



Diario Oficial

del Gobierno del Estado de Yucatán

Edificio Administrativo Siglo XXI
Dirección: Calle 20 A No. 284-B, 3er. piso
Colonia Xcumpich, Mérida, Yucatán.
C.P. 97204. Tel: (999) 924-18-92

Publicación periódica: Permiso No. 0100921. Características: 111182816. Autorizado por SEPOMEX
Director: Lic. Alfredo Teyer Mercado.

-SUMARIO-**GOBIERNO DEL ESTADO****PODER EJECUTIVO****SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS****ACUERDO SAF 117/2018**

POR EL QUE SE MODIFICAN LOS LINEAMIENTOS PARA REGULAR
LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO REGULATORIO.....5

**SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO
Y MEDIO AMBIENTE**

SE OTORGA PLAZO PARA CONSULTA PÚBLICA..... 8

ORGANISMO PÚBLICO DESCONCENTRADO**AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN FISCAL DE YUCATÁN**

SE CONVOCA A REMATE..... 10

PODER JUDICIAL

NOTIFICACIONES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA 14

NOTIFICACIONES DEL JUZGADO PRIMERO MERCANTIL 28

NOTIFICACIONES DEL JUZGADO SEGUNDO MERCANTIL 37

NOTIFICACIONES DEL JUZGADO TERCERO MERCANTIL 45

NOTIFICACIONES DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL	50
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL	56
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO TERCERO CIVIL	61
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR	67
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO PRIMERO DE ORALIDAD FAMILIAR	68
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO SEGUNDO DE ORALIDAD FAMILIAR	71
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO TERCERO DE ORALIDAD FAMILIAR	79
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO CUARTO DE ORALIDAD FAMILIAR	82
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO QUINTO DE ORALIDAD FAMILIAR	85
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO SÉPTIMO DE ORALIDAD FAMILIAR	86
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA DEL ESTADO	87
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA DEL ESTADO	100
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO PRIMERO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO	106
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO SEGUNDO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO	107
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO TERCERO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO	110

NOTIFICACIONES DEL JUZGADO CUARTO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO	112
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO QUINTO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO	116
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO PRIMERO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL SEGUNDO DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO	117
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO SEGUNDO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL SEGUNDO DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO	119
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO PRIMERO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL TERCER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO	121
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO SEGUNDO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL TERCER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO	123
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO DE PAZ	124

GOBIERNO MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE CANTAMAYEC, YUCATÁN

CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA	125
--	-----

AVISO DIVERSO

CONSEJO DE NOTARIOS

TEMARIO DEL CURSO DE ÉTICA Y PRÁCTICA NOTARIAL PARA OBTENER LA PATENTE DE ASPIRANTE A NOTARIO DEL ESTADO DE YUCATÁN 2018	126
--	-----

Acuerdo SAF 117/2018 por el que se modifican los Lineamientos para regular la manifestación de impacto regulatorio

Alfredo Francisco Javier Dájer Abimerhi, secretario de Administración y Finanzas, con fundamento en los artículos 7 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Yucatán; 27, fracciones I y XVII, y 31, fracción XVIII, del Código de la Administración Pública de Yucatán; y 11, apartado A, fracción XVI, del Reglamento del Código de la Administración Pública de Yucatán, y

Considerando:

Que la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Yucatán establece, en su artículo 2, fracción II, que la mejora regulatoria es la política pública que consiste en la generación de normas claras y funcionales, así como en la simplificación de trámites y servicios, para que la sociedad cuente con los mayores beneficios a los menores costos.

Que, para implementar esta política pública, la mencionada ley prevé, entre otros instrumentos de mejora regulatoria, la manifestación de impacto regulatorio, la cual tiene por objeto garantizar que las regulaciones propuestas por las dependencias y entidades son las idóneas para resolver las problemáticas u objetivos que buscan.

Que el artículo 7 de la ley dispone que la Secretaría de Administración y Finanzas emitirá los lineamientos que considere necesarios para garantizar la correcta aplicación de esta ley en el ámbito estatal.

Que el 22 de diciembre de 2017 se publicó en el diario oficial del estado el Acuerdo 66/2017 por el que se promueve la desregulación y simplificación en los trámites que deben realizar los ciudadanos y las empresas en el estado que, en términos de su artículo 1, tiene por objeto promover la desregulación y simplificación administrativa en los trámites que deben realizar los ciudadanos y las empresas en el estado, mediante el establecimiento de los lineamientos que deberán ser observados por las dependencias y entidades de la Administración Pública estatal, para la expedición de regulaciones, en términos de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Yucatán.

Que el Acuerdo 66/2017 dispone, en su artículo transitorio segundo, que la Secretaría de Administración y Finanzas deberá adecuar los Lineamientos para regular la manifestación de impacto regulatorio en un plazo de noventa días naturales, contados a partir de la entrada en vigor del referido acuerdo.

Que el Plan Estatal de Desarrollo 2012–2018, en el eje del desarrollo Yucatán Seguro, establece el tema Certeza Jurídica y Patrimonial, cuyo objetivo número 1 es “Aumentar los niveles de certeza jurídica en el estado”. Entre las estrategias para su cumplimiento se encuentra la de “Impulsar la actualización constante del marco jurídico estatal”.

Que, para cumplir con la obligación normativa dispuesta, es necesario modificar los Lineamientos para regular la manifestación de impacto regulatorio, a efecto de ajustar el contenido de la manifestación de impacto regulatorio, por lo que he tenido a bien expedir el presente:

Acuerdo SAF 117/2018 por el que se modifican los Lineamientos para regular la manifestación de impacto regulatorio

Artículo único. Se adicionan: las fracciones I y V al artículo 2, recorriéndose en su numeración las actuales fracciones I, II, III y IV para pasar a ser las II, III, IV y VI; el capítulo IV que contiene los artículos 23 y 24; y los artículos 23 y 24; todos de los Lineamientos para regular la manifestación de impacto regulatorio, para quedar como sigue:

Artículo 2. Definiciones

Para los efectos de estos lineamientos, se entenderá por:

I. Acuerdo de desregulación: el Acuerdo 66/2017 por el que se promueve la desregulación y simplificación en los trámites que deben realizar los ciudadanos y las empresas en el estado.

II. Dirección: la Dirección de Innovación y Desarrollo Institucional de la Secretaría de Administración y Finanzas.

III. Enlace: los enlaces de mejora regulatoria de las dependencias o entidades.

IV. Ley: la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Yucatán.

V. Obligaciones regulatorias: los formatos o trámites que las regulaciones prevén para que sean completados o realizados por los ciudadanos y las empresas del estado.

VI. Regulación: las leyes y decretos del Congreso, los decretos y acuerdos del Ejecutivo, los acuerdos de las dependencias o entidades y las demás normas jurídicas de carácter general que expidan las dependencias o entidades.

Capítulo IV Desregulación

Artículo 23. Desregulación

En términos de lo dispuesto, en el artículo 5 del acuerdo de desregulación, para la expedición de nuevas regulaciones, las dependencias y entidades deberán indicar expresamente, en la manifestación de impacto regulatorio, a que se refiere el artículo 9 de estos lineamientos, las dos obligaciones regulatorias o las dos regulaciones que se abrogarán o derogarán y que se refieran a la misma materia regulada. La dirección deberá vigilar que efectivamente exista una reducción en el costo de cumplimiento de la regulación para los particulares.

A efecto de verificar el cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo anterior, las dependencias y entidades deberán brindar la información que al efecto determine la dirección en el formulario de la manifestación de impacto regulatorio correspondiente. Con base en dicha información, la dirección efectuará la valoración correspondiente y determinará en su dictamen si se cumple el supuesto antes mencionado, en los plazos y términos a que se refiere el artículo 13 de estos lineamientos.

Lo dispuesto en este no será aplicable para los anteproyectos de regulación que se ubiquen en los supuestos de las fracciones I, II y VI del artículo 3 del acuerdo de desregulación.

Artículo 24. Imposibilidad técnica

En caso de que en la materia regulada por el anteproyecto de regulación, no se identifiquen regulaciones u obligaciones regulatorias susceptibles de ser abrogadas o derogadas, la autoridad promovente deberá indicar dicha situación en el formulario de la manifestación de impacto regulatorio conducente, brindando la justificación que corresponda.

En este supuesto, la dirección deberá valorar la información proporcionada por la dependencia o entidad para emitir, de ser procedente, el dictamen correspondiente o, en su defecto, sugerir regulaciones u obligaciones regulatorias susceptibles de ser abrogadas o derogadas, a través de la solicitud de ampliaciones y correcciones a que se refiere el artículo 10 de estos lineamientos o, en su caso, alternativas que efectivamente reduzcan para los particulares el costo de cumplimiento de la regulación.

Las sugerencias emitidas por la dirección deberán ser valoradas por la dependencia o entidad promovente para modificar su anteproyecto o bien reiterar su posición, en cuyo caso la dirección analizará nuevamente la situación para emitir un posicionamiento definitivo a través del dictamen que, en su caso, corresponda.

Artículos transitorios

Primero. Entrada en vigor

Este acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el diario oficial del estado.

Se expide este acuerdo en la sede de la Secretaría de Administración y Finanzas, en Mérida, a 7 de Marzo de 2018.

(RÚBRICA)

Alfredo Francisco Javier Dájer Abimerhi
Secretario de Administración y Finanzas



Comprometidos con tu bienestar

Mérida, Yucatán, a 22 de Febrero de 2018

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE

Los señores Humberto Renán y Mariana Martina ambos de apellido Rodríguez Palomeque han solicitado a esta Secretaría la autorización de Impacto Ambiental para llevar a cabo el proyecto denominado "Construcción de Vivienda Multifamiliar Vertical" en una superficie total de 6,521.68 m², con pretendida ubicación en la calle 22 # 274 x 7B de la Localidad de Santa Gertrudis Copó del Municipio de Mérida, Yucatán.

El proyecto consiste en la construcción de 16 viviendas, área verde, vialidades y banquetas quedando de la siguiente manera los componentes del proyecto:

SUPERFICIE DE OCUPACION	SUPERFICIE (M2)	PORCENTAJE
SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO	6,521.68	100%
ÁREA CUBIERTA	1,749.68	36.85%
CIRCULACIONES	2,101.90	44.28%
ÁREA VERDE	895.94	18.87%
ÁREA DE RESERVA	1,774.16	

Las Coordenadas del proyecto son las siguientes:

VERTICE	COORDENADAS UTM	
	ESTE	NORTE
1	229797.508	2329074.508
2	229891.720	2329056.118
3	229865.417	2328950.123
4	229835.549	2328955.840
5	229849.749	2329014.659
6	229786.203	2329027.034



El proyecto se ubica en la UGA 1.2 denominada "Área Metropolitana".

Calle 58 No. 437 x 53 y 41-A
 Centro - 97000, Mérida - Yucatán México.
 Tel. (999) 930 33 88
 Fax (999) 930 33 88
 Correo electrónico: seduma@seduma.yucatan.gob.mx

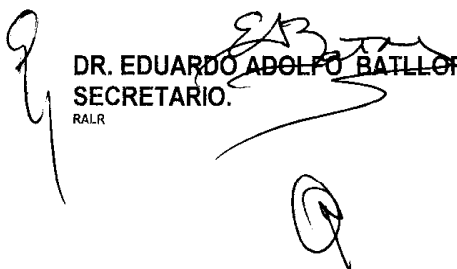
www.seduma.yucatan.gob.mx
www.cambioclimatico.yucatan.gob.mx
www.bitacoraordenamiento.yucatan.gob.mx
 @sedumayucatan

**Comprometidos con tu bienestar**

Los Promoventes están obligados a cumplir con todo lo indicado en la Manifestación de Impacto Ambiental exhibida en su Modalidad General, para mitigar los impactos ambientales ocasionados, adoptar las medidas de seguridad, así como acatar las disposiciones adicionales que esta Secretaría establezca con el fin de proteger el ambiente y la población.

Por tal motivo y con fundamento en el artículo 36 tercer párrafo de la Ley de Protección al Medio Ambiente del Estado de Yucatán en vigor, se pone a disposición del público, por un plazo de 10 días hábiles, la Manifestación de Impacto Ambiental en su Modalidad General designada con el número **130/2017** y que podrá ser consultada en las oficinas de esta Dependencia, ubicada en el predio marcado con el número 437 de la calle 64 entre 53 y 47-A de la ciudad de Mérida, Yucatán, en un horario comprendido de 9 a 14 horas, con el fin de proponer, en su caso, medidas de prevención y mitigación adicionales, así como hacer las observaciones pertinentes.

ATENTAMENTE


DR. EDUARDO ADOLFO BATLLORI SAMPEDRO
SECRETARIO.
RALR



Calle 64 No. 437 A 53 y 47-A
Centro C.A. 97000 Mérida, Yucatán México
Tel. 999.930.00.00
Fax 999.930.00.00
www.seduma.yucatan.gob.mx

www.seduma.yucatan.gob.mx
www.cambioclimatico.yucatan.gob.mx
www.bitacoracordenamiento.yucatan.gob.mx
#sedumayucatan @sedumayucatan



Mérida, Yucatán a 05 de marzo de 2018
Oficio No. AAFY/DR/CC/0591/2018
CD/0029.02
Exp. 2014/091

Página 1 de 4

CONVOCATORIA DE REMATE

Esta Dirección de Recaudación de la Agencia de Administración Fiscal de Yucatán, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183 del Código Fiscal de la Federación vigente; Regla 2.16.8., de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2017; 14 párrafo segundo, 16 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 10, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; Cláusula Primera del Convenio de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Yucatán, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de Diciembre de 1979 y en el Diario Oficial del Estado de Yucatán el 22 de Julio de 1980; Clausulas PRIMERA, SEGUNDA, fracciones I, II, III, V, VI, inciso c), Tercera, Cuarta, Octava, fracciones I, Incisos d) y e), II, Inciso a), XI, Incisos a), c), d), e), f) y g) y penúltimo párrafo, Decima Cuarta, Fracción I, Decima Quinta, Fracción III, Inciso g), y Decima Séptima, Fracciones I, Incisos a) y b), IV, inciso a), y Transitorias Primera, Segunda y Cuarta, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Yucatán, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de agosto de 2015 y en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán el 24 de agosto de 2015; así como en los artículos 12, 14, 57 y 76, primer párrafo, de la Constitución Política del Estado de Yucatán; 1, 2, 3, 4, 5, 7 fracciones II, III, IV, V, VI, XII, XXVII, XXIX, XL, XLIII, 8, fracción III, inciso b), de la Ley de la Agencia de Administración Fiscal de Yucatán, publicada en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán de fecha 6 de diciembre de 2012, vigente a partir del 1 de enero de 2013; artículos 1, 2 fracciones I, II, III, IV, V, VII, VIII, y X, 5 fracción IV, 6 fracciones III, VI, XIII, XV y XXVI, 7, 12, fracciones I, II, VII, XV, XVII, XXI, XXVIII, XXXIV y último párrafo, y Artículos Transitorios Primero y Segundo del Reglamento de la Ley de la Agencia de Administración Fiscal de Yucatán, publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, mediante Decreto Número 29, con fecha 01 de enero de 2013, en vigor a partir del día de su publicación, modificado mediante Decretos números 257/2015 y 365/2016, publicados en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, en fechas 12 de febrero de 2015 y 29 de marzo de 2016, en vigor a partir del día siguiente al de su publicación.

www.aafy.yucatan.gob.mx

Calle 60 No. 299-E entre 3-B y 5-B Colonia Revolución, C.P. 97115. Mérida, Yucatán, Méx. (999) 930.30.10



Mérida, Yucatán a 05 de marzo de 2018
Oficio No. AAFY/DR/CC/0591/2018
CD/0029.02
Exp. 2014/091

Página 2 de 4

CONVOCA

A todas las personas físicas y morales interesadas en participar en la subasta para la adquisición de bienes sujetos a remate, los cuales fueron embargados al contribuyente **CORPORACIÓN ADMINISTRATIVA DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.**, para hacer efectivo el crédito fiscal contenido en la resolución que a continuación se relaciona:

Número de resolución	Fecha
AAFY/DAF/ADD/0070/2014	09 de abril de 2014

Lo anterior, por concepto de Impuesto Sobre la Renta, Impuesto al Valor Agregado, Impuesto Empresarial a Tasa Única, Actualizaciones, Recargos, y Multas; conforme a las siguientes:

BASES

La subasta se llevará a cabo de las 12:00 horas del día 02 de abril de 2018 a las 12:00 horas del día 06 de abril de 2018, en las instalaciones que ocupa esta Dirección de Recaudación de la Agencia de Administración Fiscal de Yucatán, sito en calle 60, No. 299-E entre 3-B y 5-B, Colonia Revolución, C.P. 97115. Mérida, Yucatán, periodo en el cual los interesados podrán presentar las posturas correspondientes.

Los bienes sujetos a remate, base y postura legal son los siguientes:

No	BIEN(ES) O NEGOCIACIÓN(ES) A REMATAR	CANTIDAD	VALOR AVALÚO	DE	POSTURA LEGAL
1	ESCRITORIO DE TRES PIEZAS COLOR GRIS CON NEGRO, CON GAVETA EN LA PARTE DE ARRIBA CON TRES PELDAÑOS	1	\$1,738.00		\$1,159.00
2	EQUIPO DE CÓMPUTO QUE CONTIENE: MONITOR MARCA SAMSUNG, MODELO SYNC MASTES 7535, SERIE AQ17HCCT502262A, COLOR BLANCO; TECLADO MARCA EASY LINE, MODELO EL-992738, SIN NÚMERO DE SERIE A LA VISTA, COLOR BLANCO; CPU BENQ SIN NÚMERO DE SERIE NI MODELO A LA VISTA, COLOR BLANCO	1	\$483.00		\$322.00
3	ARCHIVERO COLOR GRIS DE DOS CAJONES SIN NÚMERO DE SERIE NI MODELO A LA VISTA	1	\$386.00		\$257.00

www.aafy.yucatan.gob.mx

Calle 60 No. 299-E entre 3-B y 5-B Colonia Revolución, C.P. 97115. Mérida, Yucatán, Méx. (999) 930.30.10



Mérida, Yucatán a 05 de marzo de 2018
Oficio No. AAFY/DR/CC/0591/2018
CD/0029.02
Exp. 2014/091

Página 3 de 4

Dicha postura legal corresponde a las 2/3 partes del valor del avalúo de conformidad con lo establecido por el artículo 179 del Código Fiscal de la Federación, por tal motivo, las personas interesadas en adquirir el bien a rematar, deberán presentar escrito señalando la cantidad que se ofrezca como postura, debiendo acompañarse necesariamente el 10%, cuando menos, del valor fijado (avalúo) a los bienes en la presente convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 181 del ordenamiento legal invocado.

El escrito en que se haga la postura deberá contener los siguientes datos:

- I. Cuando se trate de personas físicas, el nombre, la nacionalidad y el domicilio del postor y, en su caso, la clave del registro federal de contribuyentes. Tratándose de personas morales, el nombre o razón social, la fecha de constitución, la clave del registro federal de contribuyentes y el domicilio fiscal;
- II. La cantidad que se ofrezca y la forma de pago, y
- III. El domicilio para oír y recibir notificaciones.

Si las posturas no cumplen los requisitos a que se refieren las fracciones anteriores y los que se señalen en la convocatoria, la Agencia de Administración Fiscal de Yucatán las calificará como posturas no legales, situación que se hará del conocimiento del interesado.

Los escritos que contengan las posturas deberán presentarse en la Dirección de Recaudación de la Agencia de Administración Fiscal del Estado de Yucatán, sito calle 60, No. 299-E entre 3-B y 5-B, Colonia Revolución, C.P. 97115. Mérida, Yucatán, las cuales podrán presentarse y mejorarse durante el periodo establecido para la subasta.

Los bienes mencionados anteriormente, se encuentran a la vista del público interesado en la calle 44 número 503 D-1 por 63 y 65, Colonia Centro, Mérida, Yucatán, C.P. 97000, mismos que podrán ser examinados en días hábiles de las 9:00 horas a 15:00 horas, previa cita.

www.aafy.yucatan.gob.mx

Calle 60 No. 299-E entre 3-B y 5-B Colonia Revolución, C.P. 97115. Mérida, Yucatán, Méx. (999) 930.30.10



Mérida, Yucatán a 05 de marzo de 2018
Oficio No. AAFY/DR/CC/0591/2018
CD/0029.02
Exp. 2014/091

Página 4 de 4

Publíquese la presente convocatoria en la página electrónica de la Agencia de Administración Fiscal de Yucatán, así como en los estrados de esta Dirección de Recaudación, y por una ocasión en un Diario del Estado de Yucatán.

Así se acuerda para que surta sus efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

(RÚBRICA)

C.P. OFELIA ELENA RICALDE ONOFRE.
DIRECTORA DE RECAUDACIÓN DE LA AGENCIA
DE ADMINISTRACIÓN FISCAL DE YUCATÁN.

C.c.p.-Archivo

JCCG/LAMC/lpca

"2018, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Yucatán"

www.aafy.yucatan.gob.mx

Calle 60 No. 299-E entre 3-B y 5-B Colonia Revolución, C.P. 97115 Mérida, Yucatán, Méx. (999) 930.30.10

PODER JUDICIAL

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE YUCATAN.

SALA COLEGIADA CIVIL Y FAMILIAR.

AUDIENCIA DE FECHA 20 DE MARZO DE 2018.

ROLANDO PARRA GONZÁLEZ, SIENDO SU ASESOR JURÍDICO PATRONO LA LICENCIADA EN DERECHO ELDA DE JESÚS GAMBOA MONTERO

ROCÍO GUADALUPE MEDINA TZUC; SIENDO SUS ASESORES JURÍDICOS PATRONOS LICENCIADOS EN DERECHO VERÓNICA EUGENIA RAMAYO CHI Y/O JUAN EDUARDO MAZA POOT.

TOCA FORMADO PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR ROLANDO PARRA GONZÁLEZ EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE DICTADA POR EL JUEZ SEGUNDO DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, TURNO MATUTINO, EN EL EXPEDIENTE MARCADO CON EL NÚMERO 1523/2016 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE AUMENTO DE PENSIÓN ALIMENTICIA PROMOVIDO POR ROCÍO GUADALUPE MEDINA TZUC EN CONTRA DEL APELANTE. TOCA: 0209/2018. AUTO DE FECHA VEINTE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

GABRIEL ASTERIO UC CANTO.

DULCE MARÍA AYIL CHÁVEZ.

ORLANDO JOSÉ SOLÍS DÍAZ CON SU CARÁCTER DE CESIONARIO DE TODOS LOS CRÉDITOS Y DERECHOS QUE LE CORRESPONDÍAN A "RECUPERADORA DE DEUDA HIPOTECARIA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, CESIONARIA A SU VEZ DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES.

TOCA FORMADO PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR GABRIEL ASTERIO UC CANTO Y DULCE MARÍA AYIL CHÁVEZ, EN CONTRA DEL AUTO DE FECHA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, DICTADO POR LA JUEZ PRIMERO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 929/2016 RELATIVO AL JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR ORLANDO JOSÉ SOLÍS DÍAZ CON SU CARÁCTER DE CESIONARIO DE TODOS LOS CRÉDITOS Y DERECHOS QUE LE CORRESPONDÍAN A "RECUPERADORA DE DEUDA HIPOTECARIA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, CESIONARIA A SU VEZ DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS GABRIEL ASTERIO UC CANTO Y DULCE MARÍA AYIL CHÁVEZ. TOCA: 0223/2018 AUTO DE FECHA VEINTE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

ARMANDO JAVIER CÁMARA ESTRELLA

EDWIN ALEJANDRO JIMÉNEZ MONFORTE

DAVID GUILLERMO PRIETO RUBIO

EXPEDIENTE DERIVADO DEL TOCA NÚMERO 260/2016 FORMADO CON MOTIVO DEL JUICIO DE AMPARO DIRECTO PROMOVIDO POR EDWIN ALEJANDRO JIMÉNEZ MONFORTE EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DE FECHA CUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, DICTADA EN EL CITADO TOCA RELATIVO A LOS RECURSOS DE APELACIÓN INTERPUESTOS, EL PRIMERO POR ARMANDO JAVIER CÁMARA ESTRELLA, Y EL SEGUNDO POR EL QUEJOSO, AMBOS EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA DIECISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, DICTADA POR LA JUEZ TERCERO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1034/2014, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR DAVID GUILLERMO PRIETO RUBIO EN CONTRA DEL REFERIDO ARMANDO JAVIER CÁMARA ESTRELLA Y EDWIN ALEJANDRO JIMÉNEZ MONFORTE. EXPEDIENTE: 0260/2016- A. AUTO DE FECHA VEINTE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

VICENTE ARTURO GONZÁLEZ DÍAZ Y MARIO ALBERTO ORTEGA FLORENCIA, SIENDO REPRESENTANTE COMÚN EL SEGUNDO DE LOS NOMBRADOS.

FRANCISCO TORRADO HAZA, SIENDO SUS MANDATARIOS JUDICIALES SERGIO EFRAÍN SALAZAR VADILLO Y/O RAÚL ALBERTO CASTRO BRICEÑO Y/O DARSHIN ZAMIRA GARCÍA TAMAYO.

TOCA FORMADO PARA LA SUBSTANCIACIÓN DE LOS RECURSOS DE APELACIÓN INTERPUESTOS EL PRIMERO, POR VICENTE ARTURO GONZÁLEZ DÍAZ, Y EL SEGUNDO, POR MARIO ALBERTO ORTEGA FLORENCIA, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE Y SU CORRESPONDIENTE ACLARACIÓN DE FECHA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL MISMO AÑO, DICTADAS POR LA JUEZ SEGUNDO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 8/2014 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE PRESCRIPCIÓN POSITIVA PROMOVIDO POR FRANCISCO TORRADO HAZA, EN CONTRA DE LOS APELANTES. TOCA: 0268/2018 AUTO DE FECHA VEINTE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

EDUARDO JOSÉ RICALDE ARCEO; SIENDO SU APODERADA LEGAL NIDIA LETICIA MARTÍN AVILÉS.

"SAXA CONSTRUCTORA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; SIENDO SU APODERADO LEGAL GABRIEL RICARDO ZENTELLA GONZÁLEZ.

"INMOBILIARIA XAGAN", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; SIENDO SU APODERADO LEGAL EDUARDO ALBERTO BARRERA CASTRO.

LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL DÍAZ YZA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE LAS CITADAS PERSONAS MORALES.

MARIANO CHAN COLLÍ.

JULIO CHAN UICAB.

MARÍA DEL ROSARIO POOT (O) ROSA CANCHÉ.

TOCA PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EDUARDO JOSÉ RICALDE ARCEO POR CONDUCTO DE SU APODERADA LEGAL NIDIA LETICIA MARTÍN AVILÉS EN CONTRA DE LA PARTE CONDUCENTE DEL AUTO DE FECHA DOS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, DICTADO POR LA JUEZ TERCERO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 876/2014 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO INICIALMENTE POR LAS PERSONAS MORALES DENOMINADAS "SAXA CONSTRUCTORA" E "INMOBILIARIA XAGAN", AMBAS SOCIEDADES ANÓNIMAS DE CAPITALES VARIABLES POR CONDUCTOS DE SUS APODERADOS LEGALES GABRIEL RICARDO ZENTELLA GONZÁLEZ Y EDUARDO ALBERTO BARRERA CASTRO, RESPECTIVAMENTE, Y CONTINUADO POR EL LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL DÍAZ YZA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES ANTES CITADAS EN CONTRA DEL RECURRENTE, MARIANO CHAN COLLÍ, JULIO CHAN UICAB Y MARÍA DEL ROSARIO POOT (O) ROSA CANCHÉ. TOCA: 0272/2018 AUTO DE FECHA VEINTE DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO.

BANCO SANTANDER (MÉXICO), SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, ANTES BANCO SANTANDER (MÉXICO), SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER POR CONDUCTO DE SU APODERADA MARÍA ISABEL PUC KU (ACREEDOR).

MARIANA ROSADO ARTEZAN, LAURA DEL CARMEN ROSADO ARTEZAN, MARÍA DE LOURDES CAMPOS MÉNDEZ, RAÚL ENRIQUE GUTIÉRREZ OCAMPO Y ARTURO CASARES CÁMARA (O) JORGE ARTURO CASARES CÁMARA; SIENDO SUS APODERADOS

JOSÉ GABRIEL NOVO CETINA, FERNANDO JOSÉ GUASCH MADAHUAR Y PABLO SOLÍS MILLET.

LUIS CAVAZOS ALMARAZ.

EXPEDIENTE NÚMERO 855/2017 FORMADO CON MOTIVO DEL AMPARO INDIRECTO PROMOVIDO POR "BANCO SANTANDER" (MÉXICO), SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, ANTES, BANCO SANTANDER (MÉXICO), SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER POR CONDUCTO DE SU APODERADA LICENCIADA EN DERECHO MARÍA ISABEL PUC KÚ, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DE FECHA QUINCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, DICTADA EN EL TOCA RELATIVO AL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA PARTE QUEJOSA, EN CONTRA DEL AUTO APROBATORIO DE REMATE DE FECHA TRES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, VERIFICADO A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS, DICTADO POR LA JUEZ PRIMERO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 227/2013 RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO CIVIL PROMOVIDO POR MARIANA ROSADO ARTEZAN, LAURA DEL CARMEN ROSADO ARTEZAN, MARÍA DE LOURDES CAMPOS MÉNDEZ, RAÚL ENRIQUE GUTIÉRREZ OCAMPO Y ARTURO CASARES CÁMARA (O) JORGE ARTURO CASARES CÁMARA POR CONDUCTO DE SUS APODERADOS JOSÉ GABRIEL NOVO CETINA, FERNANDO JOSÉ GUASCH MADAHUAR Y PABLO SOLÍS MILLET EN CONTRA DE LUIS CAVAZOS ALMARAZ. EXPEDIENTE: 0855/2017. AUTO DE FECHA QUINCE DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO.

NELDA GUADALUPE BACAB CANUL.

JULIO INOCENCIO BACAB CANUL.

RAFAEL BACAB CANUL.

TOCA PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR NELDA GUADALUPE BACAB CANUL, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA VEINTISIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, DICTADA POR LA JUEZ QUINTO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 166/2016 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LA HOY APELANTE, EN CONTRA DE JULIO INOCENCIO BACAB CANUL Y RAFAEL BACAB CANUL. TOCA: 0433/2017. AUTO DE FECHA DIECISÉIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

"BANCO SANTANDER" (MÉXICO), SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, ANTES, BANCO SANTANDER (MÉXICO),

SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER; SIENDO SU APODERADA LICENCIADA EN DERECHO MARÍA ISABEL PUC KÚ. (ACREEDOR)

MARIANA ROSADO ARTEZAN, LAURA DEL CARMEN ROSADO ARTEZAN, MARÍA DE LOURDES CAMPOS MÉNDEZ, RAÚL ENRIQUE GUTIÉRREZ OCAMPO Y ARTURO CASARES CÁMARA (O) JORGE ARTURO CASARES CÁMARA, POR CONDUCTO DE SUS APODERADOS GENERALES PARA PLEITOS Y

COBRANZAS LOS LICENCIADOS EN DERECHO JOSÉ GABRIEL NOVO CETINA Y/O FERNANDO JOSÉ GUASCH MADAHUAR Y/O PABLO SOLÍS MILLET.**LUIS CAVAZOS ALMARAZ.**

EXPEDIENTE FORMADO CON MOTIVO DEL JUICIO DE AMPARO INDIRECTO PROMOVIDO POR "BANCO SANTANDER (MÉXICO)", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, POR CONDUCTO DE SU APODERADA LA LICENCIADA EN DERECHO MARÍA ISABEL PUC KÚ EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DE FECHA QUINCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, DICTADA EN EL TOCA NÚMERO 859/2017 RELATIVO AL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA INSTITUCIÓN BANCARIA QUEJOSA, POR CONDUCTO DE SU REFERIDA APODERADA, EN CONTRA DEL AUTO APROBATORIO DE REMATE DE FECHA DIECISIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, VERIFICADO A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS, DICTADO POR LA JUEZ PRIMERO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 227/2013 RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO CIVIL PROMOVIDO POR MARIANA ROSADO ARTEZAN, LAURA DEL CARMEN ROSADO ARTEZAN, MARÍA DE LOURDES CAMPOS MÉNDEZ, RAÚL ENRIQUE GUTIÉRREZ OCAMPO Y ARTURO CASARES CÁMARA (O) JORGE ARTURO CASARES CÁMARA, POR CONDUCTO DE SUS APODERADOS GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS LOS LICENCIADOS EN DERECHO JOSÉ GABRIEL NOVO CETINA Y/O FERNANDO JOSÉ GUASCH MADAHUAR Y/O PABLO SOLÍS MILLET EN CONTRA DE LUIS CAVAZOS ALMARAZ. EXPEDIENTE: 0859/2017. AUTO DE FECHA CATORCE DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO.

"BANCO SANTANDER" (MÉXICO), SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, ANTES, BANCO SANTANDER (MÉXICO),

SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER; SIENDO SU APODERADA LICENCIADA EN DERECHO MARÍA ISABEL PUC KÚ. (ACREEDOR)

MARIANA ROSADO ARTEZAN, LAURA DEL CARMEN ROSADO ARTEZAN, MARÍA DE LOURDES CAMPOS MÉNDEZ, RAÚL ENRIQUE GUTIÉRREZ OCAMPO Y ARTURO CASARES CÁMARA (O) JORGE ARTURO CASARES CÁMARA POR CONDUCTO DE SUS APODERADOS GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS LOS LICENCIADOS EN DERECHO JOSÉ GABRIEL NOVO CETINA Y/O FERNANDO JOSÉ GUASCH MADAHUAR Y/O PABLO SOLÍS MILLET.

LUIS CAVAZOS ALMARAZ.

EXPEDIENTE FORMADO CON MOTIVO DEL JUICIO DE AMPARO INDIRECTO PROMOVIDO POR "BANCO SANTANDER (MÉXICO)", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, POR CONDUCTO DE SU APODERADA LA LICENCIADA EN DERECHO MARÍA ISABEL PUC KÚ EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DE FECHA QUINCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, DICTADA EN EL TOCA NÚMERO 863/2017 RELATIVO AL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA INSTITUCIÓN BANCARIA QUEJOSA, POR CONDUCTO DE SU REFERIDA APODERADA, EN CONTRA DEL AUTO APROBATORIO DE REMATE DE FECHA DIECISIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, VERIFICADO A LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, DICTADO POR LA JUEZ PRIMERO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 227/2013 RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO CIVIL PROMOVIDO POR MARIANA ROSADO ARTEZAN, LAURA DEL CARMEN ROSADO ARTEZAN, MARÍA DE LOURDES CAMPOS MÉNDEZ, RAÚL ENRIQUE GUTIÉRREZ OCAMPO Y ARTURO CASARES CÁMARA (O) JORGE ARTURO CASARES CÁMARA, POR CONDUCTO DE SUS APODERADOS GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS LOS LICENCIADOS EN DERECHO JOSÉ GABRIEL NOVO CETINA Y/O FERNANDO JOSÉ GUASCH MADAHUAR Y/O PABLO SOLÍS MILLET EN CONTRA DE LUIS CAVAZOS ALMARAZ. EXPEDIENTE: 0863/2017 AUTO DE FECHA QUINCE DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO.

NAZARIO DE JESÚS CABALLERO ADRIÁN (O) NAZARIO CABALLERO ADRIÁN (O) NASARIO DE JESÚS CABALLERO ADRIÁN (O) NASARIO CABALLERO ADRIÁN.

JULIO RAFAEL VENTURA SOLÍS.

TOCA PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR NAZARIO DE JESÚS CABALLERO ADRIÁN (O) NAZARIO CABALLERO ADRIÁN (O) NASARIO DE JESÚS CABALLERO ADRIÁN (O) NASARIO CABALLERO ADRIÁN EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA VEINTICUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, DICTADA POR LA JUEZ PRIMERO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 218/2014 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR JULIO RAFAEL VENTURA SOLÍS EN CONTRA DEL APELANTE. TOCA: 0931/2017. AUTO DE FECHA DIECISEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

GENNY DEL CARMEN ORDAZ CARRILLO DE VILLANUEVA (O) GENNY DEL CARMEN ORDAZ CARRILLO.

RAFAEL JESÚS CASTILLA ESCALANTE Y SAÚL SOLÍS GARCÍA; SIENDO REPRESENTANTE COMÚN EL PRIMERO DE LOS NOMBRADOS.

EXPEDIENTE NÚMERO 1012/2017 FORMADO CON MOTIVO DEL AMPARO DIRECTO PROMOVIDO POR RAFAEL JESUS CASTILLA ESCALANTE, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DE FECHA VEINTICUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, DICTADA EN EL TOCA RELATIVO AL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA RECURRENTES GENNY DEL CARMEN ORDAZ CARRILLO DE VILLANUEVA (O)

GENNY DEL CARMEN ORDAZ CARRILLO EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA DIECINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, DICTADA POR LA JUEZ SEGUNDO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 819/2015 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LA NOMBRADA APELANTE EN CONTRA DEL CITADO QUEJOSO Y SAÚL SOLÍS GARCÍA. EXPEDIENTE: 1012/2017-B AUTO DE FECHA CATORCE DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO

GENNY DEL CARMEN ORDAZ CARRILLO DE VILLANUEVA (O) GENNY DEL CARMEN ORDAZ CARRILLO.

RAFAEL JESÚS CASTILLA ESCALANTE Y SAÚL SOLÍS GARCÍA; SIENDO REPRESENTANTE COMÚN EL PRIMERO DE LOS NOMBRADOS.

EXPEDIENTE NÚMERO 1012/2017 FORMADO CON MOTIVO DEL AMPARO DIRECTO PROMOVIDO POR GENNY DEL CARMEN ORDAZ CARRILLO DE VILLANUEVA (O) GENNY DEL CARMEN ORDAZ CARRILLO, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DE FECHA VEINTICUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, DICTADA EN EL TOCA RELATIVO AL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR GENNY DEL CARMEN ORDAZ CARRILLO DE VILLANUEVA (O) GENNY DEL CARMEN ORDAZ CARRILLO EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, DICTADA POR LA JUEZ SEGUNDO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 819/2015 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LA NOMBRADA APELANTE EN CONTRA DE RAFAEL JESÚS CASTILLA ESCALANTE Y SAÚL SOLÍS GARCÍA. EXPEDIENTE: 1012/2017. AUTO DE FECHA CATORCE DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO

RODOLFO BE CHIM.

OBDULIA MARÍA BE.

PABLO RODRIGO GUERRERO DURÁN.

DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO.

DIRECTOR DEL CATASTRO DE TICUL, YUCATÁN.

TOCA FORMADO PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR RODOLFO BE CHIM, EN CONTRA DEL AUTO DE FECHA ONCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, DICTADO POR LA JUEZ SEGUNDO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL SEGUNDO DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 533/2014 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL APELANTE, EN CONTRA OBDULIA MARÍA BE, PABLO RODRIGO GUERRERO DURÁN, DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO Y DEL DIRECTOR DEL CATASTRO DE TICUL, YUCATÁN. TOCA: 1035/2017. AUTO DE FECHA DIECISÉIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

DELIO PERAZA Y ROSADO (O) DELIO PERAZA ROSADO, FREDY ALFONSO PERAZA SÁNCHEZ Y DELIO JOSÉ PERAZA SÁNCHEZ, SIENDO SU APODERADA LANDY GUADALUPE BRACAMONTE MADERA.

"PERAZA HERMANOS", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADA POR RUBÉN EDUARDO PERAZA TURRIZA.

BETTY NIDELVIA PERAZA SÁNCHEZ, SIENDO SU APODERADA LANDY GUADALUPE BRACAMONTE MADERA.

TOCA FORMADO PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR DELIO PERAZA Y ROSADO (O) DELIO PERAZA ROSADO, FREDY ALFONSO PERAZA SÁNCHEZ Y DELIO JOSÉ PERAZA SÁNCHEZ, EN CONTRA DEL AUTO APROBATORIO DE REMATE DE FECHA VEINTITRÉS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, VERIFICADO A LAS NUEVE HORAS, DICTADO POR LA JUEZ TERCERO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 134/2011 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR "PERAZA HERMANOS", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADA POR RUBÉN EDUARDO PERAZA TURRIZA, EN CONTRA DE LOS APELANTES Y DE BETTY NIDELVIA PERAZA SÁNCHEZ. TOCA: 1079/2017. AUTO DE FECHA CATORCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

LENY MARGARITA CASTILLO SÁNCHEZ; SIENDO SU ASESOR JURÍDICO PATRONO EL LICENCIADO EN DERECHO ARIEL ARMÍN ESCALANTE CASTILLO.

FERNANDO CAUICH CAUICH; SIENDO SUS ASESORES JURÍDICO PATRONOS LOS LICENCIADOS EN DERECHO JUAN MANUEL CEN ALONZO Y/O SEBASTIÁN ENRIQUE CEN ALONZO Y/O SINDY ELIZABETH CAUICH CEM Y/O ABOGADA HENRIETTE MARILIN BARRERA CÁRDENAS Y/O PASANTE EN DERECHO TANNYA ISABEL MORALES EK.

TOCA PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LENY MARGARITA CASTILLO SÁNCHEZ EN CONTRA DE LA SENTENCIA INCIDENTAL DE FECHA CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, DICTADA POR EL JUEZ SEGUNDO DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, TURNO MATUTINO, CON MOTIVO DEL INCIDENTE QUE SE ABRIÓ (PENSIÓN ALIMENTICIA A FAVOR DE LA MENCIONADA CASTILLO SÁNCHEZ, LA GARANTÍA DE LA MISMA, ASÍ COMO LA LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD LEGAL) EN LOS AUTOS DEL

EXPEDIENTE NÚMERO 409/2015 RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR FERNANDO CAUICH CAUICH EN CONTRA DE LA HOY APELANTE. TOCA: 1091/2017. AUTO DE FECHA DIECISÉIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

JOSUE ROGER ALONZO BERMEJO.

RUTILIA ESPADAS PÉREZ.

TOCA PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR JOSUE ROGER ALONZO BERMEJO EN CONTRA DEL AUTO DE FECHA NUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, DICTADO POR EL JUEZ PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 3559/2007 RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR EL INDICADO ALONZO BERMEJO Y RUTILIA ESPADAS PÉREZ A FIN DE QUE SE APROBARAN JUDICIALMENTE LAS BASES QUE ACORDARON PARA LLEVAR A CABO SU DIVORCIO VOLUNTARIO. TOCA: 1097/2017. AUTO DE FECHA QUINCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

JOSÉ AMADO RODRÍGUEZ CERVANTES.

LANDY LUCELLY TORRES ESCALANTE; SIENDO SUS ASESORES JURÍDICO PATRONOS EL MAESTRO EN DERECHO PABLO LORÍA VÁZQUEZ Y/O EL LICENCIADO EN DERECHO RAÚL HUMBERTO LEÓN ÁLVAREZ.

TOCA PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR JOSÉ AMADO RODRÍGUEZ CERVANTES EN CONTRA DE LA SENTENCIA DE FECHA SIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, DICTADA POR LA JUEZ PRIMERO DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, TURNO MATUTINO, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 763/2016 RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA CON TRAMITACIÓN ESPECIAL PROMOVIDAS POR LANDY LUCELLY TORRES ESCALANTE A FIN DE QUE SE DECRETE JUDICIALMENTE UNA PENSIÓN ALIMENTICIA A SU FAVOR, Y A CARGO DEL APELANTE. TOCA: 1130/2017. AUTO DE FECHA DIECISÉIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

MARÍA GUADALUPE MACHAIN UICAB, POR CONDUCTO DE SU MANDATARIO JUDICIAL ÁLVARO GERMÁN ESCALANTE CASTILLO.

JACK ARGENIS MÉNDEZ CHAN.

TOCA PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR MARÍA GUADALUPE MACHAIN UICAB, POR CONDUCTO DE SU MANDATARIO JUDICIAL ÁLVARO GERMÁN ESCALANTE CASTILLO, EN CONTRA DEL AUTO DE FECHA NUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, Y NO DIECINUEVE DE MAYO COMO MENCIONA EN EL MISMO, DICTADO POR EL JUEZ PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 2471/2012 RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR LA APELANTE Y JACK ARGENIS MÉNDEZ CHAN, A FIN DE QUE SEAN APROBADAS JUDICIALMENTE LAS BASES QUE ACORDARON PARA LLEVAR A CABO SU DIVORCIO VOLUNTARIO. TOCA: 1162/2017. AUTO DE FECHA QUINCE DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO.

JUDITH ELENA DOMÍNGUEZ ALPIZAR;

ISABELINA POLANCO DE RIVAS (O) ISABELINA POLANCO GARCÍA, SIENDO SUS APODERADOS LUIS FERNANDO IBARRA CAMINO Y/O SILVIA MARGARITA RUIZ EUÁN Y/O FERNANDO JOSÉ GAMBOA RUIZ Y/O LUIS FERNANDO IBARRA CHAMI.

TOCA FORMADO PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR JUDITH ELENA DOMÍNGUEZ ALPIZAR, EN CONTRA DEL AUTO DE FECHA QUINCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, DICTADO POR EL JUEZ SEGUNDO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL CUADERNILLO DE PRUEBAS OFRECIDO POR LA APELANTE, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 501/2014 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR JUDITH ELENA DOMÍNGUEZ ALPIZAR EN CONTRA DE ISABELINA POLANCO DE RIVAS (O) ISABELINA POLANCO GARCÍA. TOCA: 1163/2017. AUTO DE FECHA QUINCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

JUDITH ELENA DOMÍNGUEZ ALPIZAR;

ISABELINA POLANCO DE RIVAS (O) ISABELINA POLANCO GARCÍA, SIENDO SUS APODERADOS LUIS FERNANDO IBARRA CAMINO Y/O SILVIA MARGARITA RUIZ EUÁN Y/O FERNANDO JOSÉ GAMBOA RUIZ Y/O LUIS FERNANDO IBARRA CHAMI.

TOCA FORMADO PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR JUDITH ELENA DOMÍNGUEZ ALPIZAR, EN CONTRA DEL AUTO DE FECHA UNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, DICTADO POR EL JUEZ SEGUNDO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL CUADERNILLO DE PRUEBAS OFRECIDO POR ISABELINA POLANCO DE RIVAS (O) ISABELINA POLANCO GARCÍA POR CONDUCTO DE SU APODERADO FERNANDO JOSÉ GAMBOA RUIZ, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 501/2014 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR JUDITH ELENA DOMÍNGUEZ ALPIZAR EN CONTRA DE

ISABELINA POLANCO DE RIVAS (O) ISABELINA POLANCO GARCÍA. TOCA: 1165/2017. AUTO DE FECHA QUINCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

CLAUDIA IRAIS HERRERA REYES.

"BBVA BANCIONER", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER; SIENDO SU APODERADO RAÚL ALBERTO CASTRO BRICEÑO.

TOCA PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR CLAUDIA IRAIS HERRERA REYES EN CONTRA DE LA PARTE CONDUCENTE DEL AUTO DE FECHA TREINTA DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, DICTADO POR LA JUEZ SEGUNDO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 181/2017 RELATIVO AL JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR "BBVA BANCIONER", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER POR CONDUCTO DE SU APODERADO RAÚL ALBERTO CASTRO BRICEÑO EN CONTRA DE LA HOY APELANTE. TOCA: 1203/2017. AUTO DE FECHA CATORCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

KARINA ABIGAIL HARO EVIA.

"BANCO SANTANDER (MÉXICO)", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, AHORA, ANTES "BANCO SANTANDER (MÉXICO)", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, POR CONDUCTO DE SU APODERADA MARÍA ISABEL PUC KÚ,

TOCA FORMADO PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR KARINA ABIGAIL HARO EVIA, EN CONTRA DE LA SENTENCIA INTERLOCUTORIA DE FECHA DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, DICTADA POR LA JUEZ TERCERO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, CON MOTIVO DEL INCIDENTE DE FALTA DE PERSONALIDAD INTERPUESTO POR LA RECURRENTE, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 984/2016 RELATIVO AL JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR "BANCO SANTANDER (MÉXICO)", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, AHORA, ANTES "BANCO SANTANDER (MÉXICO)", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, POR CONDUCTO DE SU APODERADA MARÍA ISABEL PUC KÚ, EN CONTRA DEL APELANTE. TOCA: 1236/2017. AUTO DE FECHA CATORCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

MARÍA CANDELARIA GONZÁLEZ PECH.

"CAJA LA ASUNCIÓN", SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE SIENDO SUS APODERADOS MARIO DE ATOCHA CONTRERAS POOL, AZAEL RAMOS CALAN Y PATRICIA ELENA TEJERA ÁLVAREZ.

HERMELINDA DÍAZ ROJAS.

JOSÉ BERNARDO TEJERA ÁLVAREZ (CESIONARIO).

TOCA PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR MARÍA CANDELARIA GONZÁLEZ PECH, EN CONTRA DEL AUTO DE FECHA TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, DICTADO POR LA JUEZ SEGUNDO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 530/2012 RELATIVO AL JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR "CAJA LA ASUNCIÓN", SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, POR CONDUCTO DE SUS APODERADOS MARIO DE ATOCHA CONTRERAS POOL, AZAEL RAMOS CALAN Y PATRICIA ELENA TEJERA ÁLVAREZ, EN CONTRA DE LA HOY APELANTE Y HERMELINDA DÍAZ ROJAS. TOCA: 0144/2018. RESOLUCIÓN DE FECHA VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

"INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES"; SIENDO SU APODERADA LEGAL LA LICENCIADA EN DERECHO ESTELA MEDINA CANUL.

JULIO ARIEL BOJÓRQUEZ BOJÓRQUEZ.

IRMA JANETTE NOLASCO PARRA.

TOCA PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EL "INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES", POR CONDUCTO DE SU APODERADA GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS LICENCIADA EN DERECHO ESTELA MEDINA CANUL EN CONTRA DEL AUTO DE FECHA DIEZ DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, DICTADO POR LA JUEZ PRIMERO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 314/2017 RELATIVO AL JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO EL INSTITUTO APELANTE EN CONTRA DE JULIO ARIEL BOJÓRQUEZ BOJÓRQUEZ E IRMA JANETTE NOLASCO PARRA. TOCA: 0155/2018. AUTO DE FECHA VEINTE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

JOSÉ MARTÍN ÁVILA SALAZAR.

ALÁN GARCÍA LIRA.

TOCA PARA LA SUBSTANCIACIÓN DE LOS RECURSOS DE APELACIÓN INTERPUESTOS, EL PRIMERO POR JOSÉ MARTÍN ÁVILA SALAZAR, Y EL SEGUNDO POR ALÁN GARCÍA LIRA, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA VEINTIUNO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, DICTADA POR

LA JUEZ SEGUNDO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 176/2015 RELATIVO A LOS JUICIOS ACUMULADOS, EL PRIMERO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR ALÁN GARCÍA LIRA EN CONTRA DE JOSÉ MARTÍN ÁVILA SALAZAR Y EL SEGUNDO (454/2015) ORDINARIO CIVIL INCOADO POR EL CITADO ÁVILA SALAZAR EN CONTRA DEL INDICADO GARCÍA LIRA. TOCA: 1016/2017. AUTO DE FECHA VEINTE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

"INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES"; SIENDO SU APODERADA GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS LA LICENCIADA EN DERECHO ESTELA MEDINA CANUL.

VÍCTOR ALBERTO POOL OROZCO.

MARÍA OLGA HUCHIN MAY (O) MARÍA OLGA HUCHIM MAY.

TOCA PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EL "INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES" POR CONDUCTO DE SU APODERADA GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS LICENCIADA EN DERECHO ESTELA MEDINA CANUL EN CONTRA DEL AUTO DE FECHA VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, DICTADO POR LA JUEZ PRIMERO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 390/2017 RELATIVO AL JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL INSTITUTO APELANTE EN CONTRA DE VÍCTOR ALBERTO POOL OROZCO Y MARÍA OLGA HUCHIN MAY (O) MARÍA OLGA HUCHIM MAY. TOCA: 1191/2017. AUTO DE FECHA QUINCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

ISMAEL SÁNCHEZ BECERRA.

"BBVA BANCOMER", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER; SIENDO SUS APODERADOS GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS GERARDO JOSÉ ACEVEDO MACARI Y/O RAÚL ALBERTO CASTRO BRICEÑO.

TOCA PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR ISMAEL SÁNCHEZ BECERRA, EN CONTRA DE LA SENTENCIA INTERLOCUTORIA DE FECHA CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, DICTADA POR LA JUEZ PRIMERO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL INCIDENTE DE FALTA DE PERSONALIDAD INTERPUESTO POR EL RECURRENTE DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 156/2016 RELATIVO AL JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR "BBVA BANCOMER", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, POR CONDUCTO DE SUS APODERADOS GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS GERARDO JOSÉ ACEVEDO MACARI Y/O RAÚL ALBERTO CASTRO BRICEÑO EN CONTRA DEL APELANTE. TOCA: 1209/2017. AUTO DE FECHA QUINCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

BANCO SANTANDER (MÉXICO), SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, ANTES BANCO SANTANDER (MÉXICO), SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER POR CONDUCTO DE SU APODERADA MARÍA ISABEL PUC KU (ACREEDOR).

MARIANA ROSADO ARTEZAN, LAURA DEL CARMEN ROSADO ARTEZAN, MARÍA DE LOURDES CAMPOS MÉNDEZ, RAÚL ENRIQUE GUTIÉRREZ OCAMPO Y ARTURO CASARES CÁMARA (O) JORGE ARTURO CASARES CÁMARA; SIENDO SUS APODERADOS JOSÉ GABRIEL NOVO CETINA, FERNANDO JOSÉ GUASCH MADAHUAR Y PABLO SOLÍS MILLET.

LUIS CAVAZOS ALMARAZ.

EXPEDIENTE NÚMERO 857/2017 FORMADO CON MOTIVO DEL AMPARO INDIRECTO PROMOVIDO POR "BANCO SANTANDER" (MÉXICO), SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, ANTES, BANCO SANTANDER (MÉXICO), SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER POR CONDUCTO DE SU APODERADA LICENCIADA EN DERECHO MARÍA ISABEL PUC KÚ, EN CONTRA DE RESOLUCIÓN DE FECHA QUINCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO DICTADA EN EL TOCA RELATIVO AL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA PARTE QUEJOSA, EN CONTRA DEL AUTO APROBATORIO DE REMATE DE FECHA TRES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, VERIFICADO A LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, DICTADO POR LA JUEZ PRIMERO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 227/2013 RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO CIVIL PROMOVIDO POR MARIANA ROSADO ARTEZAN, LAURA DEL CARMEN ROSADO ARTEZAN, MARÍA DE LOURDES CAMPOS MÉNDEZ, RAÚL ENRIQUE GUTIÉRREZ OCAMPO Y ARTURO CASARES CÁMARA (O) JORGE ARTURO CASARES CÁMARA POR CONDUCTO DE SUS APODERADOS JOSÉ GABRIEL NOVO CETINA, FERNANDO JOSÉ GUASCH MADAHUAR Y PABLO SOLÍS MILLET EN CONTRA DE LUIS CAVAZOS ALMARAZ. EXPEDIENTE: 0857/2017. AUTO DE FECHA CATORCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

RUTH NOEMÍ DEL SOCORRO CUEVAS VILLANUEVA.

REYNA ECHEVERRÍA ECHEVERRÍA.

"INSTITUTO DE VIVIENDA DEL ESTADO DE YUCATÁN" (I.V.E.Y.), ANTES "COMISIÓN ORDENADORA DEL USO DEL SUELO DEL ESTADO DE YUCATÁN"; SIENDO SUS APODERADOS RAÚL ALBERTO CÁCERES FERNÁNDEZ, MARÍA DE LOS

ÁNGELES CUEVAS CARRILLO, MUHAMMED KANTÚN BARCELÓ Y RICARDO ALEJANDRO FUENTES DURÁN.

EXPEDIENTE DERIVADO DEL TOCA 1084/2017 FORMADO CON MOTIVO DEL JUICIO DE AMPARO DIRECTO PROMOVIDO POR RUTH NOEMÍ DEL SOCORRO CUEVAS VILLANUEVA, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DE FECHA CUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, DICTADA EN EL TOCA RELATIVO AL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR RUTH NOEMÍ DEL SOCORRO CUEVAS VILLANUEVA, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA DIECIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, DICTADA POR LA JUEZ PRIMERO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 393/2015 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR REYNA ECHEVERRÍA ECHEVERRÍA, EN CONTRA DE LA HOY APELANTE Y DEL "INSTITUTO DE VIVIENDA DEL ESTADO DE YUCATÁN" (I.V.E.Y.), ANTES "COMISIÓN ORDENADORA DEL USO DEL SUELO DEL ESTADO DE YUCATÁN". EXPEDIENTE: 1084/2017. AUTO DE FECHA CATORCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

"BANCO SANTANDER" (MÉXICO), SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, ANTES, BANCO SANTANDER (MÉXICO), SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER; SIENDO SU APODERADA LICENCIADA EN DERECHO MARÍA ISABEL PUC KÚ. (ACREEDOR)

MARIANA ROSADO ARTEZAN, LAURA DEL CARMEN ROSADO ARTEZAN, MARÍA DE LOURDES CAMPOS MÉNDEZ, RAÚL ENRIQUE GUTIÉRREZ OCAMPO Y ARTURO CASARES CÁMARA (O) JORGE ARTURO CASARES CÁMARA POR CONDUCTO DE SUS APODERADOS GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS LOS LICENCIADOS EN DERECHO JOSÉ GABRIEL NOVO CETINA Y/O FERNANDO JOSÉ GUASCH MADAHUAR Y/O PABLO SOLÍS MILLET.

LUIS CAVAZOS ALMARAZ.

EXPEDIENTE NÚMERO 861/2017 FORMADO CON MOTIVO DEL AMPARO INDIRECTO PROMOVIDO POR "BANCO SANTANDER" (MÉXICO), SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, ANTES, BANCO SANTANDER (MÉXICO), SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER POR CONDUCTO DE SU APODERADA LICENCIADA EN DERECHO MARÍA ISABEL PUC KÚ, EN CONTRA DE RESOLUCIÓN DE FECHA QUINCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO DICTADA EN EL TOCA RELATIVO AL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA PARTE QUEJOSA, EN CONTRA DEL AUTO APROBATORIO DE REMATE DE FECHA DIECISIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE VERIFICADO A LAS DIEZ HORAS, CON TREINTA MINUTOS, DICTADO POR LA JUEZ PRIMERO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 227/2013 RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO CIVIL PROMOVIDO POR MARIANA ROSADO ARTEZAN, LAURA DEL CARMEN ROSADO ARTEZAN, MARÍA DE LOURDES CAMPOS MÉNDEZ, RAÚL ENRIQUE GUTIÉRREZ OCAMPO Y ARTURO CASARES CÁMARA (O) JORGE ARTURO CASARES CÁMARA POR CONDUCTO DE SUS APODERADOS GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS LOS LICENCIADOS EN DERECHO JOSÉ GABRIEL NOVO CETINA Y/O FERNANDO JOSÉ GUASCH MADAHUAR Y/O PABLO SOLÍS MILLET EN CONTRA DE LUIS CAVAZOS ALMARAZ. EXPEDIENTE: 0861/2017. AUTO DE FECHA QUINCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

"BANCO SANTANDER" (MÉXICO), SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, ANTES, BANCO SANTANDER (MÉXICO), SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER; SIENDO SU APODERADA LICENCIADA EN DERECHO MARÍA ISABEL PUC KÚ. (ACREEDOR)

MARIANA ROSADO ARTEZAN, LAURA DEL CARMEN ROSADO ARTEZAN, MARÍA DE LOURDES CAMPOS MÉNDEZ, RAÚL ENRIQUE GUTIÉRREZ OCAMPO Y ARTURO CASARES CÁMARA (O) JORGE ARTURO CASARES CÁMARA POR CONDUCTO DE SUS APODERADOS GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS LOS LICENCIADOS EN DERECHO JOSÉ GABRIEL NOVO CETINA Y/O FERNANDO JOSÉ GUASCH MADAHUAR Y/O PABLO SOLÍS MILLET.

LUIS CAVAZOS ALMARAZ.

EXPEDIENTE NÚMERO 860/2017 FORMADO CON MOTIVO DEL AMPARO INDIRECTO PROMOVIDO POR "BANCO SANTANDER" (MÉXICO), SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, ANTES, BANCO SANTANDER (MÉXICO), SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER POR CONDUCTO DE SU APODERADA LICENCIADA EN DERECHO MARÍA ISABEL PUC KÚ, EN CONTRA DE RESOLUCIÓN DE FECHA QUINCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO DICTADA EN EL TOCA RELATIVO AL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR "BANCO SANTANDER" (MÉXICO), SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, ANTES, BANCO SANTANDER (MÉXICO), SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER POR CONDUCTO DE SU APODERADA LICENCIADA EN DERECHO MARÍA ISABEL PUC KÚ, EN CONTRA DEL AUTO APROBATORIO DE REMATE DE FECHA DIECISIETE DE MARZO DEL AÑO DOS

MIL DIECISIETE VERIFICADO A LAS DIEZ HORAS, DICTADO POR LA JUEZ PRIMERO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 227/2013 RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO CIVIL PROMOVIDO POR MARIANA ROSADO ARTEZAN, LAURA DEL CARMEN ROSADO ARTEZAN, MARÍA DE LOURDES CAMPOS MÉNDEZ, RAÚL ENRIQUE GUTIÉRREZ OCAMPO Y ARTURO CASARES CÁMARA (O) JORGE ARTURO CASARES CÁMARA POR CONDUCTO DE SUS APODERADOS GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS LOS LICENCIADOS EN DERECHO JOSÉ GABRIEL NOVO CETINA Y/O FERNANDO JOSÉ GUASCH MADAHUAR Y/O PABLO SOLÍS MILLET EN CONTRA DE LUIS CAVAZOS ALMARAZ. EXPEDIENTE: 0860/2017. AUTO DE ECHA QUINCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

GLORIA MARÍA DEL CARMEN COUOH KOH (O) GLORIA MARÍA DEL CARMEN COUOH Y KOH, FANNY DANIELA Y JANELY ALEJANDRA AMBAS DE APELLIDOS CANCHÉ COUOH, SIENDO SUS ASESORES JURÍDICOS PATRONOS LOS LICENCIADOS EN DERECHO JUSTO EMIGDIO DZUL SÁNCHEZ Y/O JOSÉ ROBERTO LÓPEZ MARTÍNEZ.

GERMÁN IGNACIO CANCHÉ CORONA, SIENDO SU ASESOR JURÍDICO PATRONO EL LICENCIADO EN DERECHO GONZALO ANTONIO RAMÓN GONZÁLEZ.

EXPEDIENTE DERIVADO DEL TOCA NÚMERO 1078/2017 FORMADO CON MOTIVO DEL JUICIO DE AMPARO DIRECTO PROMOVIDO POR GLORÍA MARÍA DEL CARMEN COUOH KOH (O) GLORÍA MARÍA DEL CARMEN COUOH Y KOH, FANNY DANIELA Y JANELY ALEJANDRA, AMBAS DE APELLIDOS CANCHÉ COUOH, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DE FECHA SIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, DICTADA EN EL CITADO TOCA RELATIVO AL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LAS QUEJOSAS, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA DOCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, DICTADA POR EL JUEZ CUARTO DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 581/2016 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE CESACIÓN DE PENSIÓN ALIMENTICIA PROMOVIDO POR GERMÁN IGNACIO CANCHÉ CORONA, EN CONTRA DE LAS APELANTES. EXPEDIENTE: 1078/2017. AUTO DE FECHA CATORCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

ALLISON GONZALEZ SALAZAR COMO REPRESENTANTE EN EJERCICIO DE LA PATRIA POTESTAD DE SU HIJA MENOR DE EDAD DARLY JORGELYN RIVERO GONZÁLEZ SIENDO SUS ASESORES JURÍDICO PATRONOS DE LOS LICENCIADOS EN DERECHO ARIANNA ANGELINA ALCÁNTARA KANTÚN Y/O JHONNY EDUARDO PÉREZ CARRILLO.

PEDRO RIVERO PÉREZ SIENDO SUS ASESORES JURÍDICO PATRONOS LICENCIADOS EN DERECHO FELIPE ANDRÉS ESCALANTE CEBALLOS Y/O CRISTINA PÉREZ CORDERO.

JORGE RIVERO PÉREZ SIENDO SUS ASESORES JURÍDICO PATRONOS LICENCIADOS EN DERECHO FELIPE ANDRÉS ESCALANTE CEBALLOS Y/O CRISTINA PÉREZ CORDERO.

KARLA GEORGINA RIVERO FERNÁNDEZ SIENDO SUS ASESORES JURÍDICO PATRONOS LICENCIADOS EN DERECHO FELIPE ANDRÉS ESCALANTE CEBALLOS Y/O CRISTINA PÉREZ CORDERO.

TOCA FORMADO PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR ALISON GONZÁLEZ SALAZAR POR CONDUCTO DE SU ASESOR JURÍDICO PATRONO ARIANNA ANGELINA ALCANTARA KANTÚN, EN CONTRA DE LA SENTENCIA INTERLOCUTORIA DE FECHA DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, DICTADO POR EL JUEZ SEGUNDO DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, TURNO MATUTINO, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 565/2016, RELATIVO AL JUICIO DE SUCESIÓN TESTAMENTARIA DEL SEÑOR JORGE CARLOS RIVERO FERNÁNDEZ QUIEN FUERA VECINO DE ESTA CIUDAD. TOCA: 0238/2018. AUTO DE FECHA DIECISÉIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

ANNA ELIZABETH COLLÍ CORAL POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO Y COMO REPRESENTANTE COMÚN DE HEIDY BEATRIZ COLLÍ CORAL Y JAIR ISAÍAS COLLI CORAL.

FRANCISCO PUERTO MORALES.

ISELA DEL SOCORRO MORALES SANSORES.

DELFINA GUADALUPE PUERTO BASULTO.

JULIA DEL CARMEN PUERTO BASULTO.

TOCA FORMADO PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR ANNA ELIZABETH COLLÍ CORAL, EN CONTRA DEL AUTO DE FECHA OCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, DICTADO POR LA JUEZ TERCERO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 371/2016 RELATIVO AL JUICIO DE INTERDICTO DE APEO Y DESLINDE PROMOVIDO POR HEIDY BEATRIZ COLLÍ CORAL, JAIR ISAÍAS COLLI CORAL Y LA APELANTE EN CONTRA DE FRANCISCO PUERTO MORALES, ISELA DEL SOCORRO MORALES SANSORES, DELFINA GUADALUPE PUERTO BASULTO Y JULIA DEL CARMEN PUERTO BASULTO. TOCA: 0062/2018. SENTENCIA DE FECHA SIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

MARÍA JOSÉ GABUREL BARRERA; SIENDO SUS ASESORES JURÍDICO PATRONOS LOS LICENCIADOS EN DERECHO TERESA DE LOURDES TORRES CAB Y/O DANIEL FRANCISCO SALAZAR MOGUEL.

LICENCIADO EN DERECHO JOSÉ ROSENDO SIERRA MARTEL, EN SU CARACTER DE TUTOR ESPECIAL DE LA MENOR DE EDAD AIRAM FERNANDA GABUREL BARRERA.

JOEL FERNANDO LUNA PALOMO; SIENDO SU ASESOR JURÍDICO PATRONO EL LICENCIADO EN DERECHO LUIS CARLOS DE JESÚS ACEVEDO SOSA.

DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE YUCATÁN.

OFICIAL NÚMERO QUINCE DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE YUCATÁN.

TOCA PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN, INTERPUESTO POR MARÍA JOSÉ GARUBEL BARRERA EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, DICTADA POR LA JUEZ QUINTO DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 354/2016 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE RECONOCIMIENTO DE PATERNIDAD PROMOVIDO POR EL LICENCIADO EN DERECHO JOSÉ ROSENDO SIERRA MARTEL CON SU CARÁCTER DE TUTOR ESPECIAL DE LA MENOR AIRAM FERNANDA GABUREL BARRERA, EN CONTRA DE LOS SEÑORES MARÍA JOSÉ GABUREL BARRERA, JOEL FERNANDO LUNA PALOMO, ASÍ COMO DEL DIRECTOR Y OFICIAL NÚMERO QUINCE DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE YUCATÁN. TOCA: 1151/2017. RESOLUCIÓN DE FECHA OCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

JOSÉ ALBERTO ERALES VILLAMIL; SIENDO SUS ASESORES JURÍDICOS PATRONOS LOS LICENCIADOS EN DERECHO LUISA PATRICIA CASTRO GONZÁLEZ Y/O FRANCISCO JAVIER OSORNO ÁVILA Y/O PATTY ADELINA OSORNO CERVERA.

GENNY RUBÍ GÓMEZ ESCALANTE; SIENDO SUS ASESORES JURÍDICOS PATRONOS LOS LICENCIADOS EN DERECHO PABLO MISAEL AZCORRA ZAPATA Y/O ERIK FELIPE RUIZ GONZÁLEZ.

TOCA PARA LA SUBSTANCIACIÓN DE LOS RECURSOS DE APELACIÓN, INTERPUESTOS, EL PRIMERO POR JOSÉ ALBERTO ERALES VILLAMIL, Y EL SEGUNDO POR GENNY RUBÍ GÓMEZ ESCALANTE, EN CONTRA DE LA SENTENCIA INCIDENTAL DE FECHA TREINTA DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, DICTADA POR EL JUEZ SEGUNDO DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, TURNO MATUTINO, CON MOTIVO DEL INCIDENTE (CUSTODIA DE LOS MENORES DE EDAD ALBERTO Y RENATA, AMBOS DE APELLIDOS ERALES GÓMEZ, EL RÉGIMEN DE CONVIVENCIA PARA EL PROGENITOR QUE NO TENGA LA CUSTODIA DE LOS MENORES O DEL MENOR EN SU CASO, LA PENSIÓN ALIMENTICIA PARA LOS CITADOS MENORES Y PARA LA REFERIDA GÓMEZ ESCALANTE, ASÍ COMO LA FORMA DE GARANTIZAR LA MISMA Y LA COMPENSACIÓN QUE SOLICITÓ LA MENCIONADA GÓMEZ ESCALANTE) QUE SE ABRIÓ EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 325/2015 RELATIVO AL RELATIVO A LOS PROCEDIMIENTOS ESPECIALES DE DIVORCIO INCAUSADO, EL PRIMERO PROMOVIDO POR EL CITADO ERALES VILLAMIL EN CONTRA DE LA REFERIDA GÓMEZ ESCALANTE, Y EL SEGUNDO DEL ÍNDICE DEL JUZGADO SEGUNDO DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, TURNO VESPERTINO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE 10/2015 PROMOVIDO POR LA MENCIONADA GÓMEZ ESCALANTE EN CONTRA DEL ALUDIDO ERALES VILLAMIL. TOCA: 0076/2018. RESOLUCIÓN DE FECHA SIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

MARÍA CONCEPCIÓN CANUL FLORES; SIENDO SU ASESORA JURÍDICO PATRONO LA LICENCIADA EN DERECHO ARENY DEL ROSARIO COBOS SOLÍS.

JOSÉ RICARDO VÁRGUEZ TAMAYO.

TOCA PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR MARÍA CONCEPCIÓN CANUL FLORES EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA TRES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, DICTADA POR LA JUEZ SEGUNDO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 803/2016 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE CONVERSIÓN A PORCENTAJE DE LA PENSIÓN ALIMENTICIA PROMOVIDO POR LA HOY APELANTE EN CONTRA DE JOSÉ RICARDO VÁRGUEZ TAMAYO. TOCA: 1042/2017. RESOLUCIÓN DE FECHA DOCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

MAFALDO RAFAEL PAT ROSADO, SIENDO SU ASESOR JURÍDICO PATRONO EL LICENCIADO EN DERECHO ELIUD ROMO ALVARADO.

NANCY ARACELY CEN PUC, SIENDO SU ASESOR JURÍDICO PATRONO EL LICENCIADO EN DERECHO EDDIE JAFET AGUILAR CHAN.

TOCA FORMADO PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR MAFALDO RAFAEL PAT ROSADO, EN CONTRA DE LA SENTENCIA INCIDENTAL DE FECHA VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, DICTADA POR EL JUEZ SEGUNDO DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, TURNO MATUTINO, CON MOTIVO DEL INCIDENTE (PENSIÓN ALIMENTICIA, GARANTÍA Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD LEGAL) QUE SE ABRIÓ EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 439/2016 RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR NANCY ARACELY CEN PUC EN CONTRA DEL APELANTE. TOCA: 1159/2017. RESOLUCIÓN DE FECHA CINCO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

BERNARDO JOSÉ CANO GONZÁLEZ.

MARÍA JOSÉ FLORES XOOL.

TOCA PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR BERNARDO JOSÉ CANO GONZÁLEZ EN CONTRA DEL AUTO DE FECHA DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, DICTADO POR EL JUEZ PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 7410/2011 RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR MARÍA JOSÉ FLORES XOOL Y EL APELANTE, A FIN DE QUE SE APRUEBEN LAS BASES QUE ACORDARON PARA LLEVAR A CABO SU DIVORCIO VOLUNTARIO. TOCA: 0018/2018. SENTENCIA DE FECHA CINCO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

JULIO CAMIL GARZA, O, JULIO GERARDO CAMIL GARZA.

GUIMARAES JAIME CAMIL BALDWIN, POR CONDUCTO DE SU APODERADA MARÍA ALEJANDRA BALDWIN MURIEL.

TOCA PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR JULIO CAMIL GARZA O JULIO GERARDO CAMIL GARZA, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DE FECHA ONCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE, DICTADA POR EL JUEZ PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 6373/2011, RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR GUIMARAES JAIME CAMIL BALDWIN, A FIN DE QUE SE DECRETE UNA PENSIÓN ALIMENTICIA A SU FAVOR, Y A CARGO DEL APELANTE. TOCA: 0316/2018 AUTO DE FECHA VEINTE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

JUAN BAUTISTA AMBROSIO VÁZQUEZ.

HUMBERTO HAROM ROSADO MUÑOZ, SIENDO SU MANDATARIO JUDICIAL EL LICENCIADO RAFAEL JOSÉ RAMOS DELGADO.

YOLANDA ALVARADO MEZA.

CARLOS RENÁN HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ (LITISCONSORTE PASIVO).

TOCA FORMADO PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR JUAN BAUTISTA AMBROSIO VÁZQUEZ, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, ASÍ COMO SU CORRESPONDIENTE ACLARACIÓN DE FECHA OCHO DE SEPTIEMBRE DEL MISMO AÑO, DICTADA POR LA JUEZ SEGUNDO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 652/2014 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR HUMBERTO HAROM ROSADO MUÑOZ, EN CONTRA DEL APELANTE Y DE YOLANDA ALVARADO MEZA Y CARLOS RENÁN HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ. TOCA: 0319/2018. AUTO DE FECHA VEINTE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

JOSÉ LUIS EVIA GÓNGORA; SIENDO SUS APODERADOS PEDRO PABLO CEBALLOS MIJANGOS Y GASPAS EDMUNDO ESCALANTE BARBOSA.

MARÍA CECILIA DÍAZ MILLET (O) CECILIA DÍAZ MILLET.

EXPEDIENTE NÚMERO 1131/2017 FORMADO CON MOTIVO DEL AMPARO INDIRECTO PROMOVIDO POR MARÍA CECILIA DÍAZ MILLET (O) CECILIA DÍAZ MILLET, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DE FECHA VEINTICUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, DICTADA EN EL TOCA RELATIVO AL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR JOSÉ LUIS EVIA GÓNGORA POR CONDUCTO DE SU MANDATARIO JUDICIAL PEDRO PABLO CEBALLOS MIJANGOS, EN CONTRA DE LA SENTENCIA INTERLOCUTORIA DE FECHA CUATRO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, DICTADA POR LA JUEZ TERCERO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL CUADERNO DE PROVIDENCIAS PRECAUTORIAS DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 134/2017 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LA HOY QUEJOSA EN CONTRA DEL APELANTE. EXPEDIENTE: 1131/2017. AUTO DE FECHA CATORCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

BANCO SANTANDER (MÉXICO), SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, ANTES BANCO SANTANDER (MÉXICO), SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER POR CONDUCTO DE SU APODERADA MARÍA ISABEL PUC KU (ACREEDOR).

MARIANA ROSADO ARTEZAN, LAURA DEL CARMEN ROSADO ARTEZAN, MARÍA DE LOURDES CAMPOS MÉNDEZ, RAÚL ENRIQUE GUTIÉRREZ OCAMPO Y ARTURO CASARES CÁMARA (O) JORGE ARTURO CASARES CÁMARA; SIENDO SUS APODERADOS JOSÉ GABRIEL NOVO CETINA, FERNANDO JOSÉ GUASCH MADAHUAR Y PABLO SOLÍS MILLET.

LUIS CAVAZOS ALMARAZ.

EXPEDIENTE FORMADO CON MOTIVO DEL JUICIO DE AMPARO INDIRECTO PROMOVIDO POR "BANCO SANTANDER (MÉXICO)", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, POR CONDUCTO DE SU APODERADA LA LICENCIADA EN DERECHO MARÍA ISABEL PUC KÚ EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DE FECHA QUINCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, DICTADA EN EL TOCA NÚMERO 856/2017 RELATIVO AL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA INSTITUCIÓN BANCARIA QUEJOSA, POR CONDUCTO DE SU REFERIDA APODERADA, EN CONTRA DEL AUTO APROBATORIO DE REMATE DE FECHA TRES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, VERIFICADO A LAS ONCE HORAS, DICTADO POR LA JUEZ PRIMERO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 227/2013 RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO CIVIL PROMOVIDO POR MARIANA ROSADO ARTEZAN, LAURA DEL CARMEN ROSADO ARTEZAN, MARÍA DE LOURDES CAMPOS MÉNDEZ, RAÚL ENRIQUE

GUTIÉRREZ OCAMPO Y ARTURO CASARES CÁMARA (O) JORGE ARTURO CASARES CÁMARA, POR CONDUCTO DE SUS APODERADOS JOSÉ GABRIEL NOVO CETINA, FERNANDO JOSÉ GUASCH MADAHUAR Y PABLO SOLÍS MILLET EN CONTRA DE LUIS CAVAZOS ALMARAZ. EXPEDIENTE: 0856/2017. AUTO DE FECHA QUINCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

GERARDO MANUEL SALAZAR CÁMARA; SIENDO SU ASESOR JURÍDICO PATRONO LICENCIADA EN DERECHO ANAHÍ NOEMÍ MIJANGOS DÍAZ.

MARIANA OJEDA RUIZ; SIENDO SU ASESOR JURÍDICO PATRONO LICENCIADA EN DERECHO INGRID ALEJANDRA SOLÍS LEÓN.

TOCA FORMADO PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN, INTERPUESTO GERARDO MANUEL SALAZAR CÁMARA EN CONTRA DE LA SENTENCIA INCIDENTAL DE FECHA DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, DICTADA POR EL JUEZ CUARTO DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 482/2016 CON MOTIVO DEL INCIDENTE (PENSIÓN ALIMENTICIA, Y LA GARANTÍA DE LA PENSIÓN DE LA MENOR DE EDAD MARINA SALAZAR OJEDA) QUE SE ABRIÓ EN EL PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR MARIANA OJEDA RUIZ EN CONTRA DEL APELANTE. TOCA: 0006/2018. AUTO DE FECHA VEINTE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

ISABELINA POLANCO DE RIVAS (O) ISABELINA POLANCO GARCÍA SIENDO SUS APODERADOS LUIS FERNANDO IBARRA CAMINO Y/O SILVIA MARGARITA RUIZ EUÁN Y/O FERNANDO JOSÉ GAMBOA RUIZ Y/O LUIS FERNANDO IBARRA CHAMI.

JUDITH ELENA DOMÍNGUEZ ALPIZAR.

TOCA FORMADO PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR ISABELINA POLANCO DE RIVAS (O) ISABELINA POLANCO GARCÍA POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL FERNANDO JOSÉ GAMBOA RUIZ, EN CONTRA DEL AUTO DE FECHA DIEZ DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, DICTADO POR LA JUEZ SEGUNDO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL CUADERNILLO DE PRUEBAS OFRECIDO POR LA APELANTE, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 501/2014 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR JUDITH ELENA DOMÍNGUEZ ALPIZAR EN CONTRA DE ISABELINA POLANCO DE RIVAS (O) ISABELINA POLANCO GARCÍA. TOCA:1164/2017. AUTO DE FECHA VEINTIUNO DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO.

PEDRO MEDINA LÓPEZ DE NAVA (ALBACEA).

MARÍA CAROLINA LÓPEZ DE NAVA Y GUERRA (O) CAROLINA LÓPEZ DE NAVA Y GUERRA (O) CAROLINA LÓPEZ DE NAVA GUERRA (O) CAROLINA LÓPEZ DE NAVA Y LUIS FELIPE MEDINA LÓPEZ DE NAVA (O) LUIS MEDINA LÓPEZ DE NAVA SIENDO SU APODERADA CLAUDIA REGINA GONZÁLEZ ALCOCER.

MARGARITA RODRÍGUEZ DÍAZ COMO REPRESENTANTE EN EJERCICIO DE LA PATRIA POTESTAD DE SU HIJA MENOR DE EDAD, LÍA SILVIANA MEDINA RODRÍGUEZ (O) LÍA SILVANA MEDINA RODRÍGUEZ.

TOCA FORMADO PARA LA SUBSTANCIACIÓN DE LOS RECURSOS DE APELACIÓN INTERPUESTOS EL PRIMERO, POR PEDRO MEDINA LÓPEZ DE NAVA, COMO ALBACEA DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA DEL SEÑOR LUIS FELIPE MEDINA FIGUERAS (O) FELIPE MEDINA FIGUERAS (O) LUIS FELIPE MEDINA Y CLAUDIA REGINA GONZÁLEZ ALCOCER, COMO APODERADA DE MARÍA CAROLINA LÓPEZ DE NAVA Y GUERRA (O) CAROLINA LÓPEZ DE NAVA Y GUERRA (O) CAROLINA LÓPEZ DE NAVA GUERRA (O) CAROLINA LÓPEZ DE NAVA Y DE LUIS FELIPE MEDINA LÓPEZ DE NAVA (O) LUIS MEDINA LÓPEZ DE NAVA Y EL SEGUNDO, POR MARGARITA RODRÍGUEZ DÍAZ, COMO REPRESENTANTE EN EJERCICIO DE LA PATRIA POTESTAD DE SU HIJA MENOR DE EDAD LÍA SILVIANA MEDINA RODRÍGUEZ (O) LÍA SILVANA MEDINA RODRÍGUEZ EN CONTRA DE LA SENTENCIA INTERLOCUTORIA DE FECHA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, DICTADA POR EL JUEZ PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 2003/2009 RELATIVO AL JUICIO DE SUCESIÓN TESTAMENTARIA DEL SEÑOR LUIS FELIPE MEDINA FIGUERAS (O) FELIPE MEDINA FIGUERAS (O) LUIS FELIPE MEDINA, VECINO QUE FUERA DE ESTA CIUDAD. TOCA: 0284/2018. AUTO DE FECHA VEINTIUNO DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO.

RUTH NOEMÍ ORDAZ Y JIMÉNEZ (O) RUTH NOEMÍ ORDAZ (O) RUTH NOEMÍ ORDAZ JIMÉNEZ DE ANGULO, POR CONDUCTO DE SU APODERADO JAIME ABRAHAM ANGULO (O) JAIME AUGUSTO ABRAHAM ANGULO.

JAIME SAULO ANGULO DELGADILLO.

ABOGADO MARIO E. MONTEJO PÉREZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SETENTA Y CUATRO DEL ESTADO.

LICENCIADA AYISA GOLIB FERRÓN, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NOVENTA Y DOS DEL ESTADO.

CLAUDIA PATRICIA FERRÁEZ CARRILLO COMO INTERVENTORA DE LA SUCESIÓN DEL SEÑOR RAFAEL ANTONIO FERRÁEZ ALPUCHE.

LICENCIADO JOSÉ WILBERT RUBIO PIÑA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SESENTA Y UNO DEL ESTADO.

RAÚL JORGE PACHECO PÉREZ.

JOSÉ DE LOS ÁNGELES SALAZAR G. CANTÓN.

ABOGADO CARLOS T. GOFF RODRÍGUEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NOVENTA Y SIETE DE LA LOCALIDAD DE TEKAX, YUCATÁN.

JOSÉ MILED DE JESÚS LÓPEZ BARQUETT.

JOSÉ ALBERTO JIMÉNEZ GÁBER.

TOCA FORMADO PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR RUTH NOEMÍ ORDAZ Y JIMÉNEZ (O) RUTH NOEMÍ ORDAZ (O) RUTH NOEMÍ ORDAZ JIMÉNEZ DE ANGULO, POR CONDUCTO DE SU APODERADO JAIME ABRAHAM ANGULO (O) JAIME AUGUSTO ABRAHAM ANGULO, EN CONTRA DEL AUTO DE FECHA TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, DICTADO POR LA JUEZ PRIMERO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 235/2013 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LA APELANTE, EN LO PERSONAL Y COMO HEREDERA UNIVERSAL DE LA SUCESIÓN DEL SEÑOR JAIME ANGULO MARÍN, POR CONDUCTO DE SU CITADO APODERADO, EN CONTRA DE CARMEN SALOMÉ DELGADILLO ESPERANZA (O) CARMEN SALOMÉ DELGADILLO ESPARZA; JAIME SAULO ANGULO DELGADILLO; ABOGADO MARIO E. MONTEJO PÉREZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SETENTA Y CUATRO DEL ESTADO; LICENCIADA AYISA GOLIB FERRÓN, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NOVENTA Y DOS DEL ESTADO; RAFAEL ANTONIO FERRÁEZ ALPUCHE; LICENCIADO JOSÉ WILBERT RUBIO PIÑA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SESENTA Y UNO DEL ESTADO; RAÚL JORGE PACHECO PÉREZ; JOSÉ DE LOS ÁNGELES SALAZAR G. CANTÓN; ABOGADO CARLOS T. GOFF RODRÍGUEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NOVENTA Y SIETE DE LA LOCALIDAD DE TEKAX, YUCATÁN; JOSÉ MILED DE JESÚS LÓPEZ BARQUETT, Y JOSÉ ALBERTO JIMÉNEZ GÁBER. TOCA: 0167/2018. AUTO DE FECHA VEINTIUNO DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO.

RUBÉN DARÍO MAY MOO Y MARÍA GUADALUPE MOO Y CANUL (O) MARÍA GUADALUPE MOO CANUL, EL PRIMERO COMO ALBACEA DE LA SUCESIÓN INTESTADA DEL SEÑOR CECILIO MAY MAY (O) CECILIO MAY Y MAY, SIENDO SUS ASESORES JURÍDICOS PATRONOS LOS LICENCIADOS EN DERECHO ENRIQUE CHUC CHABLÉ Y/O JOSÉ ALBERTO CHUC CHABLÉ.

TOCA PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN, INTERPUESTO POR RUBÉN DARÍO MAY MOO, EN CONTRA DEL AUTO DE FECHA VEINTICINCO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, DICTADO POR LA JUEZ PRIMERO DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, TURNO MATUTINO, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1097/2015 RELATIVO AL JUICIO DE SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN EN VIDA RESPONDIÓ AL NOMBRE DE CECILIO MAY MAY (O) CECILIO MAY Y MAY. TOCA: 0278/2018. AUTO DE FECHA VEINTIUNO DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO.

ORLANDO JOSÉ SOLÍS DÍAZ.

MARÍA DEL SOCORRO CASTILLO MORENO.

TOCA PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR ORLANDO JOSÉ SOLÍS DÍAZ COMO CESIONARIO DE TODOS LOS DERECHOS QUE LE CORRESPONDÍAN A "RECUPERADORA DE DEUDA HIPOTECARIA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, QUIEN A SU VEZ ERA CESIONARIA DE TODAS LAS ACCIONES Y DERECHOS QUE LE CORRESPONDÍAN AL "INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES" EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA DOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, DICTADA POR LA JUEZ PRIMERO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 786/2015 RELATIVO AL JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL APELANTE EN CONTRA DE MARÍA DEL SOCORRO CASTILLO MORENO. TOCA: 1087/2017. AUTO DE FECHA VEINTIUNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

DORIAN RAÚL RODRÍGUEZ MUÑOZ.

MAYTHE DANELLY CÍCERO MÉNDEZ.

TOCA FORMADO PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR DORIAN RAÚL RODRÍGUEZ MUÑOZ, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA DIEZ DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, DICTADA POR LA JUEZ PRIMERO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 16/2013 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO PROMOVIDO POR EL HOY APELANTE EN CONTRA DE MAYTHE DANELLY CÍCERO MÉNDEZ. TOCA: 1133/2017. AUTO DE FECHA VEINTIUNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

"ALCICA CONSTRUCCIONES", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, POR CONDUCTO DE SU ADMINISTRADOR ÚNICO CARLOS JOSÉ RAMÍREZ AGUILAR;

"CONSTRUCTORA MOOL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, POR CONDUCTO DE SU APODERADO RAÚL INTERIAN GONZÁLEZ.

TOCA FORMADO PARA LA SUBSTANCIACIÓN DE LOS RECURSOS DE APELACIÓN INTERPUESTO POR "ALCICA CONSTRUCCIONES" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, POR CONDUCTO DE SU ADMINISTRADOR ÚNICO CARLOS JOSÉ RAMÍREZ AGUILAR Y "CONSTRUCTORA MOOL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, POR CONDUCTO DE SU APODERADO RAÚL INTERIAN GONZÁLEZ EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA ONCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE DICTADA POR LA JUEZ SEGUNDO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO EN EL

EXPEDIENTE MARCADO CON EL NÚMERO 75/2016 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR "ALCICA CONSTRUCCIONES", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, POR CONDUCTO DE SU ADMINISTRADOR ÚNICO CARLOS JOSÉ RAMÍREZ AGUILAR EN CONTRA DE LA SOCIEDAD DENOMINADA "CONSTRUCTORA MOOL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, POR CONDUCTO DE SU APODERADO RAÚL INTERIAN GONZÁLEZ. TOCA: 1017/2017. AUTO DE FECHA VEINTE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

MÉRIDA, YUCATÁN, A 21 DE MARZO DE 2018.

EL ACTUARIO.

LICENCIADO JESUS ALFONSO MARTINEZ ROJAS.

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE YUCATÁN.

SALA COLEGIADA MIXTA.

AUDIENCIA DE FECHA 20 DE MARZO DE 2018.

"BANCO MERCANTIL DEL NORTE", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, INICIALMENTE POR CONDUCTO DEL LICENCIADO HÉCTOR HUMBERTO HERRERA GÓNGORA, QUIEN SE OSTENTÓ APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA CITADA INSTITUCIÓN DE CRÉDITO, Y ACTUALMENTE CONTINUADO POR SERGIO ALBERTO AGUILAR FERNÁNDEZ.

FRANCISCO CASARES CASTELLANOS.

TOCA FORMADO PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EL LICENCIADO SERGIO ALBERTO AGUILAR FERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "BANCO MERCANTIL DEL NORTE", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA VEINTICUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, DICTADA POR LA JUEZ SEGUNDO MERCANTIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NÚMERO 35/2017, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA INSTITUCIÓN DE CRÉDITO DENOMINADA "BANCO MERCANTIL DEL NORTE", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, INICIALMENTE POR CONDUCTO DEL LICENCIADO HÉCTOR HUMBERTO HERRERA GÓNGORA, QUIEN SE OSTENTÓ APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA CITADA INSTITUCIÓN DE CRÉDITO, Y ACTUALMENTE CONTINUADO POR EL REFERIDO AGUILAR FERNÁNDEZ, EN CONTRA DEL SEÑOR FRANCISCO CASARES CASTELLANOS. TOCA: 0043/2018. AUTO DE FECHA DIECISÉIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

LUIS ENRIQUE MARTÍNEZ TEC.

OSCAR BONELLI ZIBECCHI.

TOCA FORMADO PARA LA SUBSTANCIACIÓN DE LA EXCEPCIÓN DE INCOMPETENCIA POR DECLINATORIA DE JURISDICCIÓN PLANTEADA POR LUIS ENRIQUE MARTÍNEZ TEC, ANTE LA JUEZ TERCERO MERCANTIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NÚMERO 295/2017, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR OSCAR BONELLI ZIBECCHI, EN CONTRA DEL CITADO EXCEPCIONISTA. TOCA NÚMERO 23/2018. SENTENCIA DE FECHA CATORCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

ROSA MARÍA TREJO MARTÍNEZ, TAMBIÉN CONOCIDA COMO ROSA MARTIA TREJO MARTÍNEZ.

JULIO ALBERTO MARTÍNEZ EUÁN.

SOFÍA TRINIDAD JAIMEZ VIVAS.

TOCA FORMADO PARA LA SUBSTANCIACIÓN DE LA EXCEPCIÓN DE INCOMPETENCIA POR DECLINATORIA DE JURISDICCIÓN PLANTEADA POR ROSA MARÍA TREJO MARTÍNEZ, TAMBIÉN CONOCIDA COMO ROSA MARTIA TREJO MARTÍNEZ, ANTE LA JUEZ PRIMERO MERCANTIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NÚMERO 628/2017, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR JULIO ALBERTO MARTÍNEZ EUÁN, POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO, EN CONTRA DE SOFÍA TRINIDAD JAIMEZ VIVAS, COMO DEUDORA PRINCIPAL, Y DE LA MENCIONADA EXCEPCIONISTA, COMO AVAL. TOCA NÚMERO 21/2018. SENTENCIA DE FECHA CATORCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA, POR CONDUCTO DE SUS APODERADOS GENERALES AURELIA MARFIL MANRIQUE Y OTRO.

LANDY PATRICIA MÉNDEZ HOBAK.

RICARDO DE JESÚS IUIT GRANADOS.

EXPEDIENTILLO 04/2018 FORMADO CON MOTIVO DE LA PRESENTACIÓN EN ESTA SALA DEL MEMORIAL SIGNADO POR AURELIA MARFIL MANRIQUE, CON SU CARÁCTER DE APODERADA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA; ESCRITO MEDIANTE EL CUAL COMPARECE A REALIZAR DIVERSAS MANIFESTACIONES CON RELACIÓN A LA EXCEPCIÓN DE INCOMPETENCIA QUE INTERPUSIERON LANDY PATRICIA MÉNDEZ HOBAK Y RICARDO DE JESÚS IUIT GRANADOS, ANTE LA

JUEZ TERCERO MERCANTIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NÚMERO 330/2017, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA, POR CONDUCTO DE SUS APODERADA GENERAL AURELIA MARFIL MANRIQUE Y OTRO, EN CONTRA DE LOS NOMBRADOS EXCEPCIONISTAS. EXPEDIENTILLO: 0004/2018. AUTO DE FECHA OCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

MÉRIDA, YUCATAN, A 21 DE MARZO DE 2018.

EL ACTUARIO.

ABOG. MARIO ALBERTO MORENO ALCOCER.

JUZGADO PRIMERO MERCANTIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

AUDIENCIA DE FECHA 20 DE MARZO DE 2018.

GM FINANCIAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA (antes GM FINANCIAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD NO REGULADA), antes ALLY CREDIT S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, ALICIA MARTINEZ AGUILAR.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA COMO SU APODERADA GENERAL - EXPEDIENTE 00030/2018 AUTO

GLORIA MARIA GONZALEZ FERNANDEZ; JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR USTED; EXPEDIENTE 00071/2018; AUTO

AYUNTAMIENTO DE MERIDA, YUCATAN; JOSE CARLOS PUERTO PATRÓN y/o AURELIA MARFIL MANRIQUE y/o TERESA GUADALUPE BORGES ESCALANTE.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS TRES SIGUEINTES COMO SUS APODERADOS.- EXPEDIENTE 00223/2018 AUTO

JOSE MARIA GALLARETA BRICEÑO.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO.- EXPEDIENTE 00224/2018 AUTO

ARMANDO AUGUSTO FLOTA GUEMEZ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO- EXPEDIENTE 00225/2018 AUTO

JORGE ANTONIO FARAH MANZANERO TAMBIEN CONOCIDO COMO JORGE A. FARAH MANZANERO, EVELIO DE ATOCHA SALAZAR SUAREZ Y/O JOSE AGUSTIN COELLO CABRERA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION.- EXPEDIENTE 00226/2018 AUTO

"FINANCIERA BEPENSA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD NO REGULADA, MARCO ANTONIO OJEDA LOPEZ Y/O MIGUEL ANGEL DIAZ HERRERA Y/O CHRISTOPHER SOSA CUEVAS.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS TRES SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION .- EXPEDIENTE 00227/2018 AUTO

CRISTINA MATEO SARAQ; ;RICARDO RODOLFO CEBALLOS MARINEZ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO QUIEN SE OSTENTA SU ENDOSATARIO EN PROCURACION.- EXPEDIENTE 00228/2018 AUTO

OFELIA MAY BALAM.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO.- EXPEDIENTE 00229/2018 AUTO

ARIEL OMAR HERRERA FLORES.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO.- EXPEDIENTE 00230/2018 AUTO

"BRP COMERCIALIZADORA HIDRO-Eléctrica SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, JORGE CARLOS PANDIELLO OJEDA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU ADMINISTRADOR ÚNICO.- EXPEDIENTE 00231/2018 AUTO

JOEL FRANCISCO CAAMAL AGUILAR; DAVID IVAN FUENTES CANUL.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACION.- EXPEDIENTE 00232/2018 AUTO

GERARDO ORTIZ TERRAZAS; ERIKA DEL JESUS MENDEZ CORCUERA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA COMO SU ENDOSATARIA EN PROCURACION.- EXPEDIENTE 00233/2018 AUTO

ASSIS TUVESTIR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; MANUEL FERNANDO VALES RAMIREZ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU APODERADO.- EXPEDIENTE 00234/2018 AUTO

ERNESTO ALBERTO UC CHUC; FELIPE DE JESUS OSORIO PAREDES.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACION.- EXPEDIENTE 00235/2018 AUTO

DIANA MARIA SALOMON ROSADO; ;JOSE LUIS KU ACOSTO.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACION.- EXPEDIENTE 00236/2018 AUTO

CAJA LA ASUNCION, SOCIEDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y PRESTAMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE AHORA, ANTES CAJA LA ASUNCION, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE; AZAEL RAMOS CALAN, PATRICIA ELENA TEJERA ALVAREZ // JOSE SAMUEL CHUIL CHEL.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DEL ULTIMO.- EXPEDIENTE 00147/2017 . AUTO

MERIMOTO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, MARIO ALBERTO BOLIO DELGADO, VICENTE ARMIN PERAZA RAMIREZ, FERNANDO EMMANUEL CANUL CHACON // BERTHA ALICIA ALVARADO GARCÍA y CORLOS RENE ESTRELLA CANTO alias CARLOS RENE ESTRELLA CANTO.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS TRES SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS NOMBRADOS.- EXPEDIENTE 00289/2017 CUADERNO SUPLEMENTARIO AUTO

TIENDAS EXTRA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; VLADIMIR ECHEVERRIA MEDIANA // JOSE SAUEL MONTERO CANCHE, ERIKA SUSANA DURAN ESQUIVEL.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU APODERADO GENERAL EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS;- EXPEDIENTE 00344/2017 AUTO

YUCATECA DE VEHICULOS SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, JULIAN ALBERTO ALCOCER VAZQUEZ // JOSE RICARDO VILLANUEVA CORTEZ, LEYDY DEL SOCORRO ROQUE RODRIGUEZ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO EL SEGUNDO COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACION EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS.- EXPEDIENTE 00522/2017. AUTO

HARINERA DE YUCATAN, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, LUIS FERNANDO LAZCANO GOMEZ. JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU APODERADO GENERAL.- EXPEDIENTE 00732/2017 AUTO

ANA CRISTINA PENICHE OJEDA, PEDRO ELIU PECH CHUC y/o KARLA PATRICIA FLORES OXTE // LINET GUADALUPE GARCIA COBA, EDGAR IVAN ALDAZ KOOH .- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION, EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS.- EXPEDIENTE 00778/2017. AUTO

ARACELLY PALOMO SANCHEZ, CARLOS ESTEBAN NOH VAZQUEZ // YALMI EUNICE MEDINA TZEC, WIGELMIR DARCET MEDINA TZEC.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACION, EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS.- EXPEDIENTE 00810/2017. AUTO DE FECHA DIECISEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

VOLKSWAGEN LEASING SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, ALICIA MARISOL PERAZA LEAL, FERNANDO VALES CASARES, CRISTIAN PEREZ HERRERA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS TRES SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION .- EXPEDIENTE 00820/2017.- AUTO

GRUPO MEDICO DE MERIDA S.A DE C.V., JUAN CARLOS JIMENEZ HERNANDEZ // GUADALUPE LETICIA TRUJILLO VERGARA, MIGUEL ANGEL TRUJILLO VERGARA, ANDRES TRUJILLO VERGARA, AURELIO FERNANDO TRUJILLO VERGARA, .- JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU APODERADO EN CONTRA DE LOS ULTIMOS NOMBRADOS.- EXPEDIENTE 00827/2017. AUTO

JUAN GABRIEL ALVAREZ CANO, ARMANDO ISMAEL COBOS CANUL // GABRIELA SUSANA GONZALEZ MARIN- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACION EN CONTRA DE LA ULTIMA.- EXPEDIENTE 00837/2017. AUTO

MICHELLE ANNE RODRIGUEZ BYRNE, JESUS ALEXANDER BOTELLO CORTES.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACION - EXPEDIENTE 00903/2017.- AUTO

PEDRO ELIU PECH CHUC.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR USTED, POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO.- EXPEDIENTE 00953/2017. AUTO

SERGIO ALBERTO SANTANA PIÑA, FELIPE DEL JESUS UC CHAN, FRANCISCO JAVIER CAUICH PECH // ROGER AUGUSTO CAAMAL BURGOS.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DEL ULTIMO. EXPEDIENTE 00998/2017. AUTO Y AUDIENCIA, AMBOS DE FECHA QUINCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

TIENDAS CHAPUR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE antes CHAPUR SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, GASPAR EDMUNDO ESCALANTE BARBOSA y/o licenciada ALEJANDRA ESCALANTE CORTAZAR y/o estudiante de Derecho YANETH GUADALUPE CAAMAL CHABLE y/o estudiante de Derecho JARED RAULORLANDO CORTAZAR CAMPOS y/o estudiante de Derecho ARIEL

JOSUÉ PACHECO CHAN .- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS CINCO SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION.- EXPEDIENTE 01008/2017. AUTO

DAVID ARMANDO CASTRO MEDINA; JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR USTED POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO.- EXPEDIENTE 01081/2017; AUTO

IRMA GRISEL AYALA TORRES // EMILIANO AYALA BAUTISTA. JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 01133/2017. AUTO

AGUSTIN DEL JESUS BAAS PEREZ, DIMITRI ALEXANDER MOO AVILA // KARLA BEATRIZ RIERA BARRERA; JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO EL SEGUNDO COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACION EN CONTRA DE LA ULTIMA; - EXPEDIENTE 01143/2017.- AUTO

"COMPAÑÍA MAYORISTA DE ABARROTES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE", LUIS FELIPE GÓNGORA FLOREZ y/o SERGIO DAVID CIAU MEDINA y/o ROGELIO ALEJANDRO ZAPATA ALVARADO y/o ANDRES CIGARROA CRUZ // MARIA AZUSENA VELAZQUEZ TOLEDO, RUBEN ALVARO BURGOAS GONZALEZ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS CUATRO SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS.- EXPEDIENTE 01158/2017. AUTO

OFELIA PEREZ GONZALEZ // EMA AMALIA MARTIN PACHECO.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO, EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 01198/2017. AUTO

JOSE ADOLFO BOJORQUEZ ESQUIVEL // JOSE GERARDO RIVERO MOLINA. JUICIO DE TERCERIA EXCLUYENTE DE DOMINIO, PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO EN CONTRA DEL SEGUNDO. EXPEDIENTE 01331/2017; AUTO

PCH MAYOREO, S. A. DE C. V., JOSE ALFONSO VAZQUEZ FLORES // JESUS ENRIQUE ACOSTA ROCHA. JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACION EN CONTRA DEL ULTIMO. EXPEDIENTE 01334/2017 AUTO

FREDDY NOE KU UCH // JOSE DIEGO MANZANILLA GARCIA ALIAS DIEGO MANZANILLA GARCIA. JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO EN CONTRA DEL SEGUNDO. EXPEDIENTE 01354/2017 AUTO

JESSICA ANGELICA DE JESUS BARON KANTUN // REGINA AVILES NOH; JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO EN CONTRA DE LA SEGUNDA; EXPEDIENTE 01405/2017.- AUTO

VICENTE EDWIN BAAS PEREZ, DIMITRI ALEXANDER MOO AVILA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACION.- EXPEDIENTE 01424/2017. AUTO

"MATERAMA DE MEXICO", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, RAUL JOSE CUEVAS DAGUER.- MEDIOS PREPARATORIOS DE JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA, POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU APODERADO.- EXPEDIENTE 01476/2017. AUTO

ALICIA MARIA ALVAREZ CANO, ARMANDO ISMAEL COBOS CANUL // NEYLA DE LA LUZ GONGORA TEC, CARLOS ENRIQUE CHAVEZ ALVARADO. JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACION EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS.- EXPEDIENTE 01497/2017. AUTO

BANCO SANTANDER (MEXICO), SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO antes BANCO SANTANDER (MEXICO), SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, MARÍA ISABEL PUC KU // MARIA DE FATIMA SOSA SOSA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA COMO SU APODERADA EN CONTRA DE LA ULTIMA.- EXPEDIENTE 01535/2017. AUTO

MARÍA DEL CARMEN PINO AGUILAR; SAID ESCALANTE BARBOSA, RAÚL ANTONIO MEDINA SANDOVAL, DAVID MALPICA VAZQUEZ // DELTA MARIA ESCALANTE EUAN; JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS TRES SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN EN CONTRA DE LA ULTIMA. EXPEDIENTE 01583/2017; AUTO

"COMBUSTIBLES DEL SURESTE", S.A. DE C.V., LESTER LARA AGUILAR, BEATRIZ ARELY UITZIL ALVAREZ. JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION. - EXPEDIENTE 01611/2017 AUTO

MARCELINO AURELIO MADERA LLANES, ANDRES ARTURO AGUILAR LOPE, SALVADOR LENIN CIAU VICTORIA, EDUARDO ANTONIO ARANDA ALCOCER.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS TRES SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION.- EXPEDIENTE 01642/2017. AUTO

ERIKA DEL JESUS MENDEZ CORCUERA // ROSA MARIA PEREZ PECH, JOSE DE LA ROSA CANUL HUCHIM ALIAS JOSE DE LA ROSA CANUL HUCHIN.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA, POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO EN CONTRA DE LOS SIGUIENTES.- EXPEDIENTE 01645/2017. AUTO

PRESTAMOS FELICES EN 15 MINUTOS, S. A. DE C.V. SOFOM, E.N.R., MARÍA SUSANA SANDOVAL GARCIA, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA COMO SU ENDOSATARIA EN PROCURACION- EXPEDIENTE 01683/2017 AUTO

PRESTAMOS FELICES EN 15 MINUTOS, S. A. DE C.V. SOFOM, E.N.R., MARÍA SUSANA SANDOVAL GARCIA // ROQUE HUMBERTO RUFINO MARIN. JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA COMO SU ENDOSATARIA EN PROCURACION EN CONTRA DEL ULTIMO.- EXPEDIENTE 01695/2017 AUTO

JOSE VICENTE CANTO UGARTE, LUIS JORGE MEDINA VILLAMIL .- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACION.- EXPEDIENTE 01709/2017. AUTO

JULIO ENRIQUE LIRA GONZALEZ, LICENCIADO JOSE LIBORIO NUÑEZ AKE // PRUDENCIA MAGDALENA CHAN CHAN.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACION EN CONTRA DE LA ULTIMA. - EXPEDIENTE 01860/2017; AUTO

YUCATECA DE VEHÍCULOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, JULIAN ALBERTO ALCOCER VAZQUEZ; JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACION. EXPEDIENTE 01868/2017; AUTO

BANCO SANTANDER (MEXICO), SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO antes BANCO SANTANDER (MEXICO), SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, MARIA ISABEL PUC KU.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA COMO SU APODERADA. EXPEDIENTE 01931/2017 AUTO

LUIS MARCEL LEON RODRIGUEZ. JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR USTED, POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO.- EXPEDIENTE 01935/2017 AUTO

ALBINO ENRIQUE BONILLA LÓPEZ, ARIEL FRANCISCO CANUL GOROCICA // RAUL RUBEN GONZALEZ GONZALEZ, AVRIL MARTIN CANDILA .- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACION EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS.- EXPEDIENTE 00727/2016. AUTO

BANCO MERCANTIL DEL NORTE SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE; JOSE LUIS KU ACOSTA // MARCO ANTONIO CALDERON ROMERO, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU APODERADO EN CONTRA DEL ULTIMO. EXPEDIENTE 01701/2016 . AUTO

RUBEN DE JESUS CAPETILLO NARVAEZ // JOSÉ ENRIQUE VIERA MEDINA, MARIA ELENA NAVARRO VIERA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO, EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS.- EXPEDIENTE 00685/2015. AUTO

ANGEL RENE UC NOH // JORGE ALBERTO PARRA ALCOCER.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO, POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO, EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 00695/2015. AUTO

"CAJA LA SAGRADA FAMILIA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y PRESTAMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE", NESTOR BENITO VARGAS MARTIN y/o HECTOR ISMAEL ALONZO LARA y/o WENDY AURORA CANO CELIS // YOSER ALBERTO PINTO BARREDO, DIANA ELIZABETH ARCIQUE CALDERÓN alias DIANA ELIZABETH ARCIQUE INTERIÁN.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS TRES SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION, EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS.- EXPEDIENTE 01360/2015. AUDIENCIA

ZOILA ELIZABETH CASTILLA ABRAHAM, BERTHA ISELA CASTRO MEJIA // IRENE DOMITILA VALLE MEX, ANTONIO BERNAT ENRIQUEZ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO INICIALMENTE DE LA SEGUNDA COMO SU ENDOSATARIA EN PROCURACION Y ACTUALMENTE, CONTINUADO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO, EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS.- EXPEDIENTE 00355/2014. AUTO

ZOILA ELIZABETH CASTILLA ABRAHAM // SONIA RUBI MENDOZA ECHEVERRIA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO, EN CONTRA DE LA SEGUNDA NOMBRADA.- EXPEDIENTE 00423/2014. AUTO

JOSE FELIPE DE JESUS ARJONA CONDE, SERGIO JORGE ARJONA SOSA // WILLIAM ORLANDO DURAN MENDEZ, CLAUDIA LETICIA RAMIREZ DURAN.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACION, EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS.- EXPEDIENTE 00434/2014.- AUTO

GABRIEL GERARDO CORREA RIOS // EDUARDO ALEJANDRO CARO CAZOLA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO, POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO, EN CONTRA DEL SEGUNDO. INTERVINIENDO JOSÉ ANDRÉS GALLEGOS JUAREZ, COMO CESIONARIO DEL PRIMERO.- EXPEDIENTE 00545/2014. AUTO

"FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO", OBED ISAI EK INTERIAN // PRODUCTORES DE GRANOS DEL CARIBE SOCIEDAD COOPERATIVA DE

RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, JUAN BECERRIL VALDES, socialmente conocido como JUAN BECERRIL VALDEZ, TILA DEL JESUS CRUZ CHAN, JAZMIN GARCIA BECERRIL.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU APODERADO, EN CONTRA DE LOS CUATRO ULTIMOS, COMAPRECE LUIS ENRIQUE LEON MARIN COMO APODERADO DE LA PRIMER NOMBRADA.- EXPEDIENTE 00728/2014. AUTO

ORALIA SANTIAGA MORALES CAYEJA // JESUS ANTONIO HERNANDEZ GALLEJOS, CRISTIAN JOVANA MOO SUAREZ, MARIA ADORALIDA BUENFIL ARGUELLES, HERMELINDA CARDEÑA EK.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO, EN CONTRA DE LOS CUATRO ULTIMOS.- EXPEDIENTE 00813/2014. AUTO

SERGIO CRONWELL PENICHE OSORNO, LIZARDO DANIEL PRECIAT PENICHE, JORGE EDWARD REYES VADILLO // EITER IGOR BARRON BARRERA TAMBIÉN CONOCIDO COMO EITER BARRON BARRERA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION, EN CONTRA DEL ULTIMO.- EXPEDIENTE 00862/2014. AUTO

"CAJA LA ASUNCION", SOCIEDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y PRESTAMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, ahora; antes "CAJA LA ASUNCION", SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, AZAEL RAMOS CALAN y/o PATRICIA ELENA TEJERA ALVAREZ // ARTURO MICHEL ORTIZ QUIJANO TAMBIÉN CONOCIDO CON EL NOMBRE DE ARTURO MICHAEL ORTIZ QUIJANO, ROSENDO ALBERTO NAVARRO SOBERANIS.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION, EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS.- EXPEDIENTE 00879/2014.- AUTO

JOAQUIN ARTURO ESPINOSA RODRÍGUEZ // MARTHA E. PEREZ MEDINA, MIGUEL RICARDO XEQUE MEX también conocido MIGUEL R. XEQUE MEX.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO, EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS.- EXPEDIENTE 00938/2014. AUTO

ARELY MARISOL ORDOÑEZ PÉREZ, HÉCTOR HUMBERTO HERRERA GÓNGORA y/o MARCOS OMAR MANZANERO CABRERA y/o OSCAR JIMÉNEZ TRIAY // JESÚS HUMBERTO ORDOÑEZ PÉREZ, ANA DE LOS ÁNGELES ORDOÑEZ PÉREZ, JUAN CARLOS ORDOÑEZ PÉREZ, NANCY YOLANDA ORDOÑEZ PÉREZ .- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS TRES SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION, EN CONTRA DE LOS CUATRO ULTIMOS.- EXPEDIENTE 01229/2014. AUTO DE FECHA VEINTE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO Y AUTO

"CAJA LA ASUNCIÓN", SOCIEDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y PRÉSTAMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE; antes "CAJA LA ASUNCIÓN", SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, AZAEL RAMOS CALAN, PATRICIA ELENA TEJERA ÁLVAREZ // LAURA ALEJANDRA ORTEGA CHAN, WILSON MORONI ECHEVERRÍA SÁNCHEZ .- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION, EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS.- EXPEDIENTE 01376/2014. AUTO

MARÍA ELENA FRANCO POLANCO, EMILIO VIERA BASTO y/o JOSÉ DESIDERIO RAMAYO LANZ// RAMON ARROYO DZIB.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION, EN CONTRA DEL ULTIMO.- EXPEDIENTE 01431/2014. AUTO

DISTRIBUIDORA DE AGROQUIMICOS DEL SURESTE DE LA REPUBLICA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, JOSE GABRIEL NOVO CETINA // FREDY WALDEMAR ROSITO MEJIA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU APODERADO LEGAL EN CONTRA DEL ULTIMO.- EXPEDIENTE 00424/2013.- AUTO

"ING HIPOTECARIA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, antes, ahora por transformación SANTANDER VIVIENDA, S.A DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD REGULADA (SOFOM E.R.), HILDA IRENE BAAS PECH, BERTHA ISELA CASTRO MEJIA // LIZZETA GEORGINA ALCOCER SILVEIRA.- JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LAS DOS SIGUIENTES EN SU CARACTER DE APODERADAS GENERALES, EN CONTRA DE LA ULTIMA. ASIMISMO, SE RECONOCE LA FUSIÓN DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "THE BANK OF NEW YORK MELLON", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE QUIEN A SU VEZ ES REPRESENTADA Y ADMINISTRADA POR SANTANDER VIVIENDA, S.A DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD REGULADA (SOFOM E.R.) COMO SOCIEDAD FUSIONANTE Y CI BANCO SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, COMO FUSIONADA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES; ADOPTANDO LA SOCIEDAD FUSIONANTE "THE BANK OF NEW YORK MELLON", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, LA DENOMINACIÓN DE CI BANCO SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, MANIFESTANDO QUE LOS PODERES CONFERIDOS POR LA MENCIONADA SOCIEDAD FUSIONANTE CONTINUARÁN SUBSISTENTES, ES DECIR SANTANDER VIVIENDA, S.A DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD REGULADA (SOFOM E.R.) ADQUIERE TODOS Y CADA UNO DE LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LA SOCIEDAD

FUSIONANTE LOS CUALES FUERON TRANSFERIDOS SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA Y SIN NECESIDAD DE ACTOS ADICIONALES; ASIMISMO SE RECONOCE A PENDULUM, S. DE R.L. DE C.V. COMO APODERADA DE CIBANCO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, SIENDO JOSE RICARDO CABRERA CARRILLO APODERADO DE PENDULUM, S.DE.R.L. DE C.V.- EXPEDIENTE 00573/2013.- AUTO

"APOYO ECONÓMICO PRESTAMIGO", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA ALIAS "APOYO ECONÓMICO PRESTAMIGO", S.A. DE C.V., SOFOM, E.N.R. ALIAS PRESTAMIGO, MARTHA MAYTHE MARTÍNEZ EUAN // RENE DE LOS SANTOS COUOH CHACON, TAMAR MAYA XIU BRICEÑO, SONIA NICTEHA GOMEZ BRICEÑO.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA COMO ADMINISTRADORA ÚNICA EN CONTRA DE LOS TRES ULTIMOS NOMBRADOS.- EXPEDIENTE 00682/2013.- AUTO

MARTIN LUCIANO VIVAS MARTIN, SHUBERTH JESUS BAZ DURAN. JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACION.- EXPEDIENTE 00981/2013. AUTO

JUAN BERNARDO VAZQUEZ LARA // JESUS MANUEL FRIAS NUÑEZ, OLGA MARIA CAMARA LUJAN.- JUICIO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS.- EXPEDIENTE 00679/2012. AUTO.

EMMA MARIA MOGUEL ROMERO, MARCOS OMAR MANZANERO CABRERA, JIMENA ASUNCION HERNANDEZ VALDEZ // EMILIO CANTO GIL, LUZ DE ALBA SILVA ALTUNAR ALIAS LUCY SILVA ALTUNAR.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS.- EXPEDIENTE 01139/2012. AUTO

COMERCIALIZADORA LAMOL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, JORGE VALENCIA PALOMO // NESTOR DANIEL TUN LOPEZ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACION EN CONTRA DEL ULTIMO.- EXPEDIENTE 01645/2012. AUTO

CARLOS DE JESUS MOISES TRUJILLO, JOAQUIN ARTURO ESPINOSA RODRIGUEZ, CLAUDIA CAROLINA VENTURA TZUC, ILEANA ISABEL UITZ PACHECO, YEIMI LORENA MONTERO DAJDAJ// TEOBALDO MEDINA BAK ALIAS TEOBALDO MEDINA BAAK, FRANCISCO MARCELO ALPUCHE CANTO.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS CUATRO SIGUIENTES NOMBRADOS COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS.- EXPEDIENTE 01179/2011. AUTO

JULIETA CAMARA NIC, ENRIQUE MANUEL CASTILLO POLANCO // MARIA GRACIELA UICAB TUZ, FILIBERTO KOH DZUL.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO EN SU CARACTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACION EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS.- EXPEDIENTE 002200/2011. AUTO

RICARDO ARMANDO NEVAREZ CERVERA, SALVADOR RODRIGUEZ ARCEO // MARIA DE LOS ANGELES CHAY CAMPOS, DIDIAM ANGELITA MARTIN PANTOJA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACION EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS. SIENDO REMATADOR EL PRIMERO NOMBRADO. ASIMISMO, SE RECONOCE A JOSÉ GERARDO RIVERO MOLINA, SU CARÁCTER DE CESIONARIO DE TODOS LOS DERECHOS ADQUIRIDOS QUE LE CORRESPONDÍAN AL CITADO NEVAREZ CERVERA.- EXPEDIENTE 01326/2010. AUTO

LUIS JORGE VAZQUEZ LAVADORES alias JORGE VAZQUEZ LAVADORES, JUAN MANUEL CEN ALONZO y/o CRISTIAN CAROLINA KU DZUL y/o RODOLFO MORENO CANCHE // FABIO DANIEL MORA DIAZ, ROSA TRINIDAD CANUL PUCH.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS TRES SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS.- EXPEDIENTE 001971/2010 AUTO

HIPOTECARIA CREDITO Y CASA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, COMO REPRESENTANTE LEGAL DE BANCO DE MEXICO, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIA DEL GOBIERNO FEDERAL EN EL FIDEICOMISO FONDO DE OPERACIÓN BANCARIO A LA VIVIENDA (FOVI), JOSE EDUARDO NAVARRETE HERRERA // VICTOR MANUEL LUCIO REYES, LLADIRA GLANDY ESPERANZA CANTO MALDONADO.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU APODERADO, EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS; ASIMISMO SE RECONOCE A "PATRIMONIO", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, ANTES, AHORA DENOMINADA "PATRIMONIO", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD NO REGULADA, SU CARÁCTER DE APODERADA GENERAL Y ESPACIALES DE LA CITADA INSTITUCIÓN BANCARIA DENOMINADA "HSBC MEXICO" SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISION FIDUCIARIA. INTERVINIENDO LOS SEÑORES SINUE ALEJANDRO RUIZ GÓMEZ E ISRAEL ALFONSO CHABLÉ CAMARA, EN SUS CARACTERES DE REPRESENTANTES LEGALES Y APODERADOS JURÍDICOS GENERALES.- EXPEDIENTE 1428/2008.- AUTO

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, BERTHA ISELA CASTRO MEJIA // MANUEL BERMEDIA ELIZONDO.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO INICIALMENTE DE LA SEGUNDA COMO SU APODERADA LEGAL EN CONTRA DEL ULTIMO. INTERVINIENDO WENDY JANNETH CASTILLO LOPEZ; CONTINUADO POR PABLO DE JESUS OLMOS VALDERRAMA E INTERVINIENDO ACTUALMENTE ARON ALFONSO GIL DÍAZ, COMO APODERADOS DEL MENCIONADO INSTITUTO.- EXPEDIENTE 00212/2007. AUTO

EDDIE HERVE PEREZ CAMARA, ERICK ALEJANDRO SOSA Y SOSA // DIEGO LEOPOLDO EK OXTE, MARIA DEL ROSARIO CHAVEZ BOLIO.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACION EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS.- EXPEDIENTE 00958/2004. AUTO

LUIS FERNANDO JIMENEZ MIRANDA, JOSE MANUEL DE ATOCHA CETINA NOVELO // CARLOS FRANCISCO DIAZ HERRERA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO, POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACION, EN CONTRA DEL ULTIMO.- EXPEDIENTE 0868/2003. AUTO

BANCO INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL; LUIS FERNANDO ALCOCER CANTILLO // CONRADO DE JESUS SOLIS LIZAMA.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU APODERADO LEGAL EN CONTRA DEL ULTIMO; ASIMISMO COMPARECE EL CIUDADANO JOSE MAURICIO PACHECO HERNANDEZ, COMO APODERADO GENERAL DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "HSBC MEXICO" SOCIEDAD ANONIMA , INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC.- EXPEDIENTE 01031/1999.- AUTO.-

BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, ANTES DENOMINADO BANCRECER SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, SOCIEDAD FUSIONANTE DE BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, SOCIEDAD FUSIONANTE DE BANPAIS, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, que originalmente se denominara BANPAIS, SOCIEDAD ANÓNIMA, LUIS SILVEIRA CUEVAS // P Y P MADERAS DE LA PENINSULA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, RUBEN FERMIN PENICHE PEREZ, TAMBIÉN CONOCIDO COMO RUBEN PENICHE PEREZ.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU APODERADO EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS; SE RECONOCE A LA PERSONA MORAL DENOMINADA SERVICIOS DE ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE ACTIVOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE COMO CESIONARIO DE LOS DERECHOS DE CREDITO QUE ANTES LE CORRESPONDIAN A LA PRIMER NOMBRADA; ASIMISMO COMPARECE GABRIEL ARTURO ARCEO NUÑEZ COMO CESIONARIO DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA SERVICIOS DE ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE ACTIVOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; ASIMISMO COMPARECE ALEJANDRA TRACONIS CAMPOS, COMO APODERADA DEL CIUDADANO RUBEN FERMIN PENICHE PEREZ TAMBIÉN CONOCIDO COMO RUBEN PENICHE PEREZ.- EXPEDIENTE 2162/1994.- AUTO

EXPEDIENTILLO FORMADO POR EL ESCRITO PRESENTADO POR JUAN B. MENDEZ Y VARGUEZ, RELATIVO A UN JUICIO DE SUCESION TESTAMENTARIA, EXPEDIENTILLO 00833/1973; AUTO

JOSÉ LUIS AKE SOSA, JULIO ENRIQUE LEAL FRANCO // GABRIEL PEREZ EUAN.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACION, EN CONTRA DEL ULTIMO.- EXPEDIENTE 01178/2014. AUTO

EXHORTO GIRADO POR EL DEL JUEZ DÉCIMO SEXTO DE LO CIVIL EN LA CUIDAD DE MÉXICO, DEVEDIDO DEL EXPEDIENTE 768/2017, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR SCOTIABANK INVERLAT S.A, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, POR CONDUCTO DE SU APODERADO HECTOR LEONEL RIVERA MUÑOZ. ASIMISMO, SE RECONOCE A HUMBERTO ARCE CASARES SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL DE SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT EN CONTRA DE ZUMARRAGA NOVELO LIZARDO, MENDOZA CARAVEO CLAUDIA.- EXHORTO 0155/2017.- AUTO

MERIDA, YUCATAN, A 21 DE MARZO DE 2018.

ACTUARIO.

LIC. MARIA ANGELICA DE LA CRUZ ESCALANTE.

JUZGADO PRIMERO MERCANTIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

MAGALY MARGARITA AGUILAR BARREDO, LUIS JORGE MEDINA VILLAMIL // FRANCIS GABRIELA CURA PASCUAL.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACION, EN CONTRA DE LA ULTIMA.- EXPEDIENTE 00252/2016. AUTO DE FECHA VEINTE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

SATURNINO CHUC BURGOS, JONATHAN GONZALEZ MORA Y/O HUGO RAUL PALAFOX FRIAS Y/O RICARDO DE JESUS GIJON MOLINA // RUDDY ALFREDO SOSA RODRIGUEZ.- JUICIO EJECUTIVO

MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS TRES SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION, EN CONTRA DEL ULTIMO.- EXPEDIENTE 00370/2016. AUTO DE FECHA VEINTE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

ALEJANDRINA JANET MEDINA GALAZ, JUAN CARLOS CETINA PACHECO // HEYDY MAY también conocida como **HEYDI JANET MAY BLANCO** también conocida como **HEYDY JANET MAY BLANCO**.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN EN CONTRA DE LA ULTIMA.- EXPEDIENTE 01254/2016.- AUTO DE FECHA VEINTE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

DAVID SANCHEZ MANZANERO; MANUEL DE JESUS VELAZQUEZ SANCHEZ, EDGAR MIGUEL POOT DELFINO, ALAN RAUL VERA MAGAÑAA; ESTHER DEL CARMEN FRANCO SANCHEZ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS TRES SIGUIENTES, COM1O SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN EN CONTRA DE LA ULTIMA. EXPEDIENTE 01869/2016 AUTO DE FECHA VEINTE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

MÉRIDA, YUCATÁN, A 21 DE MARZO DE 2018.

ACTUARIO.

LIC. MARIA ANGELICA DE LA CRUZ ESCALANTE.

CENTRAL DE ACTUARIA DE LOS JUZGADOS CIVILES, MERCANTILES Y FAMILIARES DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

CIUDADANO. JORGE DEL SOCORRO AVILES ROSADO.

DOMICILIO IGNORADO.

En los autos del Expediente número 00130/2005, JUZGADO PRIMERO MERCANTIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, relativo al Juicio Extraordinario Hipotecario, promovido por MANUEL JESÚS QUIÑONES SANCHEZ, por conducto inicialmente de su apoderado general para pleitos y cobranzas DAVID ALEJANDRO PATRON BIANCHI, y actualmente continuado por PABLO ENRIQUE HERNÁNDEZ HERRERA, MIGUEL BARGAS DIAZ, JUAN MANUEL CHIQUIL JIMÉNEZ e IVAN TORIBIO MÉDINA CONTRERAS, en contra de JORGE DEL SOCORRO AVILES ROSADO, la Juez del conocimiento ha dictado cuatro proveídos del siguiente tenor literal:-----

Mérida, Yucatán a quince de enero del año dos mil dieciocho.-----

VISTOS: Tiénese por presentado al ciudadano MIGUEL BARGAS DIAZ con su memorial de cuenta, haciendo las manifestaciones a que se contrae, las que se tienen por hechas para todos los efectos legales que correspondan, y como pide, toda vez que el demandado JORGE DEL SOCORRO AVILES ROSADO es de domicilio ignorado, en esta virtud, hágase la notificación ordenadas en autos de fecha diez de mayo del año dos mil seis y veinticinco de octubre del año dos mil diecisiete a dicho demandado por medio de tres publicaciones consecutivas en los ejemplares del Diario oficial del Gobierno del Estado y en algún periódico de circulación diaria de los que se editan en esta ciudad de Mérida, Yucatán. Fundamento: artículos 29, 34 y 35 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Finamente, como pide, se tienen por autorizados a los ciudadanos designados en dicho escrito para recibir los edictos ordenados en líneas precedentes en su nombre y representación, previa identificación y recibo que se deje en autos. Notifíquese y cúmplase. Lo proveyó y firma la Juez Primero Mercantil del Primer Departamento Judicial del Estado, Maestra en Derecho Claudia Ileana Pedrera Irabién, ante la fe de la Secretaria de Acuerdos que autoriza, Licenciada en Derecho Amelia Abigail Cabrera Guzmán. Lo certifico.-----

-----DOS FIRMAS ILEGIBLES.-----

Mérida, Yucatán a veinticinco de octubre del año dos mil diecisiete.-VISTOS, dos escritos de cuenta, se proveen: En cuanto al primero, se tiene por presentado al ciudadano LUIS ERNESTO GIL CRUZ con su escrito de cuenta, haciendo las manifestaciones a que se contrae, rindiendo su informe pericial en los términos de su escrito de comparecencia; de dicho informe pericial, dése vista a las partes por el término de tres días para que concurran ante este juzgado a imponerse de dicho informe. Fundamento: artículo 47 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Por otro lado en cuanto al segundo escrito, se tiene por presentado al ciudadano MIGUEL BARGAS DIAZ con su escrito de cuenta, haciendo las manifestaciones a que se contrae, señalando como nuevo domicilio por su parte para oír y recibir notificaciones del presente juicio, el que indica en su escrito de cuenta, lo que se tiene por hecho para todos los efectos legales que correspondan. Notifíquese personalmente y cúmplase. Notifíquese y cúmplase. Lo proveyó y firma la Juez Primero Mercantil del Primer Departamento Judicial del Estado, Maestra en Derecho Claudia Ileana Pedrera Irabién, ante la fe de la Secretaria de Acuerdos que autoriza, Licenciada en Derecho Amelia Abigail Cabrera Guzmán. Lo certifico.-----

-----DOS FIRMAS ILEGIBLES.-----

Mérida, Yucatán, a diez de mayo del año dos mil seis.- -----
Vistos: antes de resolver acerca de lo que solicita el ciudadano DAVID ALEJANDRO PATRON BIANCHI en su memorial de cuenta; comisionese al actuario de este juzgado a fin de que notifique personalmente a los demandados el auto de fecha cinco de agosto del año dos mil cinco, por lo que se refiere a la vista del valor catastral que obra en autos; y hecho que fuere se proveerá lo conducente. Fundamento: artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 47 del código de Procedimientos Civiles del Estado. Notifíquese y cúmplase. Lo proveyó y firma la juez primero de lo civil del primer departamento judicial del estado, licenciada Elsa Guadalupe Rivera Uc, ante la Fe de la Secretaria de Acuerdos que autoriza, Licenciada en Derecho Margarita Ayora Herrera. Lo certifico.-----

-----DOS FIRMAS ILEGIBLES.-----

Mérida, Yucatán, a cinco de agosto del año dos mil cinco.- -----
Vistos el oficio y el memorial de cuenta, proveese: En cuanto al primero, tiénese por recibido de la Directora del Registro Publico de la Propiedad del Estado, su oficio numero dos mil setecientos noventa y tres diagonal letra E diagonal dos mil cinco, de fecha veintidós de junio del año en curso; acumúlese a sus antecedentes con noticia de las partes para todos los efectos legales que corresponda. Por lo que toca al memorial de cuenta, tiénese por presentado a DAVID ALEJANDRO PATRON BIANCHI haciendo las manifestaciones a que se contrae en su escrito de cuenta y anexo que acompaña, las cuales se tienen por hechas para todos los efectos legales que procedan; del valor catastral exhibido, dese vista a la parte demandada para el uso de sus derechos, por lo tanto en vista de lo antes proveído, declárese que no ha lugar a fijar fecha y hora para que tenga verificativo el remate en publica subasta y primera almoneda del inmueble motivo de este juicio, como solicita el citado promovente en su referido recurso. Notifíquese y cúmplase. Lo proveyó y firma la juez primero de lo civil del primer departamento judicial del estado, licenciada Elsa Guadalupe Rivera Uc, ante la Fe de la Secretaria de Acuerdos que autoriza, Licenciada en Derecho Margarita Ayora Herrera. Lo certifico. -----

-----DOS FIRMAS ILEGIBLES.-----

Y por cuanto se asegura que usted es de domicilio ignorado procedo a hacerle la notificación del primer y tercer proveído; así como la vista y fijación de término, ordenados en el segundo y cuarto proveído que

inmediatamente anteceden por medio de tres publicaciones consecutivas en los ejemplares del Diario oficial del Gobierno del Estado y en algún periódico de circulación diaria de los que se editan en esta ciudad de Mérida, Yucatán. Fundamento: artículos 29, 34 y 35 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

Mérida, Yucatán a uno de febrero del año dos mil dieciocho.

EL C. ACTUARIO ADSCRITO A LA CENTRAL DE ACTUARIA DE LOS
JUZGADOS CIVILES, MERCANTILES Y FAMILIARES DEL PRIMER
DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

A. LICENCIADA EN DERECHO MARIA ANGELICA DE LA CRUZ
ESCALANTE.

Publíquese los días 20, 21 y 22 de marzo de 2018.

**JUZGADO SEGUNDO MERCANTIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL
ESTADO.**

AUDIENCIA DE FECHA 20 DE MARZO DE 2018.

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LICENCIADO GABRIEL FRANCISCO PATRÓN CAHUN EN SU CARÁCTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE ANTONIO JOSUE ROSADO CASTILLO.- EXPEDIENTE 00019/2018.- AUTO

ANLLY MELLINA DIAZ MAGAÑA; MARTHA PATRICIA UC GONZALEZ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA COMO ENDOSATARIA EN PROCURACION DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 00046/2018.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR DAVID IVAN FUENTES CANUL EN SU CARÁCTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE JORGE FIDEL LOMAS ESCALANTE EN CONTRA DE JOSE DEL CARMEN MOO KU.- EXPEDIENTE 00071/2018.- AUTO

"CAJA LA ASUNCION", SOCIEDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y PRESTAMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE; AZAEL RAMOS CALAN, PATRICIA ELENA TEJERA ALVAREZ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS DEMAS NOMBRADOS COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACION.- EXPEDIENTE 00084/2018.- AUTO

"CAJA LA ASUNCION", SOCIEDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y PRESTAMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE; AZAEL RAMOS CALAN, PATRICIA ELENA TEJERA ALVAREZ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS DEMAS NOMBRADOS COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACION.- EXPEDIENTE 00085/2018.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR RAÚL ALBERTO CASTRO BRICEÑO COMO APODERADO PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER.- EXPEDIENTE 00163/2018.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR MUNIR ALEJANDRO GARGÍA FARIAS Y GERARDO PINTO DAGER, SU CARÁCTER DE APODERADOS DE RICARDO ABRAHAM MAFUD.- EXPEDIENTE 00185/2018.- AUTO

TOMAS DAVID SOBERANIS CALDERON.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR USTED.- EXPEDIENTE 00310/2018.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR JORGE DANIEL CHABLE HERRERA Y/O JESUS ANTONIO VERA CHI, EN SU CARÁCTER DE ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DEL SEÑOR ERICK OCTAVIO ECHEVERRIA MANZANILLA.- EXPEDIENTE 00336/2018.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR HEYDER ARANDY BALAM CAAMAL TAMBIÉN CONOCIDO HEYDER A. BALAM CAAMAL COMO ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE JUAN ALBERTO TAMAY EK.- EXPEDIENTE 00380/2018.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR CRISTIAN PÉREZ HERRERA Y/O FERNANDO VALES CASARES EN SU CARÁCTER DE ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE METAPLUS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.- EXPEDIENTE 00382/2018.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR ALICIA MARISOL PERAZA LEAL Y/O JORGE DE JESUS ROJAS MADERA Y/O CRISTIAN PEREZ HERRERA COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE VOLKSWAGEN LEASING, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.- EXPEDIENTE 00389/2018.- AUTO

DARIO GILMER PACHECO SOSA ALIAS GILMER PACHECO SOSA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR USTED.- EXPEDIENTE 00396/2018.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR RAFAEL DOMINGO BRICEÑO PINZÓN Y/O BERTHA ISELA CASTRO MEJÍA Y/O ARELY DEL ROSARIO BARBEITO CASTILLO COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE FERNANDO JOSE MEDINA VELAZQUEZ.- EXPEDIENTE 00402/2018.- AUTO

KARINA MARISOL HERNANDEZ PASOS, CRISTHIAN JAVIER GONZALES BRICEÑO.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA POR LA PRIMERA COMO ENDOSATARIA EN PROCURACION DEL SEGUNDO NOMBRADO EN CONTRA DE ELSA CATALINA HERNANDEZ GAMBOA.- EXPEDIENTE 00172/2017.- AUTO

ERIKA DEL JESUS MENDEZ CORCUERA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR USTED EN CONTRA DE PABLO JOSE ORTIZ SALES.- EXPEDIENTE 00243/2017.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR MARCO ANTONIO OJEDA LÓPEZ Y/O MIGUEL ÁNGEL DIAZ HERRERA Y/O CHRISTOPHER SOSA CUEVAS COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE FINANCIERA BEPENSA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA.- EXPEDIENTE 00293/2017.- AUTO

ERIKA DEL JESUS MENDEZ CORCUERA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR USTED CONTRA DE GABRIEL MARTIN PACHECO BORGES Y ROGER GABRIEL HEREDIA CANO.- EXPEDIENTE 00337/2017.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR MARIA SUSANA SANDOVAL GARCIA COMO ENDOSATARIA EN PROCURACIÓN DE PRESTAMOS FELICES EN 15 MINUTOS, S.A DE C.V. SOFOM E.N.R., EN CONTRA DE MARIA TERESA VILLANUEVA MORENO.- EXPEDIENTE 00375/2017.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR RUBÉN JAVIER VILLANUEVA MÉNDEZ COMO ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE JORGE DAVID BAQUEIRO HADAD.- EXPEDIENTE 00496/2017.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR ARIEL OMAR HERRERA EN SU CARÁCTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE GLORIA MARÍA DEL SOCORRO MOO DZIB, EN CONTRA DE HERNAN ALFONSO PEREZ NOVELO.- EXPEDIENTE 00504/2017.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR RAÚL ANTONIO MEDINA SANDOVAL Y/O DAVID MALPICA VÁZQUEZ COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE PEDRO SERGIO PALENCIA MUÑOZ EN CONTRA DE IDAÑA BEATRIZ CHAN BALAM.- EXPEDIENTE 00526/2017.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR ARMANDO ISMAEL COBOS CANUL COMO ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE MARCOS ALVAREZ LARA, EN CONTRA DE OSCAR JESUS CHONG PASOS.- EXPEDIENTE 00591/2017.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR CRISTIAN PÉREZ HERRERA Y/O ALICIA MARISOL PERAZA LEAL Y/O FERNANDO VALES CASARES Y/O MARÍA DE LOS ÁNGELES ARELLANO VALENZUELA, CON SU CARÁCTER DE ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE DISTRIBUIDORA MEGAMAK, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DE ROSALIA ROSALES DOMINGUEZ.- EXPEDIENTE 00626/2017.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR VICTOR ALFONSO FLORES GÓMEZ COMO ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DEL CIUDADANO SERGIO MONTERO MARTÍNEZ, EN CONTRA DEL CIUDADANO DANIEL GONZALEZ MIJANGOS ALIAS DANIEL JESÚS GONZALEZ MIJANGOS ALIAS DANIEL JESÚS GONZALEZ MIJANGOZ.- EXPEDIENTE 00658/2017.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR JOSE CARLOS PUERTO PATRÓN, AURELIA MARFIL MANRIQUE Y TERESA GUADALUPE BORGES ESCALANTE EN SU CARÁCTER DE APODERADOS DEL AYUNTAMIENTO DE MERIDA YUCATAN EN CONTRA DE MIRNA YOLANDA DEL ROSARIO GARRIDO CARVAJAL ALIAS MIRNA YOLANDA GARRIDO CARVAJAL.- EXPEDIENTE 00683/2017.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR HERBY NOÉ PAREDES ÁVILA EN CONTRA DE JORGE ROBERTO NAAL KU ALIAS JORGE R. NAAL KU Y VIRGILIO RICARDO BUENFIL CONCHA ALIAS VIRGILIO R. BUENFIL CONCHA.- EXPEDIENTE 00837/2017.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR MARIA SUSANA SANDOVAL GARCIA EN SU CARÁCTER DE ENDOSATARIA EN PROCURACIÓN DE PRÉSTAMOS FELICES EN QUINCE MINUTOS", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, EN CONTRA DE GLADEMY CARIDAD FLORES CORAL.- EXPEDIENTE 00897/2017.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR RAFAEL DOMINGO BRICEÑO PINZON Y/O RAFAEL ALFREDO BRICEÑO SOSA Y/O BERTHA ISELA CASTRO MEJÍA Y/O KAREN BEATRIZ ARIAS SÁNCHEZ EN SU CARÁCTER DE ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE ERICKA YEZMIN DEL CARMEN ARJONA RIVAS, ALIAS, ERICKA YAZMIN DEL CARMEN ARJONA RIVAS.- EXPEDIENTE 00940/2017.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR ARMANDO ISMAEL COBOS CANUL COMO ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE MARCOS ÁLVAREZ LARA, EN CONTRA DE YALMI EUNICE MEDINA TZEC.- EXPEDIENTE 00941/2017.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO SINUHE FRANCISCO EVIA CASTRO COMO APODERADO DE "LAS CERVEZAS MODELO DEL SURESTE", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.- EXPEDIENTE 00947/2017.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR JOSE LUIS CARRILLO REYES COMO APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BACHOCO SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.- EXPEDIENTE 00998/2017.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR GASPAR EDMUNDO ESCALANTE BARBOSA Y/O ALEJANDRA ESCALANTE CORTAZAR Y/O YANETH GUADALUPE CAAMAL CHABLE Y/O JARED RAULORLANDO Y/O ARIEL JOSUE PACHECO CHAN COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE "TIENDAS CHAPUR", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE ANTES "CHAPUR", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.- EXPEDIENTE 01002/2017.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR GASPAR EDMUNDO ESCALANTE BARBOSA Y/O ALEJANDRA ESCALANTE CORTAZAR Y/O YANETH GUADALUPE CAAMAL CHABLE Y/O JARED RAÚL ORLANDO CORTÁZAR CAMPOS Y/O ARIEL JOSUE PACHECO CHAN, COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE "TIENDAS CHAPUR", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE ANTES "CHAPUR", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.- EXPEDIENTE 01005/2017.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR HERMAN DANIEL LEAL LÓPEZ Y/O ORLANDO GUADALUPE SÁNCHEZ TORRES COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE JOSE RICARDO BALAM MAY.- EXPEDIENTE 01015/2017.- AUTO

TIENDAS CHAPUR SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; GASPAR EDMUNDO ESCALANTE BARBOSA, ALEJANDRA ESCALANTE CORTAZAR, JARED RAULORLANDO CORTAZAR CAMPOS, YANETH GUADALUPE CHABLE CAAMAL, ARIEL JOSUE PACHECO CHAN.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS DEMAS COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION.- EXPEDIENTE 01065/2017.- AUTO DE FECHA 16 DE MARZO DE 2018

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR GASPAR EDMUNDO ESCALANTE BARBOSA Y/O ALEJANDRA ESCALANTE CORTAZAR Y/O YANETH GUADALUPE CAAMAL CHABLE Y/O JARED RAULORLANDO CORTAZAR CAMPOS Y/O ARIEL JOSUE PACHECO CHAN COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE "TIENDAS CHAPUR", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, ANTES "CHAPUR", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DE YENNY LILIANA COUOH PUGA ALIAS YENNI LILIANA COUOH PUGA.- EXPEDIENTE 01279/2017.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR ROY HEBER MAYORGA BENAVIDES, SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA ASUNTOS JUDICIALES INCLUYENDO PLEITOS Y COBRANZAS DE "COMPAÑIA FERNÁNDEZ DE MÉRIDA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.- EXPEDIENTE 01289/2017.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR JONATHAN GONZÁLEZ MORA Y/O RICARDO JAVIER RÉGUERA ALCOCER, EN SU CARÁCTER DE ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE JORGE ALCÁZAR PEDROZA TAMBIÉN CONOCIDO COMO JORGE ANTONIO ALCÁZAR PEDROZA, EN CONTRA DE SOEMI KARINA LEY LUGO.- EXPEDIENTE 01310/2017.- AUDIENCIA

FERNANDO DE LOS REYES PAREDES RODRIGUEZ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR USTED.- EXPEDIENTE 01344/2017.- AUTO

JUICIO DE TERCERIA EXCLUYENTE DE PREFERENCIA DE DERECHOS PROMOVIDO POR ESTELA MEDINA CANUL COMO APODERADA LEGAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE LAS PARTES DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO EN CONTRA DE GEYDER JOSE OSALDE GIO.- EXPEDIENTE 01417/2017.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR JORGE CARLOS PUERTO PATRÓN Y/O AURELIA MARFIL MANRIQUE Y/O TERESA GUADALUPE BORGES ESCALANTE SU CARÁCTER DE APODERADOS GENERALES PARA ASUNTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS COMPRENDIENDO PLEITOS Y COBRANZAS DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN.- EXPEDIENTE 01606/2017.- AUTO

GERARDO JOSE BAZ PINTO, JULIA GUADALUPE REYES PACAB.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR USTEDES.- EXPEDIENTE 01669/2017.- AUTO

JOSE ELIAS ESTRADA SANTOS, "LIBERTAD SERVICIOS FINANCIEROS", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA POPULAR.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO COMO ENDOSATARIO EN PROCURACION DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 01718/2017.- AUTO

LIBERTAD SERVICIOS FINANCIEROS SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA POPULAR; JOSE ELIAS ESTRADA SANTOS.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO ENDOSATARIO EN PROCURACION.- EXPEDIENTE 01720/2017.- AUTO

LIBERTAD SERVICIOS FINANCIEROS SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA POPULAR; JOSE ELIAS ESTRADA SANTOS.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO ENDOSATARIO EN PROCURACION.- EXPEDIENTE 01786/2017.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR FERNANDA GUADALUPE REYES VILLASIS Y/O FERNANDO VALES CASARES Y/O JORGE DE JESÚS ROJAS MADERA COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA FORD CREDIT DE MÉXICO, S.A. DE C.V. SOCIEDAD

FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA.- EXPEDIENTE 01898/2017.- AUTO DE FECHA 16 DE MARZO DE 2018

JUICIO DE TERCERÍA EXCLUYENTE DE PREFERENCIA DE DERECHOS PROMOVIDO POR SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE POR CONDUCTO DE SU APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS JOSÉ RICARDO CABRERA CARRILLO EN CONTRA DE LAS PARTES DEL EXPEDIENTE NÚMERO 1206/2001, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR GUSTAVO ALBERTO REYES PONCE EN CONTRA DE WILBERTH MARTIN PINZÓN SANTOS ALIAS WILBERTH MARTH PINZÓN SANTOS ALIAS WILBERTH PINZÓN SANTOS.- EXPEDIENTE 00074/2016.- SENTENCIA DEFINITIVA

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR ANGEL RENE CRUZ CELIS EN CONTRA DE CANDELARIA BALAM CHI.- 00106/2016.- AUTO

PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE FIDEICOMISO, PROMOVIDO POR JOSE ROGELIO ALONZO MANZANILLA, SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE ACE FIANZAS MONTERREY, SOCIEDAD FINANCIERA AHORA, ANTES FIANZAS MONTERREY, SOCIEDAD ANONIMA, EN CONTRA DE FINCANSA PENINSULAR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.- EXPEDIENTE 571/2016.- AUTO

HEBERT ALFONSO CRUZ BARQUET; LUIS JORGE ECHEVERRIA CACHON, ANDRES ALONSO ECHEVERRIA CACHON.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION.- EXPEDIENTE 635/2016.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR MARIO ALEJANDRO FERNANDEZ GONZALEZ Y/O JUAN BRIBIESCA ALVARADO Y/O PALOMA BEATRIZ ARAGON OJEDA Y/O KARLA NASHALI GONZALEZ VIANA COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE "DISTRIBUIDORA PENINSULAR DE MUEBLES" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DE TEREZITA MARIZOL AKE BRICEÑO.- EXPEDIENTE 00882/2016.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR JONATHAN GONZALEZ MORA Y/O RICARDO DE JESUS GIJON MOLINA EN SU CARÁCTER DE ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE JORGE ALCAZAR PEDROZA TAMBIÉN CONOCIDO COMO JORGE ANTONIO ALCAZAR PEDROZA EN CONTRA DE MARIO ALBERTO CAMARA GONZALEZ.- EXPEDIENTE 00927/2016.- AUTO DE FECHA 16 DE MARZO DE 2018

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR JORGE CARLOS ALAMILLA MENA Y/O OSCAR ARTURO PALOMARES CORTÉS Y/O NANCY RUBY COLLÍ SOLÍS Y/O DIEGO MANUEL KUYOC ROMO, EN SU CARÁCTER DE ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN CAPITAL YUCATECO SOCIEDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y PRÉSTAMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE EN CONTRA DE ABUNDIO MAY Y ALICIA DEL SOCORRO MAY PAT.- EXPEDIENTE 01031/2016.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR GASPAR EDMUNDO ESCALANTE BARBOSA Y/O MARILUZ RAMIREZ ESPEJO Y/O ALEJANDRA ESCALANTE CORTAZAR Y/O YANETH GUADALUPE CAAMAL CHABLE COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE TIENDAS CHAPUR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE ANTES CHAPUR SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE EN CONTRA DE JOSE GUILLERMO SOSA CAB.- EXPEDIENTE 01041/2016.- AUDIENCIA

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR MANUEL DE JESÚS VELÁZQUEZ SÁNCHEZ Y/O EDGAR MIGUEL POOT DELFINO COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE "GRUPO KELQ", SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA EN CONTRA DE GUADALUPE NOEMI FLOTA LOEZA.- EXPEDIENTE 01134/2016.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR JORGE LEONARDO RANGEL VARGAS Y LUCELMY MARLENE KEB MAÑAGA COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE CAJA POPULAR MEXICANA, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V., EN CONTRA DE DIEGO BERNARDO SORDO TORIZ Y MIGUEL ANGEL MENA GARCIA.- EXPEDIENTE 01177/2016.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR JAVIER ALEJANDRO VÁZQUEZ ABÁN Y/O JOSÉ GABRIEL KÚ VÁZQUEZ Y/O JOSÉ ARIEL QUIJANO GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER DE ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE LOURDES YESENIA CASTAÑEDA GUICHARD EN CONTRA DE SANTOS ROBERTO KU COB.- EXPEDIENTE 01252/2016.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR MANUEL DE JESUS VELAZQUEZ SANCHEZ Y/O LICENCIADO EN DERECHO EDGAR MIGUEL POOT DELFINO, EN SU CARÁCTER DE ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "ANDEZ INVERSIONES S.A DE C.V". EN CONTRA DE ARTURO NAVARRO MENDEZ.- EXPEDIENTE 01272/2016.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR GASPAR EDMUNDO ESCALANTE BARBOSA Y/O MARILUZ RAMÍREZ ESPEJO Y/O ALEJANDRA ESCALANTE CORTAZAR Y/O YANETH GUADALUPE CAAMAL CHABLE COMO ENDOSATARIAS EN PROCURACIÓN DE TIENDAS CHAPUR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, ANTES CHAPUR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DE RUBY CANDELARIA CAAMAL BALAM (A) RUBY C. CAAMAL BALAM.- EXPEDIENTE 01379/2016.- AUTO

ROBERTO CASTILLO DIAZ DE LEON; OCTAVIO JOSE LORES MALDONADO; AIDA NOEMI TAX ROSADO.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO ENDOSTARIO EN PROCURACION, EN CONTRA DE LA ULTIMA.- EXPEDIENTE 01545/2016.- AUTO DE FECHA 16 DE MARZO DE 2018

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR ENYIN KOMORI MEJIA Y/O DARLING ALEJANDRA SOSA GONZALEZ Y/O LEYLA NOEMI LIZARRAGA ESPADAS Y/O MARCOS EFREN CANUL AVILA, COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE LA EMPRESA DENOMINADA PROMOTORA YALKU, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DE DEYSI DEL CARMEN MALDONADO NOVELO.- EXPEDIENTE 01549/2016.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR DANIEL GERARDO BURGOS CHACÓN Y/O MAURICIO ALEJANDRO MENDICUTI ESPINOSA Y/O JUAN MACARI JORGE Y/O PEDRO ENRIQUE GÓNGORA URCELAY Y/O JORGE OMAR RUELAS OLVERA, COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DEL SEÑOR CARLOS BERNARD AZCORRA AGUILAR, EN CONTRA DE GERARDO ESPADAS VILLAJUANA.- EXPEDIENTE 01703/2016.- SENTENCIA DEFINITIVA

RUFINA DEL SOCORRO TUN VELAZQUEZ; LUIS ALBERTO PECH TUN, ELSY MARIA GOMEZ VARGAS.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS DEMAS NOMBRADOS COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION.- EXPEDIENTE 01742/2016.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR JOSÉ ROSENDO VELÁZQUEZ YAM Y/O GABRIEL ENRIQUE CANUL PINTO COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE JOSÉ ASÍS ABRAHAM AZAR, ALIAS, DN ASÍS ABRAHAM AZAR, EN CONTRA DE SANTIAGO DE JESUS CASTILLO GONZALEZ.- EXPEDIENTE 01748/2016.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR MARÍA ANTONIETA ZAPATA ALFARO EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADORA ÚNICA DE REFACCIONES Y MOTORES MARINOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, - EXPEDIENTE 01816/2016.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR MAGDA ALDRIN SANTOS ZALDIVAR COMO ENDOSATARIA EN PROCURACIÓN DE CARLOS ADOLFO PASOS COB, EN CONTRA DE FELIPE DE JESUS NAVARRETE RODRIGUEZ.- EXPEDIENTE 01896/2016.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR JORGE CARLOS ALAMILLA MENA Y/O OSCAR ARTURO PALOMARES CORTES Y/O CLAUDIA LENY AGUILAR SOSA COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE HEBERT VILLANUEVA SANTAMARIA, EN CONTRA DE "GESTOR DE NEGOCIOS RURALES Y ACCESORIOS" SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA; SIENDO DAVIDF ALFONSO LORIA CAMINO PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LAS PERSONA MORAL DEMANDADA.- EXPEDIENTE 00106/2015.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR GASPAS EDMUNDO ESCALANTE BARBOSA Y/O MARILUZ RAMÍREZ ESPEJO Y/O ALEJANDRA ESCALANTE CORTAZAR COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE TIENDAS CHAPUR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE ANTES CHAPUR SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE EN CONTRA DE LETICIA LARA RODRIGUEZ Y CARLOS LARA RODRIGUEZ ALIAS CARLOS LARA ALIAS CARLOS ERMILIO LARA RODRIGUEZ ALIAS CARLOS EMILIO LARA RODRIGUEZ.- EXPEDIENTE 00571/2015.- AUTO

ERIKA DEL JESUS MENDEZ CORCUERA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR USTED EN CONTRA DE JOSÉ MARIA DE GUADALUPE FLORES FLORES ALIAS JOSÉ MARIA GUADALUPE FLORES FLORES Y MANUEL JESUS FLORES OJEDA ALIAS MANUEL JAVIER DE ATOCHA FLORES OJEDA.- EXPEDIENTE 00793/2015.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR RUBÉN JAVIER VILLANUEVA MÉNDEZ Y JUAN ARTURO GÓMEZ ÁNGELES COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE "DISTRIBUIDORA LIVERPOOL" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE EN CONTRA DE DANIEL GUILLERMO CASTRO BARRIENTOS ALIAS DANIEL CASTRO BARRIENTOS; COMPARECIENDO SINHUE NOEL RAMÍREZ LUGO COMO REPRESENTANTE LEGAL DE DISTRIBUIDORA LIVERPOOL S.A DE C.V. Y GUADALUPE YZA LÓPEZ COMO CESIONARIA DE DISTRIBUIDORA LIVERPOOL S.A DE C.V. ("DISTRIBUIDORA LIVERPOOL" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE) - EXPEDIENTE 00802/2015.- AUTO

ANGEL XAVIER SULU CHAN; AGUSTIN GENARO LAINES GARCIA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 01114/2015.- AUTO

LUIS FERNANDO RUIZ FLOTA; JOSE LUIS CETZ HERRERA, FLOR ISABEL CETZ PECH.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES NOMBRADOS COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DE LUIS JORGE ESCALANTE JIMENEZ, MARIANA SINAI HERRERA NOH Y MARIA DEL CARMEN NOH GASCA.- EXPEDIENTE 01127/2015.- AUTO

TIENDAS CHAPUR SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; ;GASPAS EDMUNDO ESCALANTE BARBOSA Y/O MARILUZ RAMIREZ ESPEJO Y/O ALEJANDRA ESCALANTE CORTAZAR.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO MENCIONADOS COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DE LAZARA DEL CARMEN GONZALEZ CAMPOS ALIAS LAZARA GONZALEZ CAMPOS Y RAFAEL JESUS PAVON HERNANDEZ.- EXPEDIENTE 01216/2015.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR MARIO SILVER SÁNCHEZ CETINA Y ESTEFANIA DE LOS ÁNGELES CÁCERES MIS, EN SU CARÁCTER DE ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE LIBBETH BONIFACIA CABRERA SOBERANIS ALIAS LISBETH BONIFACIA CABRERA SOBERANIS, JOSE ROBERTO CABRERA SOBERANIS, EDUARDO PASCUAL CABRERA SOBERANIS TAMBIÉN CONOCIDO COMO EDUARDO

P. CABRERA SOB, LINDA ROSAURA CABRERA SOBERANIS, EMA NOEMÍ SOBERANIS GUILLERMO TAMBIÉN ES CONOCIDA COMO EMMA NOEMÍ SOBERANIS GUILLERMO TAMBIÉN CONOCIDA COMO EMMA SOBERANIS DE CABRERA EN CONTRA DE JOSE ANTONIO MORALES PECH, ELENA DEL CARMEN NAVARRETE CALAN.- EXPEDIENTE 01316/2015.- AUTO

TRIVASA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; SAID ESCALANTE BARBOSA, JUAN ALBERTO TAMAY EK, JAVIER CASTELLANOS RUZ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS TRES SIGUIENTES NOMBRADOS CON SU CARACTER DE APODERADOS EN CONTRA DE JOSE LUIS PUC HOIL.- EXPEDIENTE 01459/2015.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR ALAN ROBERTO FERNANDEZ VALDEZ COMO ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE OSWALDO ACOSTA TZAB, EN CONTRA DE MARIA EDUVIGES JARA ZAPATA ALIAS EDUVIGES JARA ZAPATA.- EXPEDIENTE 1665/2015.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR GLADIS MARÍA VERGARA ALAMILLA COMO ENDOSATARIA EN PROCURACIÓN DE PROVEEDORA MEXICANA DE MATERIALES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DE JOSÉ DE LA CRUZ REJÓN CARDEÑA Y FÁTIMA DEL ROCÍO CAB BAAS; COMPARECIENDO IGUALMENTE GERARDO ALBERTO CONTRERAS PERAZA AUTORIZADO POR LA PARTE ACTORA EN TÉRMINOS AMPLIOS DEL PARRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO 1069 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.- EXPEDIENTE 1749/2015.- AUTO

ARTURO JOSE PEREZ MEDINA; FRANCISCO LORENZO ALCOCER CALDERON, EDGAR PASTOR PECH KAO, SHIRLEY VIANNEY MAY ZAVALA, RAJIV FRANCISCO ALCOCER FRITZ; JOSE LUIS ARJONA GONZALEZ; JOSE BERNARDO ARJONA FUENTES.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS CUATRO SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DE LOS DOS ÚLTIMOS.- EXPEDIENTE 1960/2015.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR AMIRA ELIZABETH DEL SOCORRO ACHACH ORTÍZ POR CONDUCTO DE SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN EDGAR MIGUEL POOT DELFINO Y/O DELTA ARGELIA ÁVILA CHABLÉ Y/O KATHERINE YOLANDA VALLEJO MARTÍNEZ Y/O CARLOS EDGARDO CARRILLO CETINA EN CONTRA DE VÍCTOR PAT. TZIU ALIAS VÍCTOR PAT TZIU ALIAS VÍCTOR RENÉ PAT TZIU.- EXPEDIENTE 1176/2014.- AUTO

MADELEINE DE GUADALUPE PEREZ CANTO; ANDRES ALONSO ECHEVERRIA CACHON, LUIS ANTONIO PACHECO VELAZQUEZ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DE JOSE ENCARNACION MENA CEN.- EXPEDIENTE 01311/2014.- AUTO

MERIMOTO SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; VICENTE ARMIN PERAZA RAMIREZ, MARIO ALBERTO BOLIO DELGADO, FERNANDO EMMANUEL CANUL CHACON; CARLOS ENRIQUE CASTRO CHAN; JAIME DE JESUS PECH COLLI.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS TRES SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DE LOS DOS ÚLTIMOS.- EXPEDIENTE 1597/2014.- AUTO

ZOILA ELIZABETH CASTILLA ABRAHAM; BERTHA ISELA CASTRO MEJIA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA NOMBRADA COMO SU ENDOSATARIA EN PROCURACION EN CONTRA DE MARTA PATRICIA CASTRO PECH.- EXPEDIENTE 1749/2014.- AUTO

MARCOS BASTO PUERTO; JESUS ANTONIO BASTO SANTOS; BEATRIZ DE LOS ANGELES SANDOVAL RIVERO, CARLOS MANUEL OSORIO GOMEZ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO EN SU CARACTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACION EN CONTRA DE LOS DOS ÚLTIMOS NOMBRADOS.- EXPEDIENTE 1818/2014.- AUTO

JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR HILDA IRENE BAAS PECH COMO APODERADA GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE ING HIPOTECARIA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, ACTUALMENTE ING HIPOTECARIA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, QUIEN ES A SU VEZ ES ADMINISTRADORA EN PRIMER LUGAR, Y EN SEGUNDO LUGAR, DICHA SOCIEDAD TIENE DIVERSO CARÁCTER DE APODERADA DE HSBC MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE IDENTIFICADO CON EL NÚMERO F/247545, F DIAGONAL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO, EN CONTRA DE MARIO ALBERTO IBARRA HERNANDEZ Y MARIA ELVIA HUITRON YERVES.- EXPEDIENTE 00593/2013.- RESOLUCION

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR RUBEN FELIPE DE JESÚS OSORIO PAREDES Y/O GUADALUPE CAROLINA MENDEZ EROSA COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE RAFAEL ANDRES BURGOS PALOMO EN CONTRA DE CELESTINO CHAN CIME Y CELIANA UC KOO.- EXPEDIENTE 01143/2013.- AUTO

MILDRED CHI; MANUEL ALFREDO BELTRAN BASULTO; DIANA CONCEPCION KU CHI; GLORIA DEL SOCORRO BUENFIL PEREZ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO Y TERCERA NOMBRADOS COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DE LA ÚLTIMA MENCIONADA.- EXPEDIENTE 01392/2013.- AUTO

CAJA LA SAGRADA FAMILIA SOCIEDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y PRESTAMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE TAMBIEN CONOCIDO COMO CAJA LA SAGRADA FAMILIA S.C DE A. P DE R.L DE C.V; CAUSAHABIENTES DE LA SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE TAMBIEN CONOCIDO COMO CAJA VEINTINUEVE DE OCTUBRE S.C DE C DE R, L. DE C. V.; RICARDO CEBADA RICALDE, RAFAEL CEBADA RICALDE, NESTOR BENITO VARGAS MARTIN, JULIETA DE JESUS VERGARA PEREZ; PERLA OLIVIA RIVERO PEREZ, YAMINA ABIGAIL CHAN CHAN, ANTONIA GOMEZ VAZQUEZ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS CUATRO SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DE LAS TRES ULTIMAS MENCIONADAS.- EXPEDIENTE 1702/2013. - AUTO

RICARDO ARMANDO NEVAREZ CERVERA; SALVADOR RODRIGUEZ ARCEO; JOSE EUSEBIO CHI YAM.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DEL ULTIMO; CONTINUADO ACTUALMENTE POR LUIS CARLOS FERNANDEZ CARRILLO COMO CESIONARIO.- EXPEDIENTE 01880/2013.- AUTO

JOSE LUIS CUEVAS GONZALEZ; JOSE ROSENDO SIERRA MARTEL, JUAN MANUEL ECHEVERRIA RIOS; PEDRO PABLO SALAZAR VARGUEZ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL SEGUNDO Y TERCERO COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACION DEL PRIMERO EN CONTRA DEL ULTIMO.- EXPEDIENTE 00354/2012.- AUTO

EDESIO ARMANDO QUINTAL RAMAYO; WILLIAM ARMANDO CHAN AGUILAR, MAGALY DEL CARMEN CHING CAMBRANIS.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES EN CITA COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION, EN CONTRA DE MARIA ROSARIO DE FATIMA POOT TUN Y LUIS ANTONIO RODRIGUEZ CASTILLO.- EXPEDIENTE: 482/2012.- AUTO

MARIA EUGENIA DEL PERPETUO SOCORRO ALVAREZ VALES; ARMANDO JOSE ALVAREZ VALES.- JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA COMO ALBACEA DE LA SUCESSION TESTAMENTARIA DEL SEGUNDO EN CONTRA DE FLOR ALICIA ECHAZARRETA CASTILLO.- EXPEDIENTE 594/2012.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR ABEL MARTIN NAVARRETE BARRERA Y/O JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ MUNDO Y/O MARIO SILVER SANCHEZ CETINA Y/O JORGE EDUARDO JIMÉNEZ NAAL COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE RENE ALFONSO CASTALDI FUENTES, EN CONTRA DE DIEGO RENE TELLO CACHON.- EXPEDIENTE 896/2012.- AUTO

GERARDO JOSE BAZ PINTO; ARTURO JOSE BAZ PINTO, JOSE BERNARDO CHABLE CANCHE.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS DOS ULTIMOS COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACION DEL PRIMERO EN CONTRA DE MAURO AUGUSTO CUA HUERTAS Y ERICKA YANISIE NIEVES CARVAJAL.- EXPEDIENTE: 1282/2011.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR RICARDO ALFONSO AGUILAR VICTORIA Y/O MANUEL HUMBERTO URIBE EUAN, COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE FRANCISCO FREDDY TORRES RAMÍREZ EN CONTRA DE FLOR GUADALUPE GARCÍA GÓNGORA; COMPARECIENDO CARLOS ALFREDO MARTINEZ REYES COMO CESIONARIO.- EXPEDIENTE 1333/2011.- AUTO

CONCEPCION CETZ CHI; JOSE LUIS CETZ HERRERA; LUIS CARLOS CAMARGO MARTINEZ Y ELIZABETH ORTIZ CETZ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO ENDOSATARIO EN PROCURACION, EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS NOMBRADOS.- EXPEDIENTE 1838/2011.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR ABEL MARTIN NAVARRETE BARRERA Y/O MARIA DANIELA RAMOS AYORA; COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE MARIO SILVER SANCHEZ CETINA, EN CONTRA DE JORGE HIPÓLITO CHABLE HERRERA Y MARIA ELENA DUARTE QUINTAL; SIENDO DANA FLORELY ALCOCER ROSADO REMATADORA EN EL JUICIO; Y NATALIE DAGER GARCÍA CESIONARIA DE LA REMATADORA.- EXPEDIENTE 15/2010.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR NANCY PATRICIA CANUL CANCHE Y/O LUISA INES MARTIN PUC Y/O MELISSA PAULINA LIZAMA PEREZ CON SU CARACTER DE ENDOSATARIAS EN PROCURACION DE EMILIO CUXIN CANCHE ALIAS EMILIANO CUXIN CANCHE EN CONTRA DE JOSE SABAS COOL CANUL.- EXPEDIENTE 00526/2010.- AUTO

NESTOR BENITO VARGAS MARTIN Y/O JULIETA DE JESUS VERGARA PEREZ Y /O WENDY AURORA CANO CELIS; LUIS FERNANDO REJON GONZALEZ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS TRES PRIMEROS COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE CAJA LA SAGRADA FAMILIA SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DEL CUARTO MENCIONADO.- EXPEDIENTE 00862/2010.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR ABEL MARTIN NAVARRETE BARRERA Y/O MARIA DANIELA RAMOS AYORA Y/O JUAN ANTONIO GOMEZ OLIVA, EN SU CARÁCTER DE ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE MIGUEL ROLANDO TRAVA PEDRERA, EN CONTRA DE CARLOS SÁNCHEZ FERNÁNDEZ, MILETHZA GARZA PÉREZ Y MIRIAM DE LA CARIDAD RODRÍGUEZ VALDEZ.- EXPEDIENTE 1625/2010.- AUTO

ERIKA DEL JESUS MENDEZ CORCUERA; REYES ANTONIO XIX MONTES .- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO EN CONTRA DEL ÚLTIMO MENCIONADO.- EXPEDIENTE 2171/2010.- AUTO

MARIA ISABEL PUC KU, EMMA MARGARITA NAVARRO BOLIO, PABLO JOSE NAVARRO BOLIO, LOURDES RUBI GONZALEZ COBOS, Y PABLO MARTIN BOLIO POTENCIANO.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA, COMO APODERADA DE BANCO SANTANDER S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER AHORA ANTES BANCO SANTANDER SERFIN, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER EN CONTRA DE LOS DEMAS NOMBRADOS; INTERVINIENDO JUAN JOSE MATOS GONZALEZ COMO APODERADO DE SERVICIOS DE COBRANZA, RECUPERACION Y SEGUIMIENTO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.- EXPEDIENTE 682/2009.- AUTO

DAVID GABRIEL ROBERTOS FRANCO; JOSE JOAQUIN RICALDE Y MARIA ROSALIA RUZ LORIA.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO INICIALMENTE POR EL PRIMERO Y CONTINUADO ACTUALMENTE POR MARY GUADALUPE HERNANDEZ COMO APODERADA DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES EN CONTRA DE LOS DOS ÚLTIMOS.- EXPEDIENTE 01318/2008.- AUTO DE FECHA 16 DE MARZO DE 2018

JOSE ALEJANDRO FLEITES MALDONADO; "JM BURGER", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.- JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 01857/2007.- AUTO

JOSE LUIS CETZ HERRERA; LUIS FELIPE DE JESUS CONTRERAS MAY.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DEL ULTIMO.- EXPEDIENTE 2303/2007. AUTO DE FECHA 16 DE MARZO DE 2018

ALEJANDRO FLEITES MALDONADO; BANCA SERFIN SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SERFIN; PROMOTORA LITORAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, JOSE ANTONIO MOLINA LOPEZ, JOSE ANTONIO MEDINA DIAZ, ARMANDO GABRIEL MOLINA LOPEZ, EDUARDO DE JESUS VEGA CARRILLO, JOSE ANTONIO MEDINA ROJAS.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO COMO APODERADO DE LA SEGUNDA EN CONTRA DE LOS DEMAS NOMBRADOS; SIENDO EL PRIMERO NOMBRADO APODERADO DE ADMINISTRACION DE CARTERAS NACIONALES II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE ANTES DENOMINADA OME CALPULLI RESOLUCION DE CARTERA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE QUIEN A SU VEZ ES CESIONARIA DE LA SEGUNDA; COMPARECIENDO SANDRA MARGARITA MONTALVO GUTIERREZ COMO CESIONARIA DE TODOS LOS DERECHOS Y ACCIONES QUE EN ESTE JUICIO LE COMPETIAN A LA ANTERIOR NOMBRADA; COMPARECIENDO IGUALMENTE SANDRA NOEMI GUTIERREZ PRECIAT COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA MENCIONADA CESIONARIA SANDRA MARGARITA MONTALVO GUTIERREZ; COMPARECIENDO TAMBIEN MARIA DE LA CARIDAD DEL SAGRADO CORAZON CEBALLOS LOPEZ ALIAS MARIA DE LA CARIDAD DEL SAGRADO CORAZON CEBALLOS Y LOPEZ COMO APODERADA DE LA NOMBRADA CESIONARIA; SIENDO LA REPRESENTADA ANTERIOR REMATADORA EN EL JUICIO; COMPARECIENDO ACTUALMENTE ANA PATRICIA CAMARA ESQUEVEL Y ANA CRISTINA CAMARA ESQUEVEL COMO CESIONARIAS DE TODOS LOS DERECHOS Y ACCIONES QUE EN ESTE JUICIO LE COMPETIAN A LA MULTICITADA SANDRA MARGARITA MONTALVO GUTIERREZ; SIENDO IRMA LETICIA MEDINA DIAZ NUEVA CESIONARIA DE LA MENCIONADA MONTALVO GUTIERREZ.- EXPEDIENTE 2862/1999 (TOMO I).- AUTO

JOSE MARIN CHAY; HEYDEN JOSE CEBADA RAMIREZ, RAUL JOSE CEBADA RAMIREZ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO INICIALMENTE POR EL PRIMERO COMO ENDOSATARIO EN PROCURACION DE BANCO NACIONAL DEL PEQUEÑO COMERCIO S.N.C. (BANPECO) EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS; COMPARECIENDO HUGO WILBERT EVIA BOLIO COMO APODERADO DE BANCO NACIONAL DEL PEQUEÑO COMERCIO SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, POSTERIORMENTE DENOMINADA BANCO NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO; Y JOSE ALEJANDRO FLEITES MALDONADO EN SU CARACTER DE APODERADO DE ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES (SAE), ESTA ULTIMA COMO LIQUIDADOR ENCARGADO DE LA CARTERA DE BNCI Y FINA, EN SUSTITUCION DE FIDEICOMISO LIQUIDADOR DE INSTITUCIONES Y ORGANIZACION AUXILIARES DE CREDITO.- EXPEDIENTE 00734/1990.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR "MICROFINANZAS Y SERVICIOS DEL SURESTE", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA POR CONDUCTO DE SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN, MARCO ANTONIO OJEDA LÓPEZ Y/O MIGUEL ÁNGEL DÍAZ HERRERA Y/O CHRISTOPHER SOSA CUEVAS, EN CONTRA DE GABRIEL IRAN MENENDEZ BARRADAS.- EXPEDIENTE 1328/2015.- AUTO DE FECHA 16 DE MARZO DE 2018

EXHORTO GIRADO POR EL JUEZ CUARTO DE LO MERCANTIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL EN EL ESTADO, ZAPOPAN, JALISCO, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 3205/2017, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR TÉCNICA MINERAL SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.- EXHORTO 13/2018.- AUTO

EXHORTO GIRADO POR LA JUEZ TERCERO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 618/2012, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR JOAQUIN ARTURO ESPINOZA RODRIGUEZ Y CLAUDIA CAROLINA VENTURA TZUC COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE FELIPE ANGELES PASOS LARA EN CONTRA DE ANA MARIA CRESPO CAUICH Y FELIPE MAY Y CHAN.- EXHORTO 31/2018.- AUTO DE FECHA 16 DE MARZO DE 2018

EXHORTO GIRADO POR EL CIUDADANO JUEZ DEL JUZGADO QUINCUAGÉSIMO NOVENO CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 382/2017 RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR AFIANZADORA SOFIMEX, SOCIEDAD ANÓNIMA.- EXHORTO 41/2018.- AUTO

EXHORTO GIRADO POR LA JUEZ PRIMERO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL TERCER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 289/2015 RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR MARIA JULIANA POOL CANCHE COMO ENDOSATARIA EN PROCURACIÓN DE PAULI ADRIANA DÍAZ TORRES, EN CONTRA DE SALUSTINA BALAM MAAS ALIAS SALUSTINA BALAM MAS Y GELMY ROSALBA BALAM BALAM.- EXHORTO 42/2018.- AUTO

MERIDA, YUCATAN, A 21 DE MARZO DE 2018.

ACTUARIO.

LICENCIADO EN DERECHO.
VICTOR JOSE PEREIRA LIZAMA.

JUZGADO TERCERO MERCANTIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

AUDIENCIA DE FECHA 20 DE MARZO DE 2018.

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR AZAEL RAMOS CALAN Y PATRICIA ELENA TEJERA ALVAREZ COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE " CAJA LA ASUNCION" SOCIEDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y PRESTAMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, AHORA, ANTES, " CAJA LA ASUNCION " SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE .- EXPEDIENTE 00066/2018

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR MIGUEL ARTURO GÓMEZ LEÓN.- EXPEDIENTE 00221/2018

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR JORGE ARMANDO JIRON CRUZ.- EXPEDIENTE 00264/2018

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR ÁLVARO ISAAC BARRERA ZAVALA Y A LA PASANTE EN DERECHO JHOANNA GUADALUPE ARGUELLES TORREGROSA, EL PRIMERO DE ELLOS POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO Y LA SEGUNDA NOMBRADA COMPARECE COMO ENDOSATARIA EN PROCURACIÓN DEL MENCIONADO BARRERA ZAVALA .- EXPEDIENTE 00278/2018

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR GERARDO JOSÉ BAZ PINTO Y JOSÉ ALFREDO GÓNGORA GUARDIÁN, EL SEGUNDO NOMBRADO COMPARECE COMO ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DEL MENCIONADO GERARDO JOSÉ BAZ PINTO .- EXPEDIENTE 00283/2018

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR GERARDO JOSÉ BAZ PINTO Y JOSÉ ALFREDO GÓNGORA GUARDIÁN, EL SEGUNDO NOMBRADO COMPARECE COMO ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DEL MENCIONADO GERARDO JOSÉ BAZ PINTO.- EXPEDIENTE 00289/2018

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR PEDRO ELIU PECH CHUC .- EXPEDIENTE 00296/2018

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR JORGE DANIEL CHABLE HERRERA Y/O JESÚS ANTONIO VERA CHÍ COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE ERICK OCTAVIO ECHEVERRÍA MANZANILLA.- EXPEDIENTE 00300/2018

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BRENDA GUADALUPE CAMBRANES CATZIM, COMO ENDOSATARIA EN PROCURACIÓN DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA BANCO AHORRO FAMSA, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE- EXPEDIENTE 00337/2018

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR OFELIA PEREZ GONZALEZ.- EXPEDIENTE 00342/2018

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR JUANA DÍAZ MÉNDEZ EN CONTRA DE ANASTACION MAY MAY .- EXPEDIENTE 00468/2017. AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR DIANA LAURA CANCHE VILLASEÑOR y/o MARIANA DE LA LUZ FERNANDEZ SOSA y/o DIONISIA GUADALUPE RODRIGUEZ DZUL y/o ANGEL PAULINO BORGES SOSA EN CONTRA DE ROGER SANTIAGO TUZ MOTA .- EXPEDIENTE 00504/2017. AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR JOSE GABRIEL NOVEO CETINA Y/O PABLO ARIZTEGUI ABIMERHI COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE FERNANDO JOSE GUASCH MADAHUAR, PABLO SOLIS MILLET, JOSE LUIS GUASCH MDAHUAR Y PATRICIO SOLIS MILLET EN CONTRA DE FELIPE JIMENEZ BOJORQUEZ y TERESA DE JESUS CANCHE CHI,.- EXPEDIENTE 00601/2017

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR PEDRO ALBERTO FIGUEROA CASTILLO Y/O JOSÉ ISRAEL PÉREZ CAMACHO Y/O SILJI ELIZABETH DZUL COSGAYA Y/O JESÚS ESTEBAN GONZALEZ PACHECO Y/O DANIEL JIMÉNEZ LUNA, COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE DAVID LAGO ANCONA.- EXPEDIENTE 00689/2017

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR NESTOR BENITO VARGAS MARTIN Y/O HECTOR ISMAEL ALONZO LARA Y/O WENDY AURORA CANO CELIS COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE "CAJA LA SAGRADA FAMILIA", SOCIEDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y PRESTAMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE . EN CONTRA DE GIL JESUS BAÑOS BAÑOS - Y ROLANDO RICARDO PEREZ ALCOCER . EXPEDIENTE 00704/2017.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR VICTOR ALFONSO FLORES GOMEZ COMO ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DEL CIUDADANO ALEJANDRO BALTAZAR KAUIL GARCIA.- EXPEDIENTE 00877/2017

BANCO SANTANDER MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO;; MARIA ISABEL PUC KU . JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA COMO SU APODERADA.- AUTO EXPEDIENTE 00880/2017

EDGAR IVAN CANTO TORRES; ELSY NOEMI AVILES LEON .- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU ENDOSATARIO EN PROPIEDAD EN CONTRA DE MARIA DEL ROSARIO CHAN EK .- AUTO .- EXPEDIENTE 01029/2017

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR RUBEN FELIPE DE JESUS OSORIO PAREDES, COMO ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE WENDY GUADALUPE REYNA PECH, EN CONTRA DE JOSE LUIS PRECIADO ANDRADE. AUTO .- EXPEDIENTE 01058/2017

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR AARIEL OMAR HERRERA FLORES COMO ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE ABIGAIL CASTRO PONCE .- EXPEDIENTE 01103/2017

TIENDAS CHAPUR SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; GASPAR EDMUNDO ESCALANTE BARBOSA, ALEJANDRA ESCALANTE BARBOSA, YANETH GUADALUPE CAAMAL CHABLE, JARED RAULORLANDO CORTAZAR CAMPOS, ARIEL JOSUE PACHECO CHAN;. JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS DEMAS NOMBRADOS COMO SUS ENDOATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DE SANDRA ANAHI PAT RODRIGUEZ. AUTO - EXPEDIENTE 01150/2017.-

ENYIN KOMORI MEJIA, LEYLA NOEMI LIZARRAGA ESPADAS, CLAUDIA DARANEE GARCIA CANCHE; JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR USTEDES.-AUTO.- EXPEDIENTE 01188/2017

OPERADORA MFM SOCIEDAD ANONIMA PROMOTORA DE INVERSION DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETOS MULTIPLE ENTIDAD NO REGULADA; LUIS JORGE GARCIA RIVAS, ALICIA MALDONADO PENICHE; JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONDUCTO DEL SEGUNDO Y TERCERO COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN.- AUTO.- EXPEDIENTE 01199/2017

MARCOS ALVAREZ LARA; AMANDO ISMAEL COBOS CANUL; MARIA GABRIELA DZUL FABER;. JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACION EN CONTRA DE LA ULTIMA.- AUTO .- EXPEDIENTE 01229/2017

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR GASPAR EDMUNDO ESCALANTE BARBOSA Y/O ALEJANDRA ESCALANTE CORTAZAR Y/O YANETH GUADALUPE CAAMAL CHABLE Y/O JARED RAULORLANDO CORTAZAR CAMPOS Y/O ARIEL JOSUE PACHECO CHAN COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA TIENDAS CHAPUR SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE EN CONTRA DE PORFIRIO DE JESUS CASTILLO PAT.- EXPEDIENTE 01280/2017.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR GASPAR EDMUNDO ESCALANTE BARBOSA Y/O ALEJANDRA ESCALANTE CORTAZAR Y/O YANETH GUADALUPE CAAMAL CHABLE Y/O JARED RAULORLANDO CORTAZAR CAMPOS Y/O ARIEL JOSUE PACHECO CHAN COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA TIENDAS CHAPUR SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE .- EXPEDIENTE 01321/2017

JORGE COVARRUBIAS PEREZ; . JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR USTED EN CONTRA DE DAVID AUGUSTO XOOL DZUL. AUTO- EXPEDIENTE 01434/2017

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR ERIKA DEL JESUS MENDEZ CORCUERA POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO, EN CONTRA DE LOS SEÑORES ADRIANA GUADALUPE PARRA ROSADO, VICTOR MARTIN ESTRELLA GONGORA Y ANA MARIA ROSADO BALAM.- EXPEDIENTE 01539/2017

FINANCIERA INDEPENDENCIA S.A.B DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE E.N. R. OFELIA PEREZ GONZALEZ. JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA COMO SU ENDOSATARIA EN PRODIEDAD ENCONTRA DE BERTHA MACEDONIO HERNANDEZ.-.- EXPEDIENTE 01560/2017

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR MANUEL DE JESUS VELAZQUEZ SANCHEZ Y/O EDGAR MIGUEL POOT DELFINO COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE ALPEZ SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD NO REGULADA EN CONTRA DE CRISTIAN BEATRIZ PACHECO CAHUM,.- EXPEDIENTE 01625/2017

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR SEÑORES JOSE CARLOS PUERTO PATRON Y/O AURELIA MARFIL MANRIQUE Y/O TERESA GUADALUPE BORGES ESCALANTE, SU CARÁCTER DE APODERADOS GENERALES DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN, .- EXPEDIENTE 01637/2017

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIO POR LA LICENCIADA EN DERECHO CLAUDIA REGINA GONZÁLEZ ALCOCER COMO ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE CRISTINA DE FATIMA LEÓN CAUICH EN CONTRA DE ELSYE PATRICIA DEL ROSARIO AYALA GRANIEL y CARLOS JOSÉ LEÓN CAUICH .- EXPEDIENTE 01679/2017

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR VICTOR ANTONIO MONTERO CANTO EN CONTRA DE MARIA ISABEL CANTO CHI, MARISA LIZETTE PENICHE CANTO y ROSSANA ISABEL PENICHE CANTO.- EXPEDIENTE 01695/2017

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR JOSE ELIAS ESTRADA SANTOS COMO ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE LA PERSONA MORAL "LIBERTAD SERVICIOS FINANCIEROS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA POPULAR", EN CONTRA DEL CIUDADANO MELCHOR ELICEO KU LARA .- EXPEDIENTE 01721/2017

VICTOR MANUEL PACHECO MENDEZ; ; JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR USTED EN CONTRA DE LUIS FERNANDO ALCOCER CANTILLO - EXPEDIENTE 01831/2017.- AUTO

ARIEL ANDRES CAMBRANIS MENA; RUBEN FELIPE DE JESUS OSORIO PAREDES; MARIO AURELIO MAY UCAN TAMBIEN CONOCIDO COMO MARIO MAY UCAN ; JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO EN SU CARACTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACION EN CONTRA DEL ULTIMO .- EXPEDIENTE 00655/2016.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR YENNI MARIELA RIBBON PEREZ COMO ENDOSATARIA EN PROCURACIÓN DEL CIUDADANO JUAN BRICEÑO EN CONTRA DE KARLA MARIBEL MANRIQUE BUENDIA.- EXPEDIENTE 00671/2016.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LINDA ANGELITA GUTIÉRREZ GÓNGORA Y/O AUGUSTO ENRIQUE CONRADO ROSADO COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA CERVEZAS CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA S.A. DE C.V EN CONTRA DE MIGUEL HAU KUYOC.- EXPEDIENTE 01094/2016. AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA LICENCIADA ANA KARLA ESCALANTE HERNANDEZ COMO APODERADA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.- EXPEDIENTE 00368/2015.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR MANUEL JESÚS CÁRDENAS PINELO COMO ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE RAUL AUGUSTO OSORIO ESCALANTE, EN CONTRA DE MINELIA OSORIO ESCALANTE.- EXPEDIENTE 00558/2015. AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LICENCIADO EN DERECHO JOAQUIN ARTURO ESPINOSA RODRIGUEZ COMO ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE JORGE ALBERTO PALMA MORALES EN CONTRA DE SANTOS DAMIAN ALCOCER CAUICH.- EXPEDIENTE 00668/2015

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LUIS ENRIQUE LEON MARIN Y ANDREA CASTILLO PINTO COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE MERCY ZORAYDA UICAB CASTRO EN CONTRA DE RAYMUNDO MALVAEZ CASTAÑEDA.- EXPEDIENTE 00888/2015. AUTO

NIDIA DEL ROSARIO DE FATIMA LUGO RICALDE ALIAS NIDIA DEL ROSARIO DE F. LUGO RICALDE; DAVID RODOLFO ABDALA GAMBOA, MIGUEL ENRIQUE DE JESUS HERNANDEZ ESPAÑA; FLOR MIREYA ACOSTA NOVELO .- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DE LA ULTIMA . EXPEDIENTE 01824/2015 .- AUTO

PEDRO GILBERTO RUIZ GOMEZ; ANDREA BEATRIZ PAT CANCHE; JOSE ROBERTO PISTE CHALE , MARTHA ISABEL UC CERVERA ; JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA EN SU CARACTER DE ENDOSATARIA EN PROCURACION EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS ...- EXPEDIENTE 01871/2015.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LUIS FELIPE VARGAS SABIDO POR CONDUCTO DE SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN JORGE ARMÍN CERVERA ALCOCER Y/O JOSÉ BERNARDO CHABLÉ CANCHÉ, EN CONTRA DE FABIO ALBERTO DE JESÚS VARGAS BUENFIL Y ÁLAN VARGAS MENDOZAL .- EXPEDIENTE 01571/2014.- AUTO Y SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA 16 DE MARZO DEL 2018

EDUARDO JOSE FARJAT VAZQUEZ, EL NIPLITO DEL SURESTE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMER MENCIONADO COMO APODERADO DE LA SEGUNDA MECIONADA .- EXPEDIENTILLO 01116/2012. AUTO

GUADALUPE DEL SOCORRO CEBALLOS PUERTO; SERGIO VICENTE CHI EUAN, PEDRO ALBERTO HERNANDEZ SANCHEZ, ENRIQUE EDUARDO FUENTES SOLORZANO.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS TRES ULTIMOS EN CITA COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACION, EN CONTRA DE MANUELA CANUL CANCHE Y MANUELA ANDRADE CANUL.- EXPEDIENTE 01684/2012. AUTO.

RUBEN DE JESUS CAPETILLO NARVAEZ, CAJA CRESCENCIO A. CRUZ SOCIEDAD DE AHORRO Y PRESTAMO, ORGANIZACION AUXILIAR DE CREDITO, ACTUALMENTE DENOMINADA CAJA A. CRUZ SOCIEDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y PRESTAMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE; CARLOS ORLANDO ALAMILLA CASTRO, NORMA GUADALUPE ALAMILLA RIDRIGUEZ; MARIA IGNACIA DEL ROSARIO RODRIGUEZ Y CONTRERAS ALIAS MARIA IGNACIA RODRIGUEZ CONTRERAS ALIAS MARIA YGNACIA RODRIGUEZ CONTRERAS ALIAS YGNACIA RODRIGUEZ CONTRERAS ALIAS IGNACIA RODRIGUEZ CONTRERAS.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO COMO ENDOSATARIO EN PROCURACION DE LA SEGUNDA EN CONTRA DE LOS ULTIMOS.- EXPEDIENTE 00208/2011

HUGO ALBERTO CEPEDA FLORES; LIGIA GABRIELA VILLANUEVA RUIZ; MARCOS SALAS AGUILAR.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA

NOMBRADA EN SU CARACTER DE ENDOSATARIA EN PROCURACION, EN CONTRA DEL ÚLTIMO.- EXPEDIENTE 02047/2011. AUTO

GASPAR EDMUNDO ESCALANTE BARBOSA, PEDRO PABLO CEBALLOS MIJANGOS, CARLOS GUALFRE GONZALEZ PUC, BEATRIZ ARELY UITZIL ALVAREZ; AGENCIAS MERCANTILES SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; GIMMSA CONSTRUCTORES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; MARIO ANTONIO MANCILLA MACIEL.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS CUATRO PRIMEROS NOMBRADOS COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACION DEL QUINTO EN CONTRA DE LOS ULTIMOS.- SIENDO EL CITADO MANCILLA MACIEL APODERADO DE LA SOCIEDAD DEMANDADA.- SIENDO JOSE MARIA CACERES CAMARA APODERADO DE LA QUINTA NOMBRADA.- EXPEDIENTE 01230/2010. AUTO.

DARWIN LEONARDO ROMERO SANDOVAL, BALBINA PATRICIA ARCE CARRILLO, JOSE ASCENCIO NAVARRETE CARRILLO; JOSE ANTONIO GUTIERREZ CHAN, MARISOL MEZA PERERA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS DOS PRIMEROS COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACION DEL TERCERO EN CONTRA DE LOS DEMAS NOMBRADOS.- EXPEDIENTE 02424/2009 .- AUTO

JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO INICIALMENTE POR EL LICENCIADO ERNESTO FLAMENCO GAMBOA, SEGUIDO POR EL LICENCIADO OBED ISAI EK INTERIAN, Y CONTINUADO ACTUALMENTE POR LUIS ENRIQUE LEÓN MARÍN COMO APODERADOS GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE "FINANCIERA RURAL" ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL Y POR CAMBIO DE DENOMINACIÓN FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO, ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL EN CONTRA DE LOS SEÑORES ARACELI FICACHI GREEN Y RAFAEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ .- EXPEDIENTE 00388/2008, AUTO

JULIAN ARTURO CARRILLO GUTIERREZ, GRUPO INTERMUEBLES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; MAX EDWARD MORRISON.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO NOMBRADO COMO APODERADO DEL SEGUNDO EN CONTRA DEL ULTIMO.- SIENDO WILLIAM DE JESUS ACEVEDO AZARCOYA APODERADO DEL DEMANDADO.-EXPEDIENTE: 1546/2007 AUTO.

REYNALDO GOMEZ RODRIGUEZ; MARIA ROSARIO DE FATIMA GOMEZ RODRIGUEZ, FERNANDO CARDOS CRUZ.- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO NOMBRADO EN CONTRA DE LOS ULTIMOS.- EXPEDIENTE 01396/2006. AUTO

JORGE ENRIQUE PEREZ TINAH; BANCO DEL ATLANTICO SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO GBM ATLANTICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; CONRADO DE JESUS SOLIS LIZAMA, JOSE CONRADO SOLIS CASTILLA; .- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO COMO APODERADO DE LA SEGUNDA NOMBRADA EN CONTRA DE LOS ULTIMOS MENCIONADOS.- EXPEDIENTE 001588/1997 AUTO-

JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO INICIALMENTE POR LUDWIG PAUL CARDENAS LUGO Y CONTINUADO POR JUAN JOSE MATOS GONZALEZ Y/O ANGELICA BEATRIZ CHABLE MARTIN Y/O WILBERT RAUL OSORIO HERRERA COMO APODERADOS DE BANCA SERFIN, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, ANTES, AHORA POR CAMBIO DE DENOMINACION ES BANCA SERFIN, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SERFIN, EN CONTRA DE VICENTE MIGUEL SOLIS EROSA, SIENDO BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, REPRESENTADA POR SU APODERADO LICENCIADO RAFAEL DOMINGO BRICEÑO PINZON, COMO CESIONARIA DE LOS DERECHOS DE CRÉDITO Y LITIGIOSOS QUE EN ESTE JUICIO CORRESPONDÍAN A BANCO SANTANDER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER (ANTES) BANCO SANTANDER SERFIN, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN .- EXPEDIENTE 01229/1996. AUTO

MANUEL FRANCISCO DE JESUS MENDOZA CAUICH, MAGADALENA ACOSTA Y VALDEZ, RICARDO MANUEL MEDINA GUZMAN, BANCOMER SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO AHORA DENOMINADA BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER; WILBERTH JOSE LARA MENDEZ.- INTERVINIENDO GERARDO JOSE ACEVEDO MACARI COMO APODERADO DE LA CUARTA NOMBRADA.- INTERVINIENDO IRMA SABIDO DE HERRERA COMO CAUSAHABIENTE EN EL PRESENTE JUICIO.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LOS TRES PRIMEROS COMO APODERADOS DE LA CUARTA EN CONTRA DEL ULTIMO NOMBRADO.- EXPEDIENTE 05534/1995. AUTO

JUAN JOSE PUERTO CASTILLO, LUÍS FERNANDO ALCOCER CANTILLO, BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, AHORA DENOMINADA BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX , AMADO MARTINEZ ANCONA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO Y CONTINUADO POR EL SEGUNDO COMO APODERADOS DEL TERCERO EN CONTRA DEL ULTIMO.- EXPEDIENTE 01136/1994.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR JORGE HUMBERTO PALOMEQUE RIO- EXPEDIENTILLO 02677/1993

MARIO JAVIER CANTO GOMEZ, BANCO MEXICANO SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO INVERMEXICO; GABRIEL MEDINA BURGOS, EDGARDO MEDINA ALONSO.- INTERVINIENDO EDGARDO MEDINA DURAN COMO APODERADO DEL TERCERO NOMBRADO.-

INTERVINIENDO JOSE IGNACIO ALONZO RIPOLL, MARCO ANTONIO LAZCANO BARRERO COMO CESIONARIOS DE LOS DERECHOS DE CREDITO QUE EN ESTE JUICIO COMPETIAN A LAMINAR NPL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE QUIEN A SU VEZ ADQUIRIO DICHOS DERECHOS MEDIANTE CONTRATO DE CESION DE DERECHOS QUE CELEBRO CON RECUPERACION DE ACTIVOS Y CAPITALES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE ACTUALMENTE ADMINISTRACION DE CARTERAS NACIONALES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, Y ESTE A SU VEZ ADQUIRIO DICHOS DERECHOS DE LA SEGUNDA NOMBRADA ACREDITANDO EN EL CITADO DOCUMENTO SU CAMBIO DE DENOMINACION QUEDANDO COMO BANCO SANTANDER MEXICANO SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICANO.- INTERVINIENDO CARLOS RENAN SANTANA PEREZ COMO APODERADO DE JOSE IGNACIO ALONZO RIPOLL, MARCO ANTONIO LAZCANO BARRERO.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO COMO APODERADO DE LA SEGUNDA EN CONTRA DE LOS DEMAS NOMBRADOS. EXPEDIENTILLO NUMERO 8305/1993.- AUTO

TOMAS CANUL UC.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED A FAVOR DE INMUEBLES Y CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V. POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- SIENDO TOMAS CANUL CAAMAL APODERADO DEL CITADO CANUL UC.- EXPEDIENTE: 345/1982 AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR MARCO ANTONIO PEREZ RICALDE EN SU CARÁCTER DE APODERADO DE LA SOCIEDAD DENOMINADA "BANCO NACIONAL DE MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX EN CONTRA DE JORGE RAMÓN CERVERA AGUAYO.- EXPEDIENTE 00378/2015.- AUTO

RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL DE EJECUCIÓN DE GARANTÍA, OTORGADA MEDIANTE PRENDA SIN TRANSMISIÓN DE POSESIÓN PROMOVIDO POR EL LICENCIADO YOHJANZEN LEONEL MACIAS MEDINA EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL DE CONSORCIO PEREDO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE EN CONTRA DE RUBY ARACELLY MELENDEZ POLANCO.- EXPEDIENTE 00352/2016.

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LICENCIADO ÁLVARO ISAAC BARRERA ZAVALA EN CONTRA DE GLENDY MARIBEL MOO CASTILLO Y PEDRO ARISTEO MÉNDEZ SOLÍS.- CUADERNO SUPLEMENTARIO.- EXPEDIENTE 01389/2016.-

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR GUILLERMO MANUEL PINTO PEREZ.- CUADERNO SUPLEMENTARIO DE AMPARO.- EXPEDIENTE 01552/2017.-

ARMANDO ISMAEL COBOS CANUL, MARCOS ALVAREZ LARA; MARIA INES MEZA MARTINEZ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO NOMBRADO COMO ENDOSATARIO EN PROCURACION DEL SEGUNDO EN CONTRA DE LA ULTIMA.- EXPEDIENTE 00414/2008. AUTO

JUAN GABRIEL ALVAREZ CANO; ARMANDO ISMAEL COBOS CANUL; KARLA GABRIELA ISAAC GREGOR; ROSALIA MILAN MORENO. JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACION EN CONTRA DE LA TERCERA; INTERVINIENDO LA ULTIMA EN SU CARACTER DE TERCERA PREFERENTE. EXPEDIENTE 01636/2013.- AUTO

MIGUEL ANGEL DIAZ HERRERA, ENRIQUE CHUC CHABLE, JOSE ALBERTO CHUC CHABLE, JOSE ENRIQUE CANUL NAAL // JOSE ALFREDO CANUL VELA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS TRES PRIMEROS COMO ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DEL CUARTO EN CONTRA DEL ULTIMO.- EXPEDIENTE: 385/2012.

MERIDA, YUCATAN, A 21 DE MARZO DE 2018.

ACTUARIO.

LIC. MARIA CONSUELO SANCHEZ MARTIN.

JUZGADO TERCERO MERCANTIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

JUICIO DE TERCERÍA EXCLUYENTE DE PREFERENCIA DE DERECHOS PROMOVIDO POR ERIK ALBERTO GANTUS REYES Y/O LEIDY MARLENE CHE COLLI Y/O REBECA IRENE BASULTO MEDINA Y/O JASMIN VIANEY MARTINEZ DUPERON, EN SUS CARACTERES DE APODERADOS GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES EN CONTRA DE LA EMPRESA SOGUEZ SOCIEDAD ANONNIMA DE CAPITAL VARIABLE.- EXPEDIENTE 00359/2017. AUTO DE FECHA 16 DE MARZO DEL 2018

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR JAVIER ALEJANDRO VAZQUEZ ABAN, DANIEL JOSE GONZALEZ CETINA Y KARIME GABRIELA MINAYA NUÑEZ COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE RICARDO JOSE MIER Y TERAN CAMARA EN CONTRA DE SHIRLEY MARIBEL CHUIL CAUICH.- EXPEDIENTE 01275/2013. AUTO DE FECHA 16 DE MARZO DEL 2018

MERIDA, YUCATAN, A 21 DE MARZO DE 2018.

ACTUARIO.

LIC. MARIA CONSUELO SANCHEZ MARTIN.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

AUDIENCIA DE FECHA 20 DE MARZO DE 2018.

ALEJANDRO ANDRÉS MEZA CORRALES; JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO 'PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00136/2018.- AUTO DE FECHA 16 DE MARZO DEL 2018

JORGE OSWALDO CAAMAL Y LOPEZ SOCIALMENTE CONOCIDO COMO JORGE OSWALDO CAAMAL LOPEZ Y MARIA ELIZABETH CAAMAL LOPEZ, JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINESQUE INDICA.- EXPEDIENTE 00138/2018 AUTO

EVELYN GREENE PALACIOS POR CONDUCTO DE RAFAEL JOSE RAMOS DELGADO COMO MANDATARIO JUDICIAL DE LA PRIMERA NOMBRADA; PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCION DE CONVENIO TRANSACCIONAL; PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA .- EXPEDIENTE 00168/2018 AUTO DE FECHA 16 DE MARZO DEL AÑO 2018

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES; YEIMI MARGARITA CHERRIZ GÓMEZ y DIANA BEATRIZ ARAGÓN CHACÓN JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMER CITADO POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA Y TERCERA NOMBRADA COMO APODERADAS LEGALES - EXPEDIENTE 00187/2018 AUTO

BANCO MERCANTIL DEL NORTE SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE; ; ROSARIO NOEMI SANCHEZ RAMIREZ JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMER CITADO POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA NOMBRADA COMO APODERADA LEGAL .- EXPEDIENTE 00190/2018 AUTO

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES; JAVIER ADRIAN MAY CHAN PROMOVIDO POR EL PRIMER CITADO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO NOMBRADO QUE OSTENTA COMO APODERADO LEGAL .- EXPEDIENTE 00192/2018

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES; ;JAIVER ADRIÁN MAY CHAN; .- JUICIO EJECUTIVO CIVIL, PROMOVIDO POR EL PRIMER CITADO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO NOMBRADO COMO APODERADO LEGAL- EXPEDIENTE 00193/2018 AUTO

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES; RICARDO PATRICIO MARENTES AGUILAR; ESTEFANY GUADALUPE OCHOA GRAJALES; JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMER MENCIONADO POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES EN SU CARACTER DE APODERADOS LEGALES DEL PRIMER CITADO .- EXPEDIENTE 00301/2017.- AUTO

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, MARCO ANTONIO PEREZ RICALDE; // PABLO JOSE CRUZ CHULIM; .- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMER CITADO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO MENCIONADO EN CONTRA DEL TERCERO NOMBRADO .- EXPEDIENTE 00950/2017 AUTODE FECHA 16 DE MARZO DEL AÑO 2018

RODOLFO DE JESUS CACHON SANGUINO; ; MEDIOS PREPARATORIOS A JUICIO PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA .- EXPEDIENTE 01010/2017.- AUTO DE FECHA 1 DE MARZO DEL AÑO 2018

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES; ; MARCO ANTONIO PEREZ RICALDE ; JUICIO EJECUTIVO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMER NOMBRADO PIOR CONDUCTO DEL SEGUNDO EN SU CARACTER DE APODERADO LEGAL - EXPEDIENTE 01069/2017.- AUTO DE FECHA 21 DE FEBRERO DEL AÑO 2018

BBVA BANCOMER", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER; RAUL ALBERTO CASTRO BRICEÑO ; JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMER CITADO POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL; SIENDO ESTE EL SEGUNDO NOMBRADO .- EXPEDIENTE 01104/2017.- AUTO DE FECHA 16 DE MARZO DEL AÑO 2018

EMILIA LUGO CARRILLO // MARIANA CARRILLO MARTÍN; ERMILO LUGO CARRILLO; ABOGADO MIGUEL JESÚS SARABIA PÉREZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NOVENTA Y TRES DEL ESTADO; DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD JURÍDICA PATRIMONIAL DE YUCATÁN; DEL REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD JURÍDICA PATRIMONIAL DE YUCATÁN; .- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DE LOS DEMÁS MENCIONADOS. SIENDO RECONVENIDOS EN ESTE JUICIO LOS CIUDADANOS PILAR DE GUADALUPE MEDINA HERRERA Y EL ESCRIBANO PUBLICO NUMERO DOS DEL MUNICIPIO DE TIZIMIN, YUCATÁN, EL LICENCIADO HENRY ALEJANDRO GÓMEZ ROSADO .- EXPEDIENTE 00138/2016 - AUTO DE FECHA 16 DE MARZO DEL AÑO 2018

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES; MARCO ANTONIO PÉREZ RICALDE; MARGARITA GUADALUPE SOSA VARGAS .- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDA POR EL PRIMER CITADO POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL, SIENDO ESTE EL SEGUNDO MENCIONADO EN CONTRA DE LA ULTIMA NOMBRADA .- EXPEDIENTE 00419/2016 - AUTO .-

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES; MARCO ANTONIO PÉREZ RICALDE // MARÍA CARMINE DE LA ROSA LOEZA; .- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU APODERADO EN CONTRA DE

LA ULTIMA. SIENDO MARIO ARTURO VAZQUEZ MONTALVO, SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DEL CITADO INSTITUTO.- EXPEDIENTE 00452/2016 - AUTO

MARIA DE LA CRUZ SULU PECH // FRANCISCO SULÚ CHI, ALIAS, JUAN FRANCISCO SULÚ CHI;CUADERNO DE PRUEBA DE CONFESION MARCADO CON EL NUMERO I ,OFRECIDO POR LA PARTE ACTORA , DEDUCIDO DEL- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA CITADA EN CONTRA DEL SEGUNDO NOMBRADO- EXPEDIENTE 00628/2016 - AUTO.

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES; MARCO ANTONIO PÉREZ RICALDE // GUADALUPE TAPIA DE JESUS;.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMER CITADO POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL SIENDO ESTE EL SEGUNDO NOMBRADO CONTRA DE LA ULTIMA MENCIONADA .- EXPEDIENTE 00849/2015 -

BANCO MERCANTIL DEL NORTE SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE; EDWARD JOSE MEDINA OCAMPO // GERMAN ADALBERTO POLANCO DUARTE; IVETT IVÓN BALAM CAUICH; .- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMER CITADO POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL SIENDO ESTE EL SEGUNDO NOMBRADO EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS MENCIONADOS , SIENDO LLAMADO A JUICIO EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES.- EXPEDIENTE: 00095/2014 - AUTO.

JOSÉ FRANCISCO RAMÍREZ BRICEÑO // LUIS ENRICO HERRERA REJON; LUIS ALEJANDRO HERRERA HERRERA; ABRAHAM ENRICO HERRERA HERRERA; .- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMER CITADO EN CONTRA DE LOS TRES ULTIMOS NOMBRADOS.- EXPEDIENTE 00766/2014 - SENTENCIA DEFINITIVA DEL 31 DE ENERO DEL AÑO 2018

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES; ; MARCO ANTONIO PEREZ RICALDE ; JUICIO EJECUTIVO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMER NOMBRADO PIOR CONDUCTO DEL SEGUNDO EN SU CARACTER DE APODERADO LEGAL - EXPEDIENTE 01069/2017.- AUTO DE FECHA 21 DE FEBRERO DEL AÑO 2018

GABRIEL ARCANGEL LARA GOMEZ; LUIS ANTONIO ARCE AGUILAR; CUADERNO DE EJECUCION DE SENTENCIA DEDUCIDO DEL .- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMER CITADO EN CONTRA DEL SEGUNDO NOMBRADO.- EXPEDIENTE 00850/2013.- AUTO DE FECHA 15 DE MARZO DEL AÑO 2018

BANCO SANTANDER (MEXICO), SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER ; MARIA ISABEL PUC KU; // MARTHA ROSELLY CAAMAL CANCHE, alias, MARTHA ROSSELY CAAMAL CANCHE, alias, MARTHA ROSSELY CAAMAL CANCHE; .- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMER CITADO POR CONDUCTO DE SU APODERADA LEGAL SIENDO ESTA LA SEGUNDA NOMBRADA EN CONTRA DE DE LA ULTIMA MENCIONADA . SIENDO "CSCK 12 MEXCO I" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, POR CONDUCTO DE SUS APODERADOS LOS CIUDADANOS FRANCISCO JAVIER OSORNO ÁVILA Y/O PATTY ADELINA OSORNO CERVERA, SU CARÁCTER DE CESIONARIO DE TODOS LOS DERECHOS QUE EN ESTE JUICIO CORRESPONDÍAN A "BANCO SANTANDER (MÉXICO) SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO. EXPEDIENTE: 00885/2011 AUTO DE FECHA 7 DE MARZO DEL AÑO 2018

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORESERIK ALBERTO GANTUZ REYES, ALIAS, ERIK ALBERTO GANTUS REYES; IGNACIO DE JESÚS ACOSTA POLANCO; // MOISES PABLO POOT MARTINEZ; LEYDI MARIA MAY ITZA; .- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMER CITADO POR CONDUCTO DE SUS APODERADOS LEGALES SIENDO ESTOS EL SEGUNDO Y TERCER NOMBRADO EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS MENCIONADOS. EXPEDIENTE: 01177/2010 AUTO

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES; BERTHA ISELA CASTRO MEJÍA // JUAN ROBERTO VENTURA YAN; ROSALBA ADINERY PECH CHI; . - JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMER CITADO POR CONDUCTO DE SU APODERADA LEGAL SIENDO ESTA LA SEGUNDA NOMBRADA EN CONTRA DE LOS DOS ÚLTIMOS MENCIONADOS. SE RECONOCE A WENDY JANNETH CASTILLO LÓPEZ Y ARON ALFONSO GIL DÍAZ COMO APODERADOS DEL CITADO INSTITUTO.- EXPEDIENTE 01791/2006. AUTO

CONFA SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION BANCA MULTIPLE ABACO GRUPO FINANCIERO :CARLOS GOFF RODRIGUEZ;MARCO ANTONIO CANUL NAHUAT;ROBINSON RODRIGUEZ MONTALVO ; PRODUCTOS CERAMICA REAL TICUL,S.A DE C.V; MARIO SABER SALOMON BARBOSA .- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMER CITADO POR CONDUCTO DE SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION SIENDO ESTOS EL SEGUNDO , TERCER Y CUARTO NOMBRADO EN CONTRA DE EL QUINTO Y SEXTO MENCIONADO SIENDO ESTE ULTIMO REPRESENTANTE LEGAL DEL QUINTO NOMBRADO .- EXPEDIENTE 00985/1995 AUTO

EXHORTO GIRADO POR EL JUEZ PRIMERO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL TERCER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 194/2015 RELATIVO AL JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JOSÉ RICARDO CABRERA CARRILLO, CON SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE "PENDULUM", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, QUIEN A SU VEZ ES MANDATARIA DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL" SOCIEDAD

NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, EN CONTRA DE LA CIUDADANA AIDÉ NORMA CARBALLO ROMANO EXHORTO 38/2018 AUTO

EXHORTO GIRADO POR EL JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HUIXTLA, CHIAPAS, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 157/2017, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE RESPONSABILIDAD OBJETIVA, PROMOVIDA POR MARCO DILTHEY CONSTANTINO HERNÁNDEZ EXHORTO 51/2018 AUTO

EXHORTO GIRADO POR EL JUEZ DÉCIMO DE LO CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 456/2018, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DEL EJERCITO, FUERZA AEREA Y ARMADA, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO EXHORTO 52/2018 AUTO

EXHORTO GIRADO POR LA JUEZ SEGUNDO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, DERIVADO DEL CUADERNILLO DE VARIAS PRUEBAS OFRECIDO POR LA CIUDADANA ISABELINA POLANCO GARCÍA, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 447/2014, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LA CIUDADANA JUDITH ELENA DOMÍNGUEZ ALPÍZAR EN CONTRA DE LA SEÑORA ISABELINA POLANCO DE RIVAS, ALIAS ISABELINA POLANCO GARCÍA EXHORTO 53/2018 AUTO

EXHORTO GIRADO POR EL JUEZ DÉCIMO CUARTO DE LO CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 48/2018, RELATIVO AL JUICIO CONTROVERSIA DE ARRENDAMIENTO PROMOVIDO POR PLAZA LÓPEZ COTILLA, S.A. DE C.V EXHORTO GIRADO POR EL JUEZ DÉCIMO CUARTO DE LO CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 48/2018, EXHORTO 55/2018 AUTO

EXHORTO GIRADO POR LA JUEZ CUARTO DE LO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE IRAPUATO, GUANAJUATO, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO C-24/2018, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR MARÍA DE LOURDES ANCONA MARTÍNEZ EXHORTO 60/2018 AUTO

MÉRIDA, YUCATÁN, A 21 DE MARZO DE 2018.

ACTUARIO.

LIC. EDIER JESUS CASTRO VALENCIA.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

MARIA GUADALUPE PUC CALAN; JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA - EXPEDIENTE 00039/2018.- AUTO

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES; ;RICARDO PATRICIO MARENTES AGUILAR ; ESTEFANY GUADALUPE OCHOA GRAJALES;- FABIAN ELIAS SULUB CASTILLO - JUICIO EJECUTIVO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMER MENCIONADO POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES EN SU CARACTER DE APODERADOS LEGALES DEL PRIMER CITADO EN CONTRA DEL ULTIMO MENCIONADO - EXPEDIENTE 00097/2018.- AUTO

"CSCK 12 MEXICO I" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE ;JOSÉ LUIS MOYERS REAL .- DILIGENCIAS JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR EL PRIMER CITADO POR CONDUCTO D SU APODERADO LEGAL SIENDO ESTE EL SEGUNDO NOMBRADO - EXPEDIENTE 00098/2018B AUTO

SARELY GUADALUPE SERRANO AVILA; ; JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINESQUE INDICA .EXPEDIENTE 00186/2018 AUTO

GERMAN ALEJANDRO JUAREZ MEDINA; ; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CIVIL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINESQUE INDICA .- EXPEDIENTE 00188/2018 AUTO

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES; MARCO ANTONIO PÉREZ RICALDE; .- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMER CITADO POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL SIENDO ESTE EL SEGUNDO NOMBRADO.- EXPEDIENTE 00015/2017 - AUTO.

BANCO MERCANTIL DEL NORTE SOCIEDAD ANONIMA INSTITUTCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE; PAMELA LILIAN QUINTAL SUÁREZ Y MONSERRAT MONTES VALLADARES;// ADALBERTO GARCIA TIRADO ; NEIBY DEL PILAR OSORIO FERNANDEZ .-CUADERNO DE EXCEPCIONES DEDUCIDO DE LOS AUTOS DEL JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMER CITADO POR CONDUCTO DE SUS APODERADAS LEGALES SIENDO ESTAS LA SEGUNDA Y TERCERA NOMBRADAS EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS MENCIONADOS .- EXPEDIENTE 00404/2017.- AUTO

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES; GABRIEL CHIMAS GONGORA ; JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMER CITADO POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL SIENDO ESTE EL SEGUNDO NOMBRADO - EXPEDIENTE 00624/2017- AUTO

ROBERTO MARTÍNEZ PANTOJA; ORLANDO EMIR CARBONELL ROSADO- JUICIO ORDINARIO CIVIL - PROMOVIDO POR EL PRIMER CITADO EN CONTRA DEL SEGUNDO MENCIONADO - EXPEDIENTE 799/2017- AUTO .-

LUZ MARIA AGUILAR GARCIA; "LAS CERVEZAS MODELO DEL SURESTE" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.- JUICIO EXTRAORDINARIO ARRENDAMIENTO PROMOVIDO POR LA PRIMERA CITADA EN CONTRA DE LA SEGUNDA NOMBRADA SIENDO APODERADO LEGAL SINUHE FRANCISCO EVIA CASTRO .- EXPEDIENTE 00811/2017.-AUTO

MARIA ALEJANDRINA MARRUFO BARROSO; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA - EXPEDIENTE 00961/2017.- AUTO

FELIPE NERY RUBIO QUIJANO // DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD JURÍDICA PATRIMONIAL DE YUCATÁN; DIRECTOR DEL CATASTRO DEL ESTADO; BIENES RAÍCES BASPUL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; CUADERNO DE VARIAS PRUEBAS MARCADO CON EL NUMERO 1 , OFRECIDO POR LA PARTE DEMANDADA DEDUCIDO DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMER CITADO O EN CONTRA DE LAS TRES ULTIMOS MENCIONADOS . SIENDO GERARDO JOSÉ MILLET PALOMEQUE SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO DE LA CITADA PERSONA MORAL DENOMINADA BIENES RAÍCES BASPUL SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.- EXPEDIENTE 00216/2016 – AUTO

"BBVA BANCOMER", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER; RAÚL ALBERTO CASTRO BRICEÑO; .- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU APODERADO LEGAL , SIENDO FERNANDO JOSÉ PEÑA APODERADO LEGAL DE "BANCO MERCANTIL DEL NORTE," SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, SU CARÁCTER DE CESIONARIO DE TODOS LOS DERECHOS ADQUIRIDOS EN SENTENCIA Y QUE EN ESTE JUICIO CORRESPONDÍAN A "BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER.- EXPEDIENTE 00221/2016 - AUTO.

VICTOR ALBERTO GONZALEZ GONGORA // MARIA GUADALUPE PECH PECH; RENE ALBERTO PECH CIME;- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMER CITADO O EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS MENCIONADOS .- EXPEDIENTE 00351/2016 .- AUTO .-

MAYRA JUANA ALPUCHE SANSORES; ; MAGDA TUN UICAB; .- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA CITADA EN CONTRA DE LA SEGUNDA NOMBRADA .- EXPEDIENTE 00769/2016.- AUTO

MERCEDES DEL CARMEN PADRÓN GONZÁLEZ; //DIANA ELIZABETH SANCHEZ AVILES; JULIO CESA CORTAZAR ZEPEDA .- PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCION DE CONVENIO PROMOVIDO POR EL PRIMER CITADO EN SU CARÁCTER DE ALBACEA DE LA SUCESIÓN DEL SEÑOR EFRAÍN RAMÍREZ HERRERA. EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS MENCIONADOS - EXPEDIENTE 00966/2016 - AUTO

HSBC MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC; JUAN JOSÉ MATOS GONZÁLEZ // HUMBERTO OMAR RODRÍGUEZ RUBIO; JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA CITADA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO MENCIONADO COMO SU APODERADO LEGAL EN CONTRA DEL ULTIMO NOMBRADO .- EXPEDIENTE 00248/2015 - AUTO

"SCOTIABANK INVERLAT", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT; JUAN CARLOS PRIETO AGUILAR; ISMAEL IGNACIO MARTÍNEZ PALMERO // ALFREDO BRITO RIVERO; .- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMER CITADO POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES NOMBRADOS COMO SUS APODERADOS LEGALES EN CONTRA DEL ULTIMO MENCIONADO .- EXPEDIENTE 00439/2015 - AUTO.

"BANCO MERCANTIL DEL NORTE" SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE; SERGIO ALBERTO AGUILAR FERNÁNDEZ; EDILBERTO CHABLE OLIVA.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMER CITADO POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL SIENDO ESTE EL SEGUNDO NOMBRADO EN CONTRA DEL TERCER MENCIONADO. SIENDO ACREEDOR HIPOTECARIO EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES.- EXPEDIENTE 00482/2015 - AUTO

ADOLFO LUBCKE FLORES // DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD JURÍDICA PATRIMONIAL DE YUCATÁN; WALTER FRANCISCO LUBCKE ARGÁEZ; .- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMER CITADO EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS MENCIONADOS .- EXPEDIENTE 00519/2015 - AUTO

"SCOTIABANK INVERLAT", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT; JUAN CARLOS PRIETO AGUILAR; ISMAEL IGNACIO MARTÍNEZ PALMERO // KATYA CAROLINA PUERTO REYES;- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMER CITADO POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES NOMBRADOS COMO SUS APODERADOS LEGALES EN CONTRA DE LA ULTIMA MENCIONADA .- EXPEDIENTE 00573/2015 - AUTO.

LUIS FERNANDO RUIZ FLOTA // GELY GARCÍA GUEMEZ; JUSTO PASTOR ALCOCER VILLANUEVA;- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMER CITADO EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS MENCIONADOS .- EXPEDIENTE 00681/2015 - AUTO

MARIA CANDELARIA BAAS CHAN; // TERESA LUCELY SANCHEZ PATRON, TAMBIÉN CONOCIDA COMO LUCELY SANCHEZ PATRON; .- CUADERNO DE VARIAS PRUEBAS , MARCADO CON EL NUMERO XXI OFRECIDO POR LA PARTE DEMANDADA DEDUCIDO EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA CITADA EN CONTRA DE LA SEGUNDA NOMBRADA .- EXPEDIENTE 00482/2014 - AUTO

MARIA DEL CARMEN PASTA MUÑOZURI CONOCIDA TAMBIEN COMO MA DEL CARMEN PASTA MUÑOZURI, STEPHEN URBINA AZNAR, STEPHEN JAVIER URBINA RODRIGUEZ // MARGARITA RODRIGUEZ DIAZ; .- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA CITADA POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES NOMBRADOS COMO SUS APODERADOS LEGALES EN CONTRA DE LA ULTIMA MENCIONADA . - EXPEDIENTE 00527/2014 - AUTO.

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT); JOSE ANDRES GONZALEZ DELGADO // RICARDO JOAQUIN CORAL MOGUEL; WENDY MARÍA MORENO VELA; . - JUICIO EJECUTIVO CIVIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU APODERADO EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS.- EXPEDIENTE 00580/2014 - AUTO

SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT; JUAN CARLOS PRIETO AGUILAR ; ISMAEL IGNACIO MARTÍNEZ PALMERO // ULISES MACHORRO DOMINGUEZ; .- CUADERNO DE VARIAS PRUEBAS MARCADO CON EL NUMERO III, OFRECIDO POR DAVID ARABA DORANTES CABRERA, DEDUCIDO EN LOS AUTOS DEL JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES COMO SUS APODERADOS LEGALES EN CONTRA DEL ULTIMO MENCIONADO ; SIENDO DAVID ARABA DORANTES CABRERA APODERADO LEGAL DEL SEÑOR ULISES MACHORRO DOMÍNGUEZ.- EXPEDIENTE 00909/2014 - AUTO.

MARIANA ROSADO ARTEZAN, LAURA DEL CARMEN ROSADO ARTEZAN, MARIA DE LOURDES CAMPOS MENDEZ, RAUL ENRIQUE GUTIERREZ OCAMPO; ARTURO CASARES CAMARA, JOSE GABRIEL NOVO CETINA, FENANDO JOSE GUASCH MADAHUAR; PABLO SOLIS MILLET // LUIS CAVAZOS ALMARAZ; -- TOMO 1-- .- JUICIO EJECUTIVO CIVIL, PROMOVIDO POR LOS PRIMEROS CINCO MENCIONADOS POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL SIENDO ESTE EL SEXTO, SÉPTIMO Y OCTAVO NOMBRADOS , EN CONTRA DEL ULTIMO MENCIONADO. SIENDO REMATADORES LOS PROPIOS Y YA CITADOS CIUDADANOS MARIANA ROSADO ARTEZAN, LAURA DEL CARMEN ROSADO ARTEZAN, MARÍA DE LOURDES CAMPOS MÉNDEZ, RAÚL ENRIQUE GUTIÉRREZ OCAMPO Y JORGE ARTURO CASARES CÁMARA. DE LOS TABLAJES RUSTICOS MARCADOS CON EL NÚMERO SIETE MIL CIENTO TREINTA Y UNO, DE LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATÁN. TABLAJE RUSTICO MARCADO CON EL NÚMERO SIETE MIL CIENTO TREINTA Y DOS, DE LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATÁN. TABLAJE RUSTICO MARCADO CON EL NÚMERO SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y UNO, DE LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATÁN. TABLAJE RUSTICO MARCADO CON EL NÚMERO SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y DOS, DE LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATÁN. TABLAJE RUSTICO MARCADO CON EL NÚMERO SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y TRES, DE LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATÁN. TABLAJE RUSTICO MARCADO CON EL NÚMERO SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO, DE LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATÁN. TABLAJE RUSTICO MARCADO CON EL NÚMERO SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO, DE LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATÁN. TABLAJE RUSTICO MARCADO CON EL NÚMERO SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS, DE LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATÁN. TABLAJE RUSTICO MARCADO CON EL NÚMERO SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO, DE LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATÁN. TABLAJE RUSTICO MARCADO CON EL NÚMERO SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO, DE LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATÁN. TABLAJE RUSTICO MARCADO CON EL NÚMERO SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS, DE LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATÁN. TABLAJE RUSTICO MARCADO CON EL NÚMERO SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE, DE LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATÁN. TABLAJE RUSTICO MARCADO CON EL NÚMERO SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO, DE LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATÁN. TABLAJE RUSTICO MARCADO CON EL NÚMERO SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE, DE LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATÁN. TABLAJE RUSTICO MARCADO CON EL NÚMERO SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE, DE LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATÁN. TABLAJE RUSTICO MARCADO CON EL NÚMERO SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO, DE LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATÁN. TABLAJE RUSTICO MARCADO CON EL NÚMERO SIETE MIL VEINTICINCO, DE LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATÁN. TABLAJE RUSTICO MARCADO CON EL NÚMERO SIETE MIL VEINTISÉIS, DE LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATÁN. TABLAJE RUSTICO MARCADO CON EL NÚMERO SIETE MIL VEINTIOCHO, DE LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATÁN. TABLAJE RUSTICO MARCADO CON EL NÚMERO SIETE MIL VEINTINUEVE, DE LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATÁN. TABLAJE RUSTICO MARCADO CON EL NÚMERO SIETE MIL TREINTA Y UNO, DE LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATÁN. TABLAJE RUSTICO MARCADO CON EL NÚMERO SIETE MIL TREINTA Y DOS, DE LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATÁN. TABLAJE RUSTICO MARCADO CON EL NÚMERO SIETE MIL TREINTA Y TRES, DE LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATÁN. TABLAJE RUSTICO MARCADO CON EL NÚMERO SIETE MIL TREINTA Y CUATRO, DE LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATÁN. TABLAJE RUSTICO MARCADO CON EL NÚMERO SIETE MIL CUARENTA Y CINCO, DE LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATÁN. TABLAJE RUSTICO MARCADO CON EL NÚMERO SIETE MIL CUARENTA Y SEIS, DE LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATÁN. TABLAJE RUSTICO MARCADO CON EL NÚMERO SIETE MIL SESENTA Y TRES, DE LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATÁN. TABLAJE RUSTICO MARCADO CON EL NÚMERO SIETE MIL CIENTO VEINTIDÓS, DE LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATÁN. TABLAJE RUSTICO MARCADO CON EL NÚMERO SIETE MIL CIENTO TREINTA Y OCHO, DE LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATÁN. TABLAJE RUSTICO MARCADO CON EL NÚMERO SIETE MIL CIENTO CUARENTA, DE LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATÁN. TABLAJE

RUSTICO MARCADO CON EL NÚMERO SIETE MIL CIENTO SETENTA Y OCHO DE LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATÁN. TABLAJE RUSTICO MARCADO CON EL NÚMERO SIETE MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE, DE LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATÁN.- TABLAJE RUSTICO MARCADO CON EL NÚMERO SIETE MIL CIENTO OCHENTA, DE LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATÁN. TABLAJE RUSTICO MARCADO CON EL NÚMERO SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS, DE LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATÁN.- TABLAJE RUSTICO MARCADO CON EL NÚMERO SIETE MIL CIENTO NOVENTA, DE LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATÁN. TABLAJE RUSTICO MARCADO CON EL NÚMERO SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y UNO, DE LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATÁN. TABLAJE RUSTICO MARCADO CON EL NÚMERO SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y DOS, DE LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATÁN. TABLAJE RUSTICO MARCADO CON EL NÚMERO SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y TRES DE LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATÁN. TABLAJE RUSTICO MARCADO CON EL NÚMERO SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO, DE LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATÁN. TABLAJE RUSTICO MARCADO CON EL NÚMERO SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS, DE LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATÁN. TABLAJE RUSTICO MARCADO CON EL NÚMERO SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE, DE LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATÁN. TABLAJE RUSTICO MARCADO CON EL NÚMERO SIETE MIL DOSCIENTOS, DE LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATÁN. TABLAJE RUSTICO MARCADO CON EL NÚMERO SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA, DE LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATÁN. TABLAJE RUSTICO MARCADO CON EL NÚMERO SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA DE LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATÁN. TABLAJE RUSTICO MARCADO CON EL NÚMERO SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO, DE LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATÁN. EXPEDIENTE 00227/2013. - AUTO

SANTIAGO CHACON SOSA // NOEMI ARACELY FRAGA YERVES, ALIAS, NOEMI ARACELY FREGA YERBES, ALIAS, NOEMI ARACELY FRAGA YERBES; NICASIO ANASTACIO UICAB DOMINGUEZ, ALIAS, NACASIO ANASTACIO UICAB DOMINGUEZ, ALIAS, NICASIO UICAB DOMINGUEZ; .- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMER CITADO EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS NOMBRADOS. EXPEDIENTE 00303/2010.- AUTO.

GENARO HUCHIN CANCHE, ALIAS, GENARO HUCHIM CANCHE, ALIAS GENARO HUCHIN ANCHE ; FILIBERTO LOPEZ MAGAÑA; PONCIANO SEVERIANO MEDRANO PECH; // VICTORIA IRMA VEGA Y BORGES, ALIAS VICTORIA IRMA VEGA BORGES, ALIAS IRMA VEGA BORGES; .- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMER CITADO POR CONDUCTO DE SU ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN SIENDO ESTOS EL SEGUNDO Y TERCER NOMBRADO CONTRA DE LA ULTIMA MENCIONADA EXPEDIENTE 00304/2008. - AUTO.

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES; PEDRO ANTONIO CASTILLO SALAZAR, // ALEJANDRO QUIROZ CASTRO; JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMER CITADO POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL SIENDO ESTE EL SEGUNDO NOMBRADO EN CONTRA DEL TERCER NOMBRADO. SIENDO LAURA LAGUER CHAVEZ APODERADA DEL CITADO INSTITUTO. EXPEDIENTE 00832/2006. AUTO

VICTOR MARTIN SUAREZ MONJE; FREDDY JAVIER SEGURA MAGAÑA.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMER CITADO EN CONTRA DEL SEGUNDO MENCIONADO .EXPEDIENTE 01389/2006.- AUTO

MARIA PATRICIA DIAZ ROMERO; DALIS GUADALUPE SEGOVIA SOSA; JOSE DE JESUS ROMERO MARRUFO; .- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA CITADA POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA MENCIONADA SEINDO ESTA ENDOSATARIA EN PROCURACION EN COPNTRA DEL ULTIMO MENCIONADO.- EXPEDIENTE 00131/2004 AUTO 16 DE MARZO DEL AÑO 018

MARIO ENRIQUE SOBRINO NAVARRETE, SOCIALMENTE TAMBIÉN CONOCIDO COMO MARIO ENRIQUE DE JESÚS SOBRINO NAVARRETE; CLÍNICA DE MÉRIDA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE // MEDICINA NUCLEAR PENINSULAR, SOCIEDAD CIVIL PARTICULARA ; .- CUADERNO DE EJECUCION DE SENTENCIA DEDUCIDO EN LOS AUTOS DEL JUICIO EXTRAORDINARIO DE ARRENDAMIENTO PROMOVIDO POR EL PRIMERO COMO APODERADO DE LA SEGUNDA EN CONTRA DE LA TERCERA; SIENDO MARÍA NOEMÍ LAVIADA MOLINA REPRESENTANTE LEGAL DE LA CITADA PARTE DEMANDADA .- EXPEDIENTE: 0001/2014.- AUTO.

EXHORTO GIRADO POR LA JUEZ SEGUNDO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL SEGUNDO DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 215/2016, RELATIVO AL JUICIO DE INTERDICTO DE APEO Y DESLINDE, PROMOVIDO POR LUIS ANTONIO SOLÍS PUERTO, RESPECTO DEL PREDIO MARCADO CON EL NÚMERO DOSCIENTOS CINCUENTA "C", DE LA CALLE VEINTIOCHO DE TICUL, YUCATÁN EXHORTO 56/2018 AUTO

EXHORTO GIRADO POR LA JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN, SINALOA, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 1031/2017 RELATIVO AL JUICIO SUMARIO CIVIL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR "CIBANCO", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, ANTES "THE BANK OF NEW YORK MELLON", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO F/00325 .- EXHORTO 230/2017.- AUTO

MÉRIDA, YUCATÁN, A 21 DE MARZO DE 2018.

ACTUARIO.

LIC. EDIER JESUS CASTRO VALENCIA.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

AUDIENCIA DE FECHA 20 DE MARZO DE 2018.

MARÍA ISABEL PUC KU; "BANCO SANTANDER (MÉXICO)", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, antes "BANCO SANTANDER (MÉXICO)", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA COMO APODERADA DE LA SEGUNDA POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00053/2018 AUTO

MARIA BARBARA LANDA GARRIDO; DILIGENCIAS DE INFORMACION JUDICIAL PROMOVIDAS POR USTED A FIN DE ACREDITAR CIERTOS HECHOS ANTE DIVERSAS AUTORIDADES.- EXPEDIENTE 00055/2018 AUTO

RUBI YOLANDA CHI CEME; DILIGENCIAS DE INFORMACION JUDICIAL PROMOVIDAS POR USTED A FIN DE ACREDITAR CIERTOS HECHOS ANTE DIVERSAS AUTORIDADES.- EXPEDIENTE 00090/2018 AUTO

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES; JAIVER ADRIÁN MAY CHAN.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU APODERADO POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00131/2018 AUTO

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES; RICARDO PATRICIO MARENTES AGUILAR y/o ESTEFANY GUADALUPE OCHOA GRAJALES.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES COMO SUS APODERADOS POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00139/2018 AUTO

RAUL ALBERTO CASTRO BRICEÑO; "BBVA BANCOMER", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO COMO APODERADO DEL SEGUNDO POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00141/2018 AUTO

BIANCA DAFNE HERRERA MENDEZ // HELIODORO BLANCO CARRILLO; JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00165/2017 AUTO

MARIA ISABEL PUC KU; SANTANDER VIVIENDA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO, quien subsiste como sociedad fusionante en la fusión de ésta con SANTANDER HIPOTECARIO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO antes denominada SANTANDER HIPOTECARIO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA // JULIO CESAR OLIVERA AZUAJE.- CUADERNO DE EXCEPCIONES DEDUCIDO DEL JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA COMO APODERADA DE LA SEGUNDA POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA EN CONTRA DEL ULTIMO, SIENDO LUIS ENRIQUE LEÓN MARÍN s apoderado General para pleitos y cobranzas del ciudadano JULIO CÉSAR OLIVERA AZUAJE.- EXPEDIENTE 00326/2017 AUTO

REYNA CONCEPCIÓN AZUETA MOLINA // HSBC MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC.- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA, EN CONTRA DEL ULTIMO, COMPARECE JESSICA GABRIELA DÍAZ SALAZAR EN su carácter de apoderada de la institución bancaria denominada HSBC MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC.- EXPEDIENTE 00395/2017 AUTO DE FECHA DIECISEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO***

LEÓN RICARDO ESCALANTE TRAVA; MELJEM CHARRUF NAVARRETE, JORGE ABEL CHARRUF NAVARRETE, ISMAEL CHARRUF NAVARRETE, ALI CHARRUF ÁLVAREZ, SIHAN CHARRUF ÁLVAREZ y MARIAM HANIYA CHARRUF ÁLVAREZ.- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO COMO APODERADO DE LOS SEIS SIGUIENTES POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00603/2017 AUTO

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES; GABRIELA GARCIA BALTAZAR.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA COMO SU APODERADA POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA, COMPARECE JAIVER ADRIAN MAY CHAN EN su carácter de apoderado del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES. EXPEDIENTE 00615/2017 AUTO

MARIA ISABEL NOVELO VALENCIA; "BBVA BANCOMER", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER // CARLOS EDUARDO CISNEROS DOGRE.- CUADERNO DE EXCEPCIONES DEDUCIDO DEL JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA COMO APODERADA DE LA SEGUNDA POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA EN CONTRA DEL ULTIMO.- EXPEDIENTE 00880/2017 AUTO

JUAN JOSE RAMIREZ ZAPATA; GASPAS EDMUNDO ESCALANTE BARBOSA, PEDRO PABLO CEBALLOS MIJANGOS, CARLOS GUALFRE GONZÁLEZ PUC, RIGEL EUGENIO PALOMINO LÓPEZ.- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS DEMAS COMO SUS APODERADOS POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN.- EXPEDIENTE 00954/2017 AUTO

MARIA ISABEL PUC KU; BANCO SANTANDER (MÉXICO), SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO antes BANCO SANTANDER (MÉXICO), SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER antes BANCO SANTANDER (MÉXICO) SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA COMO APODERADO DE LA SEGUNDA POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 01060/2017 AUTO

JUAN CARLOS ESPINOSA VARGAS; "INMOBILIARIA ESPINOSA VARGAS", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO COMO APODERADO DEL SEGUNDO POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 01076/2017 AUTO

MARÍA ISABEL PUC KU; SANTANDER HIPOTECARIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, ANTES, AHORA, SANTANDER HIPOTECARIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO //BRENDA BEATRIZ DIAZ RIVERO.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA COMO APODERADA DE LA SEGUNDA POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA, SIENDO SANTANDER VIVIENDA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, sociedad fusionante de "SANTANDER HIPOTECARIO" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, como fusionada, por lo que la denominación actual de la sociedad actora de este juicio es: SANTANDER VIVIENDA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, antes "SANTANDER HIPOTECARIO" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, antes "SANTANDER HIPOTECARIO" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, EN CONTRA DE LA ULTIMA.- EXPEDIENTE 00023/2016 AUTO

EMMA GERGINA YERVES CETINA // BANCA SERFIN, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, ANTES, MISMA QUE CAMBIO A BANCA SERFIN, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, AHORA BANCO SANTANDER (MÉXICO), SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER; JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA EN CONTRA DEL ULTIMO.- EXPEDIENTE 00196/2016 AUTO

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES; MARCO ANTONIO PEREZ RICALDE // MARTIN CHEW HERNANDEZ; CLAUDIA EMILIA CABAÑAS UBILLA.- CUADERNO DE EXCEPCIONES DEDUCIDO DEL JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU APODERADO POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS.- EXPEDIENTE 00470/2016 AUTO ***

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES; GABRIEL CHIMAS GONGORA.- JUICIO EJECUTIVO CIVIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU APODERADO POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA, COMPARECE ARON ALFONSO GIL DÍAZ EN su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES "INFONAVIT".- EXPEDIENTE 00900/2016 AUTO

MARÍA ISABEL NOVELO VALENCIA; "BBVA BANCOMER", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA COMO APODERADA DE LA SEGUNDA POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA, SIENDO "BANCO MERCANTIL DEL NORTE", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE cesionaria de todos los derechos y acciones que en este juicio le correspondían a "BBVA BANCOMER", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, COMPARECE FERNANDO JOSÉ PEÑA EN su carácter de apoderado de "BANCO MERCANTIL DEL NORTE", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE.- EXPEDIENTE 00936/2016 AUTO

ENRIQUE RAMIREZ HERRERA; FRANCISCO FREDDY TORRES RAMIREZ // SOFIA GUADALUPE RAMIREZ BURGOS; WILLIAM JOSE CARRILLO CANTO; CARLOS TOMAS GOFF RENDON.- CUADERNILLO DE VARIAS PRUEBAS MARCADO CON EL NUMERO 2 OFRECIDO POR LA TERCERA MENCIONADA DEDUCIDO DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU APODERADO POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA EN CONTRA DE LOS DEMAS NOMBRADOS.- EXPEDIENTE 00529/2015 AUTO

ALFONSO DE JESUS PEREIRA PALOMO ALIAS ALFONSO DEL JESUS PEREIRA PALOMO // BEATRIZ EUGENIA BOLIO CEBALLOS, ALIAS BEATRIZ EUGENIA DEL SAGRADO COROZAN BOIO CEBALLOS, EFRAÍN JOSÉ DÍAZ DOMÍNGUEZ y EFRAÍN JESÚS DÍAZ Y DÍAZ .- CUADERNILLO DE VARIAS PRUEBAS MARCADO CON EL NUMERO 1 OFRECIDO POR ALFONSO DE JESUS PEREIRA PALOMO ALIAS ALFONSO DEL JESUS PEREIRA PALOMO DEDUCIDO DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA EN CONTRA DE LOS TRES ULTIMOS NOMBRADOS, COMPARECEN EDGAR IVAN CANTO ORTIZ y/o JOSE ELIGIO MEDINA RIVERO y/o JOSE EDUARDO ARGAEZ CASTILLO y/o EDGAR IVAN CANTO TORRES EN sus caracteres de apoderados del señor ALFONSO DE JESUS PEREIRA PALOMO también conocido como ALFONSO DEL JESUS PEREIRA PALOMO .- EXPEDIENTE 00614/2015 AUTO

BANCO SANTANDER (MÉXICO), SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO antes BANCO SANTANDER (MÉXICO), SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER,, JUAN JOSE MATOS GONZALEZ // JOSE MARTIN CHANONA YZA.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA COMO SU APODERADA, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA, EN CONTRA DEL ÚLTIMO.- EXPEDIENTE 00862/2015 AUTO

CONTROLADORA DE NEGOCIOS COMERCIALES SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; JUAN CARLOS DE JESÚS TOLEDO SAURI; JORGE CARLOS TOLEDO SAURI // JOSE VENANCIO CHAY ALCOCER; LEYDI BEATRIZ PEREZ TUZ; GERMAN RENE ONTIVEROS YUPIT.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES COMO SUS APODERADOS, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN, EN CONTRA DE LOS DEMÁS - EXPEDIENTE 00237/2014 AUTO ***

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES; MARCO ANTONIO PEREZ RICALDE // JORGE ENRIQUE GONZALEZ DIAZ ALIAS JORGE ENRIQUE GONZALEZ.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU APODERADO, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA EN CONTRA DEL TERCER NOMBRADO, COMPAREDE EDUARDO MANUEL DE ATOCHO MIER ARAGON COMO APODERADO DEL PRIMERO Y MARIO JOSE FARFAN ESTRADA COMO APODERADO DEL TERCER NOMBRADO.- EXPEDIENTE: 311/2014 AUTO

MINELIA LISSET GONZALEZ VILLANUEVA // JOSE ARTURO LOPEZ AGUADO LINARES.- JUICIO DE INTERDICTO DE APEO Y DESLINDE PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE: 252/2012 AUTO

ANABEL KATIUSCA CASTILLO MINABURO; JULIA ELENA GEMMILL CASANOVA. // ALEJANDRO GAMBOA CHAN- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA COMO APODERADA DE LA SEGUNDA POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA EN CONTRA DEL TERCER NOMBRADO.- EXPEDIENTE: 1027/2012 AUTO

PABLO DE JESUS OLMOS VALDERAMA; INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES // JUAN RAFAEL SOSA BAAS.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO CON SU CARACTER DE APODERADO DE LA SEGUNDA; SIENDO JORGE ALFONSO OSORIO CETINA APODERADO DE LA SEGUNDA NOMBRADA, SEGUIDAMENTE COMPARECE ARON ALFONSO GIL DIAZ COMO APODERADO DEL REFERIDO INSTITUTO EN CONTRA DEL ÚLTIMO.- EXPEDIENTE 719/2011 AUTO

EXPEDIENTILLO FORMADO CON LOS OFICIOS NUMEROS MIL NOVECIENTOS DIEZ, MIL NOVECIENTOS ONCE Y MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO, LOS DOS PRIMEROS DE FECHA DOS DE AGOSTO Y EL ÚLTIMO DE ELLOS DE FECHA CUATRO DE AGOSTO, TODOS DEL AÑO DO SMIL DIECISEIS, REMITIDOS POR LA SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA COLEGIADA CIVIL Y FAMILIAR DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO ROBERTO MILLET ANCONA EN CONTRA DE JOSE LUIS CARRILLO REYES Y PEGASO PCS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, INTERVINIENDO CESAR DAVID TARELLO LEAL COMO APODERADO DE PEGASO PCS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE Y JORGE ENRIQUE PEREZ TINAH COMO APODERADO DE ROBERTO MILLET ANCONA.- EXPEDIENTILLO DE LEY 00777/2010 . AUTO

MÉRIDA, YUCATAN, A 21 DE MARZO DE 2018.

ACTUARIO.

LIC. LUZ MARIA GARCIA SANSORES.

**CENTRAL DE ACTUARIA DE LOS JUZGADOS CIVILES, MERCANTILES Y FAMILIARES
DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.**

**ASOCIACIÓN CIVIL MUTUALISTA DE BENEFICENCIA PRIVADA DENOMINADA
“PRIMERO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE, POR CONDUCTO DE
QUIEN LEGALMENTE LA REPRESENTA.
DOMICILIO IGNORADO.**

En los autos del Expediente número 00868/2016, radicado en el JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL promovido inicialmente por JOEL MOISES CETINA PALMA por conducto de su apoderada LEYDI ELIZABETH PALMA ESTRADA en contra de la persona moral denominada ASOCIACIÓN CIVIL MUTUALISTA DE BENEFICENCIA PRIVADA DENOMINADA “PRIMERO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE”; la Juez del conocimiento ha dictado dos proveídos del siguiente tenor literal:-----

“Mérida, Yucatán, a ocho de marzo del año dos mil diecisiete.--Vistos: Tiénese por presentadas a NANCY ELIZABETH CETINA PALMA y LEYDI ELIZABETH PALMA ESTRADA con su memorial de cuenta, haciendo las manifestaciones a que se contrae; y por cuanto se ha acreditado que la ASOCIACIÓN CIVIL MUTUALISTA DE BENEFICIENCIA PRIVADA DENOMINADA “PRIMERO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE es de domicilio ignorado, hágasele la notificación del presente auto y del dictado con fecha treinta de noviembre del año dos mil dieciséis, por medio de una publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado y en algún otro periódico de mayor circulación en el Estado, para los efectos legales correspondientes. Fundamento: los artículos 8º, 14, 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 29 del Código de Procedimientos Civiles del Estado reformado. Notifíquese y Cúmplase. Lo proveyó y firma la Juez Segundo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, Abogada Dora Margarita de Anda Rodríguez, ante la fe de la Secretaria de Acuerdos que autoriza, Licenciada en Derecho Lina Margarita Vázquez Paredes. Lo certifico.-----

-----DOS FIRMAS ILEGIBLES-----RUBRICAS.”-----

“Mérida, Yucatán, a treinta de noviembre del año dos mil dieciséis.- -----
Vistos: en mérito de la copia fotostática de poder exhibida, debidamente certificada por Notario Público del Estado, misma que obra en autos reconócese a la ciudadana LEYDI ELIZABETH PALMA ESTRADA su carácter de apoderada del ciudadano JOEL MOISES CETINA PALMA con todas sus legales consecuencias; y con tal personalidad se le tiene por presentada en unión de la ciudadana NANCY ELIZABETH CETINA PLAMA con su memorial de cuenta, documentos y copias simples que acompañan, promoviendo formal demanda en Juicio Ordinario Civil en contra de la persona moral denominada ASOCIACION CIVIL MUTUALISTA DE BENEFICIENCIA PRIVADA DENOMINADA “PRIMERO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE” por los motivos y para los fines que indican. Con fundamento en los artículos 545, 546 y 548 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en vigor, admítase dicha demanda en la vía y forma propuestas; y por cuanto de autos se advierte que la parte actora manifiesta que desconoce el domicilio de la citada demandada y para poder dar el correspondiente traslado y de conformidad con lo establecido en la Jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación del Apéndice al Semanario Judicial de la Federación Cuarta Parte, Tercera Sala, Número ciento ochenta y nueve visible, página 582 de los años 1917 a 1975 que a la letra dice: “No basta la afirmación del actor sobre la ignorancia del domicilio del demandado, para que el emplazamiento se haga por edictos, sino que es indispensable que ese desconocimiento tanto del actor como de las personas de quienes pudiera obtener información, haga imposible la localización del reo”, previéndosele a la parte promovente, para que dentro del término de tres días de notificada de este proveído, ofrezca la información testimonial para acreditar el desconocimiento del domicilio de la ASOCIACION CIVIL MUTUALISTA DE BENEFICIENCIA PRIVADA DENOMINADA “PRIMERO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE”, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término de tres días que al efecto se le fija, se tendrá por no admitido el presente juicio. Por otra parte, como solicita la parte promovente y a fin de agotar los medios de investigación conducentes, gírense atentos oficios a la SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO, al DIRECTOR DE LA POLICIA MINISTERIAL INVESTIGADORA DEL ESTADO y al REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD JURÍDICA PATRIMONIAL DE YUCATÁN; a los dos primeros nombrados a fin de que en auxilio de las labores de este Juzgado, se avoquen a la búsqueda y localización de ASOCIACION CIVIL MUTUALISTA DE BENEFICIENCIA PRIVADA DENOMINADA “PRIMERO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y

SIETE" y para que el tercero nombrado informe a esta autoridad si en sus respectivos archivos obra registrado el domicilio del citado ASOCIACION CIVIL MUTUALISTA DE BENEFICIENCIA PRIVADA DENOMINADA "PRIMERO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE", y en caso de que así sea, proporcione a esta autoridad el domicilio que reporten, para todos los efectos legales que correspondan. Asimismo, tiénense por anunciadas y ofrecidas las pruebas que la parte actora relaciona en su escrito de demanda, las cuales se reservan para ser admitidas y perfeccionadas en su oportunidad. De igual modo, tiénese a las promoventes señalando como su domicilio para oír y recibir notificaciones en el presente juicio en el predio marcado con el número cuatrocientos cincuenta y cinco letra "U" de la calle setenta y seis por cuarenta y cinco y cuarenta y siete del Centro de esta ciudad de Mérida, Yucatán. Por otra parte, y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 1, 2, 3, 9 y 29 de la Ley de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias del Estado de Yucatán, se hace del conocimiento de las partes que ya se encuentra en servicio el Centro Estatal de Solución de Controversias del Poder Judicial del Estado de Yucatán, ubicado en el predio número quinientos uno letra A de la calle treinta y cinco entre sesenta y dos y sesenta y dos letra A del Centro de esta ciudad, donde se podrán solucionar sus conflictos legales haciendo uso de mecanismos alternos y se les atenderá en forma gratuita proporcionándoles la información necesaria. Finalmente, de conformidad con lo dispuesto por los artículos once de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y Municipios de Yucatán y tres del Acuerdo General número EX29-050516-20, de fecha dieciséis de mayo del año dos mil cinco, emitido por el Pleno del Tribunal Superior de Justicia, que establece los lineamientos para organizar, catalogar y clasificar los documentos del Poder Judicial del Estado, se previene a las partes del derecho que les asiste, para los efectos de la citada Ley y en un plazo de tres días manifiesten a esta autoridad si están anuentes a que se publiquen sus datos personales al hacerse pública la sentencia ejecutoriada y demás resoluciones en el presente asunto, en el entendido de que de no hacerlo de manera expresa en el término antes señalado, se considerará que se oponen a dicha publicación. Fundamento: la jurisprudencia en cita, los preceptos legales antes invocados y los artículos 47 fracción II del Código de Procedimientos Civiles del Estado, en vigor y 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Notifíquese y cúmplase. Lo proveyó y firma la Juez Segundo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, Abogada Dora Margarita de Anda Rodríguez, ante la fe del Secretario de Acuerdos que autoriza, Licenciado en Derecho Pedro Benito Moo Uc. Lo certifico.-----
-----DOS FIRMAS ILEGIBLES-----RUBRICAS."-----

Por cuanto se asegura que Usted es de domicilio ignorado le hago las notificación ordenadas en el primer proveído; así como la notificación, traslado, emplazamiento y prevención ordenados en el proveído que inmediatamente antecede, por medio de una publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado y en algún otro periódico de mayor circulación en el Estado, para los efectos legales correspondientes.

No omito manifestarle que el expediente y las correspondientes copias de traslado de rigor se encuentran a su disposición en el local que ocupa este Juzgado.

Mérida, Yucatán a trece de marzo del año dos mil dieciocho.

LA ACTUARIA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL PRIMER
DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

LICENCIADA EN DERECHO LUZ MARÍA GARCÍA SANORES.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.**AUDIENCIA DE FECHA 20 DE MARZO DE 2018.**

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, ESTELA MEDINA CANUL. JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 00014/2018 AUTO DE FECHA ONCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

JORGE ALBERTO MONTAÑEZ ROSALES, MARCELA MARÍA TERESA ROSALES GARCÍA, "INMOBILIARIA SKY DE YUCATAN SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE", ALEJANDRO GASQUE MIER Y TERAN. JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA EN SU CARÁCTER DE APODERADA GENERAL LIMITADA PARA TODA CLASE DE PLEITOS COMPRENDIENDO PLEITOS Y COBRANZAS, ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DOMINIO EN CONTRA DEL TERCERO INTERVIENE EL ULTIMO COMO SU APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACIÓN.- EXPEDIENTE 00076/2018 AUTO

JOSE CARLOS MENA NAVARRO. JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00080/2018 AUTO DE FECHA UNO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

MERCEDES DEL CARMEN PADRÓN GONZÁLEZ. JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR USTED en su carácter de albacea de la sucesión intestada del señor EFRAÍN RAMÍREZ HERRERA, POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 00090/2018 AUTO DE FECHA SIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

SARA PRUDENCIA COCOM BUENFIL. JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00138/2018 AUTO DE FECHA VEINTIDÓS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

REMIGIO MEDINA AGUIAR, JORGE ARTURO NOVELO BAEZA. JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICAN. EXPEDIENTE 00139/2018 AUTO DE FECHA VEINTIDÓS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

ROBERTO ROMERO RODRIGUEZ, JORGE CARLOS TOLEDO SAURI y/o JUAN CARLOS DE JESÚS TOLEDO SAURI y/o JESÚS SHAZAD PÉREZ GARCÍA y/o MARÍA CRISTINA CASTILLO POOT. JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS CUATRO SIGUIENTES COMO SUS APODERADOS GENERALES POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 00150/2018 AUTO DE FECHA UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE

NACIONAL FINANCIERA, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, COMO FIDUCIARIA DEL FIDEICOMISO DENOMINADO "FONDO INTEGRAL PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE YUCATÁN", JOSÉ HUMBERTO ESPADAS MENA. JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00155/2018 AUTO DE FECHA UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, YEIMI MARGARITA CHERRIZ GOMEZ Y DIANA BEATRIZ ARAGON CHACON. JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LAS DOS SIGUIENTES EN SUS CARACTERES DE APODERADAS LEGALES POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICAN. EXPEDIENTE 00181/2018 AUTO DE FECHA NUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

SAUJA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, ANDRES SAURI JAIRALA. JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 00183/2018 AUTO DE FECHA NUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

FABIOLA CARDEÑA ACHACH, BEACON MARÍTIMA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, ADRIANA CRUZ GONZÁLEZ. CUADERNO DE PRUEBA DE CONFESIÓN NUMERO V QUE OFRECE FABIOLA CARDEÑA ACHACH DEDUCIDO DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO REPRESENTADO POR LA TERCERA EN SU CARÁCTER DE APODERADA GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS.- EXPEDIENTE 00124/2017 AUTO DE FECHA SEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

MARITERE GONZÁLEZ ROMERO, "MAYA MOTRIZ" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, ESTEBAN DE JESUS CASTELLANOS CAMARA, MARÍA ISABEL ARANA CETINA. CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL NUMERO XVI QUE OFRECE MARÍA ISABEL ARANA CETINA, CON SU PERSONALIDAD RECONOCIDA EN AUTOS DEDUCIDO DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO REPRESENTADO POR EL TERCERO Y LA CUARTA EN SUS CARACTER DE APODERADOS PARA PLEITOS Y COBRANZAS. EXPEDIENTE 00125/2017 AUTO

JORGE ABRAHAM MEZQUITA PONCE DE LEÓN, MANUEL JESUS CHUC DZUL, WENDY YOLANDA MONTAÑEZ AGUILAR. CUADERNO DE EXCEPCIONES DEDUCIDO DEL JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DEL SEGUNDO Y TERCERA. EXPEDIENTE 00729/2017 AUTO

JORGE ABRAHAM MEZQUITA PONCE DE LEÓN, MANUEL JESUS CHUC DZUL, WENDY YOLANDA MONTAÑEZ AGUILAR. JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DEL SEGUNDO Y TERCERA. EXPEDIENTE 00729/2017 AUTO

HERLINDA AURORA PÉREZ ALAYON, EDUARDO JOSÉ CERVERA LÓPEZ, PATRICIA DEL ROSARIO CERVERA LÓPEZ, MARÍA GUADALUPE REYES LÓPEZ BAEZA. JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DE LOS DEMAS. EXPEDIENTE 00771/2017 AUTO

"BBVA BANCOMER", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, RAÚL ALBERTO CASTRO BRICEÑO. JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 00868/2017 AUTO

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, ARMIN ARMANDO KU COUOH. JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 01005/2017 AUTO

JOSE IVAN GAMBOA DE LA CRUZ; OSCAR MITCHELLE GARIBAY SERRANO.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DEL SEGUNDO. EXPEDIENTE 00363/2016 AUTO DE FECHA DIECISÉIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

FAUSTO ALBERTO CANUL CANCHE, INMOBILIARIA Y URBANIZADORA DE LA PENINSULA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONSTRUCASA.COM, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SERGIO JESÚS JIMÉNEZ GUERRERO, SEBASTIAN RODRIGO CANUL CUTZ.- JUICIO DE INTERDICTO DE RETENER LA POSESION PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DEL SEGUNDO Y TERCERO. INTERVIENEN, LOS DOS ULTIMOS COMO APODERADOS DE LAS SOCIEDADES DEMANDADAS, RESPECTIVAMENTE. EXPEDIENTE 00458/2016 AUTO DE FECHA DIECISÉIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA; RAUL ALBERTO CASTRO BRICEÑO; JULIO CESAR COCOM PALOMAR, ROSA ISELA GÓMEZ CANUL. CUADERNO DE DIVERSAS PRUEBAS NUMERO II QUE OFRECE RAUL ALBERTO CASTRO BRICEÑO con su personalidad reconocida en autos DEDUCIDO DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO EN SU CARACTER DE APODERADO GENERAL EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS. EXPEDIENTE 00541/2016 AUTO

PEDRO DE ATOCHA SANCHEZ ONTIVEROS, HERBERTH RODOLFO PARDENILLA BAEZA, ROSARIO SARRACINO HERNANDEZ.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DEL SEGUNDO Y TERCERO. EXPEDIENTE 00645/2016 AUTO

FINANCIERA BEPENSA, SOCIEDAD DE ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, MARIA ISABEL BOLIO MONTERO, "SPAZIO HK", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, LOUIS ALFRED HADDAD VILLARREAL también conocido como LOUIS ALFRED HADDAD VILLAREAL, ESTE ULTIMO COMPARECIENDO EN LO PERSONAL Y A SU VEZ CON EL CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO DE LA TERCERA. JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA COMO APODERADA LEGAL EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS. ASIMISMO, SIENDO LOS LICENCIADOS EN DERECHO MARTHA MONSERRAT CRESPO RUIZ VELAZCO, ANA ISIS CABRERA PERAZA, JUAN MACARI JORGE Y PEDRO ENRIQUE GONGORA URCELAY, MANDATARIOS JUDICIALES DE LA SEGUNDA NOMBRADA.-EXPEDIENTE 00161/2015 AUTO DE FECHA DIECISÉIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

CONTROLADORA DE NEGOCIOS COMERCIALES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, JUAN CARLOS DE JESUS TOLEDO SAURI, JORGE CARLOS TOLEDO SAURI; CANDELARIA MOO HERERA, JOSÉ MIGUEL GONGORA MOO, ERICA YAZMÍN RODRÍGUEZ ORTÍZ. EXPEDIENTE DE EJECUCION DE SENTENCIA DEDUCIDO DEL JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES NOMBRADOS COMO SUS APODERADOS EN CONTRA DE LOS DEMAS. EXPEDIENTE 00203/2015 AUTO

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, ERIK ALBERTO GANTUS REYES, LUIS ALBERTO SOSA NOLASCO, SANTOS RODRIGO CHE COLLI // MIGUEL ANGEL XACUR GARCIA. JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS TRES SIGUIENTES COMO SUS APODERADOS EN CONTRA DEL ULTIMO. EXPEDIENTE 00307/2015 AUTO

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES; MARCO ANTONIO PEREZ RICALDE, LOURDES JOSEFINA CARRILLO PINKUS. JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU APODERADO LEGAL EN CONTRA DE LA ULTIMA. EXPEDIENTE 00460/2015.- AUTO

"MAYAN'S FRUITS AND MEAT SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE", ALBERTO NAJERA FLORES, LUIS RAMON NÁJERA SOLIS, LIA SOLEDAD NÁJERA FLORES, Sucesión Testamentaria de la señora SOLEDAD NAJERA Y SOLIS, también CONOCIDA como SOLEDAD NAJERA SOLIS VIUDA DE PUERTO Y SOLEDAD NAJERA SOLIS, ARIEL ENRIQUE PUERTO NAJERA. JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO Y TERCERO EN SUS CARÁCTER DE

APODERADOS GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS EN CONTRA DE LA CUARTA Y QUINTA ESTA REPRESENTADA POR EL ÚLTIMO EN SU CARÁCTER DE ALBACEA. EXPEDIENTE 00505/2015 AUTO

BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER; GERARDO JOSE ACEVEDO MACARI, RAUL ALBERTO CASTRO BRICEÑO, DARSHIN ZAMIRA GARCÍA TAMAYO, "BANCO MERCANTIL DEL NORTE", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, PAMELA LILIAN QUINTAL SUAREZ, MONTSERRAT MONTES VALLADARES, RODRIGO FUENTES SOLIS. JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO INICIALMENTE POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS TRES SIGUIENTES COMO SUS APODERADOS LEGALES Y CONTINUADO POR LA INSTITUCIÓN BANCARIA NOMBRADO EN QUINTO TÉRMINO, EN SU CARÁCTER DE CESIONARIA DE TODOS LOS DERECHOS Y ACCIONES QUE EN ESTE JUICIO LE CORRESPONDÍAN A LA INSTITUCIÓN BANCARIA NOMBRADO EN PRIMER TÉRMINO, POR CONDUCTO DE LA SEXTA Y SEPTIMA COMO SUS APODERADAS LEGALES EN CONTRA DEL ÚLTIMO.- EXPEDIENTE 00581/2015. AUTO

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES; ALBERTO ALEJANDRO CASTRO AGUILAR, ESTELA MEDINA CANUL, VÍCTOR ALFONSO CHAN HU. JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO INICIALMENTE DEL SEGUNDO Y CONTINUADO POR LA TERCERA COMO SUS APODERADOS EN CONTRA DEL CUARTO.- EXPEDIENTE 00686/2015 AUTO

IMELDA KUM CHAN, JOSE GILBERTO CHAC AKE ALIAS JOSE GILBERTO CHAN AKE; ABOGADO CARLOS T. GOFF RODRIGUEZ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NOVENTA Y SIETE DEL ESTADO, REGISTRADOR DE LOS LIBROS PRIMERO, TERCERO, CUARTO Y NOVENO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE YUCATÁN, JACK ARGENIS MENDEZ CHAN, ABOGADO FIDEL FEDERICO PEREZ DEL VALLE CUNILLE, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CINCUENTA Y NUEVE DEL ESTADO, DIRECTOR DEL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN, GABRIEL ALEJANDRO CEBALLOS CANTÓN, LIGIA DEL CARMEN SOLÍS LÓPEZ. JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LOS DOS PRIMEROS EN CONTRA DE LOS DEMÁS.- EXPEDIENTE 00112/2014 AUTO

VALENTÍN ALONSO CASTRO // PEDRO ALBERTO ESCOBEDO ALATORRE. CUADERNILLO DE PRUEBAS NÚMERO I QUE OFRECE EL PRIMERO DEDUCIDO DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL OFERENTE EN CONTRA DEL SEGUNDO. EXPEDIENTE 00784/2014. AUTO

CERVEZAS CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, JUAN CARLOS DE JESUS TOLEDO SAURI, JORGE CARLOS TOLEDO SAURI; MARIO HUMBERTO ARANDA DÍAZ, MANUEL PENICHE LOPEZ, WENDY GUADALUPE ARANDA CETINA.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES NOMBRADOS COMO SUS APODERADOS EN CONTRA DE LOS DEMÁS.- EXPEDIENTE 00326/2013. AUTO

HSBC MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC, JUAN JOSE MATOS GONZÁLEZ; DIEGO ESCALANTE BERRIEL, ALIAS, DIEGO ESCALANTE.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU APODERADO LEGAL EN CONTRA DEL TERCERO.- EXPEDIENTE 00727/2013 AUTO DE FECHA DIECISÉIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, MARY GUADALUPE MEDINA HERNÁNDEZ; GABRIEL JESUS ABREU ESTEBAN. JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA COMO SU APODERADA EN CONTRA DEL TERCERO.- EXPEDIENTE 00249/2011 AUTO

CARLOS RENÁN ECHEVERRÍA ESPINOSA, LOURDES DE LAS MERCEDES SOLÍS TERRATS, JUSTO ANDRÉS MEDINA ESCOBEDO, JORGE MIGUEL ÁVILA SOSA; NATALIA DE LA CRUZ GONGORA NOVELO.- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LOS DOS PRIMEROS NOMBRADOS POR CONDUCTO DEL TERCERO Y CUARTO COMO SUS APODERADOS, EN CONTRA DE LA ÚLTIMA. SIENDO MANUEL SALAS CASTILLO, DIANEY GRISSEL CANCHE PANTY Y ROXANA GUADALUPE PAT CHAN MANDATARIOS JUDICIALES DE LA CIUDAD GONGORA NOVELO.- EXPEDIENTE 00512/2011. TOMO II AUTO

AMPARO FORMADO CON MOTIVO DE LOS OFICIOS NÚMEROS 727/2018 Y 733/2018 AMBOS DE FECHA DIEZ DE ENERO DEL AÑO DIECIOCHO GIRADOS POR LA SECRETARÍA DEL JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO, DEDUCIDO DEL JUICIO DE AMPARO NÚMERO 1562/2017-II PROMOVIDO POR ISRAEL TADEO CARMONA Y CARMONA, JUAN MANUEL LEÓN FUENTES, MARÍA DE LA PAZ THELMA RODRIGUEZ FRITZ, RAFAEL CARMONA RODRIGUEZ, MARCO ANTONIO MEZQUITA MADERA, MARÍA MERCEDES ALVARADO GRACIA, JULIO RICARDO CHI HERNÁNDEZ, LUIS ALFONSO TALANGO CASTILLA, ALFREDO RODRIGUEZ ALVARADO, JUVENCIO LEÓN BONILLA, RINA MANUELA HERCILA CÁMARA, DANIEL EFRAÍN CANTO HERCILA, FRANCISCO JAVIER TALANGO CASTILLA, THELMA MATILDE MIRANDA BERZUNZA, LUIS ANTONIO LARA TZUN, LOURDES HELEN RUBIO MARTÍN Y MARÍA TERESA MAY Y CEN, CONTRA ACTOS DE LA JUEZ TERCERO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO Y OTRAS AUTORIDADES. AMPARO ADMINISTRATIVO 0005/2018 AUTO

BANCO SANTANDER (MÉXICO), SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO antes BANCO SANTANDER (MÉXICO), SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER, MARÍA ISABEL PUC KU, EVANGELINA ESQUIVEL BAQUEIRO. JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL

PRIMERO POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA EN SU CARÁCTER DE APODERADA EN CONTRA DE LA ULTIMA. EXPEDIENTILLO 00505/2017 AUTO DE FECHA DIECISÉIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

RAUL ARMANDO RODRIGUEZ PEBA. DILIGENCIAS DE INFORMACION JUDICIAL PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 00500/2017 AUTO DE FECHA DIECISÉIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

AMPARO FORMADO CON LOS OFICIOS NÚMEROS TRES DE FECHA TRECE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE GIRADOS POR EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE CAMPECHE DEDUCIDO DEL JUICIO DE AMPARO NÚMERO 1513/2017-II-A, PROMOVIDO POR LA SOCIEDAD DENOMINADA SHANARA MARITIME INTERNATIONAL, SOCIEDAD ANONIMA, POR CONDUCTO DE SU APODERADO FRANCISCO DE JESUS RIVERSO GARCIA, CONTRA ACTOS DE LA JUEZ TERCERO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO Y OTRAS AUTORIDADES. AMPARO ADMINISTRATIVO 00091/2017 AUTO DE FECHA DIECISÉIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

EXHORTO GIRADO POR LA SECRETARIA CONCILIADORA DEL JUZGADO VIGÉSIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 756/2011, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR SERVICIOS METROPOLITANOS, S.A DE C.V. POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA. EXHORTO 00046/2018 AUTOS DE FECHAS DOS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO Y DIECISÉIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

EXHORTO GIRADO POR LA SECRETARIA CONCILIADORA DEL JUZGADO VIGÉSIMO DE LO CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 1204/17, RELATIVO AL JUICIO D CONTROVERSIA DE ARRENDAMIENTO INMOBILIARIO PROMOVIDO POR PLAZA LÓPEZ COTILLA, S.A. DE C.V., POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA. EXHORTO 00053/2018 AUTO DE FECHA SIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

EXHORTO GIRADO POR LA JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DE CULIACÁN, SINALOA, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE NUMERO 1101/2017, RELATIVO AL JUICIO SUMARIO CIVIL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR CIBANCO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE (ANTES THE BANK OF NEW YORK MELLON, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE) EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO F/00325, POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA. EXHORTO 00235/2017 AUTO

MERIDA, YUCATAN, A 21 DE MARZO DE 2018.

ACTUARIO.

LIC. HEIDI RINELDA PECH CABRERA.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

Secretaría.

Remate.- Primera Almoneda

Se hace saber al público en convocación de postores que en proveído de fecha nueve de febrero de dos mil dieciocho, dictado por la Juez Tercero Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, Abogada Margarita del Pilar Vela Vargas, asistida por la Secretaria de Acuerdos Licenciada en Derecho Janett Alejandrina Vadillo Capistrán, en el expediente número 930/2014 relativo al Juicio Extraordinario Hipotecario, promovido por el ciudadano LUIS ALEJANDRO GONZÁLEZ CEPEDA, en su carácter de cesionario de los derechos de cobro y litigiosos derivados del crédito motivo de este juicio, del ciudadano ROBERTO MAURICIO GONZÁLEZ SÁNCHEZ, como cedente; quien a su vez los adquirió de la persona moral denominada SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, quien a su vez es cesionario de la sociedad denominada de CE CALPULLI RESOLUCIÓN DE CARTERA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, quien a su vez los adquirió de MACUILLI CALPULLI, RESOLUCIÓN DE CARTERA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, quien a su vez los adquirió del acreedor original, la institución bancaria denominada BANCA SERFIN, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO ahora BANCA SERFIN, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO SERFIN, en contra de los ciudadanos JESÚS FRANCISCO MARRUFO CORAL Y MARTINA RUBIELA ANCONA MEDINA, se fijó el remate en pública subasta y primera almoneda del bien inmueble siguiente:-----

"Solar sin casa ubicado en el fraccionamiento INDUSTRIAL de Umán de este municipio departamento de Hunucmá en la manzana trescientos sesenta y siete, de la sección catastral diecinueve marcado con el número TRESCIENTOS VEINTICINCO de la calle CUARENTA Y DOS con superficie de doscientos treinta y siete metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados, de figura irregular con las medidas y colindancias siguientes: al Noroeste, en diez metros setenta y cinco centímetros con la calle cuarenta y dos; al Noroeste, en veinticinco metros cuarenta centímetros con predios trescientos doce, trescientos catorce y trescientos catorce A, de la calle veintisiete; al Sureste en veintidós metros once centímetros con el predio trescientos veintisiete de la calle cuarenta y dos y al Suroeste en diez metros con parte del predio trescientos diecisiete A, de la calle veintisiete A" Dicho predio obra inscrito a folio Electrónico 840735 (ocho, cuatro, cero, siete, tres, cinco), del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán. Servirá de base para el remate la cantidad de \$334,110.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO DIEZ PESOS, MONEDA NACIONAL) que es el avalúo pericial del referido bien inmueble. -----

Se fijó para que tenga verificativo la licitación el día VEINTIOCHO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO A LAS DIEZ HORAS y en el local de este Juzgado. Se advierte que no se admitirán posturas que no reúnan los requisitos legales, siendo legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada, que servirá de base para el remate. Los autos paran en la Secretaría de este Juzgado a mi cargo y a disposición de quienes deseen enterarse de ellos en relación con el remate. Y para su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, por tres veces de tres en tres días, expido el presente pregón en la Ciudad de Mérida, Capital del Estado de Yucatán, a los veintiséis días del mes de febrero del año dos mil dieciocho.-

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA EN DERECHO

JANETT ALEJANDRINA VADILLO CAPISTRÁN

Publíquese los días 13, 16 y 22 de marzo de 2018.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

Secretaría.

Remate.- Primera Almoneda.

Se hace saber al público en convocación de postores que en proveído de fecha veintiocho de febrero del año dos mil dieciocho, dictado por la Juez Tercero Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, Abogada Margarita del Pilar Vela Vargas, asistida por la Secretaria de Acuerdos Licenciada en Derecho Janett Alejandrina Vadillo Capistrán en el expediente número 390/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por la ciudadana MATILDE ELOISA DEL SOCORRO BAZAN VAZQUEZ, alias, MATILDE ELOISA BAZAN VAZQUEZ en contra de MARIA GUADALUPE RODRIGUEZ BAZAN, se decretó el remate en pública subasta y primera almoneda de los bienes inmuebles siguientes:-----

1).- "Solar con casa de mampostería, ubicado en el Municipio y Ciudad de Mérida, Número CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO de la calle CINCUENTA Y SIETE, en la manzana sesenta y dos, sección catastral seis, con dieciséis metros setenta y seis centímetros de frente por sesenta y un metros ciento setenta y cuatro milímetros de fondo, superficie de mil metros cuadrados y linda: al Norte, calle cincuenta y siete; al Sur, predio del propietario ignorado; al Oriente, predio cuatrocientos cincuenta y seis de la calle cincuenta y siete; y al Poniente, predio cuatrocientos sesenta de la calle cincuenta y siete.

Dicho predio obra inscrito a folio electrónico número trescientos veintidós mil ochocientos cincuenta y cinco (322855) del sistema actual del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán. Servirá de base para el remate la cantidad de UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS SIN CENTAVOS MONEDA NACIONAL, que es el valor pericial de dicho bien inmueble. -

2).- "Terreno con casa de mampostería, ubicado en esta Ciudad, Municipio y Partido de Mérida, número CUATROCIENTOS SESENTA de la calle CINCUENTA Y SIETE, Manzana Sesenta y Dos del Cuartel Sexto, Ahora Sección Catastral Seis, con once metros Ochenta y Tres Centímetros de frente por cincuenta metros veintiocho centímetros de fondo, superficie de quinientos catorce metros cuadrados y linda: al Norte, calle cincuenta y siete; al Sur, predio de propietario ignorado; al Oriente predio Cuatrocientos cincuenta y ocho de la calle cincuenta y siete, y al Poniente, predio Cuatrocientos sesenta y dos de la calle cincuenta y siete." Dicho predio obra inscrito a folio electrónico quinientos veinticinco mil trescientos cuarenta y dos (525342) del sistema actual del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán; Servirá de base para el remate la cantidad de UN MILLON OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS SIN CENTAVOS MONEDA NACIONAL, que es el valor pericial de dicho bien inmueble. -

Se fijó para que tenga verificativo las licitaciones el día VEINTIOCHO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, el primer predio A LAS DOCE HORAS, el segundo A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS respectivamente, y en el local de este Juzgado. Se advierte que no se admitirán posturas que no reúnan los requisitos legales, siendo legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada, que servirá de base para el remate. Los autos paran en la Secretaría de este Juzgado a mi cargo y a disposición de quienes deseen enterarse de ellos en relación con el remate. Y para su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, por tres veces de tres en tres días, expido el presente pregón en la Ciudad de Mérida, Capital del Estado de Yucatán, a los ocho días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.-

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA EN DERECHO

JANETT ALEJANDRINA VADILLO CAPISTRÁN.

Publíquese los días 13, 16 y 22 de marzo de 2018.

**CENTRAL DE ACTUARÍA DE LOS JUZGADOS CIVILES, MERCANTILES Y FAMILIARES
DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.**

E D I C T O.

C. MIGUEL PORFIRIO KOYOC GARCÍA.

DOMICILIO IGNORADO.

En los autos del Expediente número 00432/2016, RADICADO EN EL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, relativo al Juicio Extraordinario Hipotecario promovido por el ciudadano RAMSI BADUY RIHANI, por su propio y personal derecho, en contra del

ciudadano MIGUEL PORFIRIO KOYOC GARCIA; la Juez del conocimiento ha dictado un proveído del siguiente tenor literal:-----

"Mérida, Yucatán a dieciocho de octubre del año dos mil diecisiete.- -----
 Vistos: atento el informe de la Secretaria de Acuerdos de este Juzgado que inmediatamente antecede y como solicita el ciudadano RAMSI BADUY RIHANI, con su carácter reconocido en autos, en su memorial de cuenta, tiénese por acusada la rebeldía a la Ley en que incurrió el demandado MIGUEL PORFIRIO KOYOC GARCÍA, por los conceptos expresados por el referido promovente en su mencionado escrito; en tal virtud, declárense perdidos los derechos que en tiempo oportuno pudo haber ejercitado dicho demandado, (...). Finalmente y como también pide el ocurso, previénese al demandado MIGUEL PORFIRIO KOYOC GARCÍA, para que dentro del término de tres días siguientes a aquél en que quede debidamente notificado del presente proveído, señale su domicilio para oír y recibir notificaciones; apercibiéndolo con que de no hacerlo las ulteriores notificaciones aún las personales se les harán por medio de lista en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 32 y 34 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, y por cuanto se advierte que el referido demandado es de domicilio ignorado, notifíquese este proveído como dispone el artículo 29 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, en vigor, por una sola vez en el Diario Oficial del Gobierno del Estado y en algún otro periódico de mayor circulación en el Estado. Fundamento: los preceptos legales antes invocados y 25 y 47 fracción II del citado ordenamiento legal. Notifíquese y cúmplase. Lo proveyó y firma la Juez Tercero Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, Abogada Margarita del Pilar Vela Vargas, ante la fe de la Secretaria de Acuerdos que autoriza, Licenciada en Derecho Janett Alejandrina Vadillo Capistrán. Lo certifico.- -----
 -----UNA FIRMA ILEGIBLE. -----J. VADILLO. -----RUBRICAS". -----

Y por cuanto se asegura que Usted, es de domicilio ignorado, procedo a hacerle la notificación, citación, prevención, fijación de término y apercibimiento, ordenados en el proveído que inmediatamente antecede, por medio de una publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado y en algún otro periódico Diario de mayor circulación en el Estado.

Mérida, Yucatán a veintiuno de febrero del año dos mil dieciocho.

LA ACTUARIA ADSCRITA A LA CENTRAL DE ACTUARÍA DE LOS
 JUZGADOS CIVILES, MERCANTILES Y FAMILIARES.

LICENCIADA EN DERECHO
 HEIDI RINELDA PECH CABRERA

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL
 ESTADO.**

AUDIENCIA DE FECHA 20 DE MARZO DE 2018.

FABIOLA RODRIGUEZ GONZALEZ / DAVID ALBERTO FLORES PACHECO.- DILIGENCIAS DE ALIMENTOS PROMOVIDAS POR LA PRIMERA CITADA A FAVOR DE SU HIJA MENOR Y A CARGO DEL SEGUNDO NOMBRADO.- EXP. 1323/2013. AUTO DE FECHA 9 DE MARZO DEL 2018.

ARQUIDIOCESIS DE YUCATAN, ASOCIACION RELIGIOSA, REPRESENTADO POR SUS APODERADOS LEGALES CARLOS MANUEL CETINA PATRON Y TERESITA DE JESUS ANGUAS ZAPATA // MARIA EUGENIA AZARCOYA PONCE, ALIAS, MARIA EUGENIA DE LA CARIDAD DEL COBRE AZARCOYA PONCE /// EDUARDO AZARCOYA PONCE REPRESENTADO POR SUS APODERADOS LEGALES PERLA ALICIA FRITZ SIERRA, FRANCISCO LORENZO ALCOCER CALDERON, SHIRLEY VIANNEY MAY ZAVALA, EDGAR PASTOR PECHE KAO Y REJIV FRANCISCO ALCOCER FRITZ /// DISPENSARIO MARIA SOLEDAD, ASOCIACION CIVIL DE LAS HERMANAS SIERVAS DE MARIA // COMPAÑIA DE LAS HIJAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE

PAUL PROVINCIA MEXICANA, ASOCIACION RELIGIOSA DE ESTA CIUDAD DE MERIDA // MARIA DEL ROSARIO RODRIGUEZ GARCIA // DAVID ALEJANDRO NOVELO MENA, XAVIER DE MARTIN AGUILAR OJEDA.- JUICIO DE SUCESIONES UNIDAS DE TESTAMENTARIA DE MARIA ISABEL AZARCOYA BOLIO, ALIAS, ISABEL NANCY AZARCOYA BOLIO, E INTESTADO DE BERTHA MARIA OJEDA CARDEÑA, VECINAS QUE FUERON DE ESTA CIUDAD DE MERIDA.- EXP. 3472/2007.- TERCERA SECCION. AUTO DE FECHA 6 DE MARZO DEL 2018.

MERIDA, YUCATAN, A 21 DE MARZO DE 2018.

ACTUARIO.

LIC. MAGALY SELENE VIÑAS CANCINO.

JUZGADO PRIMERO DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

MARIA DE JESUS POOT CALDERON.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL PROMOVIDO POR USTED.- EXPEDIENTE 63/2018. AUTO DE FECHA 16 DE MARZO DEL 2018

EDUARDO JOSE JIMENEZ GABER.- JUICIO DE SUCESION INTESTADA PROMOVIDO POR USTED. EXPEDIENTE 86/2018. AUTO DE FECHA 16 DE MARZO DEL 2018

NERY ELIZABETH EUAN CUA, GRACIELA NOEMI EUAN EUAN, YAZMIN ELIZABETH EUAN EUAN.- JUICIO DE SUCESION INTESTADA PROMOVIDO POR USTED. EXPEDIENTE 111/2018. AUTO DE FECHA 13 DE MARZO DEL 2018

INGRID PALOMA PACHECO SOSA; JULIO GABRIEL DOMINGUEZ JIMENEZ.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO. EXPEDIENTE 13/2017. AUTO DE FECHA 15 DE MARZO DEL 2018

CLAUDIA MARIBEL PERAZA RUIZ, WILLIAM ARTURO UICAB UICAB.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO. EXPEDIENTE 37/2017. AUTO DE FECHA 27 DE FEBRERO DEL 2018

BARBARA VICTORIA MARIN CARO, GEOVANNI ALDAIR SANCHEZ RODRIGUEZ.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 379/2017. AUTO DE FECHA 16 DE MARZO DEL 2018

GUADALUPE CAROLINA MORALES CHE.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACION ESPECIAL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 404/2017. AUTO DE FECHA 16 DE MARZO DEL 2018

JUAN CARLOS RUIZ ESPINOSA, LENNY LETICIA LERIOS ROMERO.- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA. EXPEDIENTE 433/2017. AUTO DE FECHA 14 DE MARZO DEL 2018 Y AUTO DE FECHA 16 DE MARZO DEL 2018.

ERIKA GUADALUPE CARBALLO CABALLERO.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE ALIMENTOS CON TRAMITACION ESPECIAL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 434/2017. AUTO DE FECHA 15 DE MARZO DEL 2018

JORGE IVAN PECH TORRES, SANDRA BEATRIZ PECH PARRA.- JUICIO ORDINARIO FAMILIAR ORAL DE REDUCCION DE PENSION ALIMENTICIA PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA. EXPEDIENTE 571/2017. AUTO DE FECHA 16 DE MARZO DEL 2018

MARIA ISABEL GARRIDO GARRIDO.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACION ESPECIAL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 583/2017. AUTO DE FECHA 16 DE MARZO DEL 2017

ODEYDI MARIELA MIRANDA CASTILLO, WILLIAM GUADALUPE MIRANDA CASTILLO.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICAN. EXPEDIENTE 596/2017. AUTO DE FECHA 16 DE MARZO DEL 2018.

RUBI MARISOL SOLIS BENITEZ, ALBERTO MANZANILLA CACERES.- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE GUARDA Y CUSTODIA PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO. EXPEDIENTE 143/2016. AUTO DE FECHA 16 DE MARZO DEL 2018

ROSA ELENA DE LA CRUZ VILLALOBOS ECHEVERRIA, CESAR JOSE SULU VILLOBOS Y NICTE-HA DE JESUS GODOY PEREZ, ALIAS, NICTE HA DE JESUS GODOY PEREZ.- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE LA PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DE LOS SIGUIENTES DOS NOMBRADOS.- EXPEDIENTE 179/2016. AUTO DE FECHA 15 DE MARZO DEL 2018

SILVIA CONCEPCION CHAN CETZ, OLEGARIO CAMACHO MUKUL.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO. EXPEDIENTE 597/2016. AUTO DE FECHA 16 DE MARZO DEL 2018

JOSE MANUEL FLORES ESTRELLA, JOSUE SAUL FLORES ESTRELLA. JUICIO DE SUCESION INTESTADA DE MARIA JOSEFINA DE LOS ANGELES ESTRELLA CATZIN VECINA QUE FUE DE ESTA CIUDAD DENUNCIADO POR USTED. EXPEDIENTE 1639/2016. AUTO DE FECHA 16 DE MARZO DEL 2018

FLORICELI BALAM CANUL, JOSE VICTOR CANCHE BALAM.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO. EXPEDIENTE 337/2015. AUTO DE FECHA 16 DE MARZO DEL 2018

MARIA JESUS CERVERA LOPEZ, ERIC GILBERTO VILLAMIL CERVERA, NAAIRA NEFTALI PAT OSORIO.- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDAS POR EL PRIMERO EN CONTRA DEL SEGUNDO Y TERCERO ANTES NOMBRADOS. EXPEDIENTE 609/2015. AUTO DE FECHA 15 DE MARZO DEL 2018.

EXPEDIENTILLO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR PEERSY LEIBNITZ COBIAN ALDECUA EN CONTRA DE SORAYA ELIZABETH MENDEZ MURO. EXPEDIENTE: 176/2013. AUTO DE FECHA 16 DE MARZO DEL 2018.

CHRISTIAN JESUS GARCIA ESTRELLA, LAURA MARICRUZ COCOM ESTRELLA.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA. EXPEDIENTE 401/2013. AUTO DE FECHA 15 DE MARZO DEL 2018 Y RESOLUCION DE FECHA 13 DE MARZO DEL 2018

EXPEDIENTILLO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR YEIMY GRICELI KU CHUC EN CONTRA DE MANUEL JESUS TZEC MARTIN. EXPEDIENTE. 962/2013. AUTO DE FECHA 16 DE MARZO DEL 2018.

KENNY HUGO ESQUIVEL ZALDIVAR, ERIKA NOEMI KU KU.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 1438/2013. AUTO DE FECHA 16 DE MARZO DEL 2018

RAUL ANTONIO BRICEÑO HERRERA, WILMA DEL SOCORRO CHAN MARTIN.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 1480/2013. AUTO DE FECHA 16 DE MARZO DEL 2018

MERIDA, YUCATAN, A 21 DE MARZO DE 2018.

ACTUARIO.

LIC. PATRICIA DEL CARMEN PANTI DE LA ROSA.

JUZGADO PRIMERO DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

TURNO VESPERTINO.

AUDIENCIA DE FECHA 20 DE MARZO DE 2018.

ESTER RAMOS NARVAEZ.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00018/2018.- AUTO DE FECHA DIECISEIS DE MARZO DE 2018.-

MARTINA ARACELLY VARGUEZ, MARTIN FERNANDO AYALA VARGUEZ, MARTICELLY GUADALUPE AYALA VARGUEZ.- JUICIO DE SUCESION INTESTADA DE QUIEN EN VIDA SE LLAMARA MARTIN FERNANDO AYALA CASELLAS, VECINO QUE FUERA DE ESTA CIUDAD DE MERIDA, YUCATÁN, DENUNCIADO POR LOS PRIMEROS MENCIONADOS.-EXPEDIENTE 00031/2018.- AUTO DE FECHA QUINCE DE MARZO DE 2018.-

JOSE LIBORIO CAUICH SORIANO, GUILLERMO JOSE CAUICH ALCOCER, MARIBEL CAUICH ALCOCER.- JUICIO DE SUCESION INTESTADA DE QUIEN EN VIDA SE LLAMARA TERESITA DEL NIÑO JESUS ALCOCER SELEM, VECINA QUE FUERA DE HUNUCMA, YUCATÁN, DENUNCIADO POR LOS PRIMEROS MENCIONADOS. EXPEDIENTE 00038/2018.- AUTO DE FECHA QUINCE DE MARZO DE 2018.

LEYDI ROSALBA PECH FLORES.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00046/2018.- AUTO DE FECHA QUINCE DE MARZO DE 2018.-

GILBERTO ECHEVERRIA MOO.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00048/2018.- AUTO DE FECHA DIECISEIS DE MARZO DE 2018.-

MARIA LUISA VILLANUEVA HERRERA, ALBA JANET CHI VILLANUEVA, CARLOS ALEJANDRO CHI VILLANUEVA, HENRY SAMUEL CHI VILLANUEVA.- JUICIO DE SUCESION INTESTADA DE QUIEN EN VIDA SE LLAMARA CARLOS CHI MUKUL, VECINO QUE FUE DE LA LOCALIDAD DE TAHZIBICHEN, MERIDA, YUCATÁN, DENUNCIADO POR LOS PRIMEROS MENCIONADOS.-EXPEDIENTE 00064/2018.- AUTO DE FECHA QUINCE DE MARZO DE 2018.-

LUCIANA ESTRELLA DE POOL, ALIAS MARIA LUCIANA ESTRELLA PUC, ALIAS LUCIANA ESTRELLA PUC, JUICIO DE SUCESION TESTAMENTARIA DE QUIEN EN VIDA SE LLAMARA ROSAURA PUC VIUDA DE ESTRELLA, ALIAS MARIA ISAURO PUC PUC, ALIAS ISAURO PUC PUC, DENUNCIADO POR LA PRIMERA MENCIONADA.- EXPEDIENTE 00080/2018.- AUTO DE FECHA QUINCE DE MARZO DE 2018.-

CATALINA IRENE NAAL HERNANDEZ.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED, POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00124/2018.- AUTO DE FECHA QUINCE DE MARZO DE 2018.

RUBI DEL CARMEN EUAN AVILA.- JUICIO DE SUCESION INTESTADA DE QUIEN EN VIDA SE LLAMARA HUMBERTO ALFREDO QUINTAL TORRES, VECINO QUE FUERA DE ESTA CIUDAD DE MERIDA, YUCATAN, DENUNCIADO POR LA PRIMERA MENCIONADA.- EXPEDIENTE 00133/2018.- AUTO DE FECHA QUINCE DE MARZO DE 2018.-

SUSANA DEL CARMEN LLANES CAUICH.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00134/2018.- AUTO DE FECHA DIECISEIS DE MARZO DE 2018.-

ROBERTO GRACIANO FERNANDEZ CHI.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00325/2017. AUTO DE FECHA DIECISEIS DE MARZO DEL 2018.-

YLIANA YSABEL RIVERO EUAN; PROCEDIMIENTO ESPECIAL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00332/2017. AUTO DE FECHA DIECISEIS DE MARZO DEL 2018.-

ANA LETICIA POMAR CASARES, ALIAS, ANA LETICIA POMAR CASARES DE SOLÍS, LÍA JOSEFINA POMAR CASARES, ALIAS, LIA JOSEFINA POMAR CASARES DE PÉREZ, GILDA POMAR CASARES.- JUICIO DE SUCESION INTESTADA DE LA CIUDADANA LÍA CASARES RENDÓN, ALIAS, LÍA CASARES RENDÓN DE POMAR, LÍA CASARES DE POMAR, VECINA QUE FUE DE ESTA CIUDAD DENUNCIADO POR LOS PRIMEROS NOMBRADOS.- EXPEDIENTE 00466/2017.- AUTO DE FECHA DIECISEIS DE MARZO DEL 2018.-

MARIA DE LOURDES CANUL GAMBOA.- JUICIO DE SUCESION INTESTADA DE QUIEN EN VIDA SE LLAMARA MARIA JESUS GAMBOA CAMACHO, VECINA QUE FUE DE MOTUL, YUCATAN, DENUNCIADO POR LA PRIMERA NOMBRADA.- EXPEDIENTE 00518/2017.- AUTO DE FECHA DIECISEIS DE MARZO DEL 2018.-

LICENCIADA EN DERECHO IRENE NOEMÍ TORRES ORTEGÓN, EN SU CARACTER DE PROCURADORA DE LA DEFENSA DEL MENOR Y LA FAMILIA.- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00532/2017.- AUTO DE FECHA DIECISEIS DE MARZO DEL 2018.-

MANUEL JESUS GAMBOA LOPEZ.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00557/2017. AUTO DE FECHA DIECISEIS DE MARZO DEL 2018.-

JORGE EDUARDO HEREDIA MORALES, GEIDY ARLENE PECH CARRILLO; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE QUE SEAN APROBADAS LAS BASES DE SU DIVORCIO VOLUNTARIO.- EXPEDIENTE 00579/2017. AUTO DE FECHA DIECISEIS DE MARZO DE 2018.-

JORGE GONZALO HERRERA RIVERO, KATHY ANABEL ACOSTA MEJIA.- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE GUARDA Y CUSTODIA PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA NOMBRADA.- EXPEDIENTE 00623/2017.- AUTO DE FECHA DIECISEIS DE MARZO DE 2018.-

JORGE LUIS CARRILLO NAVARRETE, ARACELLY BEATRIZ CARRILLO CHACON.- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE CESACION DE PENSION ALIMENTICIA, PROMOVIDO POR EL PRIMERO NOMBRADO EN CONTRA DE LA SEGUNDA MENCIONADA.- EXPEDIENTE 00633/2017. AUTO DICTADO EN AUDIENCIA DE FECHA QUINCE DE MARZO DE 2018.-

CINDY NOEMI VAZQUEZ DIAZ.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACION ESPECIAL, PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00638/2017.- AUTO DE FECHA DIECISEIS DE MARZO DE 2018.-

BEATRIZ ALONZO PERALTA.- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00716/2017.- AUTO DE FECHA DIECISEIS DE MARZO DE 2018.-

WUENDY LUCELY CHUC CANCHE, JESUS EULOGIO CHUC UUH; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR LA PRIMERA A FIN DE QUE SE DECRETE UNA PENSION ALIMENTICIA A FAVOR DE SU HIJA MENOR DE EDAD, Y A CARGO DEL SEGUNDO NOMBRADO. EXPEDIENTE 416/2016. AUTO DE FECHA DIECISEIS DE MARZO DE 2018.-

BERTHA ELIDE VARGUEZ MENDEZ, FRANCISCO JAVIER VARGUEZ MENDEZ, BEATRIZ ELIZABETH VARGUEZ MENDEZ; JUICIO DE SUCESION INTESTADA DEL SEÑOR CARLOS ALBERTO VARGUEZ MENDEZ, VECINO QUE FUE DE ESTA CIUDAD DENUNCIADO POR LOS PRIMEROS NOMBRADOS.- EXPEDIENTE 562/2016. AUTO DE FECHA DIECISEIS DE MARZO DEL 2018.-

JAZMIN CAROLINA ARCILA MAURY, JUAN MANUEL GURUBEL CHAN; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO NOMBRADO Y EN EL QUE TIENE INTERES YAZMIN DIANE GURUBEL ARCILA.- EXPEDIENTE 00882/2016. AUTO DE FECHA DIECISEIS DE MARZO DEL 2018.-

FARIDE WABI MDAHUAR, MARIA ESTEFANIA HABIB WABI; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTEDES POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICAN.- EXPEDIENTE 00936/2016.- AUTO DE FECHA DIECISEIS DE MARZO DEL 2018.-

WENDY MARICELA BOJORQUEZ CANCHE.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 1248/2016.- AUTO DE FECHA DIECISEIS DE MARZO DE 2018.-

CINTHIA GRISELDA ZAPOT ENCINAS, MIGUEL ANGEL MEDINA MANZO; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACION ESPECIAL PROMOVIDAS POR LA PRIMERA NOMBRADA A FIN DE QUE SE DECRETE UNA PENSION ALIMENTICIA A SU FAVOR Y A FAVOR DE SUS HIJOS MENORES Y A CARGO DEL SEGUNDO MENCIONADO.- EXPEDIENTE 1462/2016; AUTO DE FECHA DIECISEIS DE MARZO DEL 2018.-

ANGEL GABRIEL MONTALVO ALCOCER, ADRIANA MARIBEL CASTELLANOS ZAPATA.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR EL PRIMER MENCIONADO EN CONTRA DE LA SEGUNDA NOMBRADA. EXPEDIENTE 001074/2015. AUTO DE FECHA CATORCE DE MARZO DEL 2018.-

NANCY DANIELA CHUC BENITEZ, PEDRO ENRIQUE CHALE MILLAN.- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE GUARDA Y CUSTODIA DE LA PATRIA POTESTAD PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE NUMERO 166/2014.- AUTO DE FECHA DIECISEIS DE MARZO DEL 2018.-

INGRID PAOLA SALAZAR CABALLERO, EDWIN ADRIAN CAAMAL AVILEZ.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 188/2014.- AUTO DE FECHA DIECISEIS DE MARZO DE 2018.-

SUEMY PEREZ AGUILAR, ALESSANDRO LOPEZ SANTINELLI.- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE PERDIDA DE PATRIA POTESTAD PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO NOMBRADO.- EXPEDIENTE 235/2014.- AUTO DE FECHA DIECISEIS DE MARZO DE 2018.

EDDA ISOLINA VERA ROSADO, CARLOS RAMIRO GARRIDO CORTES.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO NOMBRADO.- EXPEDIENTE 00306/2014. AUTO DE FECHA DIECISEIS DE MARZO DEL 2018.-

MÉRIDA, YUCATÁN, A 21 DE MARZO DE 2018.

ACTUARIO.

LIC. RAMON IVAN CISNEROS ROMERO.

JUZGADO SEGUNDO DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

AUDIENCIA DE FECHA 20 DE MARZO DE 2018.

MANUEL JESUS MEDINA REYES.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE CONSIGNACION PROMOVIDAS POR EL PRIMERO MENCIONADO, A FIN DE CONSIGNAR CIERTA CANTIDAD DE DINERO FAVOR DE SU HIJOS MENORES DE EDAD Y A CARGO DE NATALIA ANET CIME FUENTES.- EXPEDIENTE 00007/2018.- AUTO DE FECHA 16 DE MARZO DEL AÑO 2018.

ANA MARIA VARGAS MAGAÑA también conocida como ANA MARIA VARGAZ MAGAÑA; JOSE LUIS KING MARIN.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO, PROMOVIDO POR LA PRIMERA NOMBRADA EN CONTRA DEL SEGUNDO MENCIONADO.- EXPEDIENTE 00023/2018.- AUTO DE FECHA 16 DE MARZO DE 2018

ERICK EDUARDO GONZALEZ KUMUL; JUICIOS ORDINARIO DE GUARDA Y CUSTODIA PROMOVIDO POR USTED POR Y PARA LOS MOTIVOS QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00047/2018 AUTO DE FECHA 16 DE MARZO DE 2018

SARA JOSEFA MARQUEZ RUIZ; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR LA PRIMERA NOMBRADA POR Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00050/2018 AUTO DE FECHA 16 DE MARZO DE 2018

MARIA ELENA HERNANDEZ ESCALANTE; VICTOR EDMUNDO TORRES CAHUICH;- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, PROMOVIDO POR LOS PRIMEROS NOMBRADOS POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN .- EXPEDIENTE 00086/2018. AUTO DE FECHA 16 DE MARZO DEL AÑO 2018.

MARIA DE LA LUZ CABRERA MORALES; WILLIAM CONCEPCION GAMBOA POOL; .- PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR DE DIVORCIO INCAUSADO, PROMOVIDO POR LA PRIMERA NOMBRADA EN CONTRA DEL SEGUNDO MENCIONADO.- EXPEDIENTE 00034/2017.- AUTO DE FECHA 16 DE MARZO DE 2018

CRISTHIAN MICHAEL VALENCIA CHALE; MARTHA PATRICIA CALDERON FERRER; .- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR EL PRIMERO A FIN DE CONSIGNAR UNA CIERTA CANTIDAD DE DINERO A FAVOR DE SU HIJO MENOR DE EDAD, QUIEN SE ENCUENTRA BAJO LA PATRIA POTESTAD DE LA SEGUNDA NOMBRADA.- EXPEDIENTE 00102/2017.- AUTO DE FECHA 16 DE MARZO DE 2018

JOSUE FERNANDO RODRIGUEZ AGUILAR; WENDY JANET TUN MAY; .- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO, PROMOVIDO POR EL PRIMERO NOMBRADO EN CONTRA DE LA SEGUNDA MENCIONADA.- EXPEDIENTE 00122/2017.- AUTO DE FECHA 16 DE MARZO DE 2018

VICTOR HUGO DIBENE ACOSTA; .- PROCEDIMIENTO ORAL FAMILIAR DE GUARDA Y CUSTODIA PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00205/2017.- AUTO DE FECHA 16 DE MARZO DEL AÑO 2018.

FRANCISCO JAVIER LORIA LORIA; MIRENA LOPEZ ANDRADE.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO, PROMOVIDO POR EL PRIMERO NOMBRADO EN CONTRA DE LA SEGUNDA MENCIONADA.- EXPEDIENTE 00261/2017.- AUTO DE FECHA 16 DE MARZO DE 2018

MARIO RICARDO QUEZADA PECH; EGNA DENEB CERVERA PAUL; .- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE GUARDA Y CUSTODIA, PROMOVIDO POR EL PRIMERO NOMBRADO EN CONTRA DE LA SEGUNDA MENCIONADA.- EXPEDIENTE 00311/2017.- AUTO DE FECHA 16 DE MARZO DEL AÑO 2018.-

JUAN ANTONIO DUCH CACERES, MARIA ELIZABETH SANCHEZ ALBORNOZ; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR LOS PRIMEROS NOMBRADOS A FIN DE QUE SE APRUEBE JUDICIALMENTE LAS BASES QUE REGIRÁN SU CONVENIO DE ALIMENTOS Y DE GUARDIA Y CUSTODIA.- EXPEDIENTE 00314/2017 AUTO DE FECHA 16 DE MARZO DE 2018

MARY CARMEN ENRIQUEZ DOMINGUEZ; FERNANDO JOSE RIVAS GAMBOA.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO, PROMOVIDO POR LA PRIMERA NOMBRADA EN CONTRA DEL SEGUNDO MENCIONADO.- EXPEDIENTE 00534/2017.- AUTO

JESUS MAGDALENO AKE DZUL; PROCEDIMIENTO ORAL FAMILIAR DE DISMINUCION DE PENSION ALIMENTICIA, PROMOVIDO POR EL PRIMERO NOMBRADO POR LO MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00629/2017.- AUTO DE FECHA 16 DE MARZO DE 2018

ALISON GONZALEZ SALAZAR.- JUICIO DE SUCESION TESTAMENTARIA DE QUIEN EN VIDA RESPONDIO AL NOMBRE DE JORGE CARLOS RIVERO FERNANDEZ, VECINO QUE FUE DE ESTA CIUDAD.- EXPEDIENTE DE EJECUCION 00565/2016.- AUTO DE FECHA 16 DE MARZO DEL AÑO 2018.

MARIA TERESA FLORES LIZARRAGA; JORGE ADALBERTO KIM PARK.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACION ESPECIAL PROMOVIDAS POR LA PRIMERA NOMBRADA EN CONTRA DEL SEGUNDO MENCIONADO.- EXPEDIENTE 00727/2016.- AUTO DE FECHA 16 DE MARZO DE 2018

YANIN GUADALUPE SAENZ ADRIAN.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACION ESPECIAL PROMOVIDAS POR USTED, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN.- EXPEDIENTE 00957/2016.- AUTO DE FECHA 16 DE MARZO DE 2018

JOSE ISABEL CORTES GONGORA; YESSICA CAROLINA RODRIGUEZ ARROYO.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO, PROMOVIDO POR EL PRIMERO NOMBRADO EN CONTRA DE LA SEGUNDA MENCIONADA.- EXPEDIENTE 01637/2016; AUTO DE FECHA 16 DE MARZO DE 2018

MIGUEL ANGEL ARIAS FERNANDEZ; JUAN JULIAN ROSALES TORRES.- JUICIO DE SUCESION INTESTADA DE LA SEÑORA MARIA ZULEMA CORREA DE MATOS, ALIAS ZULEMA CORREA DIAZ, ALIAS MARIA SULEMA CORREA DIAZ VECINA QUE FUE DE ESTA CIUDAD, DENUNCIADO POR EL PRIMERO NOMBRADO Y SIENDO INTERVENTOR EL SEGUNDO MENCIONADO.- EXPEDIENTE 00597/2015.- AUTO DE FECHA 16 DE MARZO DEL AÑO 2018.

LIZZIE MARGELY TEC MIS ALIAS LIZZIE MARGELY TEC MISS; MANUEL PACHECO PALACIOS.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR LA PRIMERA NOMBRADA EN CONTRA DEL SEGUNDO NOMBRADO.- EXPEDIENTE 00827/2015.- AUTO DE FECHA 16 DE MARZO DEL AÑO 2018. -

ORLANDO ANDRES LOPEZ DZIB; RITA MINERVA RODRIGUEZ GOMEZ.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR EL PRIMERO NOMBRADO EN CONTRA DE LA SEGUNDA NOMBRADA.- EXPEDIENTE DE EJECUCIÓN 00023/2013.- AUTO DE FECHA 16 DE MARZO DE 2018

JENNY ARLENE PEREZ FLOTA; ELBERTH MIGUEL NOVELO CHABLE.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 00504/2013.- AUTO DE FECHA 16 DE MARZO DE 2018

RAFAEL GERARDO GUEMES TORRES; MARIA MONICA GAMBOA PEREZ.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR EL PRIMERO A FIN DE CONSIGNAR UNA CANTIDAD EN CONCEPTO DE PENSION ALIMENTICIA A FAVOR DE SUS HIJOS MENORES REPRESENTADOS POR LA SEGUNDA NOMBRADA COMO SU MADRE EXPEDIENTILLO 00607/2013.- AUTO DE FECHA 18 DE MARZO DE 2018.-

JOSÉ GUADALUPE, ALFREDO ANTONIO, JOSÉ DOLORES, WILLIAM LEONEL, LOURDES DEL ROSARIO, LORENA BEATRIZ, SUSANA EVELIN, ANA MARIA, NIDIA DE LOS ANGELES, ROGER JAVIER Y REYNA ROSALBA, TODOS DE APELLIDO BEYTIA PERAZA, MARLENE DEL CARMEN BEYTIA PERAZA.- JUICIO DE SUCESIONES UNIDAS DE INTESTADO DE QUIENES EN VIDA RESPONDIERON A LOS NOMBRES DE JOSÉ DOLORES BEYTIA Y VERGARA, ALIAS, JOSÉ DOLORES BEYTIA BERGARA, ALIAS, JOSÉ DOLORES BEYTIA VERGARA, Y NIDIA CONSUELO PERAZA VENTURA, ALIAS, NIDIA CONSUELO PERAZA BENTURA, ALIAS, NIDIA PERAZA VENTURA Y ALFREDO ANTONIO BEYTIA PERAZA, VECINOS QUE FUERON DE ESTA CIUDAD.-EXPEDIENTE 00912/2013.- AUTO DE FECHA 18 DE MARZO DE 2018

EXHORTO GIRADO POR Secretaria Conciliadora adscrita al Juzgado Trigésimo Noveno de lo Familiar de la Ciudad de México, deducido del expediente número 1652/2016, relativo al Juicio de Divorcio Incausado promovido por GILBERT ROBERTO POVEDANO MERINO.- EXHORTO NÚMERO 15/2018 AUTO DE FECHA 16 DE MARZO DE 2018

MÉRIDA, YUCATAN, A 20 DE MARZO DE 2018.

ACTUARIO.

LIC. JOSÉ DAVID FARFAN ESTRADA.

**JUZGADO SEGUNDO DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO
JUDICIAL DEL ESTADO.**

TURNO VESPERTINO.

AUDIENCIA DE FECHA 20 DE MARZO DE 2018.

MARIA ISABEL DELGADO CENTENO, JESUS ROMAN DELGADO CENTENO, REYNA YOLANDA DELGADO CENTENO; JUICIO DE SUCESIONES UNIDAS DE INTESTADAS DE QUIENES EN VIDA RESPONDIERON A LOS NOMBRES DE MARCELINA YOLANDA CENTENO DELGADO Y JESUS ALONSO DELGADO, VECINOS QUE FUERON DE ESTA CIUDAD, DENUNCIADO POR USTEDES POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICAN.- EXPEDIENTE 00185/2018. AUTO DE FECHA CATORCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

ANDREA NERIBERTH ESCALANTE MEX.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 2/2017.- SENTENCIA DE FECHA SIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

NAYAR PARRA SALAZAR, MALENA CARDENAS MARTINEZ.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES, PROMOVIDO POR EL PRIMERO NOMBRADO EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 00045/2017.- AUTO DE FECHA QUINCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

GERARDO ANDRES CASANGO GONZALEZ, BEATRIZ ALEJANDRA CASANGO GONZALEZ, SARA ALICIA GONZALEZ NOVELO.- JUICIO DE SUCESIÓN INTESTADA DE BEATRIZ EUGENIA GONZALEZ NOVELO, VECINA QUE FUE DE ESTA CIUDAD Y DENUNCIADO POR LOS PRIMEROS NOMBRADOS.- EXPEDIENTE 286/2017.- ACTA MINIMA DE DE FECHA QUINCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

LUIS ARTURO ARCEO PANTOJA.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.-EXPEDIENTE 00295/2017.- AUTO DE FECHA DIECISEIS DE MARZO DEL 2018.-

MIGUEL ANGEL AYALA LOPEZ, ALMA ELENA SOTO ZAZUETA.- JUICIO DE SUCESIÓN INTESTADA DEL CIUDADANO MIGUEL ARNOLDO AYALA SOTO, VECINO QUE FUE DE ESTA CIUDAD Y DENUNCIADO POR LOS NOMBRADOS.- EXPEDIENTE 370/2017.- AUTO DE FECHA DIECISEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

HENRY OMAR RODRIGUEZ, ALIAS, HENRY OMAR RODRIGUEZ NAVARRETE, ROSA ELENA RODRIGUEZ LARA, HENRY SANTIAGO RODRIGUEZ LARA, LETICIA BEATRIZ RODRIGUEZ LARA, JIMMY ANTONIO RODRIGUEZ LARA.- JUICIO DE SUCESION INTESTADA DE ELENA BEATRIZ LARA CAMARA, VECINA QUE FUE DE ESTA CIUDAD Y DENUNCIADO POR LOS PRIMEROS NOMBRADOS.- EXPEDIENTE 457/2017.- AUTO DE FECHA DIECISEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

JORGE ENRIQUE FRANCO RIVERA.- JUICIO DE SUCESION TESTAMENTARIA DE QUIEN EN VIDA RESPONDIO AL NOMBRE DE DANIEL JOSE BOSCO, VECINO QUE FUE DE ESTA CIUDAD, DENUNCIADO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00565/2017.- AUTO DE FECHA QUINCE DE MARZO DEL 2018.-

MARIA ANTONIA ARIBEL CANO CENTENO, MARCIAL COB CAAMAL.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 570/2017.- AUTO DE FECHA QUINCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

PETRONIO VELAZQUEZ FLORES.- JUICIO DE SUCESION INTESTADA DE QUIEN EN VIDA RESPONDIO AL NOMBRE DE AURELIO VELAZQUEZ FLORES, VECINO QUE FUE DE ESTA CIUDAD Y DENUNCIADO POR EL PRIMERO NOMBRADO.- EXPEDIENTE 00578/2017.- AUTO DE FECHA QUINCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

LUIS EFRAIN GONZALEZ KEB.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00614/2017.- AUTO DE FECHA DIECISEIS DE MARZO DEL 2018.-

JENNIFER ESPERANZA NAVA LOSA; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 671/2017.- AUTO DE FECHA QUINCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

ALEJANDRA PEREZ MONTALVO, ROBERTO CAMINO ESCALANTE.- PROCEDIMIENTO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE AUMENTO DE PENSION ALIMENTICIA, PROMOVIDO POR LA PRIMERA NOMBRADA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 1050/2016.- AUTO DE FECHA QUINCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

LICENCIADA EN DERECHO IRENE NOEMI TORRES ORTEGON, VERONICA MALENI CASTILLO GAONA, LUIS SANTIAGO KOB LLANES.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN SU CARACTER DE PROCURADORA DE LA DEFENSA DEL MENOR Y LA FAMILIA DEL ESTADO DE YUCATAN, POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA Y EN EL QUE TIENEN INTERES LA SEGUNDA Y EL TERCERO.- EXPEDIENTE 1168/2016.- AUTO DE FECHA DIECISEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

GUADALUPE DEL SOCORRO SOSA KU.- JUICIO DE SUCESION TESTAMENTARIA DE QUIEN EN VIDA RESPONDIO AL NOMBRE DE PEDRO OSCAR SOSA CHABLE, VECINO QUE FUE DE ESTA CIUDAD,

DENUNCIADO POR LA PRIMERA NOMBRADA.- EXPEDIENTE 01248/2016.- AUTO DE FECHA DOCE DE MARZO DEL 2018.-

ALICIA DEL ROSARIO MOO BORGES, FREDDY DAVID PARRA CASTELLANOS.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES, PROMOVIDO POR LA PRIMERA NOMBRADA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 01270/2016. AUTO DE FECHA DIECISEIS DE MARZO DEL 2018.-

AIDA CONCEPCION POOT MAY, GILBERTO JAVIER MARTIN UC.- PROCEDIMIENTO ORDINARIO ORAL FAMILIAR, PROMOVIDO POR LA PRIMERA NOMBRADA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 01370/2016.- AUTO DE FECHA NUEVE DE MARZO DEL 2018.-

SOFIA ESPADAS ABREU, SAGRARIO ESPADAS ABREU.- JUICIO DE SUCESIONES UNIDAS DE INTESADO DE QUIEN EN VIDA RESPONDIERON A LOS NOMBRES DE GLADYS DEL ROSARIO ABREU RUBIO Y LUIS FELIPE ESPADAS SALAZAR, VECINOS QUE FUERON DE ESTA CIUDAD, DENUNCIADO POR LOS PRIMEROS NOMBRADOS.- EXPEDIENTE 01620/2016.- AUTO DE FECHA QUINCE DE MARZO DEL 2018.-

MARTHA GUADALUPE SANCHEZ ALVARADO, LUIS CESAR CHAN TREJO.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES, PROMOVIDO POR LA PRIMERA MENCIONADA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 00594/2015.- AUTO DE FECHA QUINCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

CARMEN ALICIA CUEVAS CETINA, JOSE ORLANDO RIVAS HERRERA.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES, PROMOVIDO POR LA PRIMERA NOMBRADA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE DE EJECUCION DE SENTENCIA 01122/2015.- AUTO DE FECHA DIECISEIS DE MARZO DEL 2018.-

JUAN CARLOS GIL RAMIREZ; DAIRA HAYARI DE JESUS PECH KANTUN.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR EL PRIMERO NOMBRADO EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 00134/2014.- AUTO DE FECHA QUINCE DE MARZO DEL 2018.-

LESLIE ISABEL BUENFIL QUIJANO, DAVID SAMUEL IRIGOYEN ROMERO.- JUICIO ORDINARIO DE GUARDA Y CUSTODIA PROMOVIDO POR LA PRIMERA NOMBRADA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 283/2014.- AUTO DE FECHA VEINTE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

JUAN FILIBERTO BUTRON CRUZ, JESSICA DENISSE ORTIZ ORDAZ, ALIAS, JESSICA DENISSE ORTIZ ORDAZ DE BUTRÓN.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR EL PRIMERO NOMBRADO EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 00294/2014.- AUTO DE FECHA CATORCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

RAIMUNDO ARIEL MANCILLA VALENCIA, también conocido como **RAIMUNDO A. MANCILLA V.,** también conocido como **RAIMUNDO A. MANCILLA VALENCIA,** también conocido como **MANO,** **RAIMUNDO MANUEL MANCILLA PERAZA,** también conocido como **RAYITO MANCILLA PERAZA,** también conocido como **RAYMUNDO MANUEL MANCILLA PEREZA,** también conocido como **RAYMUNDO MANUEL MANCILLA PERAZA,** también conocido como **RAIMUNDO MANCILLA PERAZA,** **ICTORIA GUADALUPE LOEZA CANTO,** también conocida como **VICKY,** también conocida como **VICKINA,** también conocida como **VICKYNA,** **ELIGIA CERVANTES B.,** también conocida como **ELIGIA E. CERVANTES BARNET,** también conocida como **ELIGIA ESTHER CERVANTES BARNET,** **MARISOL ALEJANDRA CARDOS NAVARRETE,** también conocida como **MARISOL A. CARDOS N.,** también conocida como **MARISOL CARDOS N,** **CATALINA GUADALUPE PEREZ PECH y MIGUEL JESUS VALENCIA PENICHE** en representación de **KATHIA MICHELLE VALENCIA PEREZ,** también conocida como **KATYA VALENCIA PEREZ,** también conocida como **KATIA VALENCIA PEREZ,** **ASTRID FRANCCCELLI OROSCO LOEZA,** también conocida como **ASTRID FRANCELLI OROSCO LOEZA,** también conocida como **ASTRID F. OROZCO LOEZA,** también conocida como **ASTRID F. OROSCO LOEZA,** **ROSAALMA TORRES SANTAMARIA,** también conocida como **ROSAALMITA TORRES,** también conocida como **ROSALMITA TORRES, ELSY LETICIA PERAZA BORGES,.-** JUICIO INICIALMENTE PROMOVIDO COMO SUCESION INTESADA Y CONTINUADO COMO SUCESION TESTAMENTARIA DE QUIEN EN VIDA SE LLAMARA ROSSANA GUADALUPE MANCILLA VALENCIA, VECINA QUE FUE DE ESTA CIUDAD DE MERIDA, YUCATAN, DENUNCIADO POR LOS PRIMEROS NOMBRADOS Y POR LA ULTIMA MENCIONADA EN SU CARACTER DE TUTORA ESPECIAL.- EXPEDIENTE 00394/2014 (EXPEDIENTE DE EJECUCION).- AUTO DE FECHA CATORCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

MARBELLA MARCELINA DZIB NOH, GONZALO DE JESUS PAREDES HERNANDEZ.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR LA PRIMERA NOMBRADA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 00845/2014.- AUTO DE FECHA QUINCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

EXHORTO GIRADO POR EL JUEZ DE INSTRUCCIÓN ADSCRITO AL JUZGADO FAMILIAR Y CIVIL ORAL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHETUMAL, QUINTANA ROO, DEDUCIDO DEL JUICIO ORAL PROMOVIDO POR EL CIUDADANO JHIBRAN FERRAL PIÑA. EXHORTO 11/2018 AUTO DE FECHA DIECISEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

MÉRIDA, YUCATAN, A 21 DE MARZO DE 2018.

ACTUARIO.

LIC. ROGELIO SANCHEZ GOMEZ.

**CENTRAL DE ACTUARÍA DE LOS JUZGADOS CIVILES, MERCANTILES Y FAMILIARES
DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.**

EDICTO

1121781891

En los autos del Expediente número 00624/2017, radicado en el JUZGADO SEGUNDO DE ORALIDAD FAMILIAR VESPERTINO DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria promovidas por MARIA ISIDORA PEÑA HERNÁNDEZ a fin de que se declare el estado de interdicción del ciudadano JOSE SEVERIANO REYNOSO HERNÁNDEZ, la Juez del conocimiento ha dictado una resolución del siguiente tenor literal:-----

Mérida, Yucatán, a nueve de febrero del año dos mil dieciocho. -----
Vistos: Para dictar sentencia en los autos del expediente número 624/2017 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria promovidas por MARIA ISIDORA PEÑA HERNANDEZ, a fin de que se declare en estado de interdicción a su hermano JOSE SEVERIANO REYNOSO HERNANDEZ; siendo la promovente vecina de esta ciudad de Mérida, Yucatán; y, -----

----- R E S U L T A N D O:-----

PRIMERO.- Por auto de fecha veintitrés de noviembre del año pasado, se tuvo por presentada a la promovente MARIA ISIDORA PEÑA HERNANDEZ, con su memorial inicial, certificaciones de datos del Registro Civil y copias simples que acompañó; promoviendo las presentes Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, por los motivos y para los fines indicados, y para resolver, se ordenó notificar el inicio al Fiscal de la Adscripción y al Representante de la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia en el Estado. -----

SEGUNDO.- Por auto de fecha dieciocho de enero del año en curso, se tuvo por recibido del Director del Hospital General Agustín O'horán, su atento oficio de fecha cinco de diciembre último, designando como Médicos Psiquiatras para la práctica del reconocimiento de interdicción a las Doctoras ADRIANA IRENE ROBERTOS SOBERANIS y CECILIA DE JESUS MENDEZ DOMINGUEZ. Asimismo, atento el estado del procedimiento y con fundamento en los artículos 721 y 722 del Código de Procedimientos Familiares para el Estado, se citó a los interesados a la audiencia preliminar, que tendría verificativo el día de hoy, en el local que ocupa este Juzgado, a las dieciocho horas, y en la cual las profesionistas antes señaladas rindieron su dictamen; y, -----

----- C O N S I D E R A N D O:-----

PRIMERO.- Que de conformidad con el artículo 426 del Código de Familia para el Estado, deben ser declaradas en estado de interdicción por autoridad judicial, al cumplir la mayoría de edad, las personas que: I. Padezcan algún trastorno mental, aun cuando tengan intervalos lúcidos; II. Sean sordomudas que no sepan leer ni escribir, o III. Sean ebrios consuetudinarios o adictos a drogas prohibidas por la Ley. Para efectos del citado Código, el estado de interdicción es una restricción impuesta por el juez a una persona mayor de edad, a causa de una discapacidad intelectual, por la cual queda privada de su capacidad de ejercicio para realizar actos jurídicos. El estado de interdicción sólo cesa por la muerte de la persona incapaz, o por sentencia dictada por el Juez.-----

SEGUNDO.- Que de acuerdo a los artículos 409 y 411 del Código de Familia para el Estado, el objeto de la tutela es la protección, cuidado y custodia de la persona y bienes de la que, no estando sujeta a la patria potestad, no cuenta con capacidad de ejercicio y por tanto no puede ejercitar derechos, ni contraer obligaciones por sí misma, ni comparecer a juicio por propio derecho. También tiene por objeto la protección, guarda y custodia, del pupilo y de sus bienes, en los casos especiales que señale este código y en otros ordenamientos. A quienes se encuentran bajo tutela se les denominará pupilos. La Tutela es un cargo de interés público del que nadie puede eximirse sino por causa justificada. Puede ser interina o definitiva, ya sea legítima, testamentaria o dativa, ésta pudiendo ser, a su vez, pública o especial. El juez puede nombrar tutor interino según las disposiciones aplicables para la tutela legítima, testamentaria o dativa, hasta en tanto no nombre tutor definitivo. El que estando obligado se rehúse sin causa justificada a desempeñar el cargo de tutor, es responsable de los daños y perjuicios que por su negativa resulten al pupilo. -----

TERCERO.- Que cuentan con capacidad de goce, pero no con capacidad de ejercicio, y por lo tanto deben estar sujetas a tutela: I. Las niñas, niños y adolescentes; II. Las personas mayores de edad que padezcan algún trastorno mental, aun cuando tengan intervalos lúcidos; III. Las personas mayores de edad sordomudas que no sepan leer ni escribir; IV. Los ebrios consuetudinarios y los adictos a las drogas prohibidas por la ley, y V. Las personas con adicción compulsiva a los juegos de azar. Esto, en términos del artículo 410 del Código de Familia para el Estado.-----

CUARTO.- Que durante la audiencia preliminar se hizo constar que las Médicos Psiquiatras previamente a la misma valoraron al presunto incapaz, realizando diversas preguntas a éste así como a la promovente. En orden de la diligencia, la ciudadana Juez, otorgó el uso de la voz a la Fiscal de la adscripción y al Representante de la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia en el Estado, quienes

manifestaron no tener cuestionamiento alguno. Finalmente, la Juez cuestionó a las Médicos Psiquiatras si podían rendir su dictamen, contestando éstas en sentido afirmativo, exponiendo el resultado de manera oral y exhibiendo por escrito en el acto el mismo. -----

QUINTO.- Que la señora MARIA ISIDORA PEÑA HERNANDEZ, promueve estas Diligencias, con el objeto de acreditar los hechos motivo de las mismas, ofreció las siguientes probanzas: -----

I.- DOCUMENTAL PÚBLICA, consistente en siete certificaciones de datos expedidas por el Registro Civil del Estado, que tienen valor probatorio al tenor de los numerales 296, 297, 328, 329 y 330 del Código de Procedimientos Familiares para el Estado, que acreditan: con el primero, el nacimiento de la promovente, ocurrido en la población de Peto, Yucatán con fecha trece de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, y fue registrada como hija de los señores LUIS PEÑA SOSA y NATALIA HERNANDEZ GONZALEZ; con el segundo, el nacimiento de JOSE SEVERIANO REYNOSO HERNANDEZ, ocurrido en esta ciudad con fecha veintiséis de marzo de mil novecientos setenta y uno, y fue registrado como hijo de los señores JOAQUIN REYNOSO GALERA y NATALIA HERNANDEZ GONZALEZ; con el tercero, que en los registros de la base estatal relativa a matrimonios del Registro Civil del Estado, no se encontró matrimonio alguno en el que conste como contrayente JOSE SEVERIANO REYNOSO HERNANDEZ; con el cuarto, que en los registros de la base estatal relativa a nacimientos del Registro Civil del Estado, no se encontraron registros de descendencia de JOSE SEVERIANO REYNOSO HERNANDEZ; con el quinto y sexto, el nacimiento de JOAQUIN y ROXANNA OFELIA REYNOSO HERNANDEZ, ocurridos en esta ciudad, con fechas dieciséis de septiembre de mil novecientos setenta y tres y veintiocho de marzo de mil novecientos setenta y seis, respectivamente; con el octavo, el nacimiento de NEIDY DEL SOCORRO PEÑA HERNANDEZ, ocurrido en la localidad de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo, con fecha veintiocho de junio de mil novecientos sesenta y cinco. -----

II.- DOCUMENTALES PRIVADAS, consistentes en un dictamen de incapacitado expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social y un primer citatorio expedido por el referido Instituto Mexicano del Seguro Social para continuar con el trámite de INCLUSION DE BENEFICIARIO HIJO INCAPACITADO que tienen valor probatorio al tenor de los numerales 296, 297, 328 y 332 del Código de Procedimientos Familiares para el Estado, que acreditan los datos que en ellos se hicieron constar y con los que se acreditan que a JOSE SEVERIANO REYNOSO HERNANDEZ, se le citó para realizar el trámite referido y que tiene hidrocefalia congénita. -----

Por otra parte, del dictamen de las Médicos Psiquiatras ADRIANA IRENE ROBERTOS SOBERANIS y CECILIA DE JESUS MENDEZ DOMINGUEZ, al reconocer al presunto incapacitado JOSE SEVERIANO REYNOSO HERNANDEZ, se desprende que con base a antecedentes médicos, familiares de enfermedad mental, a la información del curso y evolución de la enfermedad, y los hallazgos de la entrevista y basados en el artículo 730 del Código de Procedimientos Familiares del Estado, concluyeron: " que es portador de retraso mental no especificado, le produce una incapacidad total y le impide gobernarse por sí mismo; requiere de asistencia continua y permanente ya que es una patología crónica, progresiva e incurable; con pronóstico pobre para la función y bueno para la vida y no puede gobernarse por sí mismo ni manejar sus bienes" -----

SEXTO.- Del estudio y análisis de lo actuado en el presente procedimiento y de las constancias de autos se desprende que en las presentes Diligencias se han observado los trámites establecidos en el Capítulo II, Título Segundo del Libro Cuarto del Código de Procedimientos Familiares para el Estado; de igual modo, de los documentos exhibidos por la promovente se desprende que JOSE SEVERIANO REYNOSO HERNANDEZ, presunto incapaz, es hermano de la promovente; de igual modo, con los documentos exhibidos se acreditó que el citado JOSE SEVERIANO REYNOSO HERNANDEZ, es un paciente masculino con antecedentes de hidrocefalia al momento de nacer, que lo mantiene en dependencia familiar y que dicha probanza administrada con el reconocimiento clínico efectuado por las Médicos Psiquiatras ADRIANA IRENE ROBERTOS SOBERANIS y CECILIA DE JESUS MENDEZ DOMINGUEZ, en la audiencia preliminar llevada a cabo el día de hoy y del cual se desprende que el presunto incapaz JOSE SEVERIANO REYNOSO HERNANDEZ, es portador de retraso mental no especificado, le produce una incapacidad parcial y le impide gobernarse por sí; requiere de asistencia continua y permanente ya que es una patología crónica e incurable; con pronóstico pobre para la función y bueno para la vida y debe continuar con su tratamiento establecido ya que no puede gobernarse por sí mismo ni manejar sus bienes. -----

En consecuencia, atendiendo el parecer del Fiscal del Ministerio Público de la Adscripción y del representante de la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia en el Estado, respectivamente, quienes estimaron procedentes las presentes Diligencias; esta Autoridad con fundamento en el artículo 728 del Código de Procedimientos Familiares del Estado, estima que debe ser declarado en estado de interdicción el ciudadano JOSE SEVERIANO REYNOSO HERNANDEZ. En tal virtud, con fundamento en el artículo 731 del Código de Procedimientos Familiares para el Estado, se debe nombrar a JOAQUIN REYNOSO HERNANDEZ, como Tutor definitiva, quien al encontrarse presente en la audiencia preliminar celebrada en esta propia fecha, aceptó su cargo, mismo que le fue discernido en el acto, eximiéndola de la obligación de otorgar las garantías a que se refiere el Capítulo VIII del Título Décimo Segundo del Libro

Primero del Código de Familia para el Estado, por ser hermana del interdictado, al tenor de lo dispuesto en el numeral 477 fracción III del propio Ordenamiento Legal. Y por cuanto el referido incapaz carece de bienes, no ha lugar al nombramiento de Curador. -----

SEPTIMO.- Finalmente, al tenor de lo dispuesto en el artículo 741 del Código de Procedimientos Familiares para el Estado, deberá publicarse esta resolución en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, por tres veces, de tres en tres días.-----

Por lo considerado y expuesto, SE RESUELVE: -----

PRIMERO.- Se declara que JOSE SEVERIANO REYNOSO HERNANDEZ, se encuentra en ESTADO DE INTERDICCION, por padecer de retraso mental no especificado; que le produce una incapacidad total, crónica, incurable y permanente, que lo incapacita para cuidarse a si mismo, así como ser independiente administrar en su caso bienes, lo que lo inhabilita totalmente para realizar trámite legal o de otra índole. ----

SEGUNDO.- Se nombra como Tutor Definitivo del incapaz JOSE SEVERIANO REYNOSO HERNANDEZ, a su hermano JOAQUIN REYNOSO HERNANDEZ, para que lo represente durante el tiempo que dure la interdicción, que se encargue de la guarda y cuidado de su persona, quien al encontrarse presente en la audiencia preliminar celebrada en esta propia fecha, aceptó su cargo, mismo que le fue discernido en el acto, eximiéndolo de la obligación de otorgar la garantía a que se refiere el Capítulo VIII del Título Décimo Segundo del Libro Primero del Código de Familia para el Estado, por los motivos expuestos en el considerando Sexto de esta sentencia. No siendo necesario el nombramiento de curador por carecer de bienes.-----

TERCERO.- Como dispone el artículo 741 del Código de Procedimientos Familiares para el Estado, publíquese esta resolución en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, por tres veces, de tres en tres días.-----

CUARTO.- Con fundamento en el artículo 763 del Código de Procedimientos Familiares para el Estado de Yucatán, líbrese al costa de los interesados copias fotostáticas debidamente certificadas de las constancias que soliciten; y devuélvaseles los documentos originales exhibidos, previa toma de razón que de los mismos se deje en autos y en su oportunidad archívese este expediente como asunto concluido. -----

QUINTO.- En términos del numeral 217 del Código de Procedimientos Familiares para el Estado, se tiene por notificada esta resolución y cúmplase. -----

Así lo resolvió y firma la Juez Segundo de Oralidad Familiar del Primer Departamento Judicial del Estado del turno vespertino, Licenciada en Derecho Ana Elena Alpizar Achurra, ante la fe de la Secretaria de Acuerdos que autoriza, Licenciado en Derecho Francisco Javier Ortiz Catzín. Lo certifico.-----

----- A. E. A. -----F.J. ORTIZ CATZIN-----RUBRICAS -----

Y para su debida publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado por tres veces, de tres en tres días, como está mandado en la resolución que antecede, expido la presente en la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, al primer día del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

ACTUARIO ADSCRITO A LA CENTRAL DE ACTUARÍA DE
LOS JUZGADOS CIVILES, MERCANTILES Y FAMILIARES DEL
PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

LICENCIADO (A) EN DERECHO
ROGELIO SANCHEZ GOMEZ

Publíquese los días 22, 27 de marzo y 3 de abril de 2018.

CENTRAL DE ACTUARÍA DE LOS JUZGADOS CIVILES, MERCANTILES Y FAMILIARES DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

EDICTO

1121781403

En los autos del Expediente número 388/2017, radicado en el JUZGADO SERGUNDO DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO relativo a las DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA promovidas por WILBERT ANTONIO COUOH PECH, a fin de que se declare el estado de interdicción de su hermano ROGER HUMBERTO COUOH PECH; el Juez del conocimiento ha dictado una resolución que en lo conducente, expresa lo siguiente:-----

“En la Ciudad de Mérida, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las ONCE HORAS del día TREINTA Y UNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, (. . .) Seguidamente, en mérito del diagnóstico emitido por dichos facultativos en esta propia audiencia, el cual se acumula a estos autos para constancia; se tiene por hecho el nombramiento de tutora interina a favor de la ciudadana LEDY GELZOMINA COUOH PECH, quien previa aceptación de dicho cargo, se le discernió el mismo, dándosele al efecto todo el poder judicial y extrajudicial a fin de llevar a cabo todas las diligencias necesarias a fin de llevar a buen término el cargo que le fué conferido. En lo sucesivo, el suscrito juez dictó la correspondiente resolución, cuyos puntos resolutivos son los siguientes:-----

PRIMERO.- Se declara que ROGER HUMBERTO COUOH PECH, se encuentra en estado de interdicción por padecer esquizofrenia paranoide, padecimiento que es incurable, produce una incapacidad total, que le impide gobernarse por sí mismo o administrar libremente sus bienes, requiere de un tratamiento farmacológico, control medico periodico, vigilar adherencia terapeutica y buena red de apoyo familiar. - - -

SEGUNDO.- Se nombra como tutora definitiva del incapaz ROGER HUMBERTO COUOH PECH a la ciudadana LEDY GELZOMINA COUOH PECH, para que lo represente durante el tiempo que dure la interdicción y que se encargue de la guarda de su persona y de sus bienes. -----

TERCERO.- Se nombra como curador definitivo al ciudadano WILBERT ANTONIO COUOH PECH, a quien previa aceptación y protesta del cargo, se le discernio el mismo.-----

CUARTO.- Publíquese esta resolución en su parte conducente en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, por tres veces, de tres en tres días. -----

QUINTO.- En razón de que en auto de fecha trece de julio del año dos mil diecisiete, se previno a la promovente que manifestara si estaba conforme o no en que se publicaran sus datos personales al hacerse pública la presente resolución, en términos de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipio de Yucatán, y toda vez que se opuso a que se publiquen sus datos; por lo tanto, se le tiene por opuesta a la publicación de tales datos. -----

Posteriormente, se ordena expedir copias certificadas de constancias conducentes. Finalmente, conforme al artículo 217 del Código de Procedimientos Familiares para el Estado, se tuvo por notificados a los promoventes de todo lo actuado en esta audiencia para el uso de sus derechos, y se dió por terminada la presente diligencia a las ONCE HORAS CON TREINTA Y CINCO, quedando todo lo actuado grabado en un disco versatil digital, mismo que se resguarda para debida constancia. Lo certifico.-----

-----DOS FIRMAS ILEGIBLES”.-----RÚBRICAS.”-----

Y para su debida publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, por tres veces, de tres en tres días, como está mandado en la Resolución que antecede expido la presente en la ciudad de Mérida, Yucatán, a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil dieciocho.

EL C. ACTUARIO ADSCRITO A LA CENTRAL DE ACTUARÍA DE LOS
JUZGADOS CIVILES, MERCANTILES Y FAMILIARES DEL PRIMER
DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

LICENCIADO JOSÉ DAVID FARFAN ESTRADA.

Publíquese los días 13, 16 y 22 de marzo de 2018.

JUZGADO TERCERO DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

MARIBEL HAAS EUAN, JUAN MANUEL MONTALVO CHAN; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 30/2018.- AUTO DE FECHA CATORCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

MARIA JOSE LUNA SOLIS, JESUS ALBERTO RODRIGUEZ MACHADO; JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE GUARDA Y CUSTODIA PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 46/2018.- AUTO DE FECHA CATORCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

LANDY AURORA CANO SOLIS; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 62/2018.- AUTO DE FECHA DIECISEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

ARIANET CHAN MARTINEZ; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 71/2018.- AUTO DE FECHA DIECISEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

MIGUEL ANGEL KOH ROSADO; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 97/2018.- AUTO DE FECHA TRECE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

MARIA TERESA PECH COCOM, SANTOS SOCORRO AKE MARTINEZ, EN SU CARACTER DE APODERADO GENERAL DE FELIPE NARY GONGORA CANUL; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED A FIN DE QUE SEA APROBADAS LAS BASES DE SU DIVORCIO VOLUNTARIO.- EXPEDIENTE 125/2018.- AUTO DE FECHA DIECISEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

ALBERTO MARTIN MORALES NIETO; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 126/2018.- AUTO DE FECHA QUINCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

GRICEL JOHANA CONCHA CASTRO; PROCEDIMIENTO ESPECIAL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 133/2018.- AUTO DE FECHA DIECISEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

NIDIA BETANCOURT TREJO, MARCO VINICIO TOLEDO MAZURCA; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACION ESPECIAL PROMOVIDAS POR LA PRIMERA A FIN DE QUE SE DECRETE UNA PENSION ALIMENTICIA A SU FAVOR Y DE SU HIJA MENOR DE EDAD Y A CARGO DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 7/2017.- AUTO DE FECHA DOCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

ANNAMARELLY PEREZ MARIN, DANIEL GABRIEL PEREZ CETINA; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACION ESPECIAL PROMOVIDAS POR LA PRIMERA A FIN DE QUE SE DECRETE UNA PENSION ALIMENTICIA A SU FAVOR Y DE SU HIJO MENOR DE EDAD YA CARGO DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 117/2017.- AUTO DE FECHA DIECISEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

FAUSTO EMMANUEL IUIT FUENTES, LILIAN GIOVANNA CASTELLANOS SOSA; JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE REDUCCION DE PENSION ALIMENTICIA PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 359/2017.- AUTO DE FECHA QUINCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

ENNA ELENA HERRERA RUIZ, JOSE ANTONIO CANTO ALONZO; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 378/2017.- AUTO DE FECHA TRECE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

NELSY LUCERO MARTINEZ RAMIREZ; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 410/2017.- AUTO DE FECHA DIECISEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

FELIPE GARCIA TORRESCANO; JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 430/2017.- AUTO DE FECHA TRECE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

TERESITA DE JESUS GONZALEZ ALBORNOZ; PROCEDIMIENTO ESPECIAL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 457/2017.- AUTO DE FECHA DIECISEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

EDUARDO GARRIDO GALLEGOS; PROCEDIMIENTO ESPECIAL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 479/2017.- AUTO DE FECHA DIECISEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

GABRIELA CONCEPCION ROSADO PUERTO, JOSE ALFREDO ROSADO PUERTO, ERICK EDUARDO ROSADO PUERTO, ALEJANDRO JOSE ROSADO PUERTO; JUICIO DE SUCESION INTESTADA DE JOSE ALFREDO ROSADO MANZANERO Y JUICIO DE SUCESION TESTAMENTARIA DE ALIA MERCEDES ELENA PUERTO PENICHE, VECINOS QUE FUERON DE ESTA CIUDAD.- EXPEDIENTE 510/2017.- AUTO DE FECHA DIECISEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

MONICA FAYNE RAMIREZ MENDEZ, LUIS ALEJANDRO YAMA MAY; JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE GUARDA Y CUSTODIA PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 577/2017.- AUTO DE FECHA DIECISEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

SANDRA GUADALUPE RODRIGUEZ MEDINA, ISAAC MANUEL RAMIREZ SANCHEZ; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE QUE SEA APROBADO SU CONVENIO DE ALIMENTOS Y DE GUARDA Y CUSTODIA.- EXPEDIENTE 651/2017.- AUTO DE FECHA DIECISEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

ANA CECILIA CANCHE CANUL; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 678/2017.- AUTO DE FECHA DIECISEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

LEONEL ALQUICIRA RAMIREZ; PROCEDIMIENTO ESPECIAL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 682/2017.- AUTO DE FECHA NUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

NOEMI YOLANDA PACHECO ZUMARRAGA, FRANCISCO JAVIER ROMERO ALVARADO; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 29/2016.- AUTO DE FECHA QUINCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

MARIA DEL JESUS COCOM INTERIAN, JUAN GABRIEL DZUL PECH; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 155/2016.- AUTO DE FECHA TRECE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

ALEJANDRO MARQUEZ TORNEL, PAOLA ADRIANA FOX MORENO; JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE GUARDA Y CUSTODIA PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 489/2016.- AUTO DE FECHA DIECISEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

MIGUEL JULIAN BORGES CASTILLO, CONCEPCION DE LA CRUZ KOYOC BALAM; JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE GUARDA Y CUSTODIA PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 1071/2016.- AUTO DE FECHA CATORCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

SEYLA CRISTAL GRANIEL CANEPA TORRES, TAMBIEN CONOCIDA COMO, SEYLA CRISTAL GRANIEL CANEPAS, MANUEL JESUS GOMEZ ZAPATA; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 1129/2016.- AUTO DE FECHA DOCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

WENDY LORENA TREJO CHAN, LUIS CARLOS PEREZ REJON; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 1137/2016.- AUTO DE FECHA CATORCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, EXPEDIENTE DE EJECUCION.

CLAUDIA VERONICA G CANTON LORIA, RAUL IGNACIO LIZAMA NOVELO; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 1483/2016.- AUTO DE FECHA CATORCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

ARASIRIA GOROCICA MANZANILLA, ROBERTO KEMP MEDINA; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 1675/2016.- AUTO DE FECHA QUINCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

ANTONIO ROBERTO MORENO CAPETILLO, MIRIAN CARRILLO PANTI; JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE REDUCCION DE PENSION ALIMENTICIA PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 227/2015 TOMO II.- AUTO DE FECHA DIECISEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

KAREN JAQUELINE OJEDA FABER, JORGE ALONSO CASTILLO VAZQUEZ; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 493/2015.- AUTO DE FECHA DIECISEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

WILBERTH GABRIEL VARGAS MARRUFO, ANGEL GASPAS ITZA RIVAS, JANET ROSAURA HERRERA ALDAZ, MIGUEL ALBERTO SANSORES HERNANDEZ, EN SU CARACTER DE TUTOR ESPECIAL; JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE RECONOCIMIENTO DE PATERNIDAD PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LOS TRES ULTIMOS.- EXPEDIENTE 535/2015.- AUTO DE FECHA CATORCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

ANGEL GABRIEL CHABLE CHUC, FATIMA DEL ROSARIO PECH CHOCH; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 635/2015.- AUTO DE FECHA CATORCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

JUAN RAUL ARANDA MARRUFO, CLAUDIA IVETTE SALDAÑA RODRIGUEZ; JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE GUARDA Y CUSTODIA PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 643/2015.- AUTO DE FECHA CINCO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

EVANGELINA MOLINA GARCIA CANO, RUBEN NAVARRO TORRES; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DE EL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 710/2013 TOMO II.- AUTO DE FECHA TRECE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

YASMIN DEL CARMEN CASTILLO TEC, FRANCISCO ARMANDO GONZALEZ BEJAR; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACION ESPECIAL PROMOVIDAS POR LA PRIMERA A FIN DE QUE SE DECRETE UNA PENSION ALIMENTICIA A SU FAVOR Y DE SU HIJA MENOR DE EDAD Y A CARGO DEL SEGUNDO NOMBRADO.- EXPEDIENTE 1045/2013.- AUTO DE FECHA CATORCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

MERIDA, YUCATAN, A 21 DE MARZO DE 2018.

ACTUARIO.

LIC. NANCY LETICIA LOEZA BARBOSA.

JUZGADO TERCERO DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

TURNO VESPERTINO.

AUDIENCIA DE FECHA 20 DE MARZO DE 2018.

LEANDRO ANTONIO PENICHE SOBERANIS; JUICIOS ORDINARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO.- EXPEDIENTE 00019/2018 AUTO DE FECHA DIECISEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

MARIA JOSE CANTO LOPEZ, MILTON CARLO ACERETO SOLIS; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 98/2017.- AUTOS DE FECHA VEINTISIETE DE FEBRERO Y DOS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

EVELIN CANUL CAMPOS; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 243/2017.- AUTO DE FECHA DIECISEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

MARTHA ELENA BALAM MARIN, EN SU CARACTER DE APODERADA DE DIANELA ELIZABETH PECH CANTO, WILBERTH ARMANDO PECH CANTO Y EDUARDO PECH CANTO; JUICIO DE SUCESSIONES UNIDAS DE INTESADO DE MARIA DIANELA CANTO SANCHEZ, ALIAS, MARI DANIELA CANTO SANCHEZ, ALIAS, MARY DIANELA CANTO SANCHEZ, ALIAS, MARIA DIANELA Y CANTO SANCHEZ Y EDUARDO PECH POOL, VECINOS QUE FUERON DE ESTA CIUDAD Y DENUNCIADO POR LA NOMBRADA.- EXPEDIENTE 436/2017.- AUTO DE FECHA CATORCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

ABRAHAM ULISES TREVIÑO BARRAGAN, ELIZABETH GARCIA REYES; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE CONVENIO DE ALIMENTOS PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICAN.- EXPEDIENTE 461/2017.- AUTO DE FECHA QUINCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

JOSE ALBERTO MONTERO PAREDES, MARIA MARGARITA CANCHE DZIB; JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE DIAS Y HORAS DE VISITA PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 679/2017.- ACTA DE FECHA DIECISEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

ARIEL JESUS PEREZ ALAMILLA, LUISA DEL SOCORRO GONGORA TUN; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 844/2016.- AUTO DE FECHA DIECISEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

FRANCISCO FREDDY TORRES RAMIREZ; PROCEDIMIENTO ESPECIAL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 942/2016.- AUTO DE FECHA DOCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

TERESITA DE JESUS CASTRO YAM, JOSE WILBERT MARRUFO COBA; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR LA PRIMERA, A FIN DE QUE SE FIJE PROVISIONALMENTE UNA PENSION ALIMENTICIA A FAVOR DE SU HIJO MENOR DE EDAD Y CARGO DEL SEGUNDO NOMBRADO.- EXPEDIENTE 1222/2016.- AUTO DE FECHA CATORCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

JUAN JOSE MAGAÑA HERNANDEZ; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACION ESPECIAL PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 1528/2016.- SENTENCIA DE FECHA NUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

LIZBETH DEL SOCORRO GONZALEZ RODRIGUEZ, DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO; JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 1574/2016.- AUTO DE FECHA QUINCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

SANTOS RENAN MOGUEL ARAIZA, ERIKA MARTINEZ BARRERA; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 1654/2016.- AUTO DE FECHA QUINCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

LISSETE FRANCO OSORIO, JOSUE RODRIGUEZ CASTILLO, ALIAS, JOSUE ISAIAS RODRIGUEZ CASTILLO; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.-EXPEDIENTE 454/2015.- AUTO DE FECHA QUINCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

LUIS ALBERTO ALONZO CORAL, ANAHIS MEZQUITA ALVARADO; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 1112/2015.- AUTO DE FECHA TRECE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

MANUEL ARTURO CERVERA SALAZAR, LUZ ANGELICA IZQUIERDO QUINTAL, ESTA COMO REPRESENTANTE LEGAL DE SU HIJA MENOR DE EDAD, AXEL HERNAN CERVERA IZQUIERDO; JUICIO ORDINARIO DE REDUCCION DE PENSION ALIMENTICIA PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS.- EXPEDIENTE 197/2014.- AUTOS DE FECHA DOS Y TRECE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

AARON ALEJANDRO RIVERO ESCAMILLA, ADRIANA CAROLINA CANTO BERDUGO; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 672/2014.- AUTO DE FECHA NUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

MARIANA BEATRIZ AVILA LOPEZ, GEOVANI CRESCENCIO SALAZAR RASCON; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 1191/2013 (TOMO II).- AUTO DE FECHA UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

MÉRIDA, YUCATÁN, A 21 DE MARZO DE 2018.

ACTUARIO.

LIC. MIRNA YOLANDA GONZALEZ NOVELO.

JUZGADO CUARTO DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

AUDIENCIA DE FECHA 20 DE MARZO DE 2018.

GENARO ROJAS BAUTISTA; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED, A FIN DE ACREDITAR ANTE DIVERSAS AUTORIDADES QUE DEPENDIA ECONOMICAMENTE DE SU HIJO QUE EN VIDA SE LLAMÓ NICOLAS ROJAS ALONSO. EXPEDIENTE 00020/2018.- AUTO.

DARREL DE JESÚS GONGORA SANTOS, BEATRIZ DZUL YX; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR EL PRIMERO NOMBRADO EN CONTRA DE LA ÚLTIMA MENCIONADA. - EXPEDIENTE 00046/2018.- AUTO.

WENDY YESENIA HERNANDEZ MATOS, ZABDI RICARDO GONZALEZ VILLANUEVA; JUCIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE DIAS Y HORAS DE VISITA, PROMOVIDO POR LA PRIMERA NOMBRADA EN CONTRA DEL ÚLTIMO NOMBRADO. - EXPEDIENTE 00050/2018.- AUTO DE FECHA QUINCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

ERIKA JAQUELINE TAMAYO MORALES; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACION ESPECIAL PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00062/2018.- AUTO.

MARISELA DEL CARMEN URRUTIA RUIZ; PROCEDIMIENTO ESPECIAL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 00068/2018.- AUTO.

GISELA AMPARO CASARES CONTRERAS; PROCEDIMIENTO ESPECIAL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00074/2018.- AUTO DE FECHA QUINCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

AROLD US UC " ALIAS" JOSÉ AROLD UX UH; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. - EXPEDIENTE 00079/2018.- AUTO.

RUBÉN RODRÍGUEZ ACOSTA, LUZ MARÍA RODRÍGUEZ PÉREZ "ALIAS" LUZ MA. RODRÍGUEZ PÉREZ; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED A FIN DE QUE SE APRUEBE JUDICIALMENTE LAS BASES QUE ACORDARON PARA LLEVAR A CABO SU DIVORCIO VOLUNTARIO.- EXPEDIENTE 00098/2018.- AUTO.

ESTEFANY CAROLINA NOVELO RIVERO, SANTIAGO DE LOS REYES CHAN; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED A FIN DE QUE SE APRUEBE JUDICIALMENTE EL CONVENIO DE ALIMENTOS Y DE GUARDA Y CUSTODIA QUE SUSCRIBIERON. - EXPEDIENTE 00108/2018.- AUTO DE FECHA CINCO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

MIRIAM DEL ROSARIO BRICEÑO DZUL; PROCEDIMIENTO ESPECIAL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 00110/2018.- AUTO DE FECHA QUINCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

ALMA BEATRIZ EUAN CARDOS; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACION ESPECIAL PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. - EXPEDIENTE 00117/2018.- AUTO.

MARCO ANTONIO NIEVES AGUILAR; PROCEDIMIENTO ESPECIAL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00120/2018.- AUTO.

LARRY YAH GONE; PROCEDIMIENTO ESPECIAL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00123/2018.- AUTO DE FECHA QUINCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

SOFIA VALENTINA PINEDA CERVANTES; PROCEDIMIENTO ESPECIAL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. - EXPEDIENTE 00133/2018.- AUTO.

SURIA TEITE MANZANERO BAAS, JOSE ADOLFO CANO CAUICH; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE QUE SE APRUEBEN JUDICIALMENTE LAS BASES QUE ACORDARON PARA LLEVAR A CABO SU DIVORCIO VOLUNTARIO. EXPEDIENTE 00137/2018.- AUTO DE FECHA QUINCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

BUENAVENTURA AGUILAR AGUILAR, MARIA MIREYA NOEMI VICTORIA GOMEZ; JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE CESACION DE PENSION ALIMENTICIA, PROMOVIDO POR EL PRIMER NOMBRADO EN CONTRA DE LA ULTIMA MENCIONADA. EXPEDIENTE 00062/2017.- AUTO DE FECHA DIECISEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

AUREA GUADALUPE ORTIZ LOPEZ, SAUL FERNANDEZ SOSA; JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE GUARDA Y CUSTODIA PROMOVIDO POR LA PRIMERA NOMBRADA EN CONTRA DEL ULTIMO MENCIONADO.- EXPEDIENTE 00203/2017.- AUTO DE FECHA QUINCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

NELLY LUCY YAM CHI, PABLO GUADALUPE DZUL KUK; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR LA PRIMERA NOMBRADA EN CONTRA DEL ULTIMO MENCIONADO.- EXPEDIENTE 00283/2017.- AUTO.

ELIZABETH MUTT CASTRO, IVAN ISMAEL GUZMAN RODRIGUEZ; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR LA PRIMERA NOMBRADA EN CONTRA DEL ULTIMO MENCIONADO. - EXPEDIENTE 00379/2017.- AUTO.

ELSY NOEMI DE GUADALUPE CHUC PADILLA "ALIAS" ELSY NOEMI CHUC PADILLA "ALIAS" ELSY NOEMI DE G. CHUC PADILLA, WILLIAM ALBERTO GONZALEZ; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR LA PRIMERA NOMBRADA EN CONTRA DEL ULTIMO MENCIONADO. - EXPEDIENTE 00380/2017. AUTO.

REINA FABIOLA ARGUETA LARA; PROCEDIMIENTO ESPECIAL PROMOVIDA POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. - EXPEDIENTE 00464/2017.- AUTO.

JOSE MAURICIO SALAZAR MENDEZ, WENDY ALEJANDRA ORTIZ MARTIN; JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE DIAS Y HORAS DE VISITA PROMOVIDO POR EL PRIMER NOMBRADO EN CONTRA DE LA ULTIMA MENCIONADA.- EXPEDIENTE 00517/2017.- AUTO DE FECHA CATORCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

LESLIE DANUBIA AMARO ESPINOSA; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACION ESPECIAL PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 00527/2017.- AUTO DE FECHA DIECISEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

SAMIRA SARKIS KAMILOS, MARC AFIF SARKIS, NABIL AFIF SARKIS, TANIA AFIF SARKIS, JOHANA AFIF SARKIS; JUICIO DE SUCESSION TESTAMENTARIA DEL SEÑOR QUE EN VIDA SE LLAMÓ GEORGE WILLIAM AFIF BOU NAHRA, DENUNCIADO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 00548/2017.-AUTO DE FECHA QUINCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

RAMON ALVARADO UH, MARTHA HUCHIM AKE "ALIAS" MARTA HUCHIM AKE; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR EL PRIMER NOMBRADO EN CONTRA DE LA ULTIMA MENCIONADA. - EXPEDIENTE 00552/2017.- AUTO DE FECHA CATORCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

JOSÉ GASPAS MEDINA IUIT, MARIA GUADALUPE DEL ROSARIO ALTAMIRANO EUAN, RIGEL GEOVANNI MEDINA ALTAMIRANO; JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE CESACION DE PENSION ALIMENTICIA PROMOVIDO POR EL PRIMER NOMBRADO EN CONTRA DE LOS ULTIMOS MENCIONADOS. EXPEDIENTE 00568/2017.- AUTO.

GLORIA CRISTINA TREJO, JOEL FRANCISCO LUGO TREJO, MANUEL LUGO TREJO, GLORIA CRISTINA LUGO TREJO; JUICIO DE SUCESSION INTESSTADA DEL SEÑOR QUE EN VIDA SE LLAMÓ MANUEL LUGO CANUL, DENUNCIADO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN. - EXPEDIENTE 00663/2017.- AUTO.

MARGARITA ROSADO TEC; JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00716/2017.- AUTO.

BIBIANA GUADALUPE DIAZ MENDEZ, ALBERTO ANTONIO YAIR VILA CIME; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACION ESPECIAL PROMOVIDAS POR LA PRIMERA NOMBRADA, A FIN DE QUE SE DECRETE JUDICIALMENTE UNA PENSION ALIMENTICIA A FAVOR DE SU HIJO MENOR DE EDAD Y A CARGO DEL ULTIMO NOMBRADO. - EXPEDIENTE DE EJECUCION 00136/2016.- AUTO DE FECHA QUINCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

DULCE MARIANA URCELAY NOVELO, VICTOR SANTIAGO CHAVEZ CIAU; JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE GUARDA Y CUSTODIA PROMOVIDO POR LA PRIMERA NOMBRADA EN CONTRA DEL ULTIMO MENCIONADO. EXPEDIENTE 00359/2016.- AUTO.

JESUS RICARDO RUIZ GUZMAN, SANDRA ARACELLY CEN ALDECUA, JOSE ROSENDO SIERRA MARTEL EN SU CARACTER DE TUTOR ESPECIL; JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE RECONOCIMIENTO DE PATERNIDAD PROMOVIDO POR EL PRIMER NOMBRADO EN CONTRA DE LOS ULTIMOS DOS MENCIONADOS. EXPEDIENTE 00367/2016.- AUTO DE FECHA DIECISEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

LIGIA ESTHER CEBALLOS RUIZ, DANIEL ELIAS MAGAÑA CHABLE; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR LA PRIMERA NOMBRADA EN CONTRA DEL ULTIMO MENCIONADO. EXPEDIENTE 00375/2016.- AUTO.

MILICZA ALEJANDRA CHA SUNZA, JOSUE DAVID BATUN RODRIGUEZ; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACION ESPECIAL PROMOVIDAS POR LA PRIMERA NOMBRADA A FIN DE QUE SE DECRETE JUDICIALMENTE UNA PENSION ALIMENTICIA A FAVOR DE SU HIJO MENOR DE EDAD Y A CARGO DEL ULTIMO NOMBRADO. - EXPEDIENTE 00393/2016.- AUTO DE FECHA DIECISEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

CRISTIAN MERAZ PEREZ, MARTHA ELIZABETH CORONA HERRERA; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR EL PRIMER NOMBRADO EN CONTRA DE LA ULTIMA MENCIONADA. - EXPEDIENTE 00469/2016.- AUTO DE FECHA DIECISEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

SUSANA LIZETH PINZON LOPEZ, DIDIER JESUS NOH TUN; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR LA PRIMERA NOMBRADA, EN CONTRA DEL ULTIMO MENCIONADO.- EXPEDIENTE 00513/2016.- AUTO.

JANEY MARINA PUC AGUILAR, ROGELIO OMAR CHAVEZ ORTIZ; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR LA PRIMERA NOMBRADA EN CONTRA DEL ULTIMO MENCIONADO.- EXPEDIENTE 00606/2016.- AUTO.

JESUS ORLANDO CEBALLOS VERDE "ALIAS" JESUS ORLANDO RUBIO VERDE, JESUS ALBERTO CEBALLOS VALADEZ, JULIO CESAR CEBALLOS VALADEZ, JULIO JESUS CEBALLOS ZAPATA, MIGUEL ANTONIO CEBALLOS QUIJANO, ALAM FRANCISCO CEBALLOS ALBERTO "ALIAS" ALAM FRANCISCO CEBALLOS ALBERTOS, VILMA MARIA PACHECO ESCOBEDO, MARITZA CONCEPCION CEBALLOS ZAPATA, SERGIO MANUEL CEBALLOS PACHECO, ANA MARIA RAMIREZ PEREZ, REYNA MIRZA CEBALLOS ZAPATA; JUICIO DE SUCESION UNIDAS DE INTESTADO Y TESTAMENTARIA, DENUNCIADO POR EL PRIMER NOMBRADO POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 00720/2016.- AUTO DE FECHA DIECISEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

ANTENOR SUAREZ ALDECOA, CARLOTA EDUVIGES CONTRERAS ALMEIDA; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR EL PRIMER NOMBRADO EN CONTRA DE LA ULTIMA MENCIONADA. - EXPEDIENTE 00726/2016.- AUTO.

REINA GRISELDA DE JESUS KOYOC OXTE, MIGUEL ANGEL ESQUIVEL MARTINEZ; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR LA PRIMERA NOMBRADA EN CONTRA DEL ULTIMO MENCIONADO. EXPEDIENTE 00744/2016.- AUTO DE FECHA CATORCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

MAYRA PATRICIA GUERRA MARTIN, MARIA CANDELARIA PALMA CORDERO EN SU CARACTER DE TUTOR; JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR LA PRIMERA NOMBRADA POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. - EXPEDIENTE 00811/2016.- AUTO.

LUZ MARIA DZUL CABRERA, DANIEL ENRIQUE CHI DZUL; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACION ESPECIAL PROMOVIDAS POR USTEDES POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN. - EXPEDIENTE 00449/2015.- AUTO DE FECHA QUINCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

LAURA ELENA CEH ARJONA, PEDRO ERNESTO CONCHA TOLEDO; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACION ESPECIAL PROMOVIDAS POR LA PRIMERA NOMBRADA, A FIN DE QUE SE DECRETE JUDICIALMENTE UNA PENSION ALIMENTICIA A FAVOR DE SUS HIJOS MENORES DE EDAD Y A CARGO DEL ULTIMO NOMBRADO. EXPEDIENTE 00951/2015.- AUTO.

ELDA MARIA AVILA NOVELO; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACION ESPECIAL PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 01262/2015.- AUTO.

ALICIA ALONSO REYES, MIGUEL ANGEL CALZADA PACHECO; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACION ESPECIAL PROMOVIDAS POR LA PRIMERA A FIN DE QUE SE DECRETE JUDICIALMENTE UNA PENSION ALIMENTICIA A SU FAVOR Y A CARGO DEL SEGUNDO NOMBRADO. EXPEDIENTE 00062/2014.- AUTO.

FERNANDO JOSÉ ALCOCER ÁVILA, MARÍA BEATRIZ RÍOS LUJÁN, MARIA BEATRIZ ALCOCER RIOS; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR LOS DOS PRIMEROS NOMBRADOS A FIN DE QUE SE APRUEBEN JUDICIALMENTE LAS BASES QUE ACORDARON PARA LLEVAR A CABO SU DIVORCIO VOLUNTARIO. - EXPEDIENTE 00433/2014.- AUTO.

MARLINDA HERRERA CETINA, EDGAR JOSÉ LLANES HERRERA EN SU CARACTER DE TUTOR; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR LA PRIMERA NOMBRADA A FIN DE QUE SE DECLARE EL ESTADO DE INTERDICCION DE SU HIJO JEAN MITCHAEEL LLANES HERRERA ALIAS JEAN MITCHELL LLANES HERRERA. - EXPEDIENTE 00543/2014.- AUTO.

BERTHA ALICIA TUR CASTRO, RICARDO MANUEL MEDINA PARRA; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACIÓN ESPECIAL PROMOVIDAS POR LA PRIMERA NOMBRADA, A FIN DE QUE SE DECRETE JUDICIALMENTE UNA PENSION ALIMENTICIA A SU FAVOR Y A CARGO DEL ULTIMO NOMBRADO. EXPEDIENTE 00566/2014.- AUTO.

ALONDRA LISSET EUAN POOL, JESUS EMMANUEL COUOH DZUL; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE QUE SE APRUEBE JUDICIALMENTE EL CONVENIO DE ALIMENTOS QUE SUSCRIBIERON. - EXPEDIENTE 01092/2014.- AUTO DE FECHA DIECISEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

FATIMA DEL ROSARIO CETINA TORRES, ANTHONY PEREZ LOPEZ; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACION ESPECIAL PROMOVIDAS POR LA PRIMERA NOMBRADA A FIN DE QUE SE DECRETE JUDICIALMENTE UNA PENSION ALIMENTICIA A FAVOR DE SUS HIJOS MENORES DE EDAD Y A CARGO DEL ULTIMO NOMBRADO. - EXPEDIENTE 01109/2014.- AUTO.

VIANEY HERNANDEZ ESTEBAN; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACION ESPECIAL PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. - EXPEDIENTE 00207/2013.- AUTO.

EXHORTO GIRADO POR LA JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE NUMERO 527/16-2017/1F-I, RELATIVO A LA JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR LA MTRA. GENOVEVA CRUZ PINTO, DIRECTORA DE CONTROL JUDICIAL DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. EXHORTO 0016/2018.- AUTO DE FECHA DIECISEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

MERIDA, YUCATAN, A 21 DE MARZO DE 2018.

ACTUARIO.

LIC. LUCIO ADRIAN BUENFIL GONGORA.

JUZGADO QUINTO DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

AUDIENCIA DE FECHA 20 DE MARZO DE 2018.

MANUEL FRANCISCO FLORES PRECIADO// PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE ORALIDAD FAMILIAR PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00007/2018.- AUTO DE FECHA 16 DE MARZO DEL AÑO 2018

SINTIA PATRICIA ORNELAS ARENAS; JORGE ANTONIO SOLIS GOMEZ// JUICIO ORDINARIO DE ORALIDAD FAMILIAR PROMOVIDO POR LA PRIMERA MENCIONADA EN CONTRA DEL SEGUNDO NOMBRADO, POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 00018/2018.- AUTO DE FECHA 16 DE MARZO DEL 2018

JORGE MENA FLORES, DEBBY ALEXANDRA MUNGUIA AGUILAR// DILIGENCIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICAN EXPEDIENTE 00086/2018.- AUTO DE FECHA 16 DE MARZO DEL 2018.

JORGE ENRIQUE BLANCO GONZALEZ// DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00101/2018.- AUTO DE FECHA 16 DE MARZO DEL AÑO 2018

EDDY CASTILLO BARRERA ALIAS EDDY CASTILLO BARRERA DE CARRILLO ALIAS EDITH CASTILLO BARRERA, GLADYS ANTONIA CARRILLO CASTILLO, NANCY MARIA CARRILLO CASTILLO, DAVID MANUEL CARRILLO CASTILLO, AGUSTIN CARRILLO CASTILLO, DANIEL ANDRES CARRILLO CASTILLO, CECILIA CARRILLO CASTILLO, MILDRED MARIA CARRILLO CASTILLO, SUSAN MARIA CARRILLO CASTILLO, ALEJANDRO CARRILLO CASTILLO.- JUICIOS SUCESORIOS DE INTESADO DENUNCIADO POR LOS DIEZ PRIMERO NOMBRADOS.- EXPEDIENTE 00132/2018.- AUTO DE FECHA 16 DE MARZO DEL AÑO 2018

ROLANDO CERVERA TUT.- JUICIO ORDINARIO DE REDUCCION DE PENSION ALIMENTICIA, PROMOVIDO POR EL PRIMERO MENCIONADO, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00134/2018.- AUTO

JOSELINE LINDU BOLIO ESPAÑA.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00139/2018.- AUTO DE FECHA 16 DE MARZO DEL AÑO 2018

RITA LETICIA BOJORQUEZ SACRAMENTO, RAFAEL DE JESUS CARBAJAL BOJORQUEZ, VICTOR MANUEL DE JESUS CARBAJAL BOJORQUEZ, NANCY LETICIA DE JESUS CARVAJAL BOJORQUEZ.- JUICIO DE SUCECION DE INTESADO DE QUIEN EN VIDA RESPONDIERA AL NOMBRE FELIPE RAFAEL CARVAJAL ROSADO.- DENUNCIADO POR LOS CUATRO PRIMEROS NOMBRADOS.- EXPEDIENTE 00143/2018.- AUTO

FERNANDO DE JESUS PALMA ORTEGON // DILIGENCIA DE CONSIGNACION DE ALIMENTOS PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA - EXPEDIENTE 00428/2017 AUTO DE FECHA 15 DE MARZO DEL AÑO 2018

BEATRIZ AMPARO GARDUZA BORGES, EDWIN JOSE GARDUZA BORGES, ANGEL DAVID GARDUZA BORGES// JUICIO DE SUCECION INTESADA PROMOVIDO POR USTEDES POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN.- EXPEDIENTE 00572/2017.- AUTO DE FECHA 16 DE MARZO DEL AÑO 2018

LUIS AUGUSTO GAMBOA ÁVILA; MARIANA DEL CARMEN GAMBOA MÉNDEZ // JUICIO DE SUCESIÓN TESTAMENTARIA DE LA SEÑORA ANA MARÍA MÉNDEZ ARCEO TAMBIÉN CONOCIDA COMO ANA MARÍA MÉNDEZ ARCEO DE GAMBOA DENUNCIADO POR USTEDES POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICAN. EXPEDIENTE 00725/2017.- AUTO DE FECHA 20 DE MARZO DEL 2018.

MARIA ALEJANDRA CAN CHIM; LEONARDO GABRIEL BAAS JUAREZ// PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE ORALIDAD FAMILIAR PROMOVIDO LA PRIMERA NOMBRADA EN CONTRA DEL SEGUNDO NOMBRADO POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 299/2016.- AUTO DE FECHA 15 DE MARZO DEL AÑO 2018

JOAQUIN ABAD CORDOVA; NELLY CONCEPCIÓN LUGO SOLÍS // PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE ORALIDAD FAMILIAR PROMOVIDO POR EL PRIMER NOMBRADO EN CONTRA DE LA SEGUNDA NOMBRADA POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICAN.- EXPEDIENTE 00738/2016.- AUTO

MARITZA AURORA DOMENZAIN BATIZ, GERARDO TORRES LARA; // DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE QUE SE DECRETE SU DIVORCIO VOLUNTARIO.- EXPEDIENTE 01085/2015.- AUTO DE FECHA 16 DE MARZO DEL AÑO 2018

SERGIO ANTONIO MARTINEZ PINTO, REYNA MARÍA CIMA PECH// DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN.- EXPEDIENTE.- 00256/2014.- TOMO II, AUTO DE FECHA 15 DE MARZO DEL 2018.

ALEJANDRA GARCIA CANTO; HUGO ISRAEL GARCIA TUN // DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE QUE SE DECRETE SU DIVORCIO. EXPEDIENTE 01192/2014.- AUTO DE FECHA 16 DE MARZO DEL AÑO 2018

MÉRIDA, YUCATÁN, A 21 DE MARZO DE 2018.

ACTUARIO.

LIC. CARLOS RICARDO MEDINA CHABLE.

JUZGADO SÉPTIMO DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

AUDIENCIA DE FECHA 21 DE MARZO DE 2018.

JUAN BENJAMIN ACERETO GONZALEZ; GISELLE MARIELY HERNANDEZ SANCHEZ;.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR EL PRIMERO NOMBRADO A FIN DE CONSIGNAR UNA CANTIDAD A FAVOR DE SU HIJO MENOR DE EDAD REPRESENTADO POR LA SEGUNDA NOMBRADA.- EXPEDIENTE 00017/2018, AUTO DE FECHA 08 DE MARZO DEL AÑO 2018.

LUIS FERNANDO BERNES SENTIES;.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA .- EXPEDIENTE 00026/2018, AUTO DE FECHA 12 DE MARZO DEL AÑO 2018.

JOAQUÍN GERMAN TELLO VARGAS//, ESTHER MARÍA SÁNCHEZ BRAGA TAMBIÉN CONOCIDA COMO ESTHER MARÍA SÁNCHEZ Y EVELYN TERESA SÁNCHEZ BRAGA TAMBIÉN CONOCIDA COMO EVELYN TERESA SÁNCHEZ;.- JUICIO DE SUCESION TESTAMENTARIA DE LA SEÑORA MARIA ESTHER BRAGA MARFIL TAMBIEN CONOCIDA COMO MARIA ESTHER BRAGA Y MARFIL, VECINA QUE FUE DE ESTA CIUDAD, DENUNCIADO POR EL PRIMERO EN SU CARACTER DE APODERADO DE LOS SEGUNDOS, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00046/2018, AUTO DE FECHA 09 DE MARZO DEL AÑO 2018.

LAURA ZARAI RAMOS CHAN; PROCEDIMIENTO ESPECIAL PROMOVIDO POR USTDED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00086/2018, AUTO DE FECHA 12 DE MARZO DEL AÑO 2018.

MARIA ANAYELI NOGUERA LEON; OSCAR BASTARRACHEA VELAZQUEZ;.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACION ESPECIAL, PROMOVIDAS POR USTED POR LA PRIMERA A FIN DE QUE SE DECRETE JUDICIALMENTE UNA PENSION ALIMENTICIA A FAVOR DE SUS HIJOS MENORES DE EDAD Y A CARGO DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 00075/2017. AUTO DE FECHA 05 DE MARZO DEL AÑO 2018.

DAFFNE LIZETH ORTEGA HERRERA; VICTOR HUGO YAÑEZ SALAS; JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE GUARDA Y CUSTODIA DE LA PATRIA POTESTAD PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 00115/2017. AUTO DE FECHA 12 DE MARZO DEL AÑO 2018.

CELIA GUADALUPE CABALLERO DZUL y JHONATAN ALEJANDRO DZUL SOSA;.- JUICIO DE SUCESIÓN INTESADA DE LA SEÑORA MARÍA DEL CARMEN DZUL SOSA, DENUNCIADO POR USTEDES POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN. .- EXPEDIENTE 00169/2017. AUTO DE FECHA 05 DE MARZO DEL AÑO 2018.

JOSE LUIS CRUZ LUNA; CINTHIA GUADALUPE GUZMAN PEREZ;.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR EL PRIMERO NOMBRADO EN CONTRA DE LA SEGUNDA NOMBRADA.- EXPEDIENTE 00179/2017. AUTO DE FECHA 09 DE MARZO DEL AÑO 2018.

CITLALLI REBECA DIAZ AGUILAR; .- PROCEDIMIENTO ESPECIAL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00232/2017. AUTO DE FECHA 06 DE MARZO DEL AÑO 2018.

JUAN ALONSO IRIGOYEN HUERTA; NATALIA MARIA MOGUEL DIAZ; JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE RECONOCIMIENTO DE PATERNIDAD PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 00351/2017. AUTO DE FECHA 05 DE MARZO DEL AÑO 2018.

BARBI DIANELI CANUL SONDA; ALEXIS DAVID AGUILAR GASCA;.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACION ESPECIAL, PROMOVIDAS POR LA PRIMERA A FIN DE QUE SE DECRETE UNA PENSION ALIMENTICIA A FAVOR DE SU HIJO MENOR DE EDAD Y A CARGO DEL SEGUNDO NOMBRADO .- EXPEDIENTE 00356/2017. AUTO DE FECHA 08 DE MARZO DEL AÑO 2018.

LUIS FLORES TEC AGUILAR; AYDE MIRLENE BAQUEDANO QUIJANO;- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA NOMBRADA.- EXPEDIENTE 00479/2017. AUTO DE FECHA 06 DE MARZO DEL AÑO 2018.

MARIA ESTIVALIZ DURAN ALCOCER; ERNESTO AMILCAR DURAN GONZALEZ.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACION ESPECIAL, PROMOVIDAS POR LA PRIMERA A FIN DE QUE SE DECRETE JUDICIALMENTE UNA PENSION ALIMENTICIA A SU FAVOR Y A CARGO DEL SEGUNDO NOMBRADO- EXPEDIENTE 00512/2017. AUTO DE FECHA 13 DE MARZO DEL AÑO 2018.

HENRY MERAZ PALMA; EDAMINE NOVELO BAHENA;- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE DIAS Y HORAS DE VISITA, PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA NOMBRADA.- EXPEDIENTE 00664/2017, AUTO DE FECHA 09 DE MARZO DEL AÑO 2018.

HILDA MERCEDES MARTINEZ GONZALEZ;- PROCEDIMIENTO ESPECIAL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00666/2017, AUTO DE FECHA 05 DE MARZO DEL AÑO 2018.

CARLOS ALFONSO PENICHE AYALA, ALICIA TRINIDAD PENICHE QUINTAL y TRINIDAD REGINA QUINTAL LÓPEZ;- JUICIO DE SUCESION TESTAMENTARIA DE LA SEÑORA ALICIA AYALA Y DIAZ ALIAS ALICIA AYALA DIAZ, DENUNCIADO POR USTED POR LOS FINES Y MOTIVOS QUE INDICAN.- EXPEDIENTE 00724/2017, AUTO DE FECHA 08 DE MARZO DEL AÑO 2018.

DIANEY JACQUELINE FLORES MAY; ALAM JOAN PERERA PECH;- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 00749/2017, AUTO DE FECHA 09 DE MARZO DEL AÑO 2018.

SHEILA BEATRIZ GUERRA AVILA; JORGE ALBERTO SANTANA BENCOMO; - JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE GUARDA Y CUSTODIA DE LA PATRIA POTESTAD PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO. NOMBRADO.- - EXPEDIENTE 00836/2017, AUTO DE FECHA 07 DE MARZO DEL AÑO 2018.

JOSE MANUEL RODRIGUEZ CORDERO; JHOANA GUADALUPE SOSA BASTO;- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR EL PRIMERO NOMBRADO A FIN DE CONSIGNAR UNA CANTIDAD A FAVOR DE SU HIJO MENOR DE EDAD, REPRESENTADO POR LA SEGUNDA NOMBRADA - EXPEDIENTE 00906/2017. AUTO DE FECHA 12 DE MARZO DEL AÑO 2018.

LILI KARELY VARGAS DURAN;- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00925/2017, AUTO DE FECHA 05 DE MARZO DEL AÑO 2018.

RAÚL BALLOTE PANTOJA, RAÚL NORBERTO y FERNANDO BALLOTE CETINA, LEONISA alias NISE MARÍA CAN Y TEC, MARÍA MANUELA PECH Y CAN, LUIS OSWALDO AVILÉS Y BALAM y ANGÉLICA BEATRÍZ AVILÉS PECH;- JUICIO DE SUCESION TESTAMENTARIA DE LA SEÑORA MARIA ISABEL PECH EUAN ALIAS MARIA ISABEL PECH Y EUAN; E INTESADO DE RUFINO PECH EUAN Y NELSY MARIA PECH Y CAN, DENUNCIADO POR USTED POR LOS FINES Y MOTIVOS QUE INDICAN.- EXPEDIENTE 00968/2017, AUTO DE FECHA 09 DE MARZO DEL AÑO 2018.

JOSE MELCHOR TUT TELLEZ; ANA CAROLINA LIRA GIL;- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR EL PRIMERO A FIN DE CONSIGNAR UNA CANTIDAD A FAVOR DE SU HIJA MENOR DE EDAD, REPRESENTADA POR LA SEGUNDA NOMBRADA - EXPEDIENTE 00988/2017, AUTO DEFECHA 12 DE MARZO DEL AÑO 2018.

EXPEDIENTILLO FORMADO CON MOTIVO DE LOS OFICIOS NUMEROS 11714/2018 Y 11671/2018, ENVIADO POR EL SECRETARIO DEL JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN EL ESTADO, RELATIVO AL JUICIO DE AMPARO NÚMERO IV.278/2018, POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.. EXPEDIENTILLO NUMERO 12/2018. AUTO DE FECHA 12 DE MARZO DEL AÑO 2018.

MÉRIDA, YUCATAN, A 21 DE MARZO DE 2018.

ACTUARIO.

LIC. ARELLY JANETTE CANTE KU.

JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DEL ESTADO.

OFICIO NÚMERO: 505

A QUIEN ACREDITE TENER DERECHO A: “BÁSCULA GAMERA COLOR NARANJA Y 11 ONCE BOLSITAS DE PLÁSTICO TIPO ZIPLOP VACÍAS; UN BILLETE DE \$50.00 CINCUENTA PESOS; UN BILLETE DE \$50.00 CINCUENTA PESOS; UN BULTO COLOR ROJO CON BLANCO CON LOGOTIPO EN LA PARTE FRONTAL QUE DICE NECAXA; UN BILLETE DE \$100.00 CIENTO PESOS; Y UNA MOCHILA DE COLOR VERDE CON NEGRO CON LA LEYENDA 2PROPERTY OF CONVERSE Y UN LOGO EN FORMA DE ESTRELLA.

En el expediente número 163/2017 derivado de la carpeta Administrativa 13/2017, del Juzgado Primero de Control del Cuarto Distrito Judicial del Sistema de Justicia Acusatorio y Oral del estado, seguido en contra de sentenciados LUIS JOVANY MORALES SALAZAR y JIMMY BENJAMÍN CABRERA CANUL, en la

Sentencia Definitiva de Primera Instancia en Procedimiento Abreviado, de fecha 22 veintidós de septiembre de 2017 dos mil diecisiete, dictada por la aludida Juez de Control adscrita al Juzgado Primero de Control del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en autos de la carpeta administrativa número 13/2017, en la que se condenó a los citados MORALES SALAZAR y CABRERA CANUL, como penalmente responsables en su calidad de autores, del delito de CONTRA LA SALUD, EN SU MODALIDAD DE NARCOMENUDEO, EN LA VARIANTE DE POSESIÓN SIMPLE DEL NARCÓTICO DENOMINADO CANNABIS O MARIHUANA, denunciado por Ricardo Aké Puch, elemento de la Secretaría de Seguridad Pública y acusado por la Representación Social e imputado por la representación social. -----

“JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA EN MATERIA PENAL DEL ESTADO. Mérida, Yucatán, a 30 treinta de enero de 2018 dos mil dieciocho. -----

VISTOS: Agréguese a los autos del presente expediente de ejecución: A) el oficio número 2771/6451/2017, suscrito por el Jefe de Departamento del Instituto de Ciencias Forenses de la Fiscalía General del Estado, por medio del cual remitió la hoja de identificación Dactiloscópica del sentenciado LUIS JOVANY MORALES SALAZAR, e informó que quedo identificado dactiloscópicamente, e hizo constar que de 1963 a la fecha en que suscribió el oficio de cuenta (1 de noviembre de 2017) que no cuenta con antecedentes; B) el oficio número 2771/6452/2017, suscrito por el Jefe de Departamento del Instituto de Ciencias Forenses de la Fiscalía General del Estado, por medio del cual remitió la hoja de identificación Dactiloscópica del sentenciado JIMMY BENJAMÍN CABRERA CANUL, e informó que quedo identificado dactiloscópicamente, e hizo constar que de 1963 a la fecha en que suscribió el oficio de cuenta (1 de noviembre de 2017) que si cuenta con antecedentes, describiendo los mismos; C) copia del oficio número 2480/2017, suscrito por el Director del Centro de Reinserción Social del Estado, y dirigido a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, a efecto de que dicha dependencia ordene lo correspondiente para que un escolta de esa corporación conduzca el pasado 15 quince de noviembre del año 2017 dos mil diecisiete a las 17:00 diecisiete horas al servicio médico de URGENCIAS CON ATENCIÓN A ORTOPEDIA DEL HO'H, al sentenciado JIMMY BENJAMÍN CABRERA CANUL, y le indicó que se le mantenga estricta y permanente vigilancia con el objetivo de evitar una posible evasión durante todo el tiempo que dure el tratamiento de referencia, y que lo retorne nuevamente a ese centro en cuanto termine éste; asimismo informó que el interno de mérito se encuentra a disposición de este Juzgado, en el presente expediente J1ES-163/2017, y que ingresó el 23 veintitrés de marzo del año inmediato anterior, por el delito CONTRA LA SALUD, y que fue sentenciado a 1 un año contado a partir del 20 veinte de marzo del año 2017 dos mil diecisiete; D) el oficio II-2556/2017, suscrito por la entonces Directora General de Ejecución, Prevención y Reinserción Social del Estado, por medio del cual en atención al oficio 2768/2017, remitió copia del oficio D.J. 3343/2017, suscrito por el Directo del Centro de Reinserción Social del Estado datado el 7 siete de noviembre último, en el cual le comunicó que el 23 veintitrés de marzo del año 2017 dos mil diecisiete, el sentenciado JIMMY BENJAMÍN CABRERA CANUL, fue ingresado a dicho centro penitenciario; y respecto al plan de actividades que se le solicitó en el oficio 2768/2017, informó que ha girado las instrucciones al Comité Técnico, a fin de iniciar dicho plan acorde a las necesidades, preferencias y capacidades de la persona privada de su libertad; E) el oficio número 1143, suscrito por la Juez del Juzgado Primero de Control del Cuarto Distrito Judicial del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral del Estado, por medio del cual en atención al oficio 2772/2017, reiteró el contenido del acuerdo que emitió el 2 dos de octubre del año inmediato anterior, en lo que toca a la descripción de los indicios que se le solicitaron, los cuales son: Uno.- 38 treinta y ocho bolsitas de plástico transparente, tipo ziplop, cada una hierba seca con las características a mariguana, que están en un sobre cerrado amarillo y embalado; Dos.- Un envoltorio de cinta canela abierto, conteniendo hierba seca con características a mariguana que se encuentra en un sobre de papel manila, embalado, etiquetado y sellado; Tres.- Báscula gamera color naranja y 11 once bolsitas de plástico tipo ziplop vacías; Cuatro.- Un billete de \$50.00 cincuenta pesos; Cinco.- Un billete de \$50.00 cincuenta pesos; Seis.- Un bulto color rojo con blanco con logotipo en la parte frontal que dice Necaxa; Siete.- 25 veinticinco bolsitas de plástico tipo ziplop, conteniendo cada una de ellas hierba seca con las características de mariguana; Ocho.- Un billete de \$100.00 cien pesos; y Nueve.- Una mochila de color verde con negro con la leyenda 2Property Of Converse y un logo en forma de estrella; mismos indicios, que los puso a disposición jurídica de este Juzgado, a efecto de los señalados con los números 1 uno, 2 dos y 7 siete, sean destruidos por ser sustancias enervantes y nocivas para la salud pública y los otros, a fin de que sean devueltos a las personas que acrediten tener derecho a ellos, en el expediente en el que se declaró a LUIS JOVANY MORALES SALAZAR y JIMMY BENJAMÍN CABRERA CANUL, penalmente responsables del delito CONTRA LA SALUD EN LA MODALIDAD DE NARCOMENUDEO EN LA VARIANTE DE POSESIÓN SIMPLE DEL NARCÓTICO DENOMINADO CANNABIS O MARIHUANA, denunciado por Ricardo Aké Puch, Agente de la Policía Estatal de Investigación de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado; F) copia del oficio número 2455/2017, suscrito por el Director del Centro de Reinserción Social del Estado, y dirigido a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, a efecto de que dicha dependencia ordene lo correspondiente para que un escolta de esa corporación conduzca el pasado 14 catorce de diciembre del

año 2017 dos mil diecisiete a las 8:00 ocho horas al servicio médico de CONSULTA, DENTAL Y PSICOLOGÍA, TODAS ESTAS CITAS EN EL C.A.P.A.S.I.T. DEL HOSPITAL O'HORAN, al sentenciado JIMMY BENJAMÍN CABRERA CANUL, y le indicó que se le mantenga estricta y permanente vigilancia con el objetivo de evitar una posible evasión durante todo el tiempo que dure el tratamiento de referencia, y que lo retorne nuevamente a ese centro en cuanto termine éste; asimismo informó que el interno de mérito se encuentra a disposición de este Juzgado, en el presente expediente J1ES-163/2017, y que ingresó el 23 veintitrés de marzo del año inmediato anterior, por el delito CONTRA LA SALUD, y que fue sentenciado a 1 un año contados a partir del 20 veinte de marzo del año 2017 dos mil diecisiete; y G) copia del oficio número 2618/2017, suscrito por el Director del Centro de Reinserción Social del Estado, y dirigido a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, a efecto de que dicha dependencia ordene lo correspondiente para que un escolta de esa corporación conduzca el pasado 26 veintiséis de diciembre del año 2017 dos mil diecisiete a las 8:00 ocho horas al servicio médico de CAPASITS y PSICOLOGÍA EN EL O'HORAN, al sentenciado JIMMY BENJAMÍN CABRERA CANUL, y le indicó que se le mantenga estricta y permanente vigilancia con el objetivo de evitar una posible evasión durante todo el tiempo que dure el tratamiento de referencia, y que lo retorne nuevamente a ese centro en cuanto termine éste; asimismo informó que el interno de mérito se encuentra a disposición de este Juzgado, en el presente expediente J1ES-163/2017, y que ingresó el 23 veintitrés de marzo del año inmediato anterior, por el delito CONTRA LA SALUD, y que fue sentenciado a 1 un año contados a partir del 20 veinte de marzo del año 2017 dos mil diecisiete. -----

En mérito de lo anterior el Juez del conocimiento proveyendo dijo: por cuanto de autos se aprecia en la sentencia definitiva de primera instancia de fecha 22 veintidós de septiembre del año 2017 dos mil diecisiete, dictada en procedimiento abreviado por la Juez Adscrita al Juzgado Primero de Control del Cuarto Distrito Judicial del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral del Estado, en autos de la carpeta administrativa número 13/2017, en la cual se consideró a JIMMY BENJAMÍN CABRERA CANUL y otro penalmente responsables del delito de CONTRA LA SALUD, EN SU MODALIDAD DE NARCOMENUDEO, EN LA VARIANTE DE POSESIÓN SIMPLE DEL NARCÓTICO DENOMINADO CANNABIS O MARIHUANA, denunciado Ricardo Aké Puc, Elemento de la Secretaría de Seguridad Pública y acusado por la Representación Social; definitiva de primer grado que quedo firme el 2 dos de octubre último, se señaló el 20 veinte de marzo del año 2017 dos mil diecisiete, como la fecha en la cual el sentenciado de mérito comenzaría a cumplir la sanción privativa de libertad que le fue impuesta en el fallo de marras, misma fecha que no fue corroborada por el oficio número II-2556/2017, suscrito por la entonces Directora General de Ejecución, Prevención y Reinserción Social del Estado, ya que en atención al oficio 2768/2017, remitió copia del oficio D.J. 3343/2017 de fecha 7 siete de noviembre último, suscrito por el Directo del Centro de Reinserción Social del Estado, en el cual le informó, que el sentenciado JIMMY BENJAMÍN CABRERA CANUL, se encuentra privado de su libertad en ese Centro Carcelario, desde el 23 veintitrés de marzo del año 2017 dos mil diecisiete, por lo tanto, y a fin de no causarle un mayor agravio al sentenciado de mérito, esta autoridad estima conducente no tomar en cuenta la fecha antes señalada (23 de marzo de 2017), al momento de realizar el cómputo para fijar la fecha probable de externación del sentenciado que nos ocupa, por lo tanto no hay motivo alguno para rectificar la fecha de externación que se fijó en el acuerdo de datado el 25 veinticinco de octubre del 2017 dos mil diecisiete, por lo tanto se reitera que la fecha probable en la cual el sentenciado de mérito cumplirá con la sanción privativa de libertad de 1 UN AÑO DE PRISIÓN que le fue impuesta en el fallo que nos ocupa es el 20 VEINTE DE MARZO DE 2018 DOS MIL DIECIOCHO, y de esa fecha ya se ha realizado el descuento de los días que estuvo privado de su libertad con anterioridad. -----

En otro orden de ideas, y por cuanto de autos se aprecia que en el resolutivo SÉPTIMO, de la definitiva en comento, con fundamento en el artículo 227 doscientos veintisiete, con relación al numeral 235 doscientos treinta y Cinco ambos del Código Nacional de Procedimiento Penales, en relación al artículo 480 cuatrocientos ochenta de la Ley General de Salud, se ordenó el decomiso y destrucción del remanente de la droga afecta consistentes en los indicios Uno, Dos y Siete, que respectivamente el primero consta de 38 treinta y ocho bolsitas de plástico transparente, tipo ziplop, cada una hierba seca con las características de marihuana, que están en un sobre cerrado amarillo y embalado; en el segundo se encuentra un envoltorio de cinta canela abierto, conteniendo hierba seca con características de marihuana que se encuentra en un sobre de papel manila, embalado, etiquetado y sellado; y el tercero contiene 25 veinticinco bolsitas de plástico tipo ziplop, conteniendo cada una de ellas hierba seca con las características de marihuana, misma sustancia que se encuentra a disposición de este Juzgado en la Vigésimo Séptima Agencia Investigadora con sede en la ciudad de Umán, Yucatán, en consecuencia y a fin de dar cumplimiento a dicho resolutivo gírese atento oficio al Agente Especializado en Narcomenudeo de la Fiscalía General del Estado, con copia para el Ciudadano Fiscal General del Estado, informándole que la sustancia descrita con antelación queda a su disposición, en el local que ocupa la Vigésimo Séptima Agencia Investigadora con sede en la ciudad de Umán, Yucatán, a fin de que realice las gestiones necesarias para su destrucción. -----

Consecuentemente, gírese atento oficio al titular de dicha Agencia Ministerial, comunicándole lo

anterior, para lo que legalmente proceda. -----

Por último, y a fin de dar cumplimiento a lo ordenado en la parte final del punto resolutivo SÉPTIMO de la definitiva de mérito, se concede a quien acredite tener derecho el término de 30 treinta días naturales contados a partir del día siguiente a la notificación, para que comparezca ante este Juzgado de Ejecución a fin de que requieran la devolución de los objetos descritos en los indicios TRES, CUATRO, CINCO, SEIS, OCHO Y NUEVE, consistentes en: Báscula gamera color naranja y 11 once bolsitas de plástico tipo ziplop vacías; Un billete de \$50.00 cincuenta pesos; Un billete de \$50.00 cincuenta pesos; Un bulto color rojo con blanco con logotipo en la parte frontal que dice Necaxa; Un billete de \$100.00 cien pesos; y Una mochila de color verde con negro con la leyenda 2Property Of Converse y un logo en forma de estrella, los cuales se encuentran a disposición de este tribunal en la Vigésimo Séptima Agencia Investigadora con sede en la ciudad de Umán, Yucatán, apercibido que en caso de no hacerlo así se procederá a la destrucción de los mismos; para lo cual proceda el ciudadano Actuario de este Juzgado a realizar la notificación correspondiente de manera personal y además mediante EDICTOS publicados durante dos días consecutivos en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, a fin de hacer del conocimiento de quien tenga derecho, del término señalado para el efecto de solicitar la devolución de los objetos descritos con antelación. -----

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE. -----

Así lo acordó y firma, el ciudadano Juez Primero de ejecución de Sentencia en Materia Penal del Estado, Licenciado en Derecho Manuel Jesús Ek Herrera. LO CERTIFICO. -----

-----UNA FIRMA ILEGIBLES-----RUBRICAS-----

Y POR CUANTO EN AUTOS DEL REFERIDO EXPEDIENTE NO SE ENCUENTRA ACREDITADO QUIÉN ES EL PROPIETARIO DE DICHOS OBEJTO Y NUMERARIO, SIENDO EN CONSECUENCIA DE DOMICILIO IGNORADO, PROCEDO A NOTIFICAR EL ACUERDO QUE ANTECEDE TAL Y COMO SE ORDENA POR MEDIO DE EDICTOS QUE SERÁN PUBLICADOS POR 2 DOS DÍAS CONSECUTIVOS EN EL DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 480-B Y 480-D DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS EN MATERIA PENAL DEL ESTADO EN VIGOR-----

Mérida, Yucatán a 14 de marzo de 2018

LA C. ACTUARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA
EN MATERIA PENAL DEL ESTADO.

LICDA. CRISTINA YAZMÍN PEÑA GIO

Publíquese los días 22 y 23 de marzo de 2018.

JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA DEL ESTADO DE YUCATÁN.

Calle 60 sin número, Ex hacienda San José Tecoh, por Anillo Periférico sección Sur, colonia San José Tecoh, C.P 97299 (adjunto al Centro de Reinserción Social del Estado)

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR EDICTOS.

DENUNCIANTE YENSI GUADALUPE GOMEZ PATRON

DOMICILIO IGNORADO

En el expediente número 417/2012 derivado de la causa penal numero 641/2010, del Juzgado Septimo Penal del Primer Departamento Judicial del Estado, seguido en contra de sentenciado HÉCTOR ARTURO EK POOT alias "ADRENALINA", penalmente responsable del delito de VIOLACIÓN EQUIPARADA AGRAVADA, (cometido en agravio de la menor de edad de iniciales S.V.G (o) S.G.P.), denunciado por Yensi Guadalupe Gómez Patrón e imputado por la representación social, se ha dictado el acuerdo siguiente:-----

JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA DEL ESTADO. Mérida, Yucatán, a 23 veintitrés de mayo de 2017 dos mil diecisiete. -----

VISTOS: Se tiene por recibido en la secretaría de este Juzgado, el memorial de fecha 17 diecisiete de octubre de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el sentenciado HÉCTOR ARTURO EK POOT, con el que solicita se decrete la PRESCRIPCIÓN de las sanciones pecuniarias de multa y reparación del daño, impuestas en la sentencia definitiva de segunda instancia de fecha 11 once de julio de 2012 dos mil doce, en virtud de que ha transcurrido el plazo para que proceda la prescripción de dichas sanciones, ya que dicho plazo empezó a contar a partir del 11 once de julio de 2012 dos mil doce. Igualmente solicita de conformidad con el numeral 141 ciento cuarenta y uno de la Ley Nacional de Ejecución Penal, se le

conceda el beneficio de la libertad anticipada, toda vez que ha dado cumplimiento a la fracción VII séptima de dicha Ley, por lo tanto, insta se ordene lo conducente a efecto de se soliciten los estudios pertinentes y necesarios para otorgar el beneficio de referencia. En mérito de lo anterior, se acuerda: De conformidad con el numeral 189 ciento ochenta y nueve del Código de Procedimientos en Materia Penal del Estado en vigor, aplicado de manera supletoria, agréguese al expediente de ejecución 417/2012 el documento antes señalado para los efectos legales que correspondan.-----

Ahora bien en cuanto a la petición del sentenciado HÉCTOR ARTURO EK POOT, se procede a resolver lo siguiente, por cuestión de método procederemos a analizar en primer término sobre el beneficio de libertad anticipada y posteriormente analizaremos si procede o no la prescripción de las sanciones pecuniaria de multa y reparación del daño.-----

*****R E S U L T A N D O *****

ÚNICO: En fecha 11 once de julio de 2012 dos mil doce, la Sala Colegiada Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en autos del toca penal 1802/2011 dictó sentencia definitiva de segunda instancia, en la que se consideró a HÉCTOR ARTURO EK POOT, alias "ADRENALINA", penalmente responsable del delito de VIOLACIÓN EQUIPARADA AGRAVADA, (cometido en agravio de la menor de edad de iniciales S.V.G (o) S.G.P), denunciado por Yensi Guadalupe Gómez Patrón e imputado por la representación social, quedando a disposición de este Juzgado, en el Centro de Reinserción Social del Estado, para el cumplimiento de la sanciones penales impuestas, entre ellas, la privativa de libertad consistente en 12 DOCE AÑOS, 7 SIETE MESES, 26 VEINTISÉIS DÍAS, multa de 237 doscientos treinta y siete días de salario mínimo vigente en la época de la comisión de los hechos, equivalente a la suma de \$12,312.15 doce mil trescientos doce pesos, con quince centavos moneda nacional, y la cantidad de \$10,000.00 diez mil pesos, moneda nacional, en concepto de reparación del daño moral emergente del delito de referencia, a favor de la menor agraviada, por conducto de su representante legal.-----

*****C O N S I D E R A N D O *****

PRIMERO: COMPETENCIA. Este Juzgado Primero de Ejecución de Sentencia con residencia en esta ciudad de Mérida, Yucatán, es competente para conocer del presente asunto, en razón de que se trata de una solicitud de la libertad anticipada planteada por el sentenciado HÉCTOR ARTURO EK POOT, quien se encuentra privado de su libertad en el Centro de Reinserción Social del Estado con residencia en esta ciudad de Mérida, Yucatán; institución penitenciaria que se encuentra dentro del ámbito territorial que tiene asignado como jurisdicción este Juzgador, con fundamento en el artículo 21 veintiuno párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 setenta y tres de la Constitución Política del Estado de Yucatán; 97 noventa y siete y 115 ciento quince fracción II segunda ambos de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9 nueve y 13 trece fracción I primera ambos de la Ley de Ejecución de Sanciones y Medidas de Seguridad del Estado de Yucatán.-----

SEGUNDO: Con fundamento en la fracción II segunda del artículo 4 cuatro de la Ley de Ejecución de Sanciones y Medidas de Seguridad de Estado, que contempla el principio de jurisdiccionalidad en el sentido de que el control de la legalidad de la Ejecución y Medidas de Seguridad recaerá en el juez de Ejecución, quien garantizará que las mismas se ejecuten en los términos de la resolución judicial y resolverá conforme al debido proceso de ejecución que prevea el Ordenamiento Jurídico antes invocado, es por lo que quien resuelve, considera pertinente dejar establecido que este procedimiento tiene como sustento legal y punto de partida, la cosa juzgada, es decir, la sentencia definitiva debidamente ejecutoriada.-----

El Juez de Ejecución es el encargado de controlar la ejecución de toda sanción o medida de seguridad que se realice de conformidad con la sentencia definitiva, garantizando la legalidad, derechos y garantías que le asisten al sentenciado durante la ejecución de las mismas, tal como se señala en el artículo 14 catorce fracción IX novena de la Ley de Ejecución de Sanciones y Medidas de Seguridad de Yucatán, que establece: "Artículo 14.- El Juez de Ejecución tendrá las facultades y obligaciones siguientes: ...IX. Resolver el otorgamiento o denegación de cualquier beneficio relacionado con las penas o medidas de seguridad impuestas en la sentencia definitiva".-----

Lo antes señalado, se encuentra establecido en el artículo 21 veintiuno párrafo III tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que a la letra dice: "la Imposición de las penas, su modificación y duración son propias y exclusivas de la autoridad judicial".-----

En virtud de lo anterior, conforme al principio de supremacía constitucional, es indispensable exponer que la reinserción social es un derecho fundamental consagrado por el artículo 18 dieciocho, párrafo II segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que señala: "el sistema penitenciario se organizará sobre la base del respeto a los derechos humanos, del trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte como medios para lograr la reinserción del sentenciado a la sociedad y procurar que no vuelva a delinquir, observando los bebeficios que para el prevé la ley".----

En ese contexto el sistema penitenciario mexicano, tiene por objeto la eficacia rehabilitadora de la pena, con base al proceso de reinserción social de cada interno que fundamenta en cinco postulados; el trabajo,

la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte, considerándose como peldaños requeridos para la modificación de tendencia e inclinaciones antisociales, para que puedan ser personas útiles y productivas a la sociedad, así como propiciar la adquisición de conocimientos que puedan serles de utilidad en su vida libre. -----

Por lo tanto, se establece que el beneficio de la libertad anticipada, tiene como propósito hacer de los sentenciados personas productivas útiles, estimulando y motivando su buena conducta, así como su participación regular en las actividades educativas, recreativas, su trabajo con la institución penitenciaria, así como revele por otros datos una efectiva reinserción social, implica una reducción de su pena de prisión, que es un aliciente y motivación para apresurar su reincorporación dentro de la sociedad. Lo anterior, en correlación con el artículo 18 dieciocho de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece como garantía elevada a rango constitucional, la reinserción social. -----

Ahora bien, en cuanto al beneficio de libertad anticipada, es necesario establecer que el beneficio penitenciario es un estímulo que forma parte del tratamiento progresivo y responden a las exigencias de individualización de la pena, determinantes para su reeducación y reinserción social.-----

Esto se entiende, puesto que el fin de la pena en la fase de ejecución de la misma, es la resocialización, rehabilitación, y reincorporación, para que cuando el interno cumpla con su sanción salga nuevamente a la sociedad respetando los valores de la misma.-----

En ese sentido, todo aquel que se encuentra cumpliendo una sentencia podrá acceder a cualquiera de los beneficios penitenciarios señalados en la ley, siempre y cuando CUMPLA CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA NORMA, PARA CADA CASO.-----

Antes de resolver sobre la petición del sentenciado EK POOT, respecto a que se le conceda el beneficio de la libertad anticipada que prevé el numeral 141 ciento cuarenta y uno de la Ley Nacional de Ejecución Penal, es importante señalar o bien dejar en claro qué normativa será aplicable al presente caso, dado que este procedimiento de ejecución se inició con la Ley de Ejecución de Sanciones y Medidas de Seguridad del Estado de Yucatán, y la petición que realiza el sentenciado, es fincada con la Ley Nacional de Ejecución, siendo evidente que existe una disparidad de normas, por lo tanto, lo procedente es establecer el marco jurídico aplicable. -----

Ahora, si bien es cierto que la entrada en vigor de la Ley Nacional de Ejecución Penal, abroga las legislaciones estatales que regulan la ejecución de sanciones penales y derogan todos los preceptos legales que la contravienen, no menos cierto es que, aquella establece cómo serán tramitados los casos iniciados antes de su vigencia y cómo se llevará a cabo la derogación de las porciones normativas que sean incompatibles a través del régimen transitorio.-----

En el transitorio primero señala en la parte que aquí interesa "La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación..." salvo ciertas restricciones detalladas en el transitorio segundo más bien relacionadas con la implementación paulatina del sistema de ejecución penal, complemento del acusatorio y oral (debiendo considerarse que se trata de una norma general que regirá todo el país y que todavía existen Estados con poco tiempo de haber comenzado a operar totalmente el nuevo sistema de justicia, por lo que carece de toda la infraestructura necesaria y se hallan en vías de optimización). También es dable acotar que, la Ley no distingue entre procedimiento inquisitivo-mixtos y acusatorios, como sí lo hace la Legislación Estatal, ya que lo que pretende es contribuir a consolidar el novedoso proceso penal de corte acusatorio y oral, al que pertenece la etapa de ejecución de sanciones. -----

Por lo tanto, de conformidad con los transitorios primero y segundo la Legislación Nacional 86 encuentra vigente desde el 17 DIECISIETE DE JUNIO DE 2016 DOS MIL DIECISEIS, con excepción de los casos que provengan del sistema acusatorio ya implementado y en operación dependiendo de cada entidad federativa, cuya vigencia fue supeditada a una condición suspensiva creada por el Congreso de la Unión, entonces si se toma en consideración que a partir de la citada fecha -17 de junio de 2016-, la Ley Única, es aplicable para los procedimientos de ejecución que comiencen a tramitarse, concluyendo que rige para la actualidad y no para el pasado, y respecto de los anteriores procedimientos iniciados anteriores a la citada fecha, el tercero transitorio claramente expone: -----

"A partir de la entrada en vigor de la presente Ley, quedarán abrogadas la Ley que establece las Normas Mínimas Sobre Readaptación Social de Sentenciados y las que regulan la ejecución de sanciones penales en las entidades federativas. Los procedimientos que se encuentren en trámite a la entrada en vigor del presente ordenamiento, continuarán con su sustanciación de conformidad con la legislación aplicable al inicio de los mismos, debiendo aplicar los mecanismos de control jurisdiccional previstos en la presente Ley, de acuerdo con el principio pro persona establecido en el artículo 1o. Constitucional. A partir de la entrada en vigor de la presente Ley, se derogan todas las disposiciones normativas que contravengan la misma".-----

En ese contexto, es primordial señalar cuándo inició el presente procedimiento de ejecución penal, ello para establecer justificadamente qué ley debe emplearse, realizándose las siguientes acotaciones: a) El 11 once de julio de 2012 dos mil doce, la Sala Colegiada Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado, dictó sentencia definitiva de segunda instancia, la cual modificó la de primera instancia de fecha

24 veinticuatro de mayo de 2011 dos mil once, pronunciada por el entonces Juez Séptimo Penal del Primer Departamento Judicial del Estado, en la que se consideró a HÉCTOR ARTURO EK POOT alias "ADRENALINA", penalmente responsable del delito de VIOLACIÓN EQUIPARADA AGRAVADA (cometido en agravio de la menor de edad de iniciales S.V.G (o) S.G.P.), denunciado por Yensi Guadalupe Gómez Patrón e imputado por la representación social, dándose inicio a esta etapa de ejecución el 29 VEINTINUEVE DE AGOSTO DE 2012 DOS MIL DOCE, (fecha en que la Sala Colegiada Penal envió copia de la sentencia ejecutoriada), y que la fecha de inicio del procedimiento de ejecución, es anterior a la entrada en vigor de la Ley Nacional, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 dieciséis de junio de 2016 dos mil dieciséis, la cual cobró vigencia al día siguiente -17 de junio de 2016-; entonces, es inconcuso que el aludido procedimiento ya se encontraba en trámite a la entrada en vigor de la Ley Nacional de Ejecución Penal, y por consiguiente es que las determinaciones tomadas en este expediente de ejecución, sea conforme a la legislación estatal, en observancia al artículo tercero transitorio que claramente reconoce la eficacia y vigencia de la citada ley estatal, únicamente como ya se ha referido con antelación para los procesos de ejecución iniciados antes de la entrada en vigor de la Ley Nacional de Ejecución Penal. -----

No se soslaya, lo señalado en el artículo tercero transitorio, en cuanto a que se debe aplicar los mecanismos de control jurisdiccional previstos en la Ley Nacional de Ejecución Penal, de acuerdo con el principio pro persona establecido en el artículo 1o. Constitucional, tal como pretende el peticionario, considerando que la Ley Única, le es más benéfica que la anterior; sin embargo la retroactividad de la ley solamente aplicará por cuestiones sustantivas como el reconocimiento o protección de derechos humanos, no aspectos adjetivos que guarden relación con el procedimiento, como acontece, es decir, ambas legislaciones -estatal y nacional- reconocen y respetan el beneficio de libertad anticipada (parte sustantiva), siendo el cambio de naturaleza procesal (condiciones para la procedencia), circunstancias que constituyen una limitante para concluir que la Ley Nacional, es más benéfica que la Ley Estatal, -en ese sentido- puesto que no se mejora el derecho sino que varían las reglas que rigen la tramitación para su acceso, además que las leyes procesales no se emplean hacia el pasado. -----

Así las cosas, este procedimiento inició bajo el imperio de la Ley de Ejecución de Sanciones y Medidas de Seguridad del Estado, porque la citada Ley Nacional aún no había entrado en vigor, es más ni siquiera había sido expedida, por lo que corresponde emplear a esta etapa la primera ley y ninguna otra, en acatamiento efectivo al artículo transitorio tercero al que se ha hecho referencia, no existiendo justificación para mezclar las legislaciones en lo relativo a los aspecto procedimentales. -----

Sin soslayar que el promovente solicita se le otorgue el beneficio de la libertad anticipada, señalado en la Ley Nacional de Ejecución Penal, empero como ya quedó señalado deviene inaplicable en el asunto la aludida normatividad, y en observancia al principio de exacta aplicación de la Ley Penal, estipulado en el artículo 14 catorce de la Carta Magna, esta autoridad, resolverá conforme a lo dispuesto sobre los beneficios en la Ley del Estado.-----

TERCERO. Estudio de Fondo. -----

A fin de no vulnerar al principio de exacta aplicación de la ley penal, ya que corresponde a la autoridad jurisdiccional conocer el derecho y aplicar la ley en forma correcta, en ejercicio de la función de impartir justicia de conformidad con los numerales 14 catorce, 16 dieciséis, 17 diecisiete, 18 dieciocho y 21 veintiuno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se procede a resolver, sobre el beneficio de la libertad anticipada que prevé el numeral 46 cuarenta y seis de la Ley de Ejecución de Sanciones y Medidas de Seguridad del Estado de Yucatán, toda vez que es la normatividad aplicable en el presente procedimiento de ejecución, tal como se ha analizado con antelación. -----

En esas condiciones, la Ley de Ejecución de Sanciones y Medidas de Seguridad del Estado, para el tema de beneficios penales señala:

Artículo 46. Los beneficios de libertad anticipada son aquellos otorgados por el Juez de Ejecución, cuando el sentenciado reúna los requisitos establecidos para cada modalidad, los cuales son:

- I. Tratamiento preliberacional;
- II. Libertad preparatoria, y
- III. Remisión parcial de la pena.

Artículo 47. El otorgamiento del beneficio se solicitará al Juez de Ejecución por el sentenciado que considere tener derecho a él o la propuesta de la Dirección, dando inicio al procedimiento previsto en esta sección.

Artículo 48. El juez de Ejecución resolverá respecto al otorgamiento de los beneficios señalados en esta sección, tomando en consideración que la reinserción del sentenciado a la sociedad no represente un peligro para la misma, para la víctima del delito o para los testigos que depusieron en su contra y la probabilidad de que no vuelva a delinquir.

Artículo 49. No se concederán los beneficios a que se refiere esta sección, a los internos que Participen en una fuga o motín, en cualquiera de sus modalidades.

Artículo 53. EL tratamiento preliberacional es una etapa previa a la libertad preparatoria o libertad absoluta por la aplicación de la remisión parcial de la pena, encaminado a preparar paulatinamente al interno para su reintegración a la vida en libertad.

Este beneficio se otorga al sentenciado después de cumplir una parte de la pena que le fue impuesta quedando sometido a las formas y condiciones de tratamiento y vigilancia del juez de Ejecución y comprenderá la continuación del tratamiento técnico correspondiente.

Artículo 54. El otorgamiento en el caso de la preliberación previa a la libertad preparatoria sólo podrá aplicarse a aquellos internos que específicamente reúnan los requisitos para la libertad preparatoria. El periodo de tratamiento será de entre dos a ocho meses antes del tiempo necesario para la libertad preparatoria.

En el caso de los delitos exceptuados para otorgar la libertad preparatoria, el tratamiento preliberacional podrá concederse solamente como un medio previo a la libertad absoluta por la aplicación de la remisión parcial de la pena. El tratamiento será entre dos a ocho meses antes de tiempo necesario para la libertad absoluta por remisión de pena.

En cada caso, el Consejo dictaminará el momento oportuno, dentro del término señalado, en que se deba iniciar estafase del Programa de Reinserción Social, siempre que se hubieren cumplido los requisitos establecidos en esta Ley para su otorgamiento.

Artículo 56. La libertad preparatoria se podrá otorgar a los internos que por sentencia ejecutoriada hayan sido condenados a una pena de prisión por más de tres años y que haya cumplido el sesenta por ciento de la pena de prisión impuesta en los delitos dolosos y cincuenta por ciento tratándose de delitos culposos, cumpliendo los requisitos previstos en el artículo siguiente.

Artículo 57. Los requisitos para que el interno pueda obtener el beneficio de la libertad preparatoria son:

I. Mostrar respuestas cuantificables de evolución al tratamiento preliberacional, lo que será dictaminado por el Consejo;

II. Que durante el plazo establecido en la resolución del Juez de Ejecución acrediten un modo honesto de vivir;

III. Que haya reparado el daño causado, sujetándose a la forma, medidas y términos que se fijen para dicho objeto;

IV. Que el sentenciado fuere primodelincuente;

V. Que haya participado en las actividades deportivas, educativas, culturales y de trabajo de conformidad con el Programa de Reinserción Social, además de los programas establecidos por la Dirección, así como haber observado durante su internamiento buena conducta;

VI. Que el delito cometido no sea considerado como grave en la legislación penal vigente, y

VII. No estar sujeto a otro proceso penal en el que se haya decretado medida cautelar de prisión preventiva.

Artículo 60. Para efectos de esta Ley, se entiende por remisión parcial de la pena al beneficio otorgado por el Juez de Ejecución al sentenciado que consiste en que por cada dos días de trabajo se hará disminución de uno de prisión, siempre que se reúnan los requisitos del artículo 57 con excepción de la fracción IV.

Así tomando en consideración el artículo 48 cuarenta y ocho de la Ley de Ejecución de Sanciones y Medidas de Seguridad del Estado, que señala el criterio para resolver sobre los beneficios de libertad anticipada estipulando: "El juez de Ejecución resolverá respecto al otorgamiento de los beneficios señalados en esta sección, tomando en consideración que la reinserción social del sentenciado a la sociedad no represente un peligro para la misma, para la víctima del delito o para los testigos que depusieron en su contra y la probabilidad de que no vuelva a delinquir." -----

El artículo 49 cuarenta y nueve de la citada Ley de Ejecución, establece que no se concederán los beneficios señalados en los artículos anteriores, a los sentenciados que participen en una fuga o motín, en cualquiera de sus modalidades, lo que constituiría una causal general de improcedencia de todos y cada uno de los citados beneficios, ya que jurídicamente no es posible acceder a ellos, sin embargo por lo que respecta a este tópico no es aplicable, ya que hasta el día de hoy no se tiene registro de que el sentenciado haya participado en alguna fuga o motín, como prevé el numeral 49 cuarenta. -----

Se dice lo anterior, ya que los numerales 53 cincuenta y tres y 54 cincuenta y cuatro, de la citada ley local, que establecen que la preliberación, como etapa previa a la libertad preparatoria y libertad absoluta por aplicación de la remisión parcial de la pena, se otorga al sentenciado después de cumplir una parte de la sanción que le fue impuesta, sometiéndose a las formas y condiciones de tratamiento, así como a la vigilancia de esta autoridad, la cual sólo podrá aplicarse a aquellos internos que específicamente reúnan los requisitos de la libertad preparatoria, señalando que en los delitos exceptuados para otorgar esta, el tratamiento preliberacional podrá concederse únicamente como un medio previo a la libertad absoluta por

la remisión parcial de la pena. -----

El artículo 56 cincuenta y seis, de la mencionada Ley de Ejecución estipula: “la libertad preparatoria se podrá otorgar a los internos que por sentencia ejecutoriada hayan sido condenados a una pena de prisión por más de tres años y que hayan cumplido el sesenta por ciento de la pena de prisión impuesta en los delitos dolosos y cincuenta por ciento tratándose de delitos culposos, cumpliendo los requisitos previstos en el artículo siguiente”.

El artículo 57 cincuenta y siete del mismo ordenamiento señala los requisitos para otorgar alguna modalidad del beneficio de libertad anticipada y que consisten en: -----

I. Mostrar respuestas cuantificables de evolución al tratamiento preliberacional, lo que será dictaminado por el Consejo.-----

II. Que durante el plazo establecido en la resolución del Juez de Ejecución acrediten un modo honesto de vivir. -----

III. Que haya reparado el daño causado, sujetándose a la forma, medidas y términos que se fijen para dicho objeto. -----

IV. Que el sentenciado fuere primo primodelincuente. -----

V. Que haya participado en las actividades deportivas, educativas, culturales y de trabajo de conformidad con el Programa de Reinserción Social, además de los programas establecidos por la Dirección, así como haber observado durante su internamiento buena conducta. -----

VI. Que el delito cometido no sea considerado como grave en la legislación penal vigente.

VII. No estar sujeto a otro proceso penal en el que se haya decretado medida cautelar de prisión preventiva. -----

Y Para la remisión parcial de la pena el numeral 60 sesenta igualmente contempla que igualmente es necesario cumplir con esos requerimientos, con excepción del relativo a que el sentenciado fuere primodelincuente. -----

Del análisis de los artículos antes invocados, así como de los requisitos exigidos en los mismos, claramente se advierte que es necesario que el delito cometido NO sea considerado como grave por el Código Penal del Estado, para que proceda alguno de los beneficios de tratamiento preliberacional, libertad preparatoria o remisión parcial de la pena, y en el caso particular el peticionario, fue sentenciado por el delito de VIOLACIÓN EQUIPARADA AGRAVADA, previsto y sancionado con pena privativa de libertad por los artículos 315 trescientos quince y 316 trescientos dieciséis, fracción II segunda del Código Penal del Estado, vigente en la época de los hechos; y desde la expedición del citado cuerpo de leyes, por decreto 253 doscientos cincuenta y tres, vigente a partir del 31 treinta y uno de marzo del año 2000 dos mil, el artículo 13 trece, contempla como GRAVE al delito de referencia, y aún con las reformas que el precepto 13 trece ha tenido no ha dejado de ser así. -----

Por lo tanto, se estima que el sentenciado EK POOT, tampoco cumple con los requisitos establecidos en el numeral 57 cincuenta y siete de la Ley de Ejecución de Sanciones y Medidas de Seguridad del Estado, ya que el antisocial por el que fue sentenciado ES GRAVE, de acuerdo con el numeral 13 trece del Código Penal del Estado, vigente en la época de los hechos, precisando que en la actualidad continúa siendo grave dicho ilícito. -----

Se suma a lo anterior el hecho de que el sentenciado, tampoco ha dado cumplimiento cabalmente con la fracción III tercera del numeral 57 cincuenta y siete de la Ley de Ejecución de Sanciones y Medidas de Seguridad del Estado, consistente en que haya reparado el daño causado, a que fue condenado en la sentencia ejecutoriada, equivalente a la cantidad de \$10,000.00 diez mil pesos, moneda nacional, en concepto de reparación del daño moral emergente del delito de violación equiparada agravada, a favor de la menor agraviada, a través de su legítimo representante, si bien es cierto que, esta autoridad en fecha 8 ocho de octubre de 2012 dos mil doce, mandó cobrar la citada cantidad, por medio de la Secretaría de Hacienda del Estado, empero hasta la presente fecha no se ha logrado el cobro de dicha cantidad; por lo tanto, se puede decir, que no se ha cumplido con ese requisito que exige el mencionado numeral 57 cincuenta y siete. -----

Respecto a lo manifestado por el sentenciado Héctor Arturo Ek Poot, en el sentido de que solicita se ordene lo conducente a efecto a de que se pida al Director del Centro de Reinserción Social del Estado, los estudios pertinentes y necesarios para otorgar la libertad anticipada, no se accede a su pretensión, en virtud de que al no reunirse alguno de los requisitos establecidos en el numeral 57 cincuenta y siete, de la Ley en cita, en específico lo planteado en las fracciones III tercera y VI sexta, no es necesaria la tramitación del informe requerido en el ordinal 58 cincuenta y ocho, de la Ley de Ejecución de Sanciones y Medidas de Seguridad en el Estado. Lo anterior con fundamento en el artículo 67 sesenta y siete de la propia ley de la materia. -----

La determinación tomada en este fallo, en nada vulnera derechos humanos, ya que está fincado en la falta de requisitos indispensables para la procedencia del beneficio de referencia, en virtud de los requisitos establecidos tienen el carácter de condicional, en consecuencia NO ES PROCEDENTE otorgarle al sentenciado HÉCTOR ARTURO EK POOT alias “ADRENALINA”, los beneficios de la LIBERTAD ANTICIPADA, previstos en el numeral 46 cuarenta y seis de la Ley de Ejecución de Sanciones

y Medidas de Seguridad del Estado de Yucatán. -----

A mayor abundamiento, el hecho de que no haya procedido la solicitud del sentenciado para obtener el beneficio de la libertad anticipada, no implica contravenir los fines del sistema penitenciario, como tampoco constituye la violación a un derecho humano, pues tales beneficios si bien están establecidos para que cualquiera que se encuentre purgando una sanción pueda obtener su libertad antes de la pena establecida, tal concesión se encuentra sujeta a un margen de discreción normativa y aplicativa notable, como son los requisitos que la propia Ley Estatal, establecen, en el caso concreto, que no se le haya condenado por delito grave y que se haya reparado el daño causado, sujetándose a la forma, medidas y términos que se fijen para dicho objeto, lo cual constituyen impedimentos para acceder a dicho beneficio, por lo que no puede existir una vulneración a los derechos del sentenciado. -----

CUARTO. Seguidamente se procederá al análisis del computo sobre si opera o no la PRESCRIPCIÓN de la SANCIÓN PECUNIARIA DE MULTA, impuesta en la sentencia definitiva de segunda instancia de fecha 11 once de julio de 2012 dos mil doce, dictada por la Sala Colegiada Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en autos del toca penal 1802/2011, en la que se consideró a HECTOR ARTURO EK POOT, alias "ADRENALINA", penalmente responsable del delito de VIOLACIÓN EQUIPARADA AGRAVADA, (cometido en agravio de la menor de edad de iniciales S.V.G (o) S.G.P), denunciado por Yensi Guadalupe Gómez Patrón e imputado por la representación social, consistente en multa de 237 doscientos treinta y siete días de salario mínimo vigente en la época de la comisión de los hechos, equivalente a la suma de \$12,312.15 DOCE MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS, CON QUINCE CENTAVOS MONEDA NACIONAL. - - - -----

En primer lugar es importante establecer los numerales del Código Punitivo del Estado, que prevén dicha figura legal. -----

ARTÍCULO 116.- La prescripción extingue la acción penal y las sanciones.-----

ARTÍCULO 117.- La prescripción es personal y para ella basta el simple transcurso del tiempo señalado en la ley.-----

La prescripción producirá sus efectos aunque no la alegue como excepción el inculpado. Los jueces y tribunales la tendrán en cuenta y la aplicarán de oficio en todo caso, inmediatamente que tengan conocimiento de ella, sea cual fuere el estado del proceso.-----

ARTÍCULO 129.- Los términos para la prescripción de las sanciones serán continuos y correrán desde el día siguiente a aquél en que el condenado se sustraiga a la acción de la autoridad, si las sanciones son privativas de libertad; y si no lo son, desde la fecha de la sentencia ejecutoria.-----

ARTÍCULO 132.- La sanción pecuniaria consistente en multa prescribirá en dos años y la relativa a la reparación del daño en cinco.-----

Ahora bien, en el presente caso sujeto a estudio, es importante destacar, como se ha dicho anteriormente, que en fecha en fecha 11 once de julio de 2012 dos mil doce, la Sala Colegiada Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en autos del toca penal 1802/2011, considero a HÉCTOR ARTURO EK POOT, alias "ADRENALINA", penalmente responsable del delito de VIOLACIÓN EQUIPARADA AGRAVADA, (cometido en agravio de la menor de edad de iniciales S.V.G (o) S.G.P), denunciado por Yensi Guadalupe Gómez Patrón e imputado por la representación social, imponiéndole al referido sentenciado, entre otras sanciones, MULTA de 237 doscientos treinta y siete días de salario mínimo vigente en la época de la comisión de los hechos, equivalente a la suma de \$12,312.15 DOCE MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS, CON QUINCE CENTAVOS MONEDA NACIONAL; entonces, tomando en consideración la fecha en de la sentencia ejecutoriada (11 de julio de 2012), tal como lo exige el numeral 129 ciento veintinueve del Código Penal del Estado, al día de hoy han transcurrido 4 CUATRO AÑOS, 10 DIEZ MESES, 12 DOCE DÍAS, por lo cual, quien resuelve considera que en el presente asunto se surten los supuestos legales para que opere la extinción por prescripción de la sanción pecuniaria consistente en multa, impuesta al interno, en la sentencia ejecutoriada a la que se ha hecho referencia, por cuanto el tiempo transcurrido rebasa el tiempo exigido en el numeral 132 ciento treinta y dos del Código Penal del Estado, en vigor, para que opere la prescripción, que lo es de 2 dos años para la multa, resultando procedente considerar que en el presente asunto ha operado por prescripción la sanción pecuniaria consistente en multa.-----

En el mismo orden de ideas, habida cuenta al sentenciado se le impuso como sanción privativa de libertad de 12 DOCE AÑOS, 7 SIETE MESES Y 26 VEINTISEIS DÍAS, contados a partir del 16 dieciséis de agosto de 2009 dos mil nueve, fecha en la cual aparece de autos fue detenido y privado de su libertad, entonces, una vez que se ha decretado la prescripción de la sanción pecuniaria consistente en multa, se fija como fecha probable de externación el 11 ONCE DE ABRIL DE 2022 DOS MIL VEINTIDÓS.-----

QUINTO. Acto continuo se procederá al análisis del computo sobre si opera o no la PRESCRIPCIÓN de la SANCIÓN PECUNIARIA DE REPARACIÓN DEL DAÑO, impuesta en la sentencia definitiva de segunda instancia de fecha 11 once de julio de 2012 dos mil doce, dictada por la Sala Colegiada Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en autos del toca penal 1802/2011, en la que se consideró a HÉCTOR ARTURO EK POOT, alias "ADRENALINA", penalmente responsable del delito de VIOLACIÓN EQUIPARADA AGRAVADA, (cometido en agravio de la menor de edad de iniciales S.V.G (o) S.G.P.),

denunciado por Yensi Guadalupe Gómez Patrón e imputado por la representación social, consistente en la cantidad de \$10,000.00 DIEZ MIL PESOS, MONEDA NACIONAL, en concepto de reparación del daño moral emergente del delito de referencia, a favor de la menor agraviada de iniciales S.V.G (o) S.G.P, por conducto de su representante legal.-----

También es dable plasmar únicamente los numerales del Código Punitivo del Estado, que hace alusión a la prescripción de la sanción pecuniaria de reparación del daño, ya que en el considerando anterior, se establecieron los que prevén, respecto a la prescripción, a fin de evitar repeticiones innecesarias:-----

ARTÍCULO 129.- Los términos para la prescripción de las sanciones serán continuos y correrán desde el día siguiente a aquél en que el condenado se sustraiga a la acción de la autoridad, si las sanciones son privativas de libertad; y si no lo son, desde la fecha de la sentencia ejecutoria. -----

ARTÍCULO 132.- La sanción pecuniaria consistente en multa prescribirá en dos años y la relativa a la reparación del daño en cinco.-----

Señalado lo anterior se procede a resolver, en fecha en fecha 11 once de julio de 2012 dos mil doce, la Sala Colegiada Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en autos del toca penal 1802/2011, dictó sentencia condenatoria en la que se consideró a HÉCTOR ARTURO EK POOT, alias "ADRENALINA", penalmente responsable del delito de VIOLACIÓN EQUIPARADA AGRAVADA, (cometido en agravio de la menor de edad de iniciales S.V.G. (o) S.G.P.), denunciado por Yensi Guadalupe Gómez Patrón e imputado por la representación social, imponiéndole al referido sentenciado, entre otras sanciones, a pagar la cantidad de \$10,000.00 DIEZ MIL PESOS, MONEDA NACIONAL, en concepto de reparación del daño moral emergente del delito de referencia, a favor de la menor agraviada de iniciales S.V.G (o) S.G.P, por conducto de su representante legal. -----

Tomando en consideración lo exigido por el numeral 129 ciento veintinueve del Código Penal del Estado en vigor, en el sentido de los términos para la prescripción de las sanciones serán continuos y correrán desde la fecha de la sentencia ejecutoria, sin embargo para dar cumplimiento al punto resolutive SEXTO de la citada definitiva, el 8 ocho de octubre de 2012 dos mil doce, el entonces titular de este Juzgado, giró atento oficio número 3882 al Secretario de Hacienda del Estado, por lo tanto, se tomará en cuenta el término plazos para la prescripción desde la fecha en que se pretendió dar cumplimiento a la sanción pecuniaria de reparación del daño, que lo es, 8 ocho de octubre de 2012 dos mil doce, y que hasta el día de hoy (23 de mayo de 2017) ha transcurrido 4 CUATRO AÑOS, 7 SIETE MESES, 15 QUINCE DÍAS, por lo que con base a lo estrictamente exigido por el diverso numeral 132 ciento treinta y dos, del mismo cuerpo de leyes, que estipula que la sanción pecuniaria de reparación del daño prescribe en CINCO AÑOS, es claro y evidente que el tiempo transcurrido NO ES SUFICIENTE para establecer la procedencia de la prescripción de la sanción pecuniaria de reparación del daño, que solicita el sentenciado HÉCTOR ARTURO EK POOT.-----

SEXTO. En otro orden de ideas, por cuanto de autos se advierte que la denunciante YENSI GUADALUPE GÓMEZ PATRÓN, es de domicilio ignorado tal como se advierte de las constancias procedimentales que obran en autos, y en virtud de que es su derecho conocer los procesos judiciales y administrativos en los que tenga un interés como interviniente, así como que se le notifique toda determinación que pueda afectar sus derechos e impugnarlos, es pertinente girar oficio al Agente de la Policía Estatal de Investigación, perteneciente a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, para que en auxilio de las labores de este Tribunal, se sirva designar elementos de esa corporación a su digno cargo, a fin de que se avoquen a la BÚSQUEDA Y LOCALIZACIÓN del domicilio actual de aquella, para lo cual se concede al titular de la corporación mencionada, el término de 10 diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la recepción del oficio de referencia, a fin de que comunique a este Juzgado el resultado de su investigación; apercibido que, de no cumplir con lo anterior se usará en su contra el medio de apremio que establece la fracción I primera del artículo 84 ochenta y cuatro del Código Adjetivo citado anteriormente, consistente en MULTA de \$377.45 trescientos setenta y siete pesos, con cuarenta y cinco centavos moneda nacional, equivalente al importe de 5 CINCO veces el valor inicial diario de la Unidad de Medida y Actualización, de conformidad con el artículo tercero Transitorio del decreto por el que se declaran reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución en materia de desindexación del salario mínimo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 veintisiete de enero de 2016 dos mil dieciséis. -----

De la misma manera, gírese atento oficio a las siguientes instituciones: Delegado del Instituto Mexicano del Seguro Social, al Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán, al Vocal del Registro Federal de Electores del Estado, y al H. Ayuntamiento de la ciudad de Mérida, a fin de que en auxilio de las labores de este Juzgado y de no existir inconveniente legal alguno, informen si en los archivos de las respectivas dependencias aparece algún domicilio a nombre de la citada denunciante, de ser afirmativa su respuesta, la proporcionen a este Juzgado. -----

Por lo anteriormente expuesto y considerado, con fundamento en la fracción II segunda del artículo 4 cuatro de la Ley de Ejecución de Sanciones y Medidas de Seguridad de Estado, que contempla el principio de jurisdiccionalidad en el sentido de que el control de la legalidad de la Ejecución y Medidas de Seguridad recaerá en el juez de Ejecución, quien garantizará que las mismas se ejecuten en los términos

de la resolución judicial y resolverá conforme al debido proceso de ejecución que prevea el Ordenamiento Jurídico antes invocado; es procedente resolver y se.-----

*****RESUELVE*****

PRIMERO.- Siendo el día de hoy (23 de mayo de 2017) se decreta que NO ES PROCEDENTE otorgarle al sentenciado HÉCTOR ARTURO EK POOT alias "ADRENALINA", los beneficios de la LIBERTAD ANTICIPADA, previstos en el numeral 46 cuarenta y seis de la Ley de Ejecución de Sanciones y Medidas de Seguridad del Estado de Yucatán; con relación a la sanción privativa de libertad que le fue impuesta en la sentencia definitiva de segunda instancia de fecha 11 once de julio de 2012 dos mil doce, pronunciada por la Sala Colegiada Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en autos del toca penal 1802/2011, dictó sentencia condenatoria en la que se le consideró penalmente responsable del delito de VIOLACIÓN EQUIPARADA AGRAVADA, (cometido en agravio de la menor de edad de iniciales S.V.G (o) S.G.P.), denunciado por Yensi Guadalupe Gómez Patrón e imputado por la representación social.-----

SEGUNDO. En la propia fecha, se declara extinguida por PRESCRIPCIÓN, LA SANCIÓN PECUNIARIA DE MULTA consistente en 237 doscientos treinta y siete días de salario mínimo vigente en la época de la comisión de los hechos, equivalente a la suma de \$12,312.15 DOCE MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS, CON QUINCE CENTAVOS MONEDA NACIONAL, impuesta al sentenciado HÉCTOR ARTURO EK POOT alias "ADRENALINA", en la sentencia definitiva de segunda instancia de fecha 11 once de julio de 2012 dos mil doce, pronunciada por la Sala Colegiada Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en autos del toca penal 1802/2011, dictó sentencia condenatoria en la que se le consideró penalmente responsable del delito de VIOLACIÓN EQUIPARADA AGRAVADA, (cometido en agravio de la menor de edad de iniciales S.V.G (o) S.G.P.), denunciado por Yensi Guadalupe Gómez Patrón e imputado por la representación social.-----

TERCERO. Por los motivos expuestos en el resolutivo que antecede se fija como fecha probable de externación del sentenciado HÉCTOR ARTURO EK POOT alias "ADRENALINA", el 11 ONCE DE ABRIL DE 2022 DOS MIL VEINTIDÓS.-----

CUARTO. Se decreta que NO HA LUGAR A DECRETAR LA PRESCRIPCIÓN DE LA SANCIÓN PECUNIARIA DE REPARACIÓN DEL DAÑO, solicitada por el sentenciado HÉCTOR ARTURO EK POOT alias "ADRENALINA", en el memorial de fecha 17 diecisiete de octubre de 2016 dos mil dieciséis; sanción que le fuere impuesta en la citada definitiva de segunda instancia de fecha 11 once de julio de 2012 dos mil doce, pronunciada por la Sala Colegiada Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado.-----

QUINTO. Gírese atento oficio a la ciudadana Directora de Ejecución, Prevención y Reinserción Social del Estado, con copia para el Director del Centro de Reinserción Social del Estado, haciendo de su conocimiento lo anterior, para lo que legalmente corresponda, debiendo adjuntar al oficio de cuenta, copia autorizada de la presente resolución.-----

SEXTO. Se ordena la búsqueda y localización del domicilio de la denunciante YENSI GUADALUPE GÓMEZ PATRÓN, por ser de domicilio ignorado.-----

SÉPTIMO. Hágase saber a las partes intervinientes en este proceso de ejecución que, en caso de inconformidad con la presente determinación, es procedente el recurso de apelación, el cual podrá interponerse por escrito dentro de los diez días hábiles siguientes a la notificación, ello de conformidad con los numerales 39 treinta y nueve, 40 cuarenta, 41 cuarenta y uno, 42 cuarenta y dos y 43 cuarenta y tres de la Ley de Ejecución de Sanciones y Medidas de Seguridad del Estado de Yucatán.-----

NOTIFÍQUESE como legalmente corresponda y CÚMPLASE.-----

Así lo resolvió y firma el ciudadano Juez Primero de Ejecución de Sentencia en Materia Penal del Estado, Licenciado en Derecho Manuel Jesús Ek Herrera, asistido de la Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe, Licenciada en Derecho Claudia Crisol Antonio Mayor. LO CERTIFICO.-----

-----FIRMAS ILEGIBLES.-----RÚBRICAS.-----

JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA EN MATERIA PENAL DEL ESTADO. Mérida, Yucatán, México a 15 quince de enero de 2018 dos mil dieciocho.-----

VISTOS: Se tienen por recibidos: a) del Director General del Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán, el oficio de fecha 7 siete de junio de 2017 dos mil diecisiete, al que anexa el oficio original relativo a la búsqueda realizada en la base de datos de la Dirección del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del citado Instituto, del que se anexa que no se cuenta con registró alguno a nombre de la ciudadana YENSI GUADALUPE GOMEZ PATRON, b) del Vocal del Registro Federal de Electores, el oficio de fecha 7 siete de junio de 2017 dos mil diecisiete, en el que manifiesta que en los registros de dicha dependencia la persona en cita, tiene como domicilio en la calle 59 cincuenta y nueve por 22 veintidós y 24 veinticuatro, número exterior 371 trescientos setenta y uno del fraccionamiento Juan Pablo II Segundo de esta ciudad; c) del Director de la Policía Estatal de Investigación del Estado, el oficio de fecha 12 doce de junio del año 2017 dos mil diecisiete, con el que remite el informe de propia fecha, suscrito por Luis Felipe Canepa Puerto, Agente de la citada corporación, del que se desprende que la denunciante YENSI GUADALUPE GOMEZ PATRON si habita en la calle 52 cincuenta y dos número 615

seiscientos quince por 91 noventa y uno y 95 noventa y cinco del centro de esta ciudad; d) del Jefe del Departamento de Población del Ayuntamiento de Mérida, Yucatán, el oficio de fecha 7 siete de junio de 2017 dos mil diecisiete, por medio del cual comunica que según el Registro del Padrón Municipal, la ciudadana Gómez Patrón aparece inscrita en el predio número 534 quinientos treinta y cuatro de la calle 85 ochenta y cinco por 66 sesenta y seis y 68 sesenta y ocho del centro de esta ciudad; e) del Apoderado Legal del Instituto Mexicano del Seguro Social, el oficio de fecha 13 trece de junio de 2017 dos mil diecisiete, por medio del cual informa que en los registros de dicha dependencia aparece como domicilio de YENSI GUADALUPE GOMEZ PATRON la calle 63 sesenta y tres número 384 trescientos ochenta y cuatro por 22 veintidós y 24 veinticuatro de Juan Pablo II de esta ciudad; y f) del Director del Centro de Reinserción Social del Estado, copia de dos oficios dirigidos de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, por medio del cual solicitó que una escolta de dicha Corporación condujera al sentenciado Héctor Arturo Ek Poot, al hospital O'Horan al servicio médico respectivo, en las fechas y horas señaladas, con la finalidad de evitar una evasión; agréguese los documentos de cuenta a sus antecedentes para los efectos legales que correspondan.-----

Ahora bien, por cuanto del resultado de la localización y búsqueda del domicilio de la denunciante YENSI GUADALUPE GOMEZ PATRON, se advierte que fueron reportados cuatro predios diversos como domicilios de ésta, se comisiona a la actuario judicial que se constituya a cada uno de éstos y previamente cerciorada de cuál es habitado por la citada denunciante, proceda a notificarle la resolución de fecha 23 veintitrés de mayo de 2017 dos mil diecisiete.-----

NOTIFIQUESE YCÚMPLASE.-----

Así lo acordó y firma el ciudadano Juez Primero de Ejecución de Sentencia en Materia Penal del Estado, Licenciado en Derecho Manuel Jesús Ek Herrera, asistido de la Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe, Licenciada en Derecho Claudia Crisol Antonio Mayor. LO CERTIFICO.-----

-----FIRMAS ILEGIBLES----- RUBRICAS -----

JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA DEL ESTADO. Mérida, Yucatán, a 26 veintiséis de febrero del 2018 dos mil dieciocho. -----

VISTOS: Se tienen por recibidos: a) del Director del Centro de Reinserción Social del Estado, copia de dos oficios dirigido a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, por medio de los cuales solicitó que una escolta de dicha Corporación condujera al sentenciado Héctor Arturo Ek Poot, al servicio médico de RX en el Centro Radiológico "San Cristóbal" y al de Ortopedia del hospital O'Horan en las fechas y horas señaladas, con la finalidad de evitar una evasión; y b) del Magistrado Tercero y Presidente de la Sala Colegiada Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado, el oficio número 142 de fecha 15 quince de febrero de este año, derivado del toca penal 1802/2011, relativo al recurso de apelación interpuesto por el agente del ministerio público de la adscripción, el sentenciado Héctor Arturo Ek Poot (alias) Adrenalina y su defensora particular, licenciada Nicté Ha Isabel Santamaría Colonia, en contra de la sentencia de fecha 24 veinticuatro de mayo del 2011 dos mil once, dictada por la Juez Séptimo Penal del Estado, en la causa penal 327/2009, migrada al cierre de dicho Juzgado, al Juzgado Primero Penal del Estado, con el número 106/2009, en la que se consideró al citado sentenciado, penalmente responsable del delito de VIOLACION EQUIPARADA (cometido en agravio de la menor de edad de iniciales S.V.G.P.), denunciado por Yensi Guadalupe Gómez Patrón, por medio del cual efectúa una transcripción literal del acuerdo de la misma fecha, emitido por los magistrados que integran dicha Sala, para conocimiento de esta autoridad y en vías de notificación, mismo acuerdo del que se advierte que el referido sentenciado interpuso demanda de amparo directo en contra de la sentencia de segunda instancia de fecha 11 once de julio de 2012 dos mil doce, emitida en el citado Toca Penal y que se le otorgó la suspensión de plano y de oficio respecto de la misma para el efecto de que las cosas permanezcan en el estado en el que se encuentran hasta en tanto se resuelve en definitiva en dicho Juicio de Amparo y asimismo adjunta copia del escrito de demanda; agréguese los oficios de cuenta y su anexo, a sus antecedentes para lo que legalmente corresponda y en atención a lo informado por el Magistrado Tercero y Presidente de la Sala Colegiada Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado, se decreta la suspensión del procedimiento de ejecución de la sentencia antes mencionada, para el efecto de que las cosas se mantengan en el estado en el que actualmente se encuentran, hasta en tanto se resuelva sobre el Amparo Directo interpuesto ante el Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Décimo Cuarto Circuito en el Estado. ---

En razón de lo anterior, gírense atentos oficios a la Directora de Ejecución del Estado con copia al Director del Centro de Reinserción Social de Mérida, Yucatán y al Juez Primero Penal del Estado y al Director General de la Agencia de Administración Fiscal del Estado, comunicándoles lo anterior, para los efectos legales procedentes y a efecto de que el último de ellos, suspenda la ejecución del cobro coactivo del importe de la reparación del daño moral que se impuso al sentenciado que nos atañe, en la sentencia definitiva de segunda instancia que constituye el acto reclamado en el mencionado juicio de Amparo. -----

Ahora bien, por cuanto de la copia de la demanda de amparo directo, se advierte que el domicilio actual de las licenciadas en derecho Nicté Ha Isabel Santamaría Colonia y Elsy Marías Gómez Vargas, se ubica en la calle 53 cincuenta y tres por 697 seiscientos noventa y siete por 14 catorce y 16 dieciséis del fraccionamiento del Parque de esta ciudad, comisionese a la actuario judicial, se constituya a dicho predio y verifique si en efecto, ese es su actual domicilio y en caso afirmativo, las notificaciones que para ellas surjan en este asunto, se le efectúen en ese inmueble, esto atendiendo al hecho de que según razón actuarial de fecha 25 veinticinco de enero del año en curso, éstas ya no tienen su domicilio en el predio que tenían designado en este asunto. -----

En tanto que por lo que respecta a la denunciante Yensi Guadalupe Gómez Patrón, al ser ésta de domicilio ignorado, las notificaciones que para ella surjan efectúense en el presente expediente, notifíquense por medio de edictos publicados en el Diario Oficial del Gobierno del Estado.-----

NOTIFIQUESE Y CÚPLASE.-----

Así lo acordó y firma el ciudadano Juez Primero de Ejecución de Sentencia del Estado, Licenciado en Derecho Manuel Jesús Ek Herrera, asistido de la Secretaría de Acuerdos que autoriza y da fe, Licenciada en Derecho Claudia Crisol Antonio Mayor. LO CERTIFICO.-----

-----FIRMAS ILEGIBLES.-----RÚBRICAS.-----

Y por cuanto se asegura que Usted es de DOMICILIO IGNORADO, doy cumplimiento a la notificación ordenada por medio de EDICTOS que se publicará por tres días consecutivos en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán. Asimismo anexo copia de la misma en el expediente correspondiente. Fundamento el artículo 65 del Código de Procedimientos en materia Penal para el Estado de Yucatán, vigente en la época de los hechos. .DOY FE.-----

MÉRIDA, YUCATÁN A 6 DE MARZO DE 2018

LA C. ACTUARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA DEL
ESTADO

LICENCIADA EN DERECHO
MILDRED DEL CARMEN AYIL ORTEGON.

Publíquese los días 20, 21 y 22 de marzo de 2018.

JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA EN MATERIA PENAL DEL ESTADO.

A LA C.

**DENUNCIANTE: DIANA LAURA MANZANILLA DZUL
DOMICILIO IGNORADO**

ASUNTO: NOTIFICACION

En el expediente número 282/2013 J2ES, derivado de la causa Penal número 169/2009, que se siguió ante el Juzgado Penal del Tercer Departamento Judicial del Estado, en contra de PEDRO ITZÁ MAZUN, por el delito de ABUSO SEXUAL denunciado por la ciudadana DIANA LAURA MANZANILLA DZUL e imputado por la Representación Social; se han dictado los siguientes acuerdos:-----

“JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA DEL ESTADO. Mérida Yucatán a 25 veinticinco de Enero del año 2017 dos mil diecisiete.-----

VISTOS: En el presente expediente de ejecución de sentencias número 282/2013, se tiene por recibido del Director de la Policía Ministerial del Estado, en fecha 29 veintinueve de octubre del año 2015 dos mil quince el oficio PMIE/5902/2015, por medio del cual remite el informe signado por el Agente Ministerial Jairo Enrique Aguilar Manrique en el que se advierte que al apersonarse al domicilio dado por la agraviada Diana Laura Manzanilla Dzul en la Colonia San José Nabalám de Tizimin, Yucatán, nadie acudió a su llamado, por lo que al preguntar entre los vecinos una persona de sexo femenino quien dijo llamarse Lourdes Koyoc le manifestó que la citada denunciante era su vecina pero que ya no se encuentra viviendo en Tizimin, que sabe que se fue a vivir a Cancún, Quintana Roo y no tiene comunicación con ella, que de esto ya tiene aproximadamente 3 tres años. En fecha 30 treinta de octubre del año 2015 dos mil quince se recepcionó del Vocal del Registro Federal de Electores su oficio mediante el cual informó que en la base de datos que conforma el Padrón Electoral del Estado, no se encuentra registro alguno de la ciudadana Diana Laura Manzanilla Dzul; y finalmente en fecha 25 veinticinco de noviembre del año 2015 dos mil quince, se recepcionó el oficio 1244 suscrito por el Juez Penal del Tercer Departamento Judicial del Estado, mediante el cual remite el exhorto parcialmente diligenciado, toda vez que de la constancia levantada por la actuario de ese Juzgado Penal se advierte que no pudo dar

cumplimiento a la notificación ordenada para el sentenciado PEDRO ITZÁ MAZUN, toda vez que al tratar de localizar el predio sin número de la calle 49 cuarenta y nueve por 20 veinte y 22 veintidós de la colonia Huayita de Tizimín, Yucatán, y no contar con la numeración del mismo, indagó con los vecinos del rumbo quienes le manifestaron que ignoran quien sea ITZA MAZUN o donde vive.-----

Con fundamento en el numeral 189 ciento ochenta y nueve del Código de Procedimientos en Materia Penal Vigente, glósese al expediente en que se los oficios de cuenta y anexos que acompañan, para todos los efectos legales que procedan.-----

Y a fin de continuar con el procedimiento de ejecución de sentencias, advirtiéndose que mediante diligencia llevada a cabo en fecha 13 trece de Junio del año 2013 dos mil trece el sentenciado dió cumplimiento a la medida de Amonestación impuesta, con fundamento en la fracción I primera del numeral 254 doscientos cincuenta y cuatro de la Ley de Ejecución de Sanciones y Medidas de Seguridad del Estado, se decreta la EXTINCIÓN de la medida de amonestación ya citada.-----

Por otra parte, toda vez que ninguna de las partes interpuso recurso legal alguno en contra de la resolución emitida por esta autoridad en fecha 13 trece de Junio del año 2013 dos mil trece, misma en la que se decretó la Extinción por Prescripción de la Sanción Privativa de Libertad y Pecuniaria de Multa impuesta al sentenciado PEDRO ITZA MAZUN en la Sentencia de Primera Instancia de fecha 27 veintisiete de enero del año 2010 dos mil diez, habiendo transcurrido ventajosamente el término que la ley concede para interponer algún recurso, sin que se hubiere hecho, con fundamento en los artículos 371 trescientos setenta y uno y 372 trescientos setenta y dos fracción I primera del Código de Procedimientos en Materia Penal del Estado, en vigor, aplicada supletoriamente y el artículo 4 cuatro fracción I primera de la ley de Ejecución de Ejecución de Sanciones y Medidas de Seguridad del Estado de Yucatán, se decreta que dicha EXTINCIÓN de las sanciones antes citadas, HA CAUSADO EJECUTORIA, para todos los efectos legales que correspondan.-----

Asimismo, en lo concerniente a la sanción pecuniaria de Reparación de Daño impuesta al nombrado sentenciado, gírese oficio a la Agencia de Administración Fiscal del Estado, para que en relación al oficio 2218 que le fue enviado por esta autoridad en fecha 13 trece de junio del 2013 dos mil trece, se le solicite que informe, a la brevedad posible, el estado que guarda el procedimiento de cobro de la reparación de daño de que se viene hablando.-----

Y observándose de la lectura del expediente en que se actúa que ya fueron agotados los medios legales para la búsqueda y localización del domicilio de la denunciante DIANA LAURA MANZANILLA DZUL, se establece que la misma es de domicilio ignorado; por tal motivo con fundamento en el numeral 65 sesenta y cinco del Código de Procedimientos en la Materia Vigente, proceda la actuario de este Juzgado a NOTIFICAR únicamente a la nombrada MANZANILLA DZUL, los acuerdos emitidos en el expediente en que se actúa, siendo estos: 1.- el de fecha 08 ocho de mayo del año 2013 dos mil trece, 2.- la resolución de fecha 13 trece de junio del año 2013 dos mil trece, y 3.- el acuerdo emitido el 09 nueve de octubre del año 2015 dos mil quince; así como el presente y los subsecuentes acuerdos que se emitan en este expediente de ejecución, por medio de edictos que se publicarán por 3 tres días consecutivos en el Diario Oficial del Estado.-----

Ahora bien, tomando en consideración la constancia de la actuario del Juzgado Penal del Tercer Departamento Judicial del Estado, en la que informó que le fue imposible notificar al sentenciado PEDRO ITZA MAZUN, por cuanto ignora el domicilio del mismo; en tales circunstancias se ordena la BÚSQUEDA Y LOCALIZACIÓN del domicilio de dicho penado, ello con apoyo en los numerales 12 doce, fracción I primera, 30 treinta y 77 setenta y siete del Código de Procedimientos en Materia Penal del Estado, en vigor, aplicado supletoriamente, en consecuencia, gírese atento oficio al ciudadano Director de la Policía Ministerial Investigadora del Estado, para que en auxilio de las labores de este Tribunal, así como para una pronta y eficaz administración de justicia, se avoquen a dicha búsqueda y de conformidad con el artículo 4 cuatro fracción IV de la Ley de Ejecución de Sanciones y Medidas de Seguridad del Estado de Yucatán, gírese oficio al Presidente Municipal de Tizimín, Yucatán con copia a su homólogo en esta Ciudad de Mérida, a fin de que señale si en los registros del Padrón Municipal de esos Ayuntamientos, se encuentra registrado la dirección del citado sentenciado; y al Instituto Nacional Electoral a fin de que señale el domicilio proporcionado por el referido sentenciado ante dicho instituto.-----

Y una vez que esta autoridad, tenga conocimiento del domicilio en donde pueda ser localizado el nombrado sentenciado, le será notificado el acuerdo emitido el 09 nueve de octubre del año 2015 dos mil quince así como el presente acuerdo.-----

Finalmente, por cuanto se aprecia que el defensor del sentenciado lo es el Público Adscrito al Juzgado Penal del Tercer Departamento Judicial del Estado con sede en Ebtún, Valladolid; lugar en donde también se encuentra adscrito el Agente del Ministerio Público, con fundamento en el artículo 85 ochenta y cinco del Código de Procedimientos en Materia Penal del Estado, en vigor, líbrese atento exhorto y remítase al ciudadano Juez Penal del Tercer Departamento Judicial del Estado, para el efecto que de encontrarlo ajustado a derecho, en auxilio de la administración de Justicia y de las labores de este Juzgado, dicha autoridad ordene lo conducente a efecto de notificar al DEFENSOR PUBLICO Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO AMBOS ADSCRITOS a ese Juzgado Penal, el contenido del presente acuerdo, y

una vez diligenciado dicho exhorto, éste sea devuelto juntamente con las constancias de notificación respectivas, por los medios legales conducentes.-----

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.-----

Así lo acordó y firma la Ciudadana Juez Segundo de Ejecución de Sentencia del Estado, Licenciada en Derecho Mariza Virginia Polanco Sabido, asistida del Secretario de Acuerdos que autoriza, Licenciado Hermes Loreto Bonilla Castañeda. Lo CERTIFICO.”-----

-----DOS FIRMAS ILEGIBLES.-----RUBRICAS.-----

-----Y LOS ACUERDOS DE FECHAS:-----

“JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA DEL ESTADO. Mérida Yucatán a 08 ocho de Mayo del año 2013 dos mil trece.-----

VISTOS: En atención a la constancia que inmediatamente antecede levantada por el Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Ejecución de Sentencia del Estado, Licenciado Julio Alberto Beltrán Herrera, mediante el cual informó que se tuvo por recibido el oficio número número 791/2013 fechado el 26 veintiséis de Marzo del año en curso, suscrito por la Juez Penal del Tercer Departamento Judicial del Estado, por medio del cual comunica que a partir de esa fecha pone a disposición de esta autoridad al sentenciado PEDRO ITZA MAZUM en el Centro de Reinserción del Oriente del Estado a fin de que se inicie el procedimiento de Ejecución de Sentencia de las sanciones impuestas en la Sentencia de Primera Instancia emitida el 27 veintisiete de enero del año 2010 dos mil diez y en la que se declaró penalmente responsable al mencionad ITZA MAZUM del delito de ABUSO SEXUAL, denunciado por Diana Laura Manzanilla Dzul e imputado por la Representación Social, por lo que remite constante de (15) fojas útiles copia debidamente certificada de la referida sentencia. Manifestando que el domicilio de la denunciante Manzanilla Dzul lo es el predio número 395 trescientos noventa y cinco de la calle 24 veinticuatro entre 49-C cuarenta y nueve letra “C” y 49-D cuarenta y nueve letra “D” de la colonia San José Nabalám de Tizimín, Yucatán, comunicando que el defensor del sentenciado lo es el público adscrito a ese Juzgado Penal. Con fundamento en el numeral 189 ciento ochenta y nueve del Código de Procedimientos en materia penal en vigor, téngase por recibido dicho oficio con los documentos que acompaña, REGISTRESE EN EL LIBRO DE GOBIERNO QUE SE LLEVA EN ESTE JUZGADO, FÓRMESE EL EXPEDIENTE MARCADO CON EL NÚMERO 282/2013, y por cuanto este Juzgado Segundo de Ejecución de sanciones con residencia en esta ciudad de Mérida, Yucatán, es competente para conocer del presente asunto, en razón de que se trata de del cumplimiento de un mandato judicial, tal y como lo es la Sentencia de Definitiva de Primera Instancia de fecha 27 veintisiete de Enero del año 2010 dos mil diez, en la causa penal número 169/2009 el cual se encuentra dentro del ámbito territorial que tiene asignado como jurisdicción esta Juzgadora, en términos de lo establecido en los artículos 13 trece, 14 catorce, 16 dieciséis, 18 dieciocho, 19 diecinueve y 21 veintiuno párrafo III tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 setenta y tres de la Constitución Política del Estado de Yucatán; 97 noventa y siete y 115 ciento quince fracción II segunda ambos de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9 nueve y 14 catorce fracción I primera ambos de la Ley de Ejecución de Sanciones y Medidas de Seguridad del Estado de Yucatán y del Acuerdo General número EX12-110617-04 del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, mediante el cual se establece la jurisdicción y competencia por materia y territorio, así como la sede de los Juzgados de Ejecución de Sentencia del Poder Judicial del Estado.-----

Ahora bien , en cumplimiento a lo establecido en los artículos 1 uno, 4 cuatro, fracción II segunda, 6 seis, 26 veintiséis fracción I primera inciso a) y fracción II segundo, 30 treinta y 45 cuarenta y cinco, de la Ley de Ejecución de Sanciones y Medidas de Seguridad del Estado de Yucatán, dése inicio al procedimiento de ejecución penal, de las sanciones impuestas en la sentencia de mérito al sentenciado PEDRO ITZÁ MAZUM.-----

Y por cuanto se advierte, en el punto TERCERO de la Sentencia de Primera Instancia que se condenó al sentenciado PEDRO ITZA MAZUM, al pago de la reparación del daño a favor de la denunciante Diana Laura Manzanilla Dzul, por la cantidad de \$5,000.00 CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL, en consecuencia de conformidad con los artículos 99 noventa y nueve fracción I primera y 100 cien de la Ley de Ejecución de Sanciones y Medidas de Seguridad del Estado de Yucatán, gírese oficio a la Agencia de Administración Fiscal del Yucatán, para que realice el cobro de las citadas cantidades, adjuntándole copias certificadas de encabezado y puntos resolutivos de la citada resolución.-----

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.-----

Así lo acordó y firma el Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Ejecución de Sentencias del Estado, encargado del Despacho por ausencia accidental de la titular, Licenciado Hermes Loreto Bonilla Castañeda; esto de conformidad con el numeral 168 ciento sesenta y ocho del Reglamento Interno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado; asistido del Secretario de Acuerdos que autoriza, Licenciado Julio Alberto Beltrán Herrera. LO CERTIFICO.”-----

-----DOS FIRMAS ILEGIBLES.-----RUBRICAS.-----

"JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA DEL ESTADO.- Mérida, Yucatán, a 13 Trece de Junio del año 2013 de dos mil trece.-----

VISTOS: Atento el estado que guarda el presente procedimiento de ejecución de sentencia número 282/2013, iniciado en contra del sentenciado PEDRO ITZA MAZUM, como penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL, denunciado por Diana Laura Manzanilla Dzúl, e imputado por la Representación Social, y en atención a la copia autorizada de la Sentencia Definitiva de Primera Instancia, de fecha 27 veintisiete de enero del año 2010 dos mil diez, dictada por el entonces Juez Penal del Tercer Departamento Judicial del Estado, misma definitiva que causó ejecutoria mediante acuerdo de fecha 01 uno de marzo del año 2010 dos mil diez, se acuerda:-----

===== C O N S I D E R A N D O =====

PRIMERO.- En término a lo establecido en el artículo 4 cuatro fracción II segunda, de la Ley de Ejecución de Sanciones y Medidas de Seguridad del Estado de Yucatán, que dice: "Que implica que la ejecución de las sanciones se realizará ajustándose a esta Ley y en los términos de la sentencia dictada por la autoridad judicial, respetando las normas y valores consagrados en las Constituciones Federal y Local, los Tratados Internacionales celebrados por el Poder Ejecutivo Federal ratificados por el Senado, y las disposiciones legales y normativas que de ellos deriven"; aplicado supletoriamente al Código Penal, los cuales disponen en los siguientes numerales del Código Penal vigente en la entidad, en su orden:

ARTÍCULO 116.- La prescripción extingue la acción penal y las sanciones.-----

ARTÍCULO 117.- La prescripción es personal y para ella basta el simple transcurso del tiempo señalado en la ley.-----

La prescripción producirá sus efectos aunque no la alegue como excepción el inculpado. Los jueces y tribunales la tendrán en cuenta y la aplicarán de oficio en todo caso, inmediatamente que tengan conocimiento de ella, sea cual fuere el estado del proceso.-----

ARTÍCULO 129.- Los términos para la prescripción de las sanciones serán continuos y correrán desde el día siguiente a aquél en que el condenado se substraiga a la acción de la autoridad, si las sanciones son privativas de libertad; y si no lo son, desde la fecha de la sentencia ejecutoria.-----

ARTÍCULO 130.- La sanción privativa de libertad prescribirá en un lapso igual al fijado en la condena mas una cuarta parte de su duración, pero nunca será menor a tres años.-----

ARTÍCULO 131.- Cuando el condenado hubiere cumplido una parte de la sanción privativa de libertad, se necesitará para la prescripción, tanto tiempo como el que falte de la condena y una cuarta parte más de ese lapso, pero nunca será inferior a dos años.-----

ARTÍCULO 132.- La sanción pecuniaria consistente en multa prescribirá en dos años y la relativa a la reparación del daño en cinco.-----

ARTÍCULO 133.- La prescripción de la sanción privativa de libertad sólo se interrumpe aprehendiendo al reo, aunque la aprehensión se ejecute por diverso delito o por la formal solicitud de entrega que el Ministerio Público haga al de otra Entidad Federativa en que aquél se encuentre detenido, en cuyo caso subsistirá la interrupción, hasta en tanto la autoridad requerida niegue dicha entrega o desaparezca la situación legal del detenido que motive aplazar el cumplimiento de lo solicitado.-----

SEGUNDO.- En el caso sujeto a estudio, se dan los presupuestos legales para que opere por prescripción las sanciones privativa de libertad y de multa impuestas al sentenciado PEDRO ITZÁ MAZUM, mediante fallo de fecha 27 veintisiete de enero del año 2010 dos mil diez, dictada por el entonces Juez Penal del Tercer Departamento Judicial del Estado en la causa penal 169/2009 y en la que se consideró penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL, denunciado por Diana Laura Manzanilla Dzúl e imputado por la Representación Social.-----

Se arriba a esa conclusión, porque de autos se advierte que en la citada sentencia de primera instancia de fecha 27 veintisiete de enero del año 2010 dos mil diez, se impuso a PEDRO ITZA MAZUM, la sanción privativa de libertad de 1 UN AÑO, 8 OCHO MESES Y 18 DIECIOCHO DIAS DE PRISION Y MULTA DE 50 CINCUENTA DÍAS DE SALARIO MÍNIMO vigente en la época de la comisión del delito, equivalente a la suma de \$2,597.50 dos mil quinientos noventa y siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional, o en caso de insolvencia 25 veinticinco jornadas de trabajo a favor de la comunidad, o en su defecto, 100 cien días más de reclusión, y en virtud de que el invocado numeral 131 ciento treinta y uno del Código punitivo local, establece que "Cuando el sentenciado hubiere cumplido una parte de la sanción privativa de libertad, se necesitará para la prescripción, tanto tiempo como el que falte de la condena y una cuarta parte más de ese lapso, pero nunca será inferior a dos años", y en el presente caso la sanción impuesta fue de 1 un año, 8 ocho meses y 18 dieciocho días de prisión, se dice que la fecha de la detención

preventiva del sentenciado fue del 20 veinte al 25 veinticinco de mayo del año 2009 dos mil nueve, ya que obtuvo su libertad provisional bajo caución en esa propia fecha (25 de mayo del 2009), resultando que el nombrado sentenciado estuvo privado de su libertad seis días, faltando por compurgar 1 un año, 8 ocho meses y 12 doce días, y una cuarta parte más de ese lapso resulta ser 2 dos años, 1 un mes y 15 quince días, pero nunca será inferior a 2 dos años, que señala el aludido numeral 131 ciento treinta y uno, del Código sustantivo; sin embargo del oficio remitido por el entonces Juez Penal del Tercer Departamento Judicial se advierte que en fecha 8 ocho de abril del año 2010 dos mil diez se dictó orden de reaprehensión en contra del referido sentenciado, por lo que desde esa fecha hasta el día de hoy (13 de junio del 2013) han transcurrido con ventaja 3 TRES AÑOS, 2 DOS MESES Y 5 CINCO DÍAS, por lo que es obvio que opera el beneficio para el reo, ya que el tiempo es en abundancia, mayor al que exige como mínimo el multicitado artículo 131 ciento treinta y uno, del Código penal del Estado, motivos por los cuales, este Tribunal considera que ha prescrito la sanción privativa de libertad impuesta a ITZA MAZUM, así como la sanción pecuniaria consistente en multa, la cual prescribe en dos años, de conformidad con el artículo 132 ciento treinta y dos del Código sustantivo; circunstancias éstas que obligan a decretar la prescripción, sin que exista razón alguna para la interrupción del término indicado; habida cuenta que según lo disponen los artículos 116 ciento dieciséis y 117 ciento diecisiete del aludido Código, el mencionado beneficio se constituye en favor del reo por el simple transcurso del tiempo que señala la ley, y en razón de que la prescripción debe ser de inmediato atendida en tanto lo aleguen las partes, o en forma oficiosa, tan pronto como los Jueces y Tribunales tengan conocimiento de ella, y tomando en cuenta de que la prescripción de la sanción privativa de libertad sólo se interrumpe aprehendiendo al reo, aunque la aprehensión se ejecute por diverso delito o por la formal solicitud de entrega que el Ministerio Público haga al de otra Entidad Federativa en que aquél se encuentre detenido, en cuyo caso subsistirá la interrupción, hasta en tanto la autoridad requerida niegue dicha entrega o desaparezca la situación legal del detenido que motive aplazar el cumplimiento de lo solicitado; y respecto a las demás sanciones únicamente se interrumpen por cualquier acto de autoridad competente para hacerlas efectivas, lo que en el caso concreto no aconteció de donde se concluye que opera en beneficio del aludido sentenciado, la prescripción de las referidas sanciones.-----

En armonía de las circunstancias antes expuestas, deben ponderarse lo siguiente: a) que existe una sentencia ejecutoriada dictada el 27 veintisiete de enero del año 2010 dos mil diez; b) Que el sentenciado estuvo privado de su libertad de manera preventiva durante 2 dos años, 1 un mes y 15 quince días; y c) Que el término para que opere a favor del ahora sentenciado la prescripción de la SANCIÓN PRIVATIVA DE LIBERTAD Y PECUNIARIA CONSISTENTE EN MULTA, se sujetó a las reglas señaladas en los numerales 131 ciento treinta y uno y 132 ciento treinta y dos del Código Penal del Estado, vigente el día de los hechos.-----

Los factores enunciados, nos permiten establecer de manera indefectible que si desde que se le revocó al sentenciado de mérito su libertad provisional bajo caución (08 ocho de abril del 2013), hasta el día de hoy, en que se resuelve la cuestión planteada (13 trece de Junio del 2013), han transcurrido 3 TRES AÑOS, 2 DOS MESES Y 5 CINCO DIAS, lapso de tiempo que supera con ventaja el término que señala el multicitado numeral 131 ciento treinta y uno, por lo que a todas luces es procedente declarar que ha operado la prescripción de la sanción privativa de libertad y pecuniaria consistente en multa a favor del sentenciado PEDRO ITZA MAZUM.-----

Por lo anteriormente expuesto, resulta procedente resolver, como desde luego se:

===== R E S U E L V E =====

PRIMERO.- Se declaran extinguidas por PRESCRIPCIÓN LAS SANCIONES PRIVATIVA DE LIBERTAD de 1 UN AÑO, 8 OCHO MESES Y 18 DIECIOCHO DIAS DE PRISIÓN, y la PECUNIARIA consistente en MULTA de \$2,597.50 DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL impuestas al sentenciado PEDRO ITZA MAZUM en la Sentencia Definitiva de Primera Instancia emitida el 27 veintisiete de enero del año 2010 dos mil diez, dictada por el entonces Juez Penal del Tercer Departamento Judicial del Estado, en autos de la causa penal número 169/2009 en la cual se le consideró penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL, denunciado por Diana Laura Manzanilla Dzul e imputado por la Representación Social.-----

SEGUNDO.- Por cuanto se advierte que el nombrado sentenciado PEDRO ITZA MAZUM, se encuentra actualmente privado de su libertad en el Centro de Reinserción Social del Oriente del Estado, y tomando en consideración que lo resuelto en el punto resolutivo anterior, gírese oficio al ciudadano Director del Centro de Reinserción Social del Oriente del Estado, comunicándole el contenido de la presente resolución, a fin de que deje en INMEDIATA LIBERTAD al citado sentenciado, única y exclusivamente por lo que respecta a la causa penal número 169/2009, se refiere seguida en el Juzgado Penal del Tercer Departamento Judicial del Estado.-----

TERCERO.- Gírese atento oficio al Director de Ejecución, Prevención y Reinserción Social del Estado para su conocimiento y efectos legales que procedan.-----

CUARTO: Gírese oficio a la ciudadana Juez Penal del Tercer Departamento Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos legales que correspondan.-----

QUINTO: NOTIFIQUESE y CUMPLASE.-----

Así lo resolvió y firma la ciudadana Juez Segundo de Ejecución de Sentencia del Estado de Yucatán, Licenciada en Derecho, Silvia Carolina Estrada Gamboa, asistida del Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe, Licenciado en Derecho, Hermes Loreto Bonilla Castañeda. Lo Certifico."-----

-----DOS FIRMAS ILEGIBLES.-----RUBRICAS.-----

"JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA DEL ESTADO. Mérida Yucatán a 09 nueve de Octubre del año 2015 dos mil quince.-----

VISTOS: En el presente expediente de ejecución de sentencias número 282/2013, se tiene por recibido del Director Jurídico de Tizimín, Yucatán su atento oficio número 265-DJ/2012-2015, recepcionado en la secretaria de este Juzgado el 23 veintitrés de octubre del año 2013 dos mil trece, por medio del cual informa a esta autoridad que no fue posible notificar a la ciudadana Diana Laura Manzanilla Dzul el acuerdo de fecha 03 tres de junio del año 2013 dos mil trece, ya que en la casa marcada con el número 395 trescientos noventa y cinco de la calle 24 veinticuatro por 49 cuarenta y nueve C y 49 cuarenta y nueve de la Colonia San José Nabalán se encuentra deshabitada y los vecinos informaron que dicha persona reside en Cancún, Quintana Roo.-----

Con fundamento en el numeral 189 ciento ochenta y nueve del Código de Procedimientos en Materia Penal Vigente, glósele al expediente en que se el despacho de cuenta para todos los efectos legales que procedan.-----

Y a fin de continuar con el procedimiento de ejecución de sentencias, tomando en consideración lo informado en el despacho de que se viene hablando, ignorando el domicilio actual de la denunciante en este expediente, ciudadana DIANA LAURA MANZANILLA DZUL, se ordena la BÚSQUEDA Y LOCALIZACIÓN del domicilio de la misma, ello con apoyo en los numerales 12 doce, fracción I primera, 30 treinta y 77 setenta y siete del Código de Procedimientos en Materia Penal del Estado, en vigor, aplicado supletoriamente, en consecuencia, gírese atento oficio al ciudadano Director de la Policía Ministerial Investigadora del Estado, para que en auxilio de las labores de este Tribunal, así como para una pronta y eficaz administración de justicia, se avoquen a dicha búsqueda y de conformidad con el artículo 4 cuatro fracción IV de la Ley de Ejecución de Sanciones y Medidas de Seguridad del Estado de Yucatán, gírese oficio al Presidente Municipal de Tizimín, Yucatán a fin de que señale si en los registros del Padrón Municipal del Ayuntamiento de esta Ciudad, se encuentra registrado la dirección del citado sentenciado; y al Instituto Nacional Electoral a fin de que señale el domicilio proporcionado por el referido sentenciado ante dicho instituto.-----

Y una vez que esta autoridad, tenga conocimiento del domicilio en donde pueda ser localizada la referida agravada, se continuara con lo que legalmente proceda.-----

Asimismo, apreciándose que el sentenciado PEDRO ITZA MAZUN, mediante Sentencia de Primera Instancia emitida el 27 veintisiete de enero del año 2010 dos mil diez por el entonces Juez Penal del Tercer Departamento Judicial del Estado fue condenado al pago de la Reparación de Daño a favor de la citada Maanzanilla Dzul por la suma de \$5,000.00 cinco mil pesos moneda nacional; por el ilícito de ABUSO SEXUAL; gírese oficio a la Juez Penal del Tercer Departamento Judicial del Estado, con sede en Ebtún, Valladolid a fin de solicitarle remita a esta autoridad, a la brevedad posible, las garantías que en su oportunidad exhibiere ITZÁ MAZUN para garantizar el beneficio de su libertad provisional bajo caución; lo anterior a fin de acordar lo conducente respecto a la sanción pecuniaria de que se viene hablando.-----

Finalmente, por cuanto se aprecia que el sentenciado PEDRO ITZA MAZUN puede ser notificado en el predio sin número de la calle 49 cuarenta y nueve por 20 veinte y 22 veintidós de la colonia "La Huayita" de Tizimín, Yucatán, siendo su defensor el Público Adscrito al Juzgado Penal del Tercer Departamento Judicial del Estado con sede en Ebtún, Valladolid; lugar en donde también se encuentra adscrito el Agente del Ministerio Público, con fundamento en el artículo 85 ochenta y cinco del Código de Procedimientos en Materia Penal del Estado, en vigor, líbrese atento exhorto y remítase a la ciudadana Juez Penal del Tercer Departamento Judicial del Estado, para el efecto que de encontrarlo ajustado a derecho, en auxilio de la administración de Justicia y de las labores de este Juzgado, dicha autoridad ordene lo conducente a efecto de notificar al SENTENCIADO PEDRO ITZA MAZUN, ASÍ COMO AL DEFENSOR PÚBLICO Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO AMBOS ADSCRITOS a ese Juzgado Penal, el contenido del presente acuerdo, y una vez diligenciado dicho exhorto, éste sea devuelto juntamente con las constancias de notificación respectivas, por los medios legales conducentes.-----

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.-----

Así lo acordó y firma la Ciudadana Juez Segundo de Ejecución de Sentencia del Estado, Licenciada en Derecho Mariza Virginia Polanco Sabido, asistida del Secretario de Acuerdos que autoriza, Licenciado Hermes Loreto Bonilla Castañeda. Lo CERTIFICO."-----

-----DOS FIRMAS ILEGIBLES.-----RUBRICAS.-----

Y EN CUMPLIMIENTO A LO ANTERIOR, POR CUANTO SE IGNORA EL DOMICILIO DE LA DENUNCIANTE: DIANA LAURA MANZANILLA DZUL, PROCEDO A NOTIFICARLE LOS ACUERDOS QUE ANTECEDEN, POR MEDIO DE EDICTOS QUE SERÁN PUBLICADOS POR 3 TRES DÍAS CONSECUTIVOS EN EL DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65 SESENTA Y CINCO DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS EN MATERIA PENAL VIGENTE EN EL ESTADO. MÉRIDA, YUCATÁN A 07 DE MARZO DEL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO. DOY FE.

LA C. ACTUARIA DEL JUZGADO SEGUNDO
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA DEL ESTADO

LICDA. MARÍA MARTINA HILARIA DEL ROSARIO COCOM UC.

Publíquese los días 21, 22 y 23 de marzo de 2018.

**JUZGADO PRIMERO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO
JUDICIAL DEL ESTADO, CON SEDE EN PROGRESO, YUCATÁN.**

AUDIENCIA DEL DÍA 20 DE MARZO DE 2018.

JUAN CARLOS PRIETO AGUILAR, ISMAEL IGNACIO MARTÍNEZ PALMERO, "SCOTIABANK INVERLAT", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT; GABRIEL OMAR AYALA PERAZA. Juicio Extraordinario Hipotecario promovido por los dos primeros como Apoderados Generales para Pleitos y Cobranzas de la tercera nombrada en contra del último. Expediente 0641/2016. Auto

ANTONHY ANGEL CANTO LEAL; EVY MARÍA CAN CARDEÑA. Procedimiento Especial de Divorcio Voluntario promovido por el primero en contra de la segunda. Expediente número 0213/2017. Auto de fecha 16 de marzo de 2018.

PEDRO EK UK, LICENCIADO NICOLÁS ADRIÁN SOLÍS CARO Y/O CHRISTIAN JESUS PEREZ CHÁN; ANSUNCIÓN LARA ZACARÍAS, ALIAS ASUNCIÓN LARA ZACARÍAS; ELIZABETH HERNÁNDEZ LARA. Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el primero por conducto del segundo y tercero como sus Endosatarios en Procuración en contra de las dos últimas nombradas. Expediente 0529/2013. Auto

LUISA DEL CARMEN PÉREZ FIGUEROA; JOSÉ PASCUAL PECH PECH. Procedimiento Especial de Divorcio Incausado, promovido por la primera en contra del segundo. Expediente 0394/2017. Auto de fecha 16 de marzo de 2018,

MARÍA ASUNCIÓN TEC BE, SANTIAGO ALONSO TEC BE; ROSA MARÍA DEL CARMEN TEC BE; MARGARITA TEC BE, RUFINO TEC BE, IGNACIO TEC BE Y CRUZ MARÍA TEK BE. Juicio de Sucesión Intestada de la señora MARÍA ASUNCIÓN BE Y CIME, también conocida como ASUNCIÓN RUFINA TEC BE, vecina que fué de esta ciudad. Expediente 0292/2017. Auto de fecha 16 de marzo de 2018.

MARIA CONCEPCION LIRA DUARTE; MARIO ENRIQUE ANCONA MALDONADO. Procedimiento Especial de Divorcio Incausado, promovido por la primera en contra del segundo. Expediente 0667/2016. Auto de fecha 16 de marzo de 2018

VICTORIA DEL SOCORRO PADRÓN ALDANA; HERBERT ROGER CELIS GÓMEZ.- Juicio Ordinario Civil de Divorcio promovido por la primera en contra del segundo nombrado. Expediente 108/2012. Auto de fechas 22 de febrero de 2016 y 16 de marzo de 2018.

LICENCIADA DIANELA DEL SOCORRO ANCONA CANTO, LOURDES CONCEPCIÓN GONZALEZ SOSA. Juicio ejecutivo Mercantil promovido por la primera como Endosataria en Procuración de la segunda. Expediente 0681/2017. Auto de fecha 16 de marzo de 2018.

TERESITA DE JESÚS PÉREZ PECH. Diligencias de Información Judicial, promovidas por usted por los motivos y para los fines que indica. Expediente 0436/2017. Auto de fecha 16 de marzo de 2018.

JOSÉ LUIS AVILÉS PÉREZ; ROBERTO DE JESÚS VALDEZ AYALA, VIOLETA BEATRIZ VALDEZ AYALA. Cuadernillo de Pruebas, ofrecido por el primero en cuenta a la Reconvención en el Juicio Ordinario Civil promovido por el oferente en contra del segundo y tercera nombrados en la reconvención interpuesta. Expediente 0465/2016. Auto de fecha 16 de marzo de 2018.

JOSÉ LUIS AVILÉS PÉREZ; ROBERTO DE JESÚS VALDEZ AYALA; VIOLETA BEATRIZ VALDEZ AYALA.- Cuadernillo de Pruebas, ofrecido por la tercera en cuanto a la Reconvención en el Juicio Ordinario Civil promovido por el primero en contra del segundo nombrado y la tercera como demandada en la reconvención interpuesta. Expediente 0465/2016. Auto de fecha 16 de marzo de 2018.

JOSÉ LUIS AVILÉS PÉREZ; ROBERTO DE JESÚS VALDEZ AYALA; VIOLETA BEATRIZ VALDEZ AYALA.- Cuadernillo de Pruebas, ofrecido por el primero en el Juicio Ordinario Civil promovido por el oferente en contra del segundo nombrado y la tercera. Expediente 0465/2016. Auto de fecha 16 de marzo de 2018.

JOSÉ LUIS AVILÉS PÉREZ; ROBERTO DE JESÚS VALDEZ AYALA; VIOLETA BEATRIZ VALDEZ AYALA.- Cuadernillo de Pruebas, ofrecido por el segundo en el Juicio Ordinario Civil principal y en la reconvencción, promovido por el primero en contra del segundo y la tercera. Expediente 0465/2016. Auto de fecha 16 de marzo de 2018.

JESÚS DAVID CASANOVA RAMÍREZ; BENJAMÍN BALTAZAR NOVELO BORGES.- Juicio de Interdicto de Apeo y Delinde, promovido por el primero en contra del segundo nombrado. Expediente 0297/2012. Auto de fecha 16 de marzo de 2018.

"CAJA LA ASUNCIÓN", SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE; AZAEL RAMOS CALAN; PATRICIA ELENA TEJERA ALVAREZ; LAURA ESTHER BALAM GÓMEZ, ALIAS LAURA ESTHER BALÁN GÓMEZ; GABRIELA GERALDINE MARTÍN PUC; BERNARDINA SANMARTÍN GÓMEZ ZAPATA, ALIAS BERNARDINA SAN MARTÍN GÓMEZ ZAPATA.- Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por la primera nombrada, por conducto del segundo y tercera como sus endosatarios en procuración, en contra de las tres últimas nombradas. Expediente 0632/2012. Auto de fecha 16 de marzo de 2018.

LIZBETH AMIRA ARGÁEZ LÓPEZ. Juicio Ordinario Civil de Prescripción Positiva, promovido por usted por los motivos y para los fines que indica. Expediente 0339/2017. Auto de fecha 16 de marzo de 2018.

ISMAEL BARTOLA SEGUNDO; GRETA CITLALI CHAN GONZALEZ. Procedimiento Especial de Divorcio Incausado, promovido por usted por el primero en contra de la segunda. Expediente 0833/2016. Auto de fecha 16 de marzo de 2018.

VICTOR MANUEL REJÓN MOO; LETICIA CRUZ ORTIZ. Procedimiento Especial de Divorcio Incausado, promovido por usted por los motivos y para los fines que indica. Expediente 0434/2017. Auto de fecha 16 de marzo de 2018.

CRISTINA ISABEL KÚ ACOSTA; JOSÉ TOMÁS EK DZUL. Juicio Ordinario Familiar promovido por la primera en contra del segundo nombrado. Expediente 0769/2016. Auto de fecha 16 de marzo de 2018.

JOSÉ ALEJANDRO GONZALEZ MENA; ERIKA CANUL CATZIN; KARINA BEATRIZ HAU MANZANO; REBECA REYES CAAMAL; CASIMIRO SILVERIO VARGAS.- Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el primero por conducto de la segunda y tercera nombradas como sus Endosatarios en Procuración en contra de los últimos nombrados. Expediente 0079/2016. Auto de fecha 16 de marzo de 2018.

FELIPE EVARISTO AGUILAR PECH; ADRIANA BEATRIZ HUCHIN AKÉ. Procedimiento Ordinario Familiar, promovido por el primero en contra de la segunda. Expediente 0479/2017. Auto de fecha 20 de marzo de 2018.

Exhorto número 154/2018, girado por la Juez Primero Mercantil del Primer Departamento Judicial del Estado, deducido del expediente número 163/2018, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ALEJANDRO ULISES AVILA SOSA, en su carácter de Endosatario en Procuración de ALEJANDRO MARRUFO GASQUE. Exhorto 0079/2018. Auto de fecha 15 de marzo de 2018.

Exhorto número 110/2018, girado por la Juez Tercero Mercantil del Primer Departamento Judicial del Estado, deducido del expediente número 128/2018, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por FABIOLA DE FÁTIMA TREJO AKÉ como Endosatario en Procuración del señor DAVID SÁNCHEZ MANZANERO. Exhorto 0073/2018. Auto de fecha 15 de marzo de 2018.

PROGRESO, YUCATÁN, A 21 DE MARZO DE 2018.

ACTUARIO.

LICENCIADO EN DERECHO ROGER ARMANDO VILLANUEVAZ CRUZ.

JUZGADO SEGUNDO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, CON SEDE EN UMÁN, YUCATÁN.

AUDIENCIA DEL DÍA 20 DE MARZO DE 2018.

GUADALUPE ADOLFINA RAMIREZ URIBE Y JORGE MAYO MONTEJO.- Diligencias de Jurisdicción Voluntaria promovidas por ustedes, a fin de que sean aprobadas judicialmente las bases que acordaron para llevar a cabo su Divorcio Voluntario. Auto de fecha dieciséis de marzo del año dos mil dieciocho. Expediente 0623/2009.

LENIN ISRAEL CUA MEJIA, JUANITA EUDECIA DZIB CAAMAL.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO, promovido por el primero en contra de la segunda citada. Auto de fecha catorce de marzo del año dos mil dieciocho. Expediente 749/2013.

MARTIN CHE TZEK alias MARTIN CHE TZEK, KARLA LIZETH NOVELO LEDESMA.- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR GUARDA Y CUSTODIA DE LA PATRIA POTESTAD promovido por el primero nombrado por el primero nombrado por los motivos y para los fines que indica. Auto de fecha veinte de marzo del año dos mil dieciocho. Expediente 0116/2014.

YESENIA DEL ROCIO MARTIN MONTERO, SILVIA GUADALUPE MONTERO ALDANA, DANIELA GUADALUPE AGUILAR CÁCERES, ALIAS DANIELA GPE. AGUILAR C.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

promovido por la primera como endosatario en procuración de la segunda citada en contra de la última nombrada. Auto de fecha veinte de marzo del año dos mil dieciocho. Expediente 0010/2015.

DALILA MORON FLORES, CARLOS FERNANDO ESTRADA ALPUCHE, NOTARIO PÚBLICO ESTADO NÚMERO TREINTIUNO, Director del Catastro del Estado, Director del Registro Público de la propiedad y del Comercio del Estado de Yucatán, Registrador CORRESPONDIENTE del Registro Público de la propiedad y del Comercio del Estado DE Yucatán.- JUICIO ORDINARIO CIVIL DE NULIDAD DE ESCRITURAS Y CANCELACIÓN promovido por la primera nombrada, en contra de los últimos citados, por los motivos y para los fines que indica. Auto de fecha ocho de marzo del año dos mil dieciocho. Expediente 0236/2015.

ESTELA MEDINA CANUL, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, MARIA GUADALUPE TUN TZUC.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO promovido por la primera nombrada como apoderada general para pleitos y cobranzas del segundo mencionado en contra de la última mencionada, por los motivos y para los fines que indica. Auto de fecha veinte de marzo del año dos mil dieciocho. Expediente 0444/2015.

EDER JESÚS GONZÁLEZ POOL, JESSICA KARINA VILLALOBOS CÁMARA.- DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA promovidas por Ustedes a fin de que se apruebe judicialmente el convenio de su divorcio voluntario por los motivos y para los fines que indican. Auto de fecha veinte de marzo del año dos mil dieciocho. Expediente 0143/2016.

JENICE AURORA NOVELO MEDINA, WALTER RAYMUNDO VAZQUEZ SOBERANIS.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO promovido por la primera nombrada en contra del segundo citado, por los motivos y fines que indica. Auto de fecha veinte de marzo del año dos mil dieciocho. Expediente 0294/2016.

MANUEL SALVADOR CHI RODRIGUEZ, MARIA GUADALUPE LOPEZ CAAMAL.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO promovido por el primer nombrado en contra de la segunda citada, por los motivos y fines que indica. Auto de fecha veinte de marzo del año dos mil dieciocho. Expediente 0346/2016.

JOSE GUADALUPE LOPEZ UBALDO, FERNANDO ALEJANDRO DURAN QUINTAL.- JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por el primer nombrado en contra del segundo citado, por los motivos y fines que indica. Auto de fecha dieciséis de marzo del año dos mil dieciocho. Expediente 0212/2017.

GAUDENCIO VALDEZ PECH, DEMETRIO VALDEZ PECH.- JUICIO promovido por el primer nombrado, el segundo siendo interviniente de la sucesión de los señores GRACIANO VALDEZ ORTIZ Y VICTORIA PECH PECH por los motivos y fines que indica. Auto de fecha quince de marzo del año dos mil dieciocho. Expediente 0217/2017.

MILDET YADIRA CAUICH COLLI, ANDRES HELIODORO CHI TZEK.- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE GUARDA Y CUSTODIA promovida por la primera nombrada en contra del segundo citado por los motivos y fines que indica. Auto de fecha veinte de marzo del año dos mil dieciocho. Expediente 0326/2017.

ERIK ALBERTO GANTUS REYES, LEIDY MARLENE CHE COLLI, REBECA IRENE BASULTO MEDINA, JASMIN VIANEY MARTINEZ DUPERON, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, JOSE ALEJANDRO PACHECO CAN.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO promovido por los primeros nombrados como apoderados legales de la persona moral citada, en contra del último citado por los motivos y para los fines que indican. Auto de fecha veinte de marzo del año dos mil dieciocho. Expediente 0603/2017.

IGNACIO MOO CASANOVA, HILDA FLORES MOO.- DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA promovido por el primer nombrado a fin de que se decrete el estado de Interdicción de su hermana LEONILDA MO CASANOVA, siendo la segunda citada la tutora interina, por los motivos y para los fines que indica. Auto de fecha dieciséis de marzo del año dos mil dieciocho. Expediente 0668/2017.

MARIA CELINA PISTE Y PECH, HONORINA PISTE PECH, MARIA JESUS PISTE alias MARIA JESUS PISTE PECH.- JUICIO DE SUCESIÓN UNIDAS DE INTESTADO de los señores MACEDONIO PISTE TAH alias MACEDONIO PISTE Y AURELIA PECH AURELIA PEECHE alias AURELIA PECH PECH alias AURELIA PECH POOT alias MARIA AURELIA PEECH POOT, promovidos por ustedes por los motivos y para los fines que indica. Auto de fecha catorce de marzo del año dos mil dieciocho. Expediente 0872/2017.-

CESAR ARTURO MUGARTE VERA.- PROCEDIMIENTO promovido por usted por los motivos y para los fines que indica. Auto de fecha dieciséis de marzo del año dos mil dieciocho. Expediente 0919/2017.

MIRNA MARIA EK QUIJANO, MANUEL RAFAEL BUENFIL PINO.- JUICIO promovido por ustedes por los motivos y para los fines que indican. Auto de fecha dieciséis de marzo del año dos mil dieciocho. Expediente 0011/2018.

CARLOS JACOBO MENDEZ SANMIGUEL, CLAUDIA INES RODRIGUEZ NARVAEZ.- DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN promovidos por ustedes por los motivos y para los fines que indica. Auto de fecha dieciséis de marzo del año dos mil dieciocho. Expediente 0027/2018.

JULIO CESAR TUZ AGUILAR.- JUICIO promovido por usted por los motivos y para los fines que indica. Auto de fecha dieciséis de marzo del año dos mil dieciocho. Expediente 0063/2018.-

DAVID ALEJANDRO CASTRO ESPINOSA, CAJA MAYA DEL SUR S.C. DE C. DE R.L. DE C.V. JUICIO promovido por el primer nombrado con el carácter de endosatario en procuración de la persona moral citada, por

los motivos y para los fines que indica. Auto de fecha dieciséis de marzo del año dos mil dieciocho. Expediente 0068/2018.

DAVID ALEJANDRO CASTRO ESPINOSA, CAJA MAYA DEL SUR S.C. DE C. DE R.L. DE C.V. JUICIO promovido por el primer nombrado con el carácter de endosatario en procuración de la persona moral citada, por los motivos y para los fines que indica. Auto de fecha dieciséis de marzo del año dos mil dieciocho. Expediente 0069/2018.

DAVID ALEJANDRO CASTRO ESPINOSA, CAJA MAYA DEL SUR S.C. DE C. DE R.L. DE C.V. JUICIO promovido por el primer nombrado con el carácter de endosatario en procuración de la persona moral citada, por los motivos y para los fines que indica. Auto de fecha dieciséis de marzo del año dos mil dieciocho. Expediente 0070/2018.

GABRIELA DE JESUS CUA KANTUN, OSCAR JESUS CAAMAL LOIRA.- DILIGENCIAS promovidos por ustedes por los motivos y para los fines que indican. Auto de fecha dieciséis de marzo del año dos mil dieciocho. Expediente 0075/2018.

JUAN FRANCISCO XOOL MARTIN.- JUICIO de SUCESIÓN INTTESTADA de la señora ARACELY DEL ROSARIO XOOL PECH vecina que fue de la Cuidad de Umán, Yucatán, promovido por usted por los motivos y para los fines que indica. Auto de fecha veinte de marzo del año dos mil dieciocho. Expediente 0083/2018.

BERNABE YAM TUN.- PROCEDIMIENTO promovido por usted por los motivos y para los fines que indica. Auto de fecha dieciséis de marzo del año dos mil dieciocho. Expediente 0086/2018.

ELENA MENDEZ DOMINGUEZ.- DILIGENCIAS promovido por usted por los motivos y para los fines que indica. Auto de fecha dieciséis de marzo del año dos mil dieciocho. Expediente 0098/2018.

ARLINE ESTEFANIA SOLIS CASTILLO. Expediente formado con motivo del exhorto 56/2018, girado por el Juez Cuarto de Oralidad Familiar del Primer Departamento Judicial del Estado, deducido del expediente número 263/2017, relativo al Procedimiento Especial de Divorcio sin causales promovido por usted por los motivos y para los fines que indica. Auto de fecha veinte de marzo del año dos mil dieciocho. Exhorto 0176/2018.

RICARDO PATRICIO MARENTES AGUILAR, ESTEFANY GUADALUPE OCHO GRAJALES, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES. Expediente formado con motivo del exhorto 51/2018, girado por la Juez Tercero Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, deducido del expediente número 271/2017 relativo al Juicio Extraordinario Hipotecario promovido por los primeros nombrados con su carácter de apoderados de la persona moral citada por los motivos y para los fines que indican. Auto de fecha veinte de marzo del año dos mil dieciocho. Exhorto 0178/2018.

ALEJANDRO ULISES AVILA SOSA, ALEJANDRO MARRUFO GASQUE. Expediente formado con motivo del exhorto 96/2018, girado por la Juez Segundo Mercantil del Primer Departamento Judicial del Estado deducido del expediente número 162/2018 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el primer nombrado como endosatario en procuración del segundo nombrado por los motivos y para los fines que indica. Auto de fecha veintiseis de febrero del año dos mil dieciocho. Exhorto 0098/2018.

SINUHE FRANCISCO EVIA CASTRO, LAS CERVEZAS MODELO DEL SURESTE S.A. DE C.V. Expediente formado con motivo del exhorto 108/2018, girado por la Juez Segundo Mercantil del Primer Departamento Judicial del Estado deducido del expediente número 1106/2017 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el primer nombrado como apoderado general de la persona moral citada, por los motivos y para los fines que indica. Auto de fecha veintiseis de febrero del año dos mil dieciocho. Exhorto 0100/2018.-

MARIO SILVER SANCHEZ CETINA, MARIA GABRIELA DIAZ VARGAS, EVENTOS Y BANQUETES DEL SURESTE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE. Expediente formado con motivo del exhorto 52/2018, girado por la Juez Segundo Mercantil del Primer Departamento Judicial del Estado deducido del expediente número 1886/2017 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por los primeros nombrados como apoderados generales para pleitos y cobranzas de la persona moral citada, por los motivos y para los fines que indica. Auto de fecha ocho de febrero del año dos mil dieciocho. Exhorto 0069/2018.

GERARDO ANTONIO SANTOS LEAL, HILEN NEHMEH MARFIL, RUBEN JAVIER VILLANUEVA MENDEZ, LUIS ANTONIO CAB TORRES, JORGE ALEJANDRO DOMINGUEZ BORGES, FAYNE JAQUELINE UNICAB POOL. Expediente formado con motivo del exhorto 09/2018, girado por la Juez Tercero Mercantil del Primer Departamento Judicial del Estado deducido del expediente número 494/2017 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por los primeros nombrados como endosarios en procuración del último nombrado, en contra de la última citada por los motivos y para los fines que indican. Auto de fecha dieciséis de marzo del año dos mil dieciocho. Exhorto 0028/2018.-

GASPAR EDMUNDO ESCALANTE BARBOSA, ALEJANDRA ESCALANTE CORTAZAR, YANETH GUADALUPE CAAMAL CHABLE, JARED RAULORLANDO CORTAZAR CAMPOS, ARIEL JOSUE PACHECO CHAN, TIENDAS CHAPUR S.A. DE C.V. Expediente formado con motivo del exhorto 104/2018, girado por la Juez Tercero Mercantil del Primer Departamento Judicial del Estado deducido del expediente número 1008/2017 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por los primeros nombrados como endosarios en procuración de la persona moral citada por los motivos y para los fines que indican. Auto de fecha seis de marzo del año dos mil dieciocho. Exhorto 0134/2018.-

JOAQUIN OMAR CASTILLO REJON. Expediente formado con motivo del exhorto 101/2018, girado por la Juez Tercero Mercantil del Primer Departamento Judicial del Estado deducido del expediente número 1861/2017

relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por usted por los motivos y para los fines que indica. Auto de fecha siete de marzo del año dos mil dieciocho. Exhorto 0136/2018.

GERARDO JOSE BAZ PINTO, JULIA GUADALUPE REYES PACAB. Expediente formado con motivo del exhorto 33/2018, girado por la Juez Primero Mercantil del Primer Departamento Judicial del Estado deducido del expediente número 1761/2017 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el primer citado promoviendo por su propio y personal derecho y la segunda citada como endosataria en procuración del referido, por los motivos y para los fines que indica. Auto de fecha siete de marzo del año dos mil dieciocho. Exhorto 0137/2018.

VICTOR MANUEL RAMIREZ HERRERA, ARMANDO ISMAEL COBOS CANUL. Expediente formado con motivo del exhorto 65/2018, girado por a Juez Primero Mercantil del Primer Departamento Judicial del Estado deducido del expediente número 1930/2017 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el primer nombrado por conducto de su endosatario en procuración por los motivos y para los fines que indica. Auto de fecha cinco de marzo del año dos mil dieciocho. Exhorto 0130/2018.

ARMANDO ISMAEL COBOS CANUL, VICTOR MANUEL RAMIREZ HERRERA. Expediente formado con motivo del exhorto 68/2018, girado por la Juez Tercero Mercantil del Primer Departamento Judicial del Estado deducido del expediente número 1930/2017 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el primer nombrado como endosatario en procuración al cobro del segundo citado por los motivos y para los fines que indica. Auto de fecha cinco de marzo del año dos mil dieciocho. Exhorto 0131/2018.

SAID ESCALANTE BARBOSA, RAUL ANTONIO MEDINA SANDOVAL, DAVID MALPICA VAZQUEZ, PEDRO DERGIO PALENCIA MUÑOZ. Expediente formado con motivo del exhorto 76/2018, deducido del expediente número 5/2018 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por los primeros nombrados como endosarios en procuración del último citado, por los motivos y para los fines que indican. Auto de fecha seis de marzo del año dos mil dieciocho. Exhorto 0135/2018.

FATIMA DEL ROSARIO MOO MEDINA, FINANCIERA INDEPENDENCIA S.A.BURSATIL DE C.V. DE S.F.OBJETO MULTIPLE ENTIDAD NO REGULADA. Expediente formado con motivo del exhorto 121/2018, girado por la Juez Primero Mercantil del Primer Departamento Judicial del Estado deducido del expediente número 130/2018 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por la primera nombrada como endosataria en procuración de la persona moral citada, por los motivos y para los fines que indica. Auto de fecha siete de marzo del año dos mil dieciocho. Exhorto 0139/2018.

GASPAR EDMUNDO ESCALANTE BARBOSA, ALEJANDRA ESCALANTE CORTAZAR, YANETH GUADALUPE CAAMAL CHABLE, JARED RAULORLANDO CORTAZAR CAMPOS, ARIEL JOSUE PACHECO CHAN, TIENDAS CHAPUR S.A. DE C.V. Expediente formado con motivo del exhorto 22/2018, girado por la Juez Primero Mercantil del Primer Departamento Judicial del Estado deducido del expediente número 1248/2017 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por los primeros nombrados como endosarios en procuración de la persona moral citada, por los motivos y para los fines que indican. Auto de fecha trece de marzo del año dos mil dieciocho. Exhorto 0159/2018.

UMÁN, YUCATÁN, A 21 DE MARZO DE 2018.

LA ACTUARIA.

LICENCIADA EN DERECHO ALICIA RUBI UITZ NOVELO.

**JUZGADO TERCERO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO
JUDICIAL DEL ESTADO, CON SEDE EN MOTUL, YUCATÁN.**

AUDIENCIA DEL DÍA 20 DE MARZO DE 2018.

SUEMY BEATRIZ CANCHE CHALE. JESUS FRANCISCO CUA UC. PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO NOMBRADO.- EXPEDIENTE 320/2017.- AUTO.

JIMMY SOSA GONZALEZ, MARIA TERESITA DE FATIMA ESTRELLA TORRES. JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA NOMBRADA. EXPEDIENTE 0732/2017. AUTO.

JIMMY SOSA GONZALEZ, MARIA RUTH DE JESUS CUEVAS ESTRELLA. JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA NOMBRADA. EXPEDIENTE 0705/2017. AUTO.

OSCAR IVAN VAZQUEZ POOL, MANUEL JESUS CARRILLO SOLIS, ROSA MARIA ENEIDA VARGUEZ CHAN. JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN SU CARACTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACION DEL SEGUNDO NOMBRADO EN CONTRA DE LA TERCERA MENCIONADA. EXPEDIENTE 0837/2017. AUTO.

LINETT ALEJANDRA CANTO CARRILLO, MANUEL JESUS CARRILLO SOLIS, JESUS ANDRES CETINA CHAN, JOSE MERCEDES POOT COB. JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN SU CARACTER DE ENDOSATARIA EN PROCURACION DEL SEGUNDO NOMBRADO EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS MENCIONADOS. EXPEDIENTE 0023/2018. AUTO.

OSCAR IVAN VAZQUEZ POOL, MANUEL JESUS CARRILLO SOLIS, MIRCHI DANIA LOPEZ LOPEZ, ILIANA ARACELIZ MEX BAAS. JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN SU

CARACTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACION DEL SEGUNDO NOMBRADO EN CONTRA DE LAS DOS ULTIMAS MENCIONADAS. EXPEDIENTE 0048/2018. AUTO.

ROBERTO CENTENO Y MONTALVO. JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR USTED PARA LOS FINES Y MOTIVOS QUE SE INDICAN. EXPEDIENTE 0685/2017. AUTO.

JIMMY SOSA GONZALEZ, TERESITA DE JESUS CUEVAS ESTRELLA. JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA NOMBRADA. EXPEDIENTE 0710/2017. AUTO.

EXHORTO GIRADO POR LA JUEZ PRIMERO MERCANTIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE 1634/2015 RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS LICENCIADOS GASPAR EDMUNDO ESCALANTE BARBOSA, MARILUZ RAMIREZ ESPEJO, ALEJANDRA ESCALANTE CORTAZAR COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACION DE TIENDAS CHAPUR SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE ANTES CHAPUR SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE. EXHORTO 0003/2018. AUTO.

LINETT ALEJANDRA CANTO CARRILLO, MANUEL JESUS CARRILLO SOLIS, LUCIA DEL ROSARIO PECH BASTO, VIRGILIO PECH COBA. JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN SU CARACTER DE ENDOSATARIA EN PROCURACION DEL SEGUNDO NOMBRADO EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS MENCIONADOS. EXPEDIENTE 0024/2018. AUTO.

LINETT ALEJANDRA CANTO CARRILLO, MANUEL JESUS CARRILLO SOLIS, JOSE GERARDO SULUB YAM, CARMEN CECILIA SULU YAM. JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN SU CARACTER DE ENDOSATARIA EN PROCURACION DEL SEGUNDO NOMBRADO EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS MENCIONADOS. EXPEDIENTE 0049/2018. AUTO.

LINETT ALEJANDRA CANTO CASTILLO, MANUEL JESUS CARRILLO SOLIS, ISMAEL AUGUSTO PEREZ AGUILAR. JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN SU CARACTER DE ENDOSATARIA EN PROCURACION DEL SEGUNDO NOMBRADO EN CONTRA DEL ULTIMO MENCIONADO. EXPEDIENTE 0050/2018. AUTO.

YOLANDA BEATRIZ CHAN HERRERA; LUIS ALBERTO LOPEZ BORGES. JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE GUARDA Y CUSTODIA, PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDA NOMBRADO. EXPEDIENTE 0447/2015. AUTO.

MANUEL JESUS CONCHA MOTA, SERGIO SANDOVAL MEDINA, MARTHA ISELA CONCHA CASTILLO, HECTOR ISMAEL ALONZO LARA, WENDY AURORA CANO CELIS, CAJA LA SAGRADA FAMILIA SOCIEDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y PRESTAMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, MARIA ARGELIA CHUC UC. JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS CINCO PRIMEROS EN SU CARACTER DE ENDOSATARIOS EN PROCURACION DE LA SEXTA MENCIONADA EN CONTRA DE LA SEPTIMA NOMBRADA. EXPEDIENTE 0508/2017. AUTO.

LIDIA NOEMI AKE MAY. JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR USTED PARA LOS FINES Y MOTIVOS QUE SE INDICAN. EXPEDIENTE 0725/2017. AUTO.

SANTA TOMASITA DE JESUS FERNANDEZ WICAB, ELMO ROBERTO RUIZ CELIS. PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO, PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO NOMBRADO. EXPEDIENTE 0416/2013. AUTO.

MIGUEL ANGEL ALVAREZ Y AGUILAR ALIAS MIGUEL ANGEL ALVAREZ AGUILAR, MARIO ENRIQUE CORAL SOSA. JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DEL SEGUNDO NOMBRADO. EXPEDIENTE 0678/2017. AUTO.

MARÍA TERESA SALAS ANDUEZA, ALIAS MARIA TERESA SALAZ ANDUEZA, ALIAS TEREZA SALAS ANDUEZA, ALIAS MARÍA TEREZA SALAS ANDUEZA, GUADALUPE ANTONIA PUC SALAS, DIEGO FIDELIO PUC SALAZ, OBDULIA DEL SOCORRO PUC SALAS, ALIAS OBDULIA DEL SOCORRO PUC COLLY, AIDA MARÍA PUC SALAS, MARÍA ÚRSULA PUC SALAS, LUCIANO PUC SALAS Y ROBERTO CELESTINO PUC SALAS. JUICIO DE SUCESIÓN INTESTADA DEL SEÑOR FIDELINO PUC COLLÍ, ALIAS FIDELINO PUC COLLY, VECINO QUE FUE DE SAN CRISANTO, MUNICIPIO DE SINANCHE, YUCATAN; DENUNCIADO POR USTEDES.- EXPEDIENTE 0019/2017. AUTO.

JEMIMA VERONICA CAAMAL CRESPO, GABRIEL JESUS CASTILLO MANZANO. PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO, PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO. EXPEDIENTE 0410/2015. AUTO.

JOSE BIBIANO CANUL CANUL, JOSE FRANCISCO CANUL PUC, MARCOS ENRRIQUE CANUL MAC, FLORA FERNANDA CANUL BOTE. JUICIO DE SUCESIONES UNIDAS DE INTESTADO DE LOS SEÑORES MARCOS CANUL Y MARIA IGNACIA CANUL EB ALIAS IGNACIA CANUL EB ALIAS IGNACIA CANUL, EUSEBIO CANUL CANUL ALIAS EUSEBIO CANUL CANUL, MARTIN CANUL CANUL , JUSTO PASTOR CANUL CANUL ALIAS PASTOR CANUL CANUL ALIAS JOSE PASTOR CANUL CANUL DENUNCIADO POR USTEDES POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE SE INDICA. CUARTA SECCION. EXPEDIENTE 0283/2011. AUTO.

MARCOS IVAN ALDECUA SEGURA, ELMI MODESTA ALDECUA SEGURA, LUIS GELBERT ALDECUA SEGURA, REIMER ALEJANDRO ALDECUA SEGURA. JUICIO DE UNIDAS DE INTESTADO DE LOS SEÑORES JOSE REINER ANASTACIO ALDECUA MARTIN ALIAS REINE ALDECUA MARTIN Y CENOBIA

SOCORRO SEGURA SOSA ALIAS SOCORRO SEGURA, VECINOS QUE FUERON DE DZILAM GONZALEZ, YUCATAN. DENUNCIADO POR USTEDES. EXPEDIENTE 0746/2017. AUTO.

ANDRES YAM Y POOL, JUICIO DE SUCESIÓN UNIDAS DE INTESTADO DE LOS SEÑORES ANTONIO YAM Y POOL, PEDRO PABLO YAM POOL TAMBIÉN CONOCIDO COMO PEDRO PABLO YAM TAMBIÉN CONOCIDO COMO PABLO YAM POOL TAMBIÉN CONOCIDO COMO PEDRO PABLO YAM POL DENUNCIADO POR USTED.- EXPEDIENTE 0802/2016.- AUTO.

LANDY DEL SOCORRO CHAN MAY. PROCEDIMIENTO ESPECIAL PROMOVIDO POR USTED, PARA LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 0068/2016. AUTO.

CARLOS GUALBERTO CANUL EK, MINELIA ANTONIA MENDEZ VAZQUEZ. DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DIVORCIO VOLUNTARIO JUDICIAL PROMOVIDO POR USTEDES. EXPEDIENTE 0604/2017. AUTO.

ALVARO FELIPE GONZALEZ AYALA, LUIS FELIPE CAMPOS CASTILLO, NELLY AURORA CAMPOS CASTILLO. CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL OFRECIDO POR EL SEGUNDO NOMBRADO EN AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS MENCIONADOS SIENDO QUE JOSE AGUSTIN COELLO CABRERA COMPARECE EN SU CARACTER DE MANDATARIO JUDICIAL DEL SEGUNDO NOMBRADO. EXPEDIENTE 0303/2015. AUTO.

EXHORTO GIRADO POR LA JUEZ SEXTO EN MATERIA DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE 0097/2018 RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR BLANCA FABIOLA CASTRO ESCOBEDO. EXHORTO 0092/2018. AUTO.

MOTUL, YUCATÁN, A 21 DE MARZO DE 2018.

ACTUARIO ADSCRITO.

LICENCIADO EN DERECHO EDDIE ALEJANDRO ESTRELLA OJEDA.

JUZGADO CUARTO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, CON SEDE EN KANASÍN, YUCATÁN.

AUDIENCIA DEL DÍA 20 DE MARZO DE 2018.

KEILA BERENICE HERNANDEZ TORRES.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.-EXPEDIENTE 0121/2018.AUTO.

DESPACHO GIRADO DEL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTADO, SU DESPACHO NÚMERO 24/2018-D-II-B, CON NÚMERO DE ORDEN 42/2018, DE FECHA VEINTE DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, EN LOS AUTOS DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DERIVADO DEL JUICIO DE AMPARO NÚMERO 164/2018-II-B, PROMOVIDO POR ISAI NATI NATANAEL YAH MAY.- DESPACHO 0027/2018.AUTO DE FECHA DIECISÉIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

DESPACHO GIRADO DEL SECRETARIO DEL JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN EL ESTADO, SU DESPACHO NÚMERO 20-D-II-AMP/2018, CON NÚMERO DE ORDEN 46/2018, DE FECHA UNO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, JUNTO CON UN JUEGO DE COPIAS SIMPLES DE LA DEMANDA DE GARANTÍAS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO V-256/2018, PROMOVIDO POR MANUEL TOMÁS TUN PUERTO.- DESPACHO 0022/2018.AUTO DE FECHA DIECISÉIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

MAURO RAYMUNDO CARRILLO MOGUEL.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO, PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 0060/2018.AUTO DE FECHA DOCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

GASPAR DE JESUS MAY CASANOVA Y KATYA DE JESUS MALDONADO CANUL.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE RESOLVER RESPECTO A LA GUARDA Y CUSTODIA, PENSION ALIMENTICIA, Y REGIMEN DE CONVIVENCIA DE SU HIJA MENOR DE EDAD.- EXPEDIENTE 0590/2017. AUTO DE FECHA SEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

IRENE EK POOT.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.-EXPEDIENTE 0166/2018LAUTO DE FECHA DIECISÉIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

SUSANA CHALE CASANOVA.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES.-EXPEDIENTE 0170/2018.AUTO DE FECHA DIECISÉIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

MARCOS SALOME AKE GARRIDO.- DILIGENCIAS DE INFORMACION JUDICIAL DE DEPENDENCIA ECONOMICA PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.-EXPEDIENTE 0145/2018.AUTO DE FECHA DIECISÉIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

MARTIN STEVE LARA JACOME.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE CONSIGNACION PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.-EXPEDIENTE 0195/2018. AUTO DE FECHA DIECISÉIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

MARCO ANTONIO PEREZ RICALDE; INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO COMO

APODERADO LEGAL DEL SEGUNDO MENCIONADO.-EXPEDIENTE 1158/2017.AUTO DE FECHA QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

MARCO ANTONIO PEREZ RICALDE; INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO COMO APODERADO LEGAL DEL SEGUNDO MENCIONADO.-EXPEDIENTE 1072/2017.AUTO DE FECHA QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

MARCO ANTONIO PEREZ RICALDE; INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO COMO APODERADO LEGAL DEL SEGUNDO MENCIONADO.-EXPEDIENTE 1096/2017.AUTO DE FECHA QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

MAXIMILIANA ESTRELLA BAAS.- JUICIO ORDINARIO DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.-EXPEDIENTE 0438/2017. AUTO DE FECHA DIECISÉIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

GILBERTO HUCHIN PECH, PONCIANO HUCHIM PECH, LUIS RAMON PECH HUCHIM TAMBIEN CONOCIDO COMO LUIS RAMON PECH HUCHIN, JUAN DE LA CRUZ PECH HUCHIM, JOSE DOLORES PECH HUCHIM, MARIA JOSEFINA PECH HUCHIM, DULCE MARIA PECH HUCHIM, MARTHA BEATRIZ PECH HUCHIN TAMBIEN CONOCIDA COMO MARTHA BEATRIZ PECH HUCHIN. JUICIO DE SUCESIONES UNIDAS DE INTESTADO PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN. EXPEDIENTE 0659/2016. AUTO DE FECHA QUINCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

MARIA VICTORIA CABALLERO ESCOBEDO Y JUAN PABLO PACHECO ARRIAGA.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED A FIN DE DISOLVER EL VINCULO MATRIMONIAL QUE LOS UNE.- EXPEDIENTE 0968/2017. AUTO DE FECHA DIECISÉIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

MARIA ELIZABETH UICAB MORENO.- JUICIO DE SUCESIÓN DE INTESTADO DE LUIS MARCIAL GARRIDO CANTE ALIAS LUIS M. GARRIDO ALIAS LUIS MARCIAL GARRIDO, VECINO DE EKMUL, YUCATÁN. SUCESION DENUNCIADA POR LA PRIMERA. EXPEDIENTE 0574/2016. AUTO DE FECHA SIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

DESPACHO GIRADO DEL JUEZ TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE YUCATÁN, EL DESPACHO NÚMERO 34-D-III-CIVIL/2018 DE FECHA VEINTISÉIS DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, DEDUCIDO DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL NÚMERO 21/2017, PROMOVIDO POR TRANSPORTISTAS PROFESIONALES DE YUCATÁN SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, POR CONDUCTO DE SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN OSCAR ARTURO PALOMARES CORTES Y NANCY RUBY COLLÍ SOLÍS.-DESPACHO 0025/2018.AUTO DE FECHA TRECE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

EXHORTO GIRADO DE LA JUEZ PRIMERO MERCANTIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, MAESTRA EN DERECHO CLAUDIA ILEANA PEDRERA IRABIEN, SU ATENTO OFICIO NÚMERO QUINIENTOS CINCUENTA Y UNO DE FECHA QUINCE DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, JUNTO CON EL EXHORTO NÚMERO 111/2018, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 743/2017, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR MANUEL FERNANDO VALES RAMÍREZ, COMO ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DEL CIUDADANO PASTOR ALBERTO NARVAEZ LLANES.-EXHORTO 0292/2018.AUTO DE FECHA QUINCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

EXHORTO GIRADO POR LA JUEZ TERCERO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 1028/2017, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO CIVIL PROMOVIDO POR LOS LICENCIADOS RICARDO PATRICIO MARENTES AGUILAR Y/O ESTEFANY GUADALUPE OCHOA GRAJALES COMO APODERADOS LEGALES DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES.-EXHORTO 0176/2018.AUTO DE FECHA DIECISÉIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

EXHORTO GIRADO DE LA JUEZ TERCERO MERCANTIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, LICENCIADA EN DERECHO MARÍA FIDELIA CARBALLO SANTANA, SU ATENTO OFICIO NÚMERO SEISCIENTOS VEINTE DE FECHA VEINTIUNO DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, JUNTO CON EL EXHORTO NÚMERO 116/2018, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 1780/2017, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR NESTOR BENITO VARGAS MARTÍN Y/O HÉCTOR ISMAEL ALONZO LARA COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA CAJA LA SAGRADA FAMILIA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y PRÉSTAMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.-EXHORTO 0315/2018 AUTO DE FECHA CATORCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

EXHORTO GIRADO DE LA JUEZ TERCERO MERCANTIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, LICENCIADA EN DERECHO MARIA FIDELIA CARBALLO SANTANA SU ATENTO OFICIO NÚMERO 679, DE FECHA VEINTISIETE DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, JUNTO CON EL EXHORTO NÚMERO 126/2018, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 146/2018, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR ARIEL OMAR HERRERA FLORES COMO ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DEL CIUDADANO ALEJANDRO ORTEGON CARRILLO.-EXHORTO 0316/2018.AUTO DE FECHA TRECE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

EXHORTO GIRADO DE LA JUEZ TERCERO MERCANTIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, LICENCIADA EN DERECHO MARIA FIDELINA CARBALLO SANTANA SU ATENTO OFICIO NÚMERO 574, DE FECHA QUINCE DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, JUNTO CON EL EXHORTO 100/2018, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 99/2018, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR JOSÉ ENRIQUE TRINCHAN TORAYA TAMBIÉN CONOCIDO COMO JOSÉ ENRIQUE TRINCHAND TORAYA Y/O HÉCTOR GONZÁLEZ CABAÑAS Y/O MARTHA ALEJANDRA ESPAÑA TORAYA, COMO ENDOSATARIO JUDICIAL DEL SEÑOR CESAR AUGUSTO ARAGON POOT.-EXHORTO 0261/2018.AUTO DE FECHA QUINCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

EXHORTO GIRADO DE LA JUEZ SEGUNDO MERCANTIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, LICENCIADA EN DERECHO JULIANA HORTENCIA SOBERANIS SANTANA SU ATENTO OFICIO NÚMERO 540/2018, DE FECHA VEINTISIETE DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, JUNTO CON EL EXHORTO 128/2018, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 1937/2017, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR JORGE EDWARD REYES VADILLO, COMO ENDOSATARIO JUDICIAL DEL SEÑOR HÉCTOR CABRERA OJEDA.-EXHORTO 0269/2018.AUTO DE FECHA QUINCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

EXHORTO GIRADO DE LA JUEZ PRIMERO MERCANTIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, LICENCIADA EN DERECHO CLAUDIA ILEANA PEDRERA IRABIEN SU ATENTO OFICIO NÚMERO 700, DE FECHA VEINTISEIS DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, JUNTO CON EL EXHORTO 132/2018, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 1366/2016, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR "LAS CERVASZAS MODELO DEL SURESTE" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, POR CONDUCTO DE SU APODERADO SINUHE FRANCISCO EVIA CASTRO.-EXHORTO 0270/2018.AUTO DE FECHA QUINCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

EXHORTO GIRADO DE LA JUEZ PRIMERO MERCANTIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, LICENCIADA EN DERECHO CLAUDIA ILEANA PEDRERA IRABIEN SU ATENTO OFICIO NÚMERO 682, DE FECHA VEINTISEIS DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, JUNTO CON EL EXHORTO CIENTO VEINTICINCO, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 168/2016, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LA PERSONA MORAL DISTRIBUIDORA PENINSULAR DE MUEBLES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, POR CONDUCTO DE SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN, MARIO ALEJANDRO FERNANDEZ GONZALEZ Y/O JUAN BRIBIESCA ALVARADO Y/O PALOMA BEATRIZ ARAGON OJEDA Y/O KARLA NASHIELI GONZALEZ VIANA.-EXHORTO 0298/2018.AUTO DE FECHA QUINCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

EXHORTO GIRADO DE LA JUEZ TERCERO MERCANTIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, LICENCIADA EN DERECHO MARIA FIDELIA CARBALLO SANTANA SU ATENTO OFICIO NÚMERO 469, DE FECHA SEIS DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, JUNTO CON EL EXHORTO 81/2018, DE FECHA SEIS DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 1937/2017, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR JORGE EDWARD REYES VADILLO, COMO ENDOSATARIO JUDICIAL DEL SEÑOR HÉCTOR CABRERA OJEDA.-EXHORTO 0268/2018.AUTO DE FECHA QUINCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

EXHORTO GIRADO DE LA JUEZ SEGUNDO MERCANTIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, LICENCIADA EN DERECHO JULIANA HORTENCIA SOBERANIS SANTANA SU ATENTO OFICIO NÚMERO 301/2018, DE FECHA SÉIS DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, JUNTO CON EL EXHORTO 61/2018, DE FECHA SÉIS DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 981/2017, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LOS LICENCIADOS EN DERECHO GASPARD EDMUNDO ESCALANTE BARBOSA Y/O ALEJANDRA ESCALANTE CORTÁZAR Y/O ESTUDIANTE EN DERECHO YANETH GUADALUPE CAAMAL CHABLE Y/O JARED RAUL ORLANDO CARTAZAR CAMPOS Y/O ARIEL JOSUE PACHECO CHAN EN SU CARÁCTER DE ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE TIENDAS CHAPUR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE ANTES CHAPUR SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.-EXHORTO 0294/2018.AUTO DE FECHA QUINCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

EXHORTO GIRADO DE LA JUEZ PRIMERO MERCANTIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, LICENCIADA EN DERECHO CLAUDIA ILEANA PEDRERA IRABIEN SU ATENTO OFICIO NÚMERO 258, DE FECHA VEINTISEIS DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, JUNTO CON EL EXHORTO 68/2018, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 40/2018, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR JOSÉ ENRIQUE TRINCHAN TORAYA TAMBIÉN CONOCIDO COMO JOSÉ ENRIQUE TRINCHAND TORAYA Y/O HÉCTOR GONZÁLEZ CABAÑAS Y/O MARTHA ALEJANDRA ESPAÑA TORAYA.-EXHORTO 0263/2018.AUTO DE FECHA QUINCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

RICARDO PATRICIO MARENTES AGUILAR Y/O ESTEFANY GUADALUPE OCHOA GRAJALES, INSITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES; ELIZABETH MARIA COHUO CHAN, LUIS EFRAIN DE JESUS CARVAJAL COCOM.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LOS DOS PRIMEROS COMO APODERADAS DEL TERCER NOMBRADO EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS.- EXPEDIENTE 0304/2017. SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA SEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

ESTELA MEDINA CANUL, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES; JORGE LUIS PECH ALCOCER.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO

PROMOVIDO POR EL PRIMERO COMO APODERADA DEL SEGUNDO EN CONTRA DEL ULTIMO.- EXPEDIENTE 0411/2017. SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA OCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

REBECA DE LOS ANGELES BENCOMO AYALA.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACION ESPECIAL PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 0773/2017.AUTO DE FECHA VEINTE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

CANDELARIA UICAB CAN.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACION ESPECIAL PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 0791/2017. AUTO

FLORENTINA TAMAY NOH; RENE DE JESUS CEN DZUL.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 0044/2016.AUTO

RICARDO PATRICIO MARENTES AGUILAR Y/O ESTEFANY GUADALUPE OCHOA GRAJALES, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LOS DOS PRIMEROS COMO APODERADOS DEL TERCER NOMBRADO.- EXPEDIENTE 0453/2017. AUTO

ERIK ALBERTO GANTUS REYES,Y/O LUIS ALBERTO SOSA NOLASCO Y/O SANTOS RODRIGO CHE COLLI, Y/O ANDRES CHIM SANCHEZ, "INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LOS CUATRO PRIMEROS COMO APODERADOS DEL QUINTO MENCIONADO EN CONTRA DE LOS SEÑORES AVELINO CHAN PECH Y SANTOS JUVENTINA CIMA CHI. SIENDO JASMIN VIANEY MARTINEZ DUPERON Y/O REBECA IRENE BASULTO MEDINA Y/O LEYDI MARLENE CHE COLLI APODERADAS DEL CITADO INSTITUTO.- EXPEDIENTE 0812/2014. AUTO

CAJA LA SAGRADA FAMILIA SOCIEDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y PRESTAMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE; JOSÉ LIBORIO NUÑEZ AKE Y/O NESTOR BENITO VARGAS MARTÍN Y/O HÉCTOR ISMAEL ALONSO LARA Y/O WENDY AURORA CANO CELIS.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS CUATRO SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DE MARIA FELIS GOROCICA ARAUJO Y JESUS EDILBERTO PUERTO Y PAT TAMBIÉN CONOCIDA COMO JESUS EDILBERTO PUERTO PAT.- EXPEDIENTE 0682/2017.AUTO DE FECHA QUINCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

ALFREDO DI JESUS QUIJANO UC Y IMELDA MARICELA UH PARRA.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DIVORCIO VOLUNTARIO, PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE QUE SE APRUEBEN LAS BASES QUE ACORDARON PARA LLEVAR A CABO SU DIVORCIO POR MOTUO CONSENTIMIENTO. EXPEDIENTE 0900/2012. AUTO

ALBERTO ALEJANDRO CASTRO AGUILAR, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES; CARLOS FERNANDO ABAN MIAN. JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO COMO APODERADOS DEL SEGUNDO MENCIONADO EN CONTRA DEL TERCERO. ASIMISMO SE RECONOCE A ESTELA MEDINA CANUL SU CARACTER DE APODERADA DEL SEGUNDO NOMBRADO EN SUSTITUCION DEL PRIMERO CITADO.- EXPEDIENTE 0486/2014. SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA CATORCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

MARCO ANTONIO PEREZ RICALDE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES; JIMMI MORALES CRUZ.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO COMO APODERADO DEL SEGUNDO EN CONTRA DEL ULTIMO.- EXPEDIENTE 0520/2016. SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA OCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

RICARDO PATRICIO MARENTES Y/OESTEFANY GUADALUPE OCHOA GRAJALES, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES; VÍCTOR MANUEL ARCOS LAYNES.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LOS DOS PRIMEROS COMO APODERADOS DEL TERCERO NOMBRADO EN CONTRA DEL ULTIMO.- EXPEDIENTE 0311/2017 . SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA CATORCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

ESTELA MEDINA CANUL, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES; MANUEL HUMBERTO DZIB POOT.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA COMO APODERADA DEL SEGUNDO EN CONTRA DEL ULTIMO.- EXPEDIENTE 0432/2017. SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA VEINTISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

ESTELA MEDINA CANUL, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES; WENDY ALEJANDRINA MENDOZA VARGUEZ.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA COMO APODERADA DEL SEGUNDO EN CONTRA DE LA ULTIMA.- EXPEDIENTE 0450/2017. SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA SIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

MARCO ANTONIO PEREZ RICALDE, INSITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES; OLIVIA IRASEMA MENDOZA ZAPATA.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO COMO APODERADO DEL SEGUNDO EN CONTRA DE LA ULTIMA.-

EXPEDIENTE 0537/2017. SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA TRECE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

ESTELA MEDINA CANUL, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES; JOSE FRANCISCO ESCAMILLA ESTRELLA, MILAGROS LUCELLY ARGAEZ CASTRO.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA COMO APODERADA DEL SEGUNDO EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS.- EXPEDIENTE 0073/2017. SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA CATORCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

EXHORTO GIRADO DE LA JUEZ TERCERO MERCANTIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, LICENCIADA EN DERECHO MARIA FIDELIA CARBALLO SANTANA SU ATENTO OFICIO NÚMERO QUINIENTOS TREINTA Y UNO, DE FECHA NUEVE DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, JUNTO CON EL EXHORTO NOVENTA, DIAGONAL DOS MIL DIECIOCHO, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 1131/2017, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR ERIKA DEL JESÚS MENDEZ CORCUERA.-EXHORTO 0242/2018.AUTO DE FECHA QUINCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

DANIEL ALEJANDRO RAMIREZ AGUILAR.- JUICIO ORDINARIO GUARDA Y CUSTODIA PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.-EXPEDIENTE 0207/2018.AUTO

KANASÍN, YUCATÁN, A 21 DE MARZO DE 2018.

ACTUARIO.

LICENCIADO EN DERECHO JOSÉ GUILLERMO CHÁVEZ LÓPEZ.

JUZGADO QUINTO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, CON SEDE EN IZAMAL, YUCATÁN.

AUDIENCIA DEL DÍA 21 DE MARZO DE 2018.

JOAQUIN RODOLFO MALDONADO SANTIAGO, SONIA CRISTINA ALDANA COB, PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR EL PRIMERO NOMBRADO EN CONTRA DE LA SEGUNDA MENCIONADA, EXPEDIENTE 0092/2016, AUTO.

EDILBERTO PERAZA XEQUE, VERÓNICA DE JESÚS MOLINA XEQUE, PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA, EXPEDIENTE 0120/2017, AUTO.

JULIÁN ALBERTO COB MANZANERO, JUICIO ORDINARIO DE RECONOCIMIENTO DE PATERNIDAD PROMOVIDO POR USTED, EXPEDIENTE 157/2017, AUTO.

RAFAEL BACAB CANUL, JULIO INOCENCIO BACAB CANUL, NELDA GUADALUPE BACAB CANUL, MARIA GUADALUPE BACAB CANUL Y MARIA EYDI BACAB CANUL. JUICIO ORDINARIO CIVIL PLENARIA DE POSESIÓN, PROMOVIDO POR LOS DOS PRIMEROS NOMBRADOS EN CONTRA DE LAS TRES ULTIMAS CITADAS, EXPEDIENTE 0098/2016, AUTO.

MARÍA GUADALUPE PECH CAN, JOSE LINO POLANCO, PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO, EXPEDIENTE 0085/2017, AUTO.

ADRIANA PACHECO AKE, ABIMAEEL CETZ HUCHIM, DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES, EXPEDIENTE 0266/2017, AUTO.

MANUEL ISAMEL REJON CAB, ALFREDO REJON CAB, ANA MARIA REJON CAB, MARIA HILARIA LUPITA REJON CAB, LIZBETH REJON CAB, MARIA ISIDRA REJON CAB, JOSE CECILIO REJON CAB, LEIDY REJON CAB, MARICELA REJON CAB, JUICIOS SUCESORIOS INTESTADO DE GONZALO REJON BACELIS, PROMOVIDO POR USTEDES, EXPEDIENTE 0095/2017, AUTO.

MARÍA DIODOMIRA MOO EK, MARÍA JOVITA MOO EK, JUICIOS SUCESORIOS UNIDAS DE INTESTADO DE FRANCISCO DE PAULA MOO CHAN Y LUCIANA EK CHAN, PROMOVIDO POR USTEDES, EXPEDIENTE 0434/2016, AUTO.

RAFAELA BORGES PUC, ROSAURA PETRONA BORGES PUC, RODOLFO ARIEL MONTERO DZUL, JUICIO ORDINARIO GUARDA Y CUSTODIA PROMOVIDO POR USTEDES, EXPEDIENTE 0291/2016, AUTO DE DIECISÉIS DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO.

CARMELO DE JESUS SILVEIRA ALEJOS ALIAS CARMELO SILVEIRA ALEJOS, MARÍA ATALA SILVEIRA ECHEVERRÍA, JUICIOS SUCESORIOS INTESTADO DE ISIDRA ECHEVERRÍA PUCH ALIAS ISIDRA ECHEVERRÍA ALIAS MARÍA ISIDRA ECHEVERRÍA ALPUCHE ALIAS ISIDRA ECHEVERRÍA ALPUCHE, PROMOVIDO POR USTEDES, EXPEDIENTE 0355/2017, AUTO DE TRECE DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO.

EDGAR ERNESTO CAUICH VILLANUEVA, CAJA CRISTO REY, SOCIEDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y PRÉSTAMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, ANTES CAJA CRISTO REY, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, MARÍA EUGENIA BARAHONA LÓPEZ, JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO CITADO COMO APODERADO GENERAL DE LA INSTITUCIÓN SEÑALADA EN SEGUNDO TÉRMINO EN CONTRA DE LA ULTIMA MENCIONADA, CUADERNO DE EXCEPCIONES

OPUESTAS POR LA DEMANDADA EN AUTOS DEL EXPEDIENTE 400/2017, AUTO DE DIECISÉIS DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO.

TERESA DE JESUS KU CHUC, JORGE HUMBERTO IUIT MARTÍNEZ, PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO, EXPEDIENTE 0033/2018, AUTO.

LUIS GUSTAVO CHAN SANTIAGO, JUANITA ANAHMY TAH PUC, PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA, EXPEDIENTE 0476/2016, AUTO.

YAREVY DE JESÚS CEBALLOS EK, REYES BALTAZAR ARJONA GAMBOA, DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR LA PRIMERA CITADA A FIN DE QUE SE FIJE PENSIÓN ALIMENTICIA A FAVOR DE MENORES DE EDAD Y A CARGO DEL SEGUNDO, EXPEDIENTE 94/2017, AUTO.

SANTOS HUMBERTO CAN DZUL, LANDI MARGARITA CAN DZUL, WALTER RUDY CAN DZUL, MARIA CONCEPCION GUADALUPE CAN DZUL, JUICIOS SUCESORIOS INTESTADO DE ANTONIO CAN CIME, PROMOVIDO POR USTEDES, EXPEDIENTE 0036/2018, AUTO,

TOMASA CIAU MEX, MANUEL ANTONIO CARRILLO ORDOÑEZ, DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED, EXPEDIENTE 0372/2017, AUTO.

RAÚL MANUEL CEN UUH, MARTHA ELENA CEN UUH, EDGAR FRANCISCO CEN UUH, DEYSI MARÍA CEN UUH, JUICIOS SUCESORIOS INTESTADO DE GUSTAVO CEN CANCHÉ PROMOVIDO POR USTEDES, EXPEDIENTE 0461/2016, AUTO.

JUAN CARLOS PRIETO AGUILAR, ISMAEL IGNACIO MARTINEZ PALMERO, INSTITUCION BANCARIA Y PERSONA MORAL "SCOTIABANK INVERLAT", SOCIEDAD ANONIMA, DE INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, LUIS FERNANDO MANRIQUE CHAY, JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LOS DOS PRIMEROS NOMBRADOS COMO APODERADOS DE LA INSTITUCION BANCARIA Y PERSONA MORAL MENCIONADA TERCER TÉRMINO EN CONTRA DEL ÚLTIMO CITADO, EXPEDIENTE 0043/2015, SENTENCIA DE VEINTE DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO.

IZAMAL, YUCATÁN, A 21 DE MARZO DE 2018.

LA ACTUARIA ADSCRITA.

LICENCIADA EN DERECHO SANDY LUCÍA CARRILLO CANCHÉ.

JUZGADO PRIMERO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL SEGUNDO DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, CON SEDE EN TEKAX, YUCATÁN.

AUDIENCIA DEL DÍA 20 DE MARZO DE 2018.

MARIA GUADALUPE BASTO PALOMO. DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA ALIMENTOS promovido por Usted. Auto. Expediente 0031/2002

PEDRO ARIEL BURGOS OJEDA. DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CONSIGNACION promovidas por Usted. Auto. Expediente 0324/2004

CARLA VANESA SEL BALAM. DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA A FIN DE QUE SE DECRETEN ALIMENTOS A FAVOR DE SUS HIJOS MENORES. Auto. Expediente 0052/2017

NEIFI MARBELLA PERAZA SUASTE, GUSTAVO ALFONSO CHAY XOOL, MARICRUZ PECH OROZCO. PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO promovido por la primera mencionada como Apoderada General para Pleitos y Cobranzas del segundo citado, en contra de la última. Auto. Expediente 0052/2018

CONNY JUDITH DUARTE HERNANDEZ, WALTER GUADALUPE SANCHEZ GONZALEZ. PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO promovido por la primera mencionada en contra del último citado. Auto. Expediente 0404/2017

MAYRA JACQUELINE ROSADO MONJE. PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO promovido por Usted. Auto. Expediente 0029/2018

FRANCISCA EK CANTE, ANTONIO ARCEO CHÍ, HONORIA CHUC EK, RAMÓN US TUN, ROSA MERCEDES NOVELO MIS alias ROSA MERCEDES NOVELO CHI. Juicio Ordinario Civil de Acción Reinvidicatoria, promovido por la primera nombrada en contra de los demás citados. Auto. Expediente 0466/2012

FRANCISCA EK CANTE, ROSA MERCEDES NOVELO MIS ALIAS ROSA MERCEDES NOVELO CHI, ANTONIO ARCEO CHÍ, HONORIA CHUC EK, RAMÓN US TUN, un Cuadernillo de pruebas que contiene: una prueba de confesión, dos pruebas Documentales Públicas, una documental privada como prueba documental pública, una prueba documental pública como copia fotostática, una prueba pericial topografica, una prueba de Reconocimiento e inspeccion Judicial, dos pruebas Testimoniales, diez pruebas fotosticas y una prueba de presunciones legales y humanas; ofrecidas por la segunda nombrada en el Juicio Ordinario Civil de Acción Reinvidicatoria que promueve la primera en contra de los demás citados. auto. expediente 466/2012

FRANCISCA EK CANTE, ROSA MERCEDES NOVELO MIS ALIAS ROSA MERCEDES NOVELO CHI, ANTONIO ARCEO CHÍ, HONORIA CHUC EK, RAMÓN US TUN, un Cuadernillo de pruebas que contiene: una prueba de confesión, tres pruebas Documentales Públicas, una prueba fotostatica como documental pública, una prueba pericial topografica, una prueba de reconocimiento e inspeccion judicial, dos pruebas testimoniales, cinco pruebas fotostaticas, una prueba de presunciones legales y humanas, ofrecidas por la segunda nombrada en el Juicio Ordinario Civil de Acción Reinvidicatoria, promovido por la oferente de las pruebas en contra de los demás citados. Auto.- Expediente 466/2012

FAUSTINO ORTEGA KU, ESTELA TUN CHI. Juicio Ordinario Civil promovido por Ustedes. Auto.-.Expediente 0617/2011

ODISEO REYNALDO ROSADO SOSA. JUICIO ORDINARIO CIVIL ACCION PAULIANA promovido por Usted. Auto. Expediente 0014/2018

RAQUEL ABIGAIL PASOS ALDANA, SAMUEL IVAN FLOTA OVANDO. Juicio Ordinario Civil de Divorcio promovido por la primera en contra del segundo. Auto. Expediente 0146/2006

FRANCISCO JAVIER VAZQUEZ CASTILLO, ANTONIO DEL JESUS VELA PAREDES, MIRIAM FABIOLA DOMINGUEZ MOYA, CHRISTIAN MANUEL ARANA COLLI, EMPRESA OCCIDENTE FINANCIERA YUANVA S.A DE C.V., CATALINA PUC CASTILLO, CLAUDIA YTZAB ESCAMILLA. JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por los cuatro primeros nombrados como endosatarios en procuración de la persona moral citada en quinto lugar, en contra de las dos últimas. auto.- Expediente 0055/2017

FRANCISCO JAVIER VAZQUEZ CASTILLO, ANTONIO DEL JESUS VELA PAREDES, MIRIAM FABIOLA DOMINGUEZ MOYA, CHRISTIAN MANUEL ARANA COLLI, EMPRESA "OCCIDENTE FINANCIERA YUANVA S.A. DE C.V.", CLAUDIA YTZAB ESCAMILLA, EULOGIA CHAN EK. JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por los cuatro primeros como endosatarios en pocuracion de la quinta y en contra de las dos últimas. auto. Expediente 0043/2017

FRANCISCO JAVIER VAZQUEZ CASTILLO, ANTONIO DEL JESUS VELA PAREDES, MIRIAM FABIOLA DOMINGUEZ MOYA, CHRISTIAN MANUEL ARANA COLLI, EMPRESA "OCCIDENTE FINANCIERA YUANVA S.A. DE C.V.", VICTORIA PECH KU, REBECA MARISOL CAAMAL CEN. JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por los cuatro primeros nombrados como endosatarios en procuración de la persona moral citada en quinto lugar, en contra de las dos últimas mencionadas. Auto.- Expediente 0060/2017

JOSE AMILCAR BALAM KEB. JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR USTED. AUTO. Expediente 0562/2016

NANDY AMELIA LUNA CHAN. JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por usted. Auto. Expediente 0561/2016

DENISSE DEL CARMEN PÉREZ RODRÍGUEZ, CHRISTO EMMANUEL NÚÑEZ CASTILLA, PEDRO PABLO CERÓN GIL, JOSÉ LUIS CERÓN CARDEÑA. Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por los dos primeros nombrados en su carácter de endosatarios en procuración del tercero en contra del último citado. Auto.- Expediente 0388/2012

MARÍA DEL PILAR NAVARRETE CASTILLO, MARCO ANTONIO MAGAÑA NAVARRETE, CARLOS MANUEL MAGAÑA NAVARRETE, JULIO CÉSAR MAGAÑA NAVARRETE, LURDES ESTHER HAU CHAN. Juicio de Sucesión Intestada de CARLOS MANUEL MAGAÑA REYES, vecino que fue de Akil, Yucatán, denunciado por ustedes, la última citada en su carácter de representante legal de la menor DELFINA MAYRANI MAGAÑA HAU. Auto.-. Expediente 0435/2010

MARIA FERNANDA GONZALEZ GARCIA, FONDO DE APOYO A LA PRODUCTIVIDAD AGROPECUARIA DEL ESTADO DE YUCATAN. JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por la primera mencionada en su carácter de Directora General de la persona moral citada en segundo término. Auto. Exhorto 0020/2018

JUAN CARLOS INTERIAN CHULIM. DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CONSIGNACION promovidas por Usted. Exhorto 0023/2018

AIDA MARIA ORTEGON UCAN, SANTOS PABLO COLLI CHULIM. JUICIO ORDINARIO OTROS promovido por el primero en contra de la última mencionada. Auto. Exhorto 0021/2018

JUAN CARLOS INTERIAN CAUICH. JUICIO ORDINARIO GUARDA Y CUSTODIA promovido por Usted. Auto. Exhorto 0022/2018

JOSE ALFREDO JIMENEZ POOL. JUICIO ORDINARIO EXTINCION DE OBLIGACION DE DAR ALIMENTOS promovido por Usted. Auto. Despacho 0014/2018

TEKAX, YUCATÁN, A 21 DE MARZO DE 2018.

EL ACTUARIO.

LICENCIADO EN DERECHO RUBEN GABRIEL CAN SANCHEZ.

**JUZGADO PRIMERO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL SEGUNDO DEPARTAMENTO
JUDICIAL DEL ESTADO, CON SEDE EN TEKAX, YUCATÁN.**

SUPLEMENTO DE LA AUDIENCIA DEL DÍA 20 DE MARZO DE 2018.

NORKA ISABEL NOVELO BACAB. DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA ALIMENTOS promovidas por Usted. Auto. Expediente 0539/2017

MARIA ROSARIO CHULIM CAUICH. Diligencias de Jurisdicción Voluntaria promovidas por Usted a fin de que se decrete una pensión alimenticia a favor de su hijo menor y a cargo del señor JORGE ALFONSO SUÁREZ HAU. Auto.- Expediente 595/2011.

ERIKA ESTHER DZUL CONCHA. Diligencias de Jurisdicción Voluntaria promovidas por Usted a fin de que se decrete una pensión alimenticia a favor de sus hijos menores y a cargo del señor JOSÉ GUADALUPE COLLI PECH.- Auto.- Expediente 0373/2012

GILBERTO RAMIREZ CACHON, WENDY NAZARETH CERVANTES GONGORA. Procedimiento Especial de Divorcio sin Causales promovido por el primero en contra de la segunda. Auto.- Expediente 0118/2014

JOSE DEMIAN SOSA ESTRELLA, AZALIA CONCEPCION CARRILLO ZAPATA. JUICIO ORDINARIO DE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA ÚLTIMA. Auto. Expediente 0133/2017

BRAULIO MATIAS PEREZ NAVARRETE, EFFIE ELINA TEYER GARDUÑO. JUICIO ORDINARIO DE DIAS Y HORAS DE VISITA promovido por el primero en contra de la segunda nombrada. Auto. Expedientillo de Ejecución de Sentencia 0160/2015

ROSA MARIA CACH, IRMA ROSA PACHECO CACH, CARLOS MANUEL PACHECO CACH, MARIA CONCEPCION PACHECO CACH, MARIA JESUS PACHECO CACH, MARIO AUGUSTO PACHECO CACH, ERNESTO ALONSO PACHECO Y CACH. Juicio de sucesiones unidas de Intestado de RICARDA TZAKUM CANCHE y JOSE DEL CARMEN PACHECO ESQUIVEL alias JOSE DEL CARMEN PACHECO, vecinos que fueron de Ticul, Yucatán denunciado por Ustedes.-AUTO.- Expediente 0308/2004

JUAN YSIDRO GONGORA PREN. Juicio de Sucesión Intestada de quién en vida se llamo GILDA MARIA BUENFIL CERVANTES, vecina que fue de tekax, Yucatán, promovido por Usted. Auto. Expediente 0481/2017

SARA GUADALUPE CASTILLO NOVELO, CAJA MAYA DEL SUR, SOCIEDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y PRESTAMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, ANTES CAJA MAYA DEL SUR, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, MARIA CELIRAIRI GONZALEZ, MARTIN LOPEZ GONZALEZ. JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO promovido por la primera en su carácter de apoderada legal de la persona moral mencionada en segundo término, en contra de los dos últimos mencionados. Auto. Expediente 0504/2017

JOSE MANUEL CABAÑAS GONZALEZ, LUCIA LORELEY CAN EK, SOFIA IRENE ESQUIVEL CERVERA, ANTONIA ELIZABETH ROSADO SEGOVIA. JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por los dos primeros nombrados como endosatarios en procuración de la tercera citada en contra de la cuarta nombrada como interventora de la Sucesión Intestada de María del Carmen Novelo Segovia. Auto. Expediente 0545/2016

JORGE ARMANDO UC KU, FRANCISCO JAVIER VAZQUEZ CASTILLO, ANTONIO DE JESUS VELA PAREDES, "OCCIDENTE FINANCIERA YUANVA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE", MARIA DE LA CRUZ YAN CHAN, CARMEN CHAN NAAL. JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por los tres primeros en su carácter de endosatarios en procuración de la persona moral mencionada en cuarto lugar en contra de las dos últimas citadas. Auto. Expediente 0226/2017

PAULA CAHUICH PUC. PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO promovido por Usted. Auto. Expediente 0077/2018

MARIA CANDELARIA MANZANILLA CENTENO. PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR USTED. AUTO. EXPEDIENTE NUMERO 65/2018

ADAN CAAMAL SOLIS. PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR USTED. AUTO. EXPEDIENTE NUMERO 68/2018

DIEGO ISAAC COCOM SULUB. DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CONSIGNACION PROMOVIDAS POR USTED. AUTO. EXPEDIENTE NUMERO 84/2018

TEKAX, YUCATÁN, A 21 DE MARZO DE 2018.

EL ACTUARIO.

LICENCIADO EN DERECHO RUBEN GABRIEL CAN SANCHEZ.

**JUZGADO SEGUNDO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL SEGUNDO DEPARTAMENTO
JUDICIAL DEL ESTADO, CON SEDE EN TICUL, YUCATÁN.**

AUDIENCIA DE FCEHA: 16 DE MARZO DE 2018.

SANDRA ANAHI COCOM KU, MIGUEL ANGEL COX DZUL, Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Promovido por ustedes afin de disolver su vínculo matrimonial. Auto. Expediente 0039/2018

VICTORIA ZAPATA PAREDES, CELESTINO ZAPATA PAREDES, PASCUAL ZAPATA PAREDES, FELIX ZAPATA PAREDES, MARIA CARMELA ZAPATA PAREDES, PAULINA ZAPATA PAREDEZ, Juicio Sucesorio Intestado de los señores ANGEL ZAPATA ALVARADO, SOFIA PAREDES INTERIAN, Vecinos que fueren de Chapab y Dzan, Yucatan, denunciado por ustedes. Auto. Expediente 0035/2018

EDUARDO EFREN REYES MEDINA, SIDDHARTA ROQUE BELTRAN, exhorto girado de la Juez Tercero Mercantil del Primer Departamento Judicial del Estado, deducido del expediente numero 1746/2011, del Extinto Juzgado Cuarto Mercantil del primer departamento judicial del estado, continuado en este juzgado con el

numero asignado 2438/2011, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero nombrado como endosatario en procuracion del segundo mencionado.Auto.Exhorto 0008/2018

MARIA IRACEMA ALFARO GOMEZ, Exhorto girado de la Secretaria General de acuerdos del Tribunal Superior del estado, deducido del expediente numero 701/2017, relativo alas diligencias de jurisdiccion voluntaria promovidas por usted.Auto.Exhorto 0043/2018

GERMAN ALEJANDRO COCOM COLLI, REINA CONCEPCION CUA PUNAB. Procedimiento especial de divorcio promovido por el primero en contra de la ultima citada.Auto.Expediente 0084/2014

MARÍA VICTORIA CERVANTES VÁZQUEZ, ANTONIO MEDINA MANRIQUE. Procedimiento Especial De Divorcio Incausado Promovido por la primera nombrada en contra del segundo mencionado. Auto. Expediente 0843/2015

GABRIEL CHIMAS GONGORA, DESSETEC DESARROLLO DE SISTEMAS, SA DE CV. Exhorto girado de la de la Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del estado, deducido del expediente numero 818/2016, relativo ala sdiligencias de jurisdiccion voluntraia promovido por el primero en su caracter de apoderado del segundo mencionad.Auto.Exhorto 0046/2018

DAVID ALEJANDRO CASTRO ESPINOSA, CAJA MAYA DEL SUR S.C. DE C. DE R.L. DE C.V. Juicio Jecutivo Mercantil Promovido por el primero como endosatario en procuracion del segundo mencionado.Auto.Expediente 0049/2018

TOMAS MANUEL SANDOVAL INTERIAN, GERARDO SANDOVAL INTERIAN, LIDIA MIRELLA SANDOVAL INTERIAN, Juicio Sucesorio Intestado de la señora APOLONIA INTERIAN PALOMO, vecina que fuere de dzan yucatan denunciado por ustedes.Auto.Expediente 0076/2018

MOISES KANCAB, Juicio Sucesorio Intestado de los señores CARMITA KANCAB CHAVEZ, alias MARIA DEL CARMEN DEL SOCORRO KANCAB CHAVEZ, alias CARMEN DEL SOCORRO KANCAB CHAVEZ alias MARIA CARMEN SOCORRO KANCAB Y ADI MARIA SOLEDAD KANCAB CHAVES alias ADDY MARIA SOLEDAD KANCAB CHAVEZ alias ADI MARIA SOLEDAD KANCAB CHAVEZ ALIAS MARIA ADI SOLEDAD KANCAB CHAVEZ, Vecinas que fueren de DZAN, Yucatan, denunciado por ustedes.Auto.Expediente 0010/2018

LIZBETH GUADALUPE FUENTES MEDINA, LICENY ANDRADE YAM, SAMUEL ESPINOSA PACHO.ISAAC ZAPATA PACHO. Juicio Ejecutivo Mercantil Promovido por las dos primeros mencionadas como endosatarias en procuracion tercero mencionado encontra del ultimo citado.Auto.Expediente 0626/2014.

DAVID ALEJANDRO CASTRO ESPINOSA, CAJA MAYA DEL SUR S.C. DE C. DE R.L. DE C.V. Juicio Ejecutivo Mercantil Promovido por el primero nombrado como endosatario en procuracion del segundo mencionado.Auto.Expediente 0041/2018

DAVID ALEJANDRO CASTRO ESPINOSA, CAJA MAYA DEL SUR S.C. DE C. DE R.L. DE C.V. Juicio Ejecutivo Mercantil Promovido por el primero nombrado como endosatario en procuracion del segundo mencionado.Auto.Expediente 0046/2018

DAVID ALEJANDRO CASTRO ESPINOSA, CAJA MAYA DEL SUR S.C. DE C. DE R.L. DE C.V. Juicio Ejecutivo Mercantil Promovido por el primero nombrado como endosatario en procuracion del segundo mencionado.Auto.Expediente 0047/2018

DAVID ALEJANDRO CASTRO ESPINOSA, CAJA MAYA DEL SUR S.C. DE C. DE R.L. DE C.V. Juicio Ejecutivo Mercantil Promovido por el primero nombrado como endosatario en procuracion del segundo mencionado.Auto.Expediente 0044/2018

ORLANDO ASUNCION ITZA UXUL, Juicio Ordinario Civil Promovido por usted.Auto.. Expediente 0088/2018

EDILBERTO PECH MENDES, Procedimiento Especial de Divorcio Incausado Promovido por usted.Auto.Expediente 0084/2018

DAVID ALEJANDRO CASTRO ESPINOSA,CAJA MAYA DEL SUR S.C. DE C. DE R.L. DE C.V. Juicio Ejecutivo Mercantil Promovido por el primero nombrado como endosatario en procuracion del segundo mencionado.Auto.Expediente 0050/2018

DAVID ALEJANDRO CASTRO ESPINOSA,CAJA MAYA DEL SUR S.C. DE C. DE R.L. DE C.V. Juicio Ejecutivo Mercantil Promovido por el primero nombrado como endosatario en procuracion del segundo mencionado.Auto.Expediente 0048/2018

MARIA ELIZABET FERNANDEZ VAZQUEZ. Diligencias de Jurisdicción Voluntaria promovidas por usted, a fin de que se decrete una pensión alimenticia a favor de sus hijos menores.Auto. Expediente 0673/2016

FRANCISCO SOLANO CAAMAL EK, AMIRA CHI CHULIN, Juicio Sucesorio Intestado del señor ,FLAVIO FRANCISCO CAAMAL CHI, vecino que fuere de Oxkutzcab Yucatan denunciado por ustedes.Auto.Expediente 0748/2017

JULIO CESAR NOVELO POLANCO, Diligencias de Jurisdiccion Voluntaria Promovido por usted a fin de acreditar el documento original de un vehiculo de su propiedad.Auto.Expediente 0716/2017

ELSA MARIA VARGUEZ CHABLE, JOSE SANTOS OJEDA VARGUEZ,MARIA CONSTANTINA OJEDA VARGUEZ, MARIA PILAR OJEDA VARGUEZ, MARIA AMALIA OJEDA VARGUEZ,ANDRES OJEDA VARGUEZ,VICTORIANO OJEDA VARGUEZ,EULOGIO OJEDA VARGUEZ,JUAN MANUEL OJEDA

VARGUEZ, SERGIO OJEDA VARGUEZ, Juicio Sucesorio intestado del señor, ANDRES ADOLFO OJEDA PUC, vecino que fuere de Sacalum, Yucatan, denunciado por ustedes. Auto. Expediente 0757/2017

MARIA CRISTINA ROSAURA GONGORA CANUL, Diligencias de Jurisdiccion Voluntaria Promovido por usted. Auto. Expediente 0721/2017

JUAN RAMON DELGADILLO HERRERA, CANDELARIA ARGELIA GONZALEZ EUAN, Juicio Ordinario Civil Promovido por el primero encontra del segundo mencionado. Auto. Expediente 0372/2016

FRANCISCO EDGARD SALAZAR VILLAREAL, RANCISCO JAVIER AKE FLORES, Procedimeinto Especial de Divorcio Incausado Promovido por el primero nombrado como apoderado legal del segundo mencionado. Auto. expediente 0692/2017

ELEAZAR MANUEL CASTRO CHAN, Procedimiento Especial de Divorcio Incausado Promovido por usted. Auto. Expediente 0636/2017

MANUEL ALEJANDRO PECH TZAB, ADRIANA GUADALUPE ROJAS CANCHE, Procedimiento Especial de Divorcio Incausado Promovido por el primero mencionado encontra de la segunda mencionada. Auto. Expediente 0295/2017

LETICIA DEL SOCORRO MARTIN FLORES, RICARDO ABRAHAM MORENO AKE, Diligencia de jurisdiccion voluntaria promovido por ustedes por su propio y personal derecho a fin de disolver su vinculo matrimonial. Auto. Expediente 0532/2013.

TICUL, YUCATÁN, A 21 DE MARZO DE 2018.

EL ACTUARIO DEL JUZGADO.

LICENCIADO EN DERECHO JESUS ENRIQUE FLOTA PEREZ.

**JUZGADO PRIMERO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL TERCER DEPARTAMENTO
JUDICIAL DEL ESTADO, CON SEDE EN VALLADOLID, YUCATÁN.
AUDIENCIA DEL DÍA 20 DE MARZO DE 2018.**

NICOLÁS POOT CEN. SARA KUYOC KAUIL- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO.- PROMOVIDO POR EL PRIMER CITADO EN CONTRA DE LA SEGUNDA NOMBRADA.- EXPEDIENTE 0669/2017.- SENTENCIA DE FECHA CINCO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

MIGUEL ÁNGEL CETINA LOEZA. SUSANA BEATRIZ PACHECO UICAB. DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CONVENIO DE ALIMENTOS. PROMOVIDAS POR USTEDES POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 0124/2018. AUTO DE FECHA DOCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

ESTEBAN ANTONIO NORIEGA. DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA. PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 0126/2018.- AUTIO DE FECHA TRECE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

RUBÍ MAGDALENA TEJERO MENDOZA.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA ALIMENTOS.- PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 0196/2017. AUTO DE FECHA QUINCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

AURORA RAQUEL PAT CANCHÉ. CARLOS CUPUL PECH.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DIVORCIO VOLUNTARIO.- PROMOVIDAS POR USTEDES POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 0417/2017.- AUTO DE FECHA QUINCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

POR RECIBIDO DEL JUEZ SEGUNDO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL TERCER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EL OFICIO NÚMERO 290/2018, JUNTO CON EL EXHORTO NÚMERO 33/2018, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE MARCADO CON EL NÚMERO 26/2018, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO FAMILIAR DE GUARDA Y CUSTODIA PROMOVIDO POR JESÚS CONCEPCIÓN ALCOCER UCAN. JUICIO ORDINARIO GUARDA Y CUSTODIA. EXHORTO 0074/2018. AUTO DE FECHA QUINCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

POR RECIBIDO DE LA JUEZ SEXTO EN MATERIA DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, EL OFICIO NÚMERO 781/2018, JUNTO CON EL EXHORTO NÚMERO 60/2018, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 95/2018, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO, PROMOVIDO POR LA CIUDADANA PRISCILA DEL CARMEN MUÑOZ ROA.- EXHORTO 0073/2018. AUTO DE FECHA QUINCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

VICTORIA CANCHÉ HAU. MANUEL JESÚS NOH CANCHÉ. JOSÉ LUIS NOH CANCHÉ.- JUICIOS SUCESORIOS INTESTADO DE QUEIN EN CIDA RESPONDIERA AL NOMBRE DE FELIPE SANTIAGO NOH NOH.- DENUNCIADO POR USTEDES POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 0478/2017.- AUTO DE FECHA CATORCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

YULI ALEJANDRA CIAU POOL. JOSÉ CONCEPCIÓN VARGAS KU.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA.- PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE QUE SE APRUEBEN LAS BASES DE SU DIVORCIO VOLUNTARIO.- EXPEDIENTE 0770/2017.- SENTENCIA DE FECHA CATORCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

ARIEL DE JESÚS GARCÍA ANAYA, GENY DE JESUS VIVAS ARAUJO, MARIA DEL MAR GARCIA VIVAS, ADRIEL IGNACIO GARCIA VIVAS. JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR.- PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LOS TRES ULTIMOS NOMBRADOS. EXPEDIENTE 0046/2016. AUTO DE FECHA DIECISEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

GUADALUPE DEL CARMEN AGUILAR RICALDE. JUAN ADAN GOMEZ BALAM - JUICIO ORDINARIO OTROS.- PROMOVIDO POR LA PRIMERA CITADA EN CONTRA DEL SEGUNDO CITADO.- EXPEDIENTE 0497/2017.- AUTO DE FECHA DIECISEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

ATANACIO ITZÁ Y KUMUL, PROATEX S.A. , JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMER CITADO EN CONTRA DEL SEGUNDO NOMBRADO.- UN CUADERNO DE PRUEBA OFRECIDO POR EL PRIMER CITADO COMO LA PARTE ACTORA DEL PRESENTE JUICIO RELATIVO AL ESCRITO DE CONTESTACION DE LA RECONVENCION. EXPEDIENTE 0402/2016. AUTO DE FECHA DIECISEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

FRANCISCO JAVIER MARTÍN CASTILLO. FELIPE FUENTES PEREZ ALIAS FELIPE DE JESUS FUENTES PEREZ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL.- PROMOVIDO POR EL PRIMER CITADO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO EN CONTRA DEL ULTIMO CITADO.- EXPEDIENTILLO SUPLEMENTARIO DE AMPARO FORMADO CON MOTIVO DE RECURSO DE AMPARO DIRECTO, PROMOVIDO POR EL CIUDADANO FELIPE DE JESÚS FUENTES PEREZ ALIAS FELIPE FUENTES PEREZ , EN CONTRA DE LA RESOLUCION DE FECHA QUINCE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO.- EXPEDIENTE 0752/2016.- SENTENCIA DE FECHA DIECISEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

JOSÉ FRANCISCO POOT OY. MARÍA ÁNGELA KANTÚN KINIL. DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DIVORCIO VOLUNTARIO. PROMOVIDAS POR USTEDES POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 0145/2018. AUTO DE FECHA DIECISEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

MARTIN ALBERTO AGUILAR GONGORA.- JUICIO ORDINARIO GUARDA Y CUSTODIA DE LA PATRIA POTESTAD PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA, EN CONTRA DE MARIA TERESA DE JESUS HEREDIA CEN.-EXPEDIENTE 0780/2014.- AUTO DE FECHA DIECISEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

PAULA OY NIC ALIAS PAULA HOY NIC, CELIA DZIB HOY, OFELIA DZIB HOY, JOSÉ ISABEL DZIB OY, SILVIA DZIB HOY, OSCAR DZIB OY, HUMBERTO DZIB OY, LUIS FRANCISCO DZIB OY, JOSÉ GUADALUPE DZIB OY, JAIME JOSE DZIB OY Y MARIA VALENTINA DZIB OY.- JUICIO DE SUCESIÓN INTESTADA DE HUMBERTO DZIB TAH, ALIAS HUMBERTO DZIB Y TAH, DENUNCIADO POR USTEDES POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 0579/2017.- AUTO DE FECHA DIECISEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO. .

JOSÉ ELADIO ALCOCER VIVAS. TERESITA DEL REFUGIO ALCOCER VIVAS. VÍCTOR MANUEL ALCOCER Y VIVAS. DORA NOEMÍ ALCOCER VIVAS. MANUELA VIVAS Y ALCOCER ALIAS MANUELA VIVAS ALCOCER. JUICIOS SUCESORIOS INTESTADO DE QUIEN EN VIDA SE LLAMÓ VÍCTOR ALCOCER NAHUAT. DENUNCIADO POR USTEDES POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 0143/2018. AUTO DE FECHA DIECISEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

DIEGO CAHUM Y KAUIL ALIAS DIEGO CAHUN KAUIL ALIAS DIEGO KAHUM KAUIL ALIAS DIEGO CAHUM KAUIL. ARGENIO CAHUM KAUIL. ERMELINDA CAHUM KAUIL. CELSO CAHUN KAUIL. WILBERT CAHUN KAUIL. GUALBERTO DE JESÚS CAHUN KAUIL. SERGIO ENRIQUE CAHUN KAUIL. DIEGO DE JESÚS CAHUN KAUIL.- JUICIOS SUCESORIOS INTESTADO DE QUIEN EN VIDA SE LLAMÓ MARÍA MARGARITA KAUIL Y PUC ALIAS MARIA MARGARITA KAUIL PUC ALIAS MARGARITA KAUIL PUC ALIAS MARGARITA KAUIL PUC DE CAHUM. DENUNCIADO POR USTEDES POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA- EXPEDIENTE 0082/2018.- AUTO DE FECHA DIECISEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

LAURA MARÍA CHAN POOT.- JUICIOS SUCESORIOS INTESTADO DE QUIEN EN VIDA RESPONDIERA NOMBRE DE EULOGIO CANUL HAU.- DENUNCIADO POR USTED POR USTEDES POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 0621/2017.- AUTO DE FECHA DIECISEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

HILDA NOEMÍ PUC CANUL, CARLOS RICARDO PAT AC.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO. PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO NOMBRADO.- EXPEDIENTE 0504/2017.- AUTO DE FECHA DIECISEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

LÁZARO TEC CHI. GRISELLY ALEJANDRA MAC UITZIL.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO.- PROMOVIDO POR EL PRIMER CITADO EN CONTRA DE LA SEGUNDA NOMBRADA.- EXPEDIENTE 0590/2017.- AUTO DE FECHA DIECISEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

ELSY ARACELLY DEL ROCÍO BE SOSA. FANNY ESMERALDA BALAM BE.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA ALIMENTOS.- PROMOVIDAS POR USTEDES POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 0680/2015.- AUTO DE FECHA DIECISEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

VÍCTOR IDELFONSO CÁRDENAS RIVERO. ELVA MARÍA CÁRDENAS RIVERO. SOLEDAD RIVERO Y PEÓN ALIAS SOLEDAD RIVERO PEON.- JUICIOS SUCESORIOS INTESTADO DE QUIEN EN VIDA SE LLAMÓ VÍCTOR EDMUNDO CÁRDENAS ARGÁEZ.- DENUNCIADO POR USTEDES POR LOS MOTIVOS Y

PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 0337/2017.- AUTO DE FECHA DIECISEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

EDUARDO ENRIQUE PÉREZ MEDINA. ALEJANDRINA OSORIO LEON, ALEX ALEJANDRO AY XOOC.- JUICIO ORDINARIO OTROS.- PROMOVIDO POR EL PRIMER CITADO EN CONTRA DE LA SEGUNDA Y TERCER NOMBRADO COMO TUTOR ESPECIAL DEL MENOR DE EDAD.- EXPEDIENTE 0761/2017.- AUTO DE FECHA DIECISEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

CAROLINA DE LOS ÁNGELES MEX KUK, FREDY ALFONSO NOH PECH. PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO, PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.-EXPEDIENTE 0853/2015. AUTO DE FECHA DIECISEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

JULIO CÉSAR CERVERA MARTÍN. FILOMENA MARTÍN TUN. ADDY FLOR CERVERA MARTÍN, CANDELARIO DE JESÚS CERVERA MARTÍN, GEMA ARACELY CERVERA MARTÍN, JUAN SANTIAGO CERVERA MARTÍN.- JUICIOS SUCESORIOS INTESTADO DE QUIEN EN VIDA SE LLAMARA SANTIAGO CERVERA Y CUPUL ALIAS SANTIAGO CERVERA CUPUL.- DENUNCIADO POR USTEDES POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 0280/2017.- AUTO DE FECHA DIECISEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

ROBERTO JOSÉ MONTAÑEZ AVILA, JUANA GARCÍA LEYVA.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA NOMBRADA. EXPEDIENTE 0434/2017.- AUTO DE FECHA DIECISEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

MARGELY RAQUEL MAY ROSADO. JOSE ARMANDO PAT MAGAÑA. PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO. PROMOVIDO POR LA PRIMERA CITADA EN CONTRA DEL SEGUNDO NOMBRADO. EXPEDIENTE 0887/2013. AUTO DE FECHA DIECISEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

VALLADOLID, YUCATÁN, A 21 DE MARZO DE 2018.

ACTUARIA.

LICENCIADA EN DERECHO LANDY ELIZABETH DOMINGUEZ FIGUEROA.

**JUZGADO SEGUNDO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL TERCER DEPARTAMENTO
JUDICIAL DEL ESTADO, CON SEDE EN TIZIMÍN, YUCATÁN.**

AUDIENCIA DEL DÍA 15 DE MARZO DE 2018.

EXPEDIENTILLO FORMADO CON MOTIVO DEL OFICIO NÚMERO: 101/2018/J.C., GIRADO POR EL JUEZ DE CONTROL ESPECIALIZADO EN JUSTICIA PARA ADOLESCENTES DEL SISTEMA DE ACUSATORIO Y ORAL, RELATIVO A LA CARPETA ADMINISTRATIVA 33/2017/ J. C., DERIVADO DE UNA SENTENCIA DEFINITIVA DE PROCEDIMIENTO ABREVIADO, REMITIDO A ESTE JUZGADO PARA RECEPCIONAR LOS DEPÓSITOS DE DINERO QUE IRMA LUCELY CHAN CASTILLO Y JOSE MANUEL OY TZUC EN REPRESENTACIÓN DE UN MENOR DEBERÁN REALIZAR A FAVOR DE GEISLY ARELY DORANTES OY. AUTO DE FECHA 13 DE MARZO DEL 2018.

EXHORTO NÚMERO 37/2018 FORMADO CON MOTIVO DEL EXHORTO NÚMERO 38/2018, GIRADO POR EL JUEZ PRIMERO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL TERCER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 17/2018, RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACIÓN ESPECIAL PROMOVIDAS POR ARACELLY DE LOS ANGELES PECH UITZIL. AUTO DE FECHA 02 DE MARZO DEL 2018.

EXHORTO NÚMERO 39/2018 FORMADO CON MOTIVO DEL EXHORTO NÚMERO 34/2018, GIRADO POR EL JUEZ PRIMERO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL TERCER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 45/2018 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE PRESCRIPCION POSITIVA PROMOVIDA POR PATRICIA DEL ROSARIO ALCOCER ALVARE. AUTO DE FECHA 02 DE MARZO DEL 2018.

EXHORTO NÚMERO 40/2018 FORMADO CON MOTIVO DEL EXHORTO NÚMERO 36/2018, GIRADO POR LA JUEZ TERCERO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 343/2017, RELATIVO AL JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA LICENCIADA MARIA ISABEL NOVELO VALENCIA COMO APODERADA GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER. AUTO DE FECHA 02 DE MARZO DEL 2018.

EXHORTO NÚMERO 41/2018 FORMADO CON MOTIVO DEL EXHORTO NÚMERO 1011/2017, GIRADO POR LA JUEZ ORAL FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CANCUN, QUINTANA ROO, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 1566/2017, RELATIVO AL DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR AMELIA MIS POMOL EN CONTRA DE FERNANDO YAM CAUICH. AUTO DE FECHA 02 DE MARZO DEL 2018.

EXHORTO NÚMERO 42/2018 FORMADO CON MOTIVO DEL EXHORTO NÚMERO 40/2018, GIRADO POR LA JUEZ PRIMERO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 353/2016 RELATIVO AL JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL LICENCIADO RAFAEL JOSE RAMOS DELGADO, EN SU CARACTER DE SECRETARIO

PROPIETARIO DE LA EPRSONA MORAL DENOMINADA CEFEMEX, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, EN CONTRA DE SENON RODRIGUEZ HERRERA, ROSA ISELA VILLAGOMEZ, (A) ROSA YSELA VILLAGOMEZ Y MARIA DEL SOCORRO CAAMAL PAT. AUTO DE FECHA 02 DE MARZO DEL 2018.

EXHORTO NÚMERO 43/2018 FORMADO CON MOTIVO DEL EXHORTO NÚMERO 2272018, GIRADO POR EL JUEZ PRIMERO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL TERCER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 285/2001, RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR DIDIER MANUEL DE JESUS BARRERA NOVELO Y ERICKA MARIA OLIVARES BETANCOURT A E FECTO DE QUE SE APRUEBEN LAS BASES POR LAS CUALES LLEVARON A CABO SU DIVORCIO VOLUNTARIO POR MUTUO CONSENTIMIENTO. AUTO DE FECHA 02 DE MARZO DEL 2018.

EXHORTO NÚMERO 44/2018 FORMADO CON MOTIVO DEL EXHORTO NÚMERO 21/2018, GIRADO POR EL JUEZ PRIMERO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL TERCER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 17/2018 RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR ARACELLY DE LOS ANGELES PECH UITZIL POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. AUTO DE FECHA 02 DE MARZO DEL 2018.

EXHORTO NÚMERO 45/2018 FORMADO CON MOTIVO DEL EXHORTO NÚMERO 20, GIRADO POR LA JUEZ TERCERO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 940/2017 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE GUARDA Y CUSTODIA PROMOVIDA POR LA SEÑORA NATHIELY DEL PILAR ESCAMILLA JIMENEZ. AUTO DE FECHA 02 DE MARZO DEL 2018.

EXHORTO NÚMERO 48/2018 FORMADO CON MOTIVO DEL EXHORTO NÚMERO 32/2018, GIRADO POR EL JUEZ PRIMERO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL TERCER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 714/2017 RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR DIEGO DANIEL TORRES UICAB EN CONTRA DE RUBI MAGDALENA TEJERO MENDOZA. AUTO DE FECHA 08 DE MARZO DEL 2018.

EXHORTO NÚMERO 50/2018 FORMADO CON MOTIVO DEL EXHORTO NÚMERO 21/2018 GIRADO POR EL JUEZ CUARTO DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 133/2017, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL DEL DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR ASael CEN POOT EN CONTRA DE MARIA DEL ROSRIO CETINA CAUICH

EXHORTO NÚMERO 51/2018 FORMADO CON MOTIVO DEL EXHORTO NÚMERO 61/17-2018/1PI, GIRADO POR LA JUEZ INTERINA PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO PENAL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO DE CAMPECHE, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 0401/13-2014/00467, INSTRUIDO EN AVERIGUACIÓN DEL DELITO DE DAÑO EN PROPIEDAD AJENA, DENUNCIADO POR FREDDY ANTONIO KU BATUM Y DEL QUE APARECE COMO PROBABLE RESPONSABLE BRUNO FRANCISCO FACIO HOIL

TIZIMÍN, YUCATÁN, A 21 DE MARZO DE 2018.

ACTUARIO JUDICIAL.

LICENCIADO EN DERECHO JOSE ADALBERTO YAM OCH.

JUZGADO DE PAZ DE LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE SOTUTA

Notificación. Se hace del conocimiento público que ante este Juzgado de Paz, la C. GRACIELA NOEMI TEC Y PECH, se encuentra promoviendo un Juicio de Sucesión Unida de Intestado de Menor Cuantía en contra de los extintos JOSE TRANQUILINO TEC POOL alias TRANQUILINO TEC POOL y MARIA BRAULIA PECH DE TEC alias BRAULIA PECH, respecto del predio urbano marcado con el número NOVENTA Y CUATRO LETRA A de la calle Veintiséis por Once y Trece de esta localidad de Sotuta, Yucatán, como consta en autos. Dicho predio se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y Comercio del Estado de Yucatán. Se notifica y emplaza para que si alguna persona se sienta con igual o mejor derecho de quien promueve para que se presente a reclamarlo fundadamente. Y para tal efecto, se ordena publicar la presente en el diario oficial del estado, en los términos previstos por el artículo 220 del Código de Procedimientos Familiares del Estado en vigor a partir de la fecha de su publicación. Sotuta, Yucatán, a los quince días del mes de Marzo del dos mil dieciocho.

Publíquese los días 22 y 23 de Marzo del 2018.

BR.NUVIA MARIA NOH POLANCO.

(RÚBRICA)

JUEZ DE PAZ DE SOTUTA, YUCATAN, MEXICO.

H. AYUNTAMIENTO DE CANTAMAYEC YUCATAN
LICITACION PÚBLICA ESTATAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 02

En observación al Art. 164 último párrafo de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán y al Art. 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Conexos del Estado de Yucatán, El Municipio de Cantamayec convoca a los interesados que cuenten con la experiencia, capacidad Técnica y Económica, que dispongan del equipo necesario y suficiente y que deseen participar en la licitación pública correspondiente a la obra Pública que se describe a continuación:

Número de Licitación	Costo de las bases	Fecha Límite para adquirir bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de Aclaraciones	Acto de apertura de propuesta Técnica-Económica	Fecha de Fallo
LP-CANTAMAYEC-R33-2018/02	\$ 500.00	27 de Marzo de 2018	29 de Marzo de 2018 10:00 Hrs.	29 de Marzo de 2018 11:00 Hrs.	05 de Abril de 2018 12:00 Hrs.	06 de Abril de 2018 13:00 Hrs.
Ubicación de la Obra	Descripción general de la Obra			Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital contable mínimo requerido
Cantamayec Yucatán.	Construcción de 14 Techos firmes en la localidad y municipio de Cantamayec, Yucatán.			09 de Abril de 2018	45 Días naturales	400,000.00

1.- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en: Domicilio conocido, Palacio Municipal Cantamayec Yucatán.

2.- La reunión para llevar a cabo la visita al sitio de la obra, la celebración de la junta de aclaraciones y los actos de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas, serán en el departamento de obras públicas de Cantamayec, en las fechas y horarios señalados.

3.- Los interesados deberán inscribirse en la oficina de obras públicas ubicadas en domicilio conocido Palacio Municipal Cantamayec Yucatán, a partir de la fecha de la presente convocatoria hasta la fecha señalada como límite de adquirir bases de 9:00 a 13:00 hrs.

4.- Requisitos que deben cumplir los interesados:

4.1.- Solicitud por escrito para participar en el presente procedimiento de contratación

4.2.- No se podrán participar personas que se encuentren en los supuestos señalados en los artículos 51 y 101 de la ley de obras públicas y servicios conexos del estado de Yucatán.

4.3.- Si se trata de personas morales, acta constitutiva y modificaciones en su caso en original y copia simple, si se trata de personas físicas, acta de nacimiento en original y copia simple. Si dos o más empresas se agrupan en la licitación, adicionalmente a los requisitos solicitados, deberán asentar en convenio simple el acuerdo de participar en forma solidaria y mancomunada, para presentar conjuntamente la proposición, así como designar a una persona como representante común; dicho documento deberá estar suscrito por las personas facultadas para ello.

4.4.- Currículum vitae de la empresa y del personal Técnico y Directivo, que demuestre la capacidad Técnica y experiencia en obras similares a la indicada en la licitación.

4.5.- Documentos que acrediten la capacidad financiera:

Últimos estados financieros auditados por contador público externo con registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en la Dirección de Auditoría Fiscal Federal o Última declaración fiscal.

4.6.- Para esta obra no se otorgará anticipo alguno.

4.7.- El contrato se adjudicará de acuerdo a lo establecido en el artículo 43 de la ley de obra pública y servicios conexos del estado de Yucatán

4.8.- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación así como en las propuestas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas

4.9.- De conformidad con la Fracción IV del artículo 35 de la ley de obra Pública y servicios conexos del Estado de Yucatán, no se permitirá la inscripción a la licitación a aquellas empresas que tengan, al momento de la inscripción un atraso superior al 10% en el tiempo por causas imputables a ellas, en cualquier contrato celebrado con las dependencias, autoridades y organismos mencionados en el artículo 1º de la Ley citada.

Cantamayec Yucatán a 22 de Marzo de 2018.

(RÚBRICA)

C. Orlando Ek Sansores
 Presidente Municipal



2017 – 2018

**Abog. Beatriz Guadalupe
Nájera López
PRESIDENTA.**

**Lic. Juan Pablo
Monforte Méndez
SECRETARIO.**

**Abog. Landy M. Del Rosario
Martínez Cetina
TESORERA.**

**Abog. Fernando Antonio
Castilla Patrón
VOCAL PROPIETARIO.**

**Abog. Carlos Alberto
Gamboa y Gamboa
VOCAL PROPIETARIO.**

**Abog. Jorge Carlos
Escalante Arceo
VOCAL PROPIETARIO.**

**Abog. Luis Enrique
García Loria
VOCAL PROPIETARIO.**

**Lic. Hernán Cetina
Lizarraga
VOCAL SUPLENTE.**

**Lic. René Alberto
Martínez López
VOCAL SUPLENTE.**

**Lic. Antonio Ricardo
Pasos Canto
VOCAL SUPLENTE.**

**Abog. Roger Alfredo
Méndez Lara
VOCAL SUPLENTE.**

Mérida, Yucatán, a 20 de marzo de 2018.

OFICIO: CNEY-126/2018

ASUNTO: Se solicita publicación del Curso
de ética y práctica notarial a
celebrarse en el mes de mayo del año 2018.

**LIC. CARLOS GERMÁN PAVÓN FLORES
CONSEJERO JURIDICO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE YUCATÁN.
P R E S E N T E.**

Por este medio, nos permitimos remitir a usted, el temario del Curso de Ética y Práctica Notarial 2018, aprobado en la sesión ordinaria del Consejo de Notarios del día 18 de enero del año en curso, a que se refieren los artículos 16 fracción V de la Ley del Notariado en vigor y el artículo 11 fracción V de su Reglamento; y que conforme al artículo 12 del Reglamento ya citado, deberá ser publicado por tres veces consecutivas con intervalos de quince días naturales.

En la circunstancia ya expuesta, el curso iniciará el día 4 de mayo del presente año, por lo tanto la primera publicación deberá realizarse el día 22 de marzo, la segunda el día 6 de abril y la tercera sería el día 23 de abril de este año.

El curso tendrá un costo de \$2,000.00 y podrán inscribirse todos los interesados en obtener la patente de Aspirante a Notario Público y que cuenten con la conclusión de prácticas notariales respectiva, previa aprobación del Consejo de Notarios. El desarrollo del curso se llevará a cabo en la Universidad Modelo, conforme al temario que se adjunta y en las fechas señaladas y el horario será: los viernes de las 17:00 horas a las 20:00 hrs y los sábados de las 09:00 hrs a las 12:00 hrs. Al finalizar el curso, los aspirantes que hubieran obtenido el cien por ciento de asistencia, presentarán un examen en el cual deberán obtener como mínimo un resultado de 85 puntos para considerarse una calificación aprobatoria y obtener la constancia que lo acredite.

Por lo antes mencionado, atentamente le solicitamos se sirva girar instrucciones al C. Director del Diario Oficial del Estado, para que proceda a realizar las publicaciones del propio documento.

Confíando en la gentileza de su atención, hacemos propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

POR EL CONSEJO DE NOTARIOS DEL ESTADO DE YUCATÁN

ABOG. BEATRIZ GUADALUPE NÁJERA LÓPEZ

Presidenta

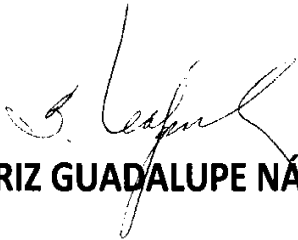
LIC. JUAN PABLO MONFORTE MÉNDEZ

Secretario



**TEMARIO DEL CURSO DE ÉTICA Y PRÁCTICA NOTARIAL
PARA OBTENER LA PATENTE DE ASPIRANTE A NOTARIO
DEL ESTADO DE YUCATÁN 2018**

TEMA	FECHA
LA RESPONSABILIDAD CIVIL, PENAL Y FISCAL DE LOS NOTARIOS	4 MAYO 2018
LAS ASAMBLEAS EN LAS SOCIEDADES MERCANTIL	4 MAYO 2018
LA COMPRAVENTA Y SUS MODALIDADES	5 MAYO 2018
LEY DE LAVADO DE DINERO	11 MAYO 2018
COMPRAVENTAS EJIDALES	12 MAYO 2018
ESCRITURAS PÚBLICAS Y ACTAS NOTARIALES EN LA LEY DEL NOTARIADO Y SU REGLAMENTO	18 MAYO 2018
ELEMENTOS DE VALIDEZ EN LOS CONTRATOS	19 MAYO 2018
LA ÉTICA DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE LA SOCIEDAD	19 MAYO 2018
ASOCIACIONES RELIGIOSAS EN LA ACTIVIDAD NOTARIAL	25 MAYO 2018
LA REPRESENTACIÓN EN LOS CONTRATOS	26 MAYO 2018


ABOG. BEATRIZ GUADALUPE NAJERA LÓPEZ

PRESIDENTA



PODER EJECUTIVO



CONSEJERIA JURIDICA